



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

CIANO, Ariel
MARAUDE, Fernando Luis

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
ALCOLEA, Hernán Eduardo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos, Nicolás
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CIANO, Ariel
CIRESE, Gerardo Federico
GAUNA, Fernando
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolas
MARAUDE, Fernando Luis
MARRERO, Débora Carla
MONTI, Diego Fernando
PALUMBO, Daniel Antonio
PASQUINELLI, Gabriela Lorena
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRÍGUEZ, Claudia
RODRÍGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
WOOLLANDS, Javier

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones



PERIODO 98°

- 21° Reunión -

-12° Sesión Ordinaria-

Mar del Plata, 18 de octubre 2013

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

6. Creando la “Comedia Municipal de Mar del Plata Nachman-Conti”, con la finalidad de promover, asistir, desarrollar y fomentar la actividad teatral en las ciudades de Mar del Plata y Batán (expte. 1867-D-13)
7. Proyecto de Ordenanza: Afectando a la construcción de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” el remanente del predio fiscal ubicado entre las calles Rondeau, Irala, Ayolas y Posadas (expte. 1871-D-13)
8. Proyecto de Ordenanza: Otorgando al Club de Jubilados y Pensionados Punta Iglesia permiso precario de uso y explotación de la UTF Piletas Punta Iglesia sector sur por el término de un año (nota 55-NP-13)
9. Proyecto de Ordenanza: Otorgando a título precario y conforme al artículo 56° de la LOM, derecho de uso y ocupación gratuito a FeCOT Ltda una parcela de dominio municipal ubicada en el barrio Puerto Mar del Plata (expte. 1869-D-13)

CUESTIÓN PREVIA

10. Cuestión previa concejal Claudia Rodríguez

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

11. Autorizando al D.E. a obtener un préstamo en el marco del Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota, tendiente a la ampliación y renovación de la flota municipal. (expte. 1841-D-13)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

12. Afectando como distrito de Equipamiento Especifico sectores de un predio perteneciente al Área Complementaria del Litoral Marítimo Uno, los cuales se destinan a “Parque Informático T.I.C. Mar del Plata” y “Escuela de Especialización Informática”. (expte. 1836-D-13)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**ORDENANZAS**

13. Ampliando la vigencia de la Ordenanza 20917 que establece la suspensión de instalación de antenas de comunicación telefónica a menos de quinientos (500) metros de hospitales, clínicas médicas, etc. (expte. 1392-CJA-13)
14. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Beruti 8073, a favor de la señorita Marina Sosa. (expte. 1409-D-13)
15. Creando una Comisión Especial organizadora de la XX Edición de la Feria de las Colectividades. (expte. 1599-U-13)
16. Autorizando a la señora María Fares Taie y al señor Juan Gasparri a anexar con ampliación de superficie el uso “Ropa blanca, telas de tapicería y decoración” a los habilitados que se desarrollan en el inmueble de Garay 1256. (expte. 1680-D-13)
17. Autorizando al señor Daniel César Wisner a afectar con el uso “Vidriería” el local ubicado en la calle Lisandro de la Torre 599. (expte. 1682-D-13)
18. Autorizando a O.S.S.E., a ampliar la superficie del edificio administrativo ubicado en el Centro de Abastecimiento Ingeniero Szpyrnal, destinada a Call Center. (expte. 1684-D-13)
19. Autorizando al señor Cristian Pérez, a afectar con la actividad: “Lavadero Manual de Automóviles”, el inmueble sito en la Avda. Fortunato de la Plaza 7117. (expte. 1685-D-13)
20. Autorizando a la firma “Inversora AG Inmobiliaria S.A.”, a adoptar determinado F.O.S. en la propuesta edilicia prevista ejecutar en el predio sito en La Rioja 1954. (expte. 1687-D-13)
21. Autorizando a la firma “Walkiril S.A.” a afectar con el uso “Venta Mayorista y Fraccionamiento de Productos Alimenticios autorizados por el Código Alimentario Argentino”, el local ubicado en 3 de Febrero 4027. (expte. 1699-D-13)
22. Autorizando a los señores Juan Iannone y María Minissale a afectar con el uso de suelo “Vivienda Multifamiliar”, en la obra a construir en la Avda. Juan H. Jara 60. (expte. 1703-D-13)

23. Estableciendo para la ciudad de Batán, la Subzona, la localidad de Sierra de los Padres, zonas Sur y Norte del Partido, el servicio de Auto-Rural. (expte. 1755-D-13)
24. Declarando de interés municipal la Reserva Natural de Objetivo Definido Mixto Geológico y Faunístico denominada “Restinga del Faro”, declarada Reserva Natural Provincial. (expte. 1759-D-13)
25. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Monseñor Rau 2566, a favor de los señores Orlando Racedo Gómez y Gladys Vispo Cardozo. (expte. 1770-D-13)
26. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Lobería s/ entre 77 y 79, barrio “Parque Palermo”, a favor de los señores Ricardo Medina y Claudia Moreno. (expte. 1771-D-13)
27. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle 75 9833, barrio “Parque Palermo”, a favor de los señores José Sánchez y Orquídea Campana. (expte. 1772-D-13)
28. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle De los Reservistas 3784, a favor de los señores Graciela González y Gustavo Alberto. (expte. 1773-D-13)
29. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Grecia 3638, a favor de la señora Ana Cristina Zarza. (expte. 1774-D-13)
30. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Mario Bravo entre 196 y 198, a favor de la señora Verónica Omar. (expte. 1775-D-13)
31. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Mario Bravo 9936, a favor de los señores Manuel González y Mirta Chaves. (expte. 1776-D-13)
32. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Tetamanti 3717, a favor de los señores María Ester Rosales e Ignacio Martínez. (expte. 1777-D-13)
33. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Yahaty 9877 barrio “Parque Palermo”, a favor de los señores Leonor Pizarro y Esequiel Campos. (expte. 1778-D-13)
34. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Lobería 3510, a favor de la señora Martha Noemí García. (expte. 1779-D-13)
35. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Labardén 3757, a favor de las señoras Natalia Lemmo y Silvia Lemmo. (expte. 1780-D-13)
36. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Labardén 3950, a favor de los señores José Luis Carrillo Morales y Betty Lucía Gómez. (expte. 1781-D-13)
37. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Lobería entre 75 y 73, Barrio “Parque Palermo”, a favor del señor Marcelo Carmona. (expte. 1782-D-13)
38. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Labardén 3943, a favor de los señores Gisela Verónica Gastán y Daniel Lujan Cardozo. (expte. 1783-D-13)
39. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el barrio “Parque Palermo” a favor de los señores Leandro Figueroa y Marina Díaz. (expte. 1784-D-13)
40. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Fitte 3179, barrio “Parque Palermo”, a favor de la señora Manuela Sosa. (expte. 1785-D-13)
41. Abrogando la Ordenanza 4249, relacionada con la implementación del sistema de designación por número de las calles del Partido. (expte. 1788-CJA-13)
42. Estableciendo que las personas con discapacidades de carácter permanente que requieran para sus desplazamientos la asistencia de un tercero, ingresarán mediante el pago de una única entrada a los espectáculos públicos, etc. (expte. 1790-SE-13)
43. Autorizando al señor Cecilio Isaac Coronel a afectar con el uso “Frutería y Verdulería” el inmueble ubicado en A. Aguado 2010. (expte. 1800-D-13)
44. Otorgando el título “Vecino Destacado” al Sr. Julio Antonio “Bazko” Bentaberry, en reconocimiento a su trayectoria. (expte. 1801-AM-13)
45. Convalidando el Decreto 238, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se otorgó la distinción de “Vecino Destacado” al Dr. en Ciencias Químicas, señor Roberto Williams. (expte. 1816-AM-13)
46. Autorizando a anexas el rubro “Fabricación de Embutidos Secos, Cocidos y Congelados” a los habilitados en el inmueble de la calle José Martí 444. (expte. 1821-D-13)
47. Autorizando a OSSE a suscribir un Contrato de Comodato con APAND, respecto del inmueble ubicado en las calles David Ortega, Brandsen y French, (expte. 1826-D-13)
48. Creando el “Programa de Apoyo al Deporte”, cuyo objeto consiste en dar apoyo a los clubes y entidades deportivas. (expte. 1843-D-13)

RESOLUCIONES

49. Declarando de interés la novela fantástica titulada: “El Enviado del Mar - Una travesía en el Tiempo”, por difundir la historia de la ciudad de Mar del Plata en la trama del relato. (expte. 1555-CJA-13)
50. Expresando reconocimiento a los deportistas Cristian Rosso y Ariel Suárez, por los logros obtenidos en el Mundial Senior de Remo. (expte. 1728-U-13)

51. Declarando de interés la tarea de difusión que lleva a cabo el Museo de la Fuerza de Submarinos, ubicado en la Escollera Norte. (expte. 1748-CJA-13)
52. Declarando de interés la realización del VII Congreso del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur y las III Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial, que tendrán lugar los días 6, 7 y 8 de noviembre. (expte. 1789-P-13)
53. Declarando de interés la obra teatral “El Conventillo del Gavilán” dirigida por Leo Rizzi, Cecilia Martín y Mónica Arrech. (expte. 1818-U-13)
54. Declarando de interés la realización de las “29º Jornadas Nacionales de Seguridad Social Farmacéutica” y el “27º Encuentro Educativo de Cooperativas Farmacéuticas” que se llevarán a cabo los días 1 y 2 de noviembre. (nota 217-NP-13)
55. Declarando de interés la realización de la “Primera Semana de la Música” que en el marco de los festejos por el Día de Santa Cecilia, se desarrollará entre los días 18 y 25 de noviembre de 2013 en el Asilo Unzué. (nota 219-NP-13)
56. Declarando de interés las jornadas denominadas "La Adopción. Un Camino a La Nueva Conformación Familiar: ¿La Única?, Una Mirada Social, Político-Cultural y Judicial", a celebrarse el 1 y 2 de Noviembre. (nota 223-NO-13)

DECRETOS

57. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1099-CJA-2012 y otros)
58. Convalidando el Decreto 237, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Fernando Gauna el día 26 de septiembre de 2013. (expte. 1811-CJA-13)
59. Convalidando el Decreto 240 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Fernando Gauna, el día 1º de octubre de 2013. (expte. 1825-CJA-13)
60. Convalidando el Decreto 241 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejal Marcela Amenábar, el día 1º de octubre de 2013. (expte. 1827-CJA-13)

COMUNICACIONES

61. Solicitando al D.E. que realice la nivelación del espacio destinado a la cancha de hockey del Club Atlético Estrada. (expte. 1794-U-13)
62. Solicitando al D.E., la definición del encuadre de la Orquesta Infante Juvenil de Mar del Plata, dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad. (expte. 1845-U-13)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

63. Dando Respuesta a la Comunicación C-4164 por la cual se solicitó al D.E. garantice las acciones necesarias para desarrollar el proceso de elección de autoridades de los centros de estudiantes en las escuelas secundarias pertenecientes al Sistema Educativo Municipal. (expte. 1783-FV-12)
64. Solicitando al D.E. informe ref. a la implementación de proyectos anunciados por el Sr. Director de Protección Ciudadana, Dr. César Ventimiglia. (expte. 1434-U-13)
65. Solicitando al D.E. verifique la incompatibilidad que presenta la agente Ana Claudia Tramontana. (expte. 1435-CJA-13)
66. Solicitando al D.E. informe sobre modalidad para el acarreo de vehículos de la vía pública, y sobre las causas de secuestro de un vehículo Rastrojero Diesel en calle Uruguay e/ Gascón y Alberti. (expte. 1460-U-13)
67. Solicitando al D.E. informe la totalidad de rubros, conceptos y montos erogados para la organización de la Consulta Popular del 9 de junio. (expte. 1471-CJA-13)
68. Creando una Comisión Investigadora Ad Hoc del H. Cuerpo a los efectos de tomar conocimiento sobre las circunstancias y gastos ocasionados en oportunidad de la frustrada convocatoria a la Consulta Popular del día 9 de junio de 2013. (expte. 1472-U-13)
69. Di Paolo Liliana; solicita se derogue el artículo 30 de la ordenanza 20654 (ref. a Régimen Tarifario de OSSE), con relación a la categorización para el cobro de la tasa por servicios sanitarios. (nota 129-NP-13)
70. Szabo, Yolanda Rosa; solicita exención del pago de TSU por el inmueble ubicado en Avda. Colón 1540 10º "A".- (nota 137-NP-13)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

71. Proyecto de Resolución: Expresando interés en que el D.E. instrumente mecanismos a fin de aplicar nuevamente el "Programa de Organización Barrial ante Emergencias" denominado ALERTA. (expte. 1329-FV-13)
72. Proyecto de Ordenanza: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la “Asociación de Jubilados y Pensionados Bochófilos y Tejo”, para el uso de un sector en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”. (expte. 1850-D-13)

73. Proyecto e Ordenanza: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín, por medio del cual se otorgue permiso precario de uso de la confitería del Patinódromo "Adalberto Lugea". (expte. 1852-D-13)
74. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción "Deportista Insigne" a Eduardo Jorge Yanni por su trayectoria en el mundo boxístico. (expte. 1859-AM-13)
75. Proyecto de Ordenanza: Afectando a la construcción del Centro de Salud de la ciudad de Batán el terreno fiscal ubicado en las calles 41 entre 50 y 52. (expte. 1868-D-13)
76. Proyecto de Ordenanza: Afectando a la construcción de Equipamiento Comunitario con destino a instalaciones deportivas, los inmuebles ubicados en los Barrios Las Heras, Libertad, Las Dalías y Bernardino Rivadavia. (expte. 1870-D-13)
77. Proyecto de Ordenanza: Afectando como Reserva para la localización de Equipamiento Comunitario con destino a "Natorio, Polideportivo y Centro Cultural", el sector de un predio del Barrio Colinas de Peralta Ramos. (expte. 1872-D-13)
78. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a tomar el servicio de agua corriente en el barrio José Hernández (complejo PROCASA). (expte. 1873-D-13)
79. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a suscribir Convenio de cooperación con la asociación vecinal de fomento barrio Alfar para la ejecución de sistemas cloacales y pozos de agua domiciliarios. (expte. 1874-D-13)
80. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a tomar el servicio de agua corriente del barrio Jardín de Peralta Ramos. (expte. 1875-D-13)
81. Proyecto de Resolución: Viendo con agrado la adopción de medidas a fin de resolver la situación habitacional de las familias del barrio Villa Evita afectadas por el reciente temporal. (expte. 1878-C-13)
82. Proyecto de Resolución: Expresando solidaridad con los activistas de Greenpeace Camila Speziale y Hernán Pérez Orsi detenidos en Rusia. (expte. 1879-13)
83. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización del 1º Selectivo Marplatense de Surf, a desarrollarse en noviembre y diciembre de 2013. (nota 206-NP-13)
84. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el encuentro entre el Sindicato de Obreros de Maestranza y la Federación Nacional de Trabajadores de Servicios, Aseo y Conservación, a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de octubre. (nota 220-NP-13)
85. Proyecto de Resolución: Declarando de interés, el "1º Encuentro de Carnavales y llamadas de estilo Uruguayo", a realizarse los días 14 y 15 de Diciembre (nota 234-NP-13)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciocho del mes de octubre de dos mil trece, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:02, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales, se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a los presentes a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone".

-Se proyecta el video mencionado.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al sumario del Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 15)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 15)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 16 al punto 88)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO(Punto16 al punto 35)

- B) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 36 al 42)
- C) NOTAS PARTICULARES (Punto 43 al 56)
- D) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 57 al punto 84)
- E) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS (Punto 85)
- F) EXPEDIENTE DE CONCEJAL (Punto 86 y 88)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 89 al punto 140)

- A) ORDENANZA PREPARATORIA (Punto 89)
- B) ORDENANZAS (Del punto 90 al 126)
- C) RESOLUCIONES (Punto 127 al 134)
- D) DECRETOS (Punto 135 al 138)
- E) COMUNICACIONES (Punto 139 y 140)

IV – EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO.

(Punto 141 al 148)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 17º y 18º del Período 98º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 238: Otorgando la distinción de Vecino Destacado al Dr. en Ciencias Químicas, Sr. Roberto Williams.
3. Decreto N° 242: Modificado por el día 1º de octubre de 2013 la integración de la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento.
4. Decreto N° 245: Declarando de Interés el proyecto de extensión de la Universidad Nacional de Mar del Plata denominado: “ El sobreendeudamiento de los consumidores. Herramientas para la prevención y la reinserción en el mercado económico de consumo”.
5. Decreto N° 246: Adhiriendo a la Manifestación contra la Violencia en el Deporte, a realizarse en la Catedral, de nuestra ciudad..
6. Decreto N° 247: Expresando reconocimiento a la lucha y labor del Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata, al cumplirse el 70º Aniversario de su fundación.
7. Decreto N° 248: Declarando de Interés la realización de “ TAG, Jornada de Comunicación de la Universidad FASTA”.
8. Decreto N° 249: Declarando Visitante Notable al Reverendísimo Padre Archimandrita Leónidas (Gorvachov).
9. Decreto N° 250: Declarando de Interés el LVIII Congreso Ordinario de FAFTA.
10. Decreto N° 252: Modificando por el día 9 de octubre la integración de la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento.
11. Decreto N° 254: Declarando de Interés la actividad que desarrolla “Lavate y Vamo” murga marplatense de estilo uruguayo.
12. Decreto N° 255: Modificando por el día 11 de octubre de 2013, la integración de la Comisión de Hacienda.
13. Decreto N° 256: Adhiriendo a la conmemoración del Día del Trabajador Municipal, otorgando asueto al personal del Departamento Deliberativo el día 11 de noviembre del corriente año.
14. Decreto N° 258. Declarando Visitante Notable al Dr. Baltazar Garzón.
15. Decreto N° 260: Modificando a partir del 16 de octubre de 2013 la integración de la Comisión de Deportes y Recreación.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

16. Expte 1808-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Lorenzini N° 2011, del Barrio Aeroparque, a favor de los Sres. Carlos R. Bendez y María Cristina Santo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
17. Expte 1821-D-13: Autorizando a la firma "Pampa y Toro S.R.L.", a anexar el rubro: "Fabricación de embutidos secos, cocidos y congelados" (con oficinas y dependencias complementarias), a los permitidos habilitados, a desarrollar en el inmueble sito en la calle José Martí N° 444 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1826-D-13: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata - Batán a suscribir un contrato de comodato por el inmueble ubicado en las calles David Ortega, Brandsen y French, con la Asociación Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND) .- LEGISLACIÓN.
19. Expte 1836-D-13: Afectando como Distrito de Equipamiento Específico (Ee) el predio ubicado en la intersección de la Av. Jorge Newbery y la calle Nuestra Sra. de Schoenstatt, para albergar el Parque Informático y de Industrias Creativas (Polo Tecnológico).- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 1841-D-13: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo del Banco de la Nación Argentina, para la ampliación y renovación del Parque Automotor Municipal, en el marco del Programa de financiamiento para la ampliación y renovación de flota.- HACIENDA.
21. Expte 1843-D-13: Creando el "Programa de Apoyo al Deporte" y eximiendo y condonando deudas por el pago de las tasas municipales a los clubes y/o entidades deportivas con asiento en el Partido de Gral. Pueyrredon.- HACIENDA Y DEPORTES.
22. Expte 1850-D-13: Facultando al D.E. a suscribir convenio con la Asociación de Jubilados y Pensionados Bochófilos y Tejo, para el uso de un sector en el Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini".- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
23. Expte 1851-D-13: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Quality Clean Solutions S.A., por el servicio de limpieza de dependencias del EMDER.- HACIENDA.
24. Expte 1852-D-13: Facultando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín, para otorgar permiso de uso de la confitería ubicada en el Estadio Patinódromo Adalberto Lugea.- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 1853-D-13: Convalidando convenio suscripto entre el EMDER y la Agrupación Universitaria de Náutica (AUN), a fin de autorizar el uso y ocupación del espacio lindero al predio de Casinos, ubicado en el "Centro Municipal de Actividades Náuticas de Laguna de los Padres".- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
26. Expte 1854-D-13: Convalidando el convenio suscripto entre el EMDER y Scouts de Argentina Asociación Civil, a fin de autorizar el uso y ocupación del inmueble designado como S.U.M./Proveeduría y de los sectores de acampe y fogones del "Centro Municipal de Actividades Náuticas de Laguna de los Padres".- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
27. Expte 1855-D-13: Convalidando el convenio suscripto entre el EMDER y el Club de Remo Atlantis a fin de autorizar el uso y ocupación del inmueble designado como Botera, ubicado en el "Centro Municipal de Actividades Náuticas de Laguna de los Padres". – DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
28. Expte 1856-D-13: Aprobando las Rendiciones de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, correspondientes a los Ejercicios 2010, 2011 y 2012.- HACIENDA.
29. Expte 1858-D-13: Convalidando el D-1695/13 del D.E., por el cual se autorizó la prórroga del contrato de alquiler correspondiente al inmueble ubicado en la calle Irala N° 9820, destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 32.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
30. Expte 1860-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 485 entre 18 y 20 sin número, del Barrio Los Acantilados, a favor de la Sra. Mariela Evelin Zalazar.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
31. Expte 1861-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 173 S/N° entre 158 y 162 del Barrio Lomas de Batán, a favor del Sr. Mauricio Daniel Rodríguez.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
32. Expte 1862-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en calle Teresa de Calcuta N° 3650 del Barrio Parque Palermo, a favor del Sr. Walter Osvaldo Ferrarese.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
33. Expte 1863-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Lobería N° 3752 del Barrio Parque Palermo, a favor de los Sres. Alberto O. Rubiera y María Cristina González.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

34. Expte 1864-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 27 entre 27 bis y 31 S/Nº del Barrio Santa Rosa del Mar, a favor de los Sres. José David Salazar Urcola y Daiana Jimena Villalba.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

35. Expte 1865-D-13: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Nicaragua Nº 1478 del Barrio Florentino Ameghino, a favor de la Sra. María Noemí Ziegemann.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

B) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

36. Expte 1813-OS-13: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Informa sobre la fijación de un interés resarcitorio del 2 % y un interés punitivo del 2 % para el mes de octubre de 2013.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

37. Expte 1822-OS-13: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Informe de la Sindicatura de O.S.S.E. correspondiente al mes de agosto de 2013.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

38. Nota 223-NO-13: JUZGADO DE FAMILIA Nº 5: Solicita se declare de Interés del H.C.D. las jornadas denominadas "La adopción , un camino a la nueva conformación familiar: ¿La Única?, Una mirada social, Político- Cultural y Judicial", a celebrarse el 1 y 2 de noviembre del corriente en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

39. Expte 1846-DP-13: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite recomendación referente a la Actuación Nº 4511, con motivo del 75º Aniversario del suicidio de Alfonsina Storni.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

40. Expte 1848-DP-13: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite recomendación en relación a la Actuación Nº 4513, referente al chalet ubicado en calle 11 de Septiembre Nº 3200.- EDUCACIÓN Y OBRAS.

41. Nota 226-NO-13: EXMA. CÁMARA DE APELACIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA: Solicita copia certificada de los Exptes. Nº 2040-D-2007 y 2045-D-2007, referentes a la Convalidación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2008 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB) y sustituyendo el texto de la Ordenanza Impositiva Vigente para el ejercicio del año 2008, respectivamente.- TRÁMITE INTERNO.

42. Expte 1857-DP-13: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite Recomendación en relación a la Actuación Nº 4369, referente al taller de la empresa El Rápido S.R.L, sito en calle Tierra del Fuego 2243/47.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

C) NOTAS PARTICULARES

43. Nota 216-NP-13: GONZÁLEZ, CÉSAR LUIS: Solicita tenga a bien evaluar la condonación de la deuda por acarreo y estadía del vehículo Renault 12 Dominio SRX.- HACIENDA.

44. Nota 217-NP-13: VARIAS DROGUERÍAS Y LABORATORIOS : Solicitan se declare de Interés Municipal las "29º Jornadas Nacionales de Seguridad Social Farmacéutica" y el 27º Encuentro Educativo de Cooperativas Farmacéuticas" que se llevarán a cabo los días 1 y 2 de noviembre de 2013.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

45. Nota 218-NP-13: LARIO, LAURA ROXANA: Exposición en Banca Abierta referida a la desaparición del arquitecto Fernando Lario, acaecida el 7 de julio de 2012.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1267-C1-13.

46. Nota 219-NP-13: CAUSA NIÑEZ Y GEMMA CULTURA: Solicita se declare de Interés del H.C.D. la "Primera Semana de la Música", a realizarse entre los días 18 y 25 de noviembre del corriente en el Asilo Unzué de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

47. Nota 220-NP-13: SINDICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA: Solicita se declare de Interés del H.C.D. el encuentro entre el Sindicato de Obreros de Maestranza (SOM) y la Federación Nacional de Trabajadores de Servicios, Aseo y Conservación, Limpieza Urbana, Ambiental y Espacios Verdes (FENASCON), a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

48. Nota 221-NP-13: INSTITUTO MARPLATENSE DE MICROBIOLOGÍA Y EPIDEMIOLOGÍA: Solicita sector de libre estacionamiento, para ascenso y descenso de personas, en el sector de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2363, en el horario de 07:30 a 16:30 hs.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

49. Nota 222-NP-13: DOUMIC, LETICIA: Solicita se declare de interés del H.C.D. las actividades desarrolladas por la Murga Lavate y Vamo.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

50. Nota 224-NP-13: TOSCANO, MIGUEL ÁNGEL: Presenta nota relacionada a la designación de los Defensores del Pueblo.- LEGISLACIÓN.

51. Nota 225-NP-13: DAR SALUD MAR DEL PLATA INTERNACIONES DOMICILIARIAS: Solicita un espacio de estacionamiento reservado en el sector ubicado por calle La Rioja desde su intersección con calle Falucho y hasta la entrada del garaje de dicha entidad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
52. Nota 227-NP-13: BIAZOVSKY ZINYS, ADRIÁN MARCELO: Solicita modificación de la Ordenanza N° 11.999, (servicio de auto rural), a fin de incorporar otro tipo de vehículos.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
53. Nota 228-NP-13: FAMILIA TOSCANA DI MAR DEL PLATA: Solicita se declare "Visitante Notable" de nuestra ciudad, al Sr. Nicola Cecchi, con motivo del 25º Aniversario de dicha institución.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
54. Nota 229-NP-13: LOZADA, FERNANDO: Solicita la suspensión del acto administrativo por el cual se autorizó la colocación de una imagen de la "Virgen Santísima", en el Boulevard de la Av. Juan José Paso y calle Gral Lavalle (Ordenanza H.C.D. N° O-15787).- LEGISLACIÓN.
55. Nota 230-NP-13: TABLAS PARA TODOS: Solicita el usufructo del predio Playa Dorada, para crear un espacio, con el fin de alcanzar una mayor inclusión de los jóvenes en la sociedad de una forma sana, creativa y motivadora.- A SU ANTECEDENTE NOTA 164-NP-13.
56. Nota 231-NP-13: ONG "MANOS SIN FRONTERAS": Solicita cesión de un espacio para el funcionamiento de la institución.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

57. Expte 1809-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Régimen de Promoción Cultural y Mecenazgo en el Partido de Gral. Pueyrredon, destinado a estimular e incentivar la participación privada en el financiamiento de proyectos culturales, mediante aportes dinerarios u otros recursos con o sin reciprocidad.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
58. Expte 1810-CJA-13: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre las acciones llevadas a cabo en el marco de la denuncia efectuada en noviembre de 2012, por desórdenes vinculados al comercio sito en Av. Luro N° 4141 denominado La Cumbre.- A SU ANTECEDENTE NOTA 337-V-12.
59. Expte 1812-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la gestión de obras ante Camuzi Gas Pampeana, en la ampliación de red de gas según lo establecido en la Ordenanza N° 18.104.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
60. Expte 1815-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los Arts. 3, 5, 7, 8 y 10 de la O-21060, referente al Boleto Estudiantil Gratuito.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
61. Expte 1816-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA : Otorgando la Distinción de "Vecino Destacado", al Dr. en Ciencias Químicas Roberto Williams.- LEGISLACIÓN.
62. Expte 1817-CJA-13: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: Declarando de Interés del H.C.D., el libro titulado "Delincuencia Responsabilidad Social", de la Ing. Graciela Eva Agüero.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
63. Expte 1818-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la obra teatral "El Conventillo del Gavilán" dirigida por Leo Rizzi, Cecilia Martín y Mónica Arrech.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
64. Expte 1819-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a la asistencia a las reuniones convocadas por la Unidad de Gestión Distrital de funcionarios de la Secretaría de Educación.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
65. Expte 1820-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre las gestiones realizadas a fin de que el personal que presta servicio como guardavidas, pueda acceder al beneficio jubilatorio en el marco del IPS.- LEGISLACIÓN.
66. Expte 1823-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando la distinción de "Visitante Notable", al Reverendísimo Padre Archimandrita Leónidas (Gorbachov), con motivo de su designación como Obispo de Argentina y Sudamérica.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
67. Expte 1828-CJA-13: CONCEJAL GUILLERMO SÁENZ SARALEGUI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga los mecanismos necesarios, a fin de requerir al ENOSUR, la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Constitución y la calle Vicente López y Planes.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
68. Expte 1829-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Notable al Dr. Baltasar Garzón .- EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.

69. Expte 1830-CJA-13: CONCEJAL CARLOS AIELLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés del H.C.D, la Manifestación contra la Violencia en el Deporte, a llevarse a cabo el día 3 de octubre del corriente en la Catedral de nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.
70. Expte 1831-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la lucha y labor del Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata, al cumplirse el 70º Aniversario de su fundación.- LABOR DELIBERATIVA.
71. Expte 1832-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Juncal y Necochea.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
72. Expte 1833-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a varios ítems relacionados con el servicio de Transporte Público de Pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
73. Expte 1834-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Declarando de Interés del H.C.D. el "LVIII Congreso Ordinario de FATFA", que se llevará a cabo los días 23 y 24 de octubre de 2013.- LABOR DELIBERATIVA.
74. Expte 1835-CJA-13: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la O-13663 y sus modificatorias y estableciendo normas para la figura del Defensor del Pueblo.- LEGISLACIÓN.
75. Expte 1837-BAA-13: BLOQUE AGRUPACIÓN ATLÁNTICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando los valores para la liquidación de la Tasa por Servicios Urbanos (TSU) para el ejercicio 2014.- HACIENDA.
76. Expte 1838-CJA-13: CONCEJAL CARLOS F. ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., disponga los mecanismos necesarios para el avance en la construcción de veredas faltantes en el sector de la Estación Ferroautomotora lindante a la Av. Pedro Luro.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
77. Expte 1839-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Gral. Belgrano", al cuidado y mantenimiento del predio comprendido entre las calles 222, Vértiz, 224 y Azopardo, para ser destinado a la práctica de deportes.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
78. Expte 1842-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que realice las gestiones necesarias para incluir a la ciudad de Mar del Plata, en el recorrido de los vehículos que se encuentran tomando imágenes para Google Street View.- TURISMO.
79. Expte 1844-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. eleve los antecedentes de la Asociación Civil "Andando Barrios Mar del Plata", con el fin de conocer los fundamentos del otorgamiento de un subsidio concedido en el año en curso.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
80. Expte 1845-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la definición del encuadre de la Orquesta Infante Juvenil de Mar del Plata dentro de la estructura orgánica de la MGP.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
81. Expte 1847-CJA-13: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. la realización de distintos eventos deportivos en el marco de la celebración del 140º Aniversario de la Fundación de nuestra ciudad.- DEPORTES Y HACIENDA.
82. Expte 1849-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E, gestione la colocación de rampas de acceso a personas con movilidad reducida en el ingreso al edificio de la calle Garay Nº 3136, donde funcionan los Juzgados de Faltas 2º, 3º y 5º.- CALIDAD DE VIDA.
83. Expte 1859-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción "Deportista Insigne" por su trayectoria en el mundo boxístico, a Eduardo Jorge Yanni, Campeón Argentino y Sudamericano.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
84. Expte 1866-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Patrimonial, el inmueble denominado "Casa de Campo Casco Viejo", sito en la calle González Segura Nº 568, Barrio El Tejado, de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

E) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

85. Expte 1840-C31-13: COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS: Remite informe de O.S.S.E referente a la gestión ante el Consorcio Regional del Puerto, referente a la obra Desagüe Pluvial-Cuenca Arroyo del Barco-Primera Etapa-Sector A.- RECURSOS HÍDRICOS Y OBRAS.

F) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

86. Expte 1811-CJA-13: CONCEJAL FERNANDO GAUNA: Solicita licencia a su función de Concejal para el día jueves 26 de septiembre del corriente.- LEGISLACIÓN.

87. Expte 1825-CJA-13: CONCEJAL FERNANDO GAUNA: Solicita Licencia a su función de Concejal por el día 1º de octubre del corriente.- LEGISLACIÓN.

88. Expte 1827-CJA-13: CONCEJAL MARCELA AMENÁBAR: Solicita licencia al cargo de Concejal para el día 1º de octubre de 2013.- LEGISLACIÓN.

III.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZA PREPARATORIA:

89.- Expte. 1841-D-13: Autorizando al Departamento Ejecutivo a obtener un préstamo en el marco del Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota, tendiente a la ampliación y renovación de la flota municipal.

B) ORDENANZAS:

- 90.- Expte. 1392-CJA-13: Ampliando la vigencia de la Ordenanza 20917 que establece la suspensión de instalación de antenas de comunicación telefónica a menos de quinientos (500) metros de hospitales, clínicas médicas, etc.
- 91.- Expte. 1409-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Beruti n° 8073, a favor de la señorita Marina Sosa.
- 92.- Expte. 1599-U-13: Creando una Comisión Especial organizadora de la XX Edición de la Feria de las Colectividades.
- 93.- Expte. 1680-D-13: Autorizando a la señora María Fares Taie y al señor Juan Gasparri a anexar con ampliación de superficie el uso "Ropa blanca, telas de tapicería y decoración" a los habilitados que se desarrollan en el inmueble de la calle Garay n° 1256.
- 94.- Expte. 1682-D-13: Autorizando al señor Daniel César Wisner a afectar con el uso "Vidriería" el local ubicado en la calle Lisandro de la Torre n° 599.
- 95.- Expte. 1684-D-13: Autorizando a O.S.S.E., a ampliar la superficie del edificio administrativo ubicado en el Centro de Abastecimiento Ingeniero Szpyrnal, destinada a Call Center.
- 96.- Expte. 1685-D-13: Autorizando al señor Cristian Pérez, a afectar con la actividad: "Lavadero Manual de Automóviles", el inmueble sito en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 7.117.
- 97.- Expte. 1687-D-13: Autorizando a la firma "INVERSORA AG INMOBILIARIA S.A.", a adoptar determinado F.O.S. en la propuesta edilicia prevista ejecutar en el predio sito en la calle La Rioja n° 1.954.
- 98.- Expte. 1699-D-13: Autorizando a la firma WALKIRI S.A. a afectar con el uso "Venta Mayorista y Fraccionamiento de Productos Alimenticios autorizados por el Código Alimentario Argentino", el local ubicado en la calle 3 de Febrero n° 4027.
- 99.- Expte. 1703-D-13: Autorizando a los señores Juan Iannone y María Minissale a afectar con el uso de suelo "Vivienda Multifamiliar", en la obra a construir en la Avda. Juan H. Jara n° 60.
- 100.- Expte. 1755-D-13: Estableciendo para la ciudad de Batán, la Subzona, la localidad de Sierra de los Padres, zonas Sur y Norte del Partido, el servicio de Auto-Rural.
- 101.- Expte. 1759-D-13: Declarando de interés municipal la Reserva Natural de Objetivo Definido Mixto Geológico y Faunístico denominada "Restinga del Faro", declarada Reserva Natural Provincial.
- 102.- Expte. 1770-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Monseñor Rau n° 2566, a favor de los señores Orlando Racedo Gómez y Gladys Vispo Cardozo.
- 103.- Expte. 1771-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Lobería s/n° entre 77 y 79, barrio "Parque Palermo", a favor de los señores Ricardo Medina y Claudia Moreno.
- 104.- Expte. 1772-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle 75 n° 9833, barrio "Parque Palermo", a favor de los señores José Sánchez y Orquídea Campana.
- 105.- Expte. 1773-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle De los Reservistas n° 3784, a favor de los señores Graciela González y Gustavo Alberto.
- 106.- Expte. 1774-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Grecia n° 3638, a favor de la señora Ana Cristina Zarza.
- 107.- Expte. 1775-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Mario Bravo entre 196 y 198, a favor de la señora Verónica Omar.

- 108.- Expte. 1776-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Mario Bravo n° 9936, a favor de los señores Manuel González y Mirta Chaves.
- 109.- Expte. 1777-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Tetamanti n° 3717, a favor de los señores María Ester Rosales e Ignacio Martínez.
- 110.- Expte. 1778-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Yahaty n° 9877 barrio "Parque Palermo", a favor de los señores Leonor Pizarro y Esequiel Campos.
- 111.- Expte. 1779-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Lobería n° 3510, a favor de la señora Martha Noemí García.
- 112.- Expte. 1780-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Labardén n° 3757, a favor de las señoras Natalia Lemmo y Silvia Lemmo.
- 113.- Expte. 1781-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Labardén n° 3950, a favor de los señores José Luis Carrillo Morales y Betty Lucía Gómez.
- 114.- Expte. 1782-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Lobería entre 75 y 73, Barrio "Parque Palermo", a favor del señor Marcelo Carmona.
- 115.- Expte. 1783-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Labardén n° 3943, a favor de los señores Gisela Verónica Gastán y Daniel Lujan Cardozo.
- 116.- Expte. 1784-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el barrio "Parque Palermo" a favor de los señores Leandro Figueroa y Marina Díaz.
- 117.- Expte. 1785-D-13: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Fitte n° 3179, barrio "Parque Palermo", a favor de la señora Manuela Sosa.
- 118.- Expte. 1788-CJA-13: Abrogando la Ordenanza n° 4249, relacionada con la implementación del sistema de designación por número de las calles del Partido.
- 119.- Expte. 1790-SE-13: Estableciendo que las personas con discapacidades de carácter permanente que requieran para sus desplazamientos la asistencia de un tercero, ingresarán mediante el pago de una única entrada a los espectáculos públicos, etc.
- 120.- Expte. 1800-D-13: Autorizando al señor Cecilio Isaac Coronel a afectar con el uso "Frutería y Verdulería" el inmueble ubicado en la calle A. Aguado n° 2010.
- 121.- Expte. 1801-AM-13: Otorgando el título "Vecino Destacado" al Sr. Julio Antonio "Bazko" Bentaberry, en reconocimiento a su trayectoria.
- 122.- Expte. 1816-AM-13: Convalidando el Decreto n° 238, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se otorgó la distinción de "Vecino Destacado" al Dr. en Ciencias Químicas, señor Roberto Williams.
- 123.- Expte. 1821-D-13: Autorizando a anexas el rubro "Fabricación de Embutidos Secos, Cocidos y Congelados" a los habilitados en el inmueble de la calle José Martí n° 444.
- 124.- Expte. 1826-D-13: Autorizando a OSSE a suscribir un Contrato de Comodato con APAND, respecto del inmueble ubicado en las calles David Ortega, Brandsen y French,
- 125.- Expte. 1836-D-13: Afectando como distrito de Equipamiento Específico sectores de un predio perteneciente al Área Complementaria del Litoral Marítimo Uno, los cuales se destinan a "Parque Informático T.I.C. Mar del Plata" y "Escuela de Especialización Informática".
- 126.- Expte. 1843-D-13: Creando el "Programa de Apoyo al Deporte", cuyo objeto consiste en dar apoyo a los clubes y entidades deportivas.

C) RESOLUCIONES

- 127.- Expte. 1555-CJA-13: Declarando de interés la novela fantástica titulada: "El Enviado del Mar - Una travesía en el Tiempo", por difundir la historia de la ciudad de Mar del Plata en la trama del relato.
- 128.- Expte. 1728-U-13: Expresando reconocimiento a los deportistas Cristian Rosso y Ariel Suárez, por los logros obtenidos en el Mundial Senior de Remo.
- 129.- Expte. 1748-CJA-13: Declarando de interés la tarea de difusión que lleva a cabo el Museo de la Fuerza de Submarinos, ubicado en la Escollera Norte.
- 130.- Expte. 1789-P-13: Declarando de interés la realización del VII Congreso del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur y las III Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial, que tendrán lugar los días 6, 7 y 8 de noviembre.
- 131.- Expte. 1818-U-13: Declarando de interés la obra teatral "El Conventillo del Gavilán" dirigida por Leo Rizzi, Cecilia Martín y Mónica Arrech.
- 132.- Nota 217-NP-13: Declarando de interés la realización de las "29º Jornadas Nacionales de Seguridad Social Farmacéutica" y el "27º Encuentro Educativo de Cooperativas Farmacéuticas" que se llevarán a cabo los días 1 y 2 de noviembre.
- 133.- Nota 219-NP-13: Declarando de interés la realización de la "Primera Semana de la Música" que en el marco de los festejos por el Día de Santa Cecilia, se desarrollará entre los días 18 y 25 de noviembre de 2013 en el Asilo Unzué.
- 134.- Nota 223-NO-13: Declarando de interés las jornadas denominadas "La Adopción. Un Camino a La Nueva Conformación Familiar: ¿La Única?, Una Mirada Social, Político-Cultural y Judicial", a celebrarse el 1 y 2 de Noviembre.

D) DECRETOS:

- 135.- Exptes y Notas: 1099-CJA-2012; 1765-CJA-2012; 1868-CJA-2012; 2200-CJA-2012; 1107-U-2013; 1156-U-2013; 1344-U-2013; 1459-FV-2013; 1711-OS-2013; 1786-OS-2013; 1813-OS-2013; 198-NP-2013; 213-NP-2013; 224-NP-2013; disponiendo su archivo.
- 136.- Expte. 1811-CJA-13: Convalidando el Decreto n° 237, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Fernando Gauna el día 26 de septiembre de 2013.
- 137.- Expte. 1825-CJA-13: Convalidando el Decreto n° 240 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Fernando Gauna, el día 1° de octubre de 2013.
- 138.- Expte. 1827-CJA-13: Convalidando el Decreto n° 241 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejal Marcela Amenábar, el día 1° de octubre de 2013.

E) COMUNICACIONES:

- 139.- Expte. 1794-U-13: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice la nivelación del espacio destinado a la cancha de hockey del Club Atlético Estrada.
- 140.- Expte. 1845-U-13: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la definición del encuadre de la Orquesta Infante Juvenil de Mar del Plata, dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad.

IV.- EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO.

- 141.- Expte. 1783-FV-12: Dando Respuesta a la Comunicación N° C-4164 por la cual se solicitó al D.E. garantice las acciones necesarias para desarrollar el proceso de elección de autoridades de los centros de estudiantes en las escuelas secundarias pertenecientes al Sistema Educativo Municipal.
- 142.- Expte. 1434-U-13: Solicitando al D.E. informe ref. a la implementación de proyectos anunciados por el Sr. Director de Protección Ciudadana, Dr. César Ventimiglia.
- 143.- Expte. 1435-CJA-13: Solicitando al D.E. verifique la incompatibilidad que presenta la agente Ana Claudia Tramontana.
- 144.- Expte. 1460-U-13: Solicitando al D.E. informe sobre modalidad para el acarreo de vehículos de la vía pública, y sobre las causas de secuestro de un vehículo Rastrojero Diesel en calle Uruguay e/ Gascón y Alberti.
- 145.- Expte. 1471-CJA-13: Solicitando al D.E. informe la totalidad de rubros, conceptos y montos erogados para la organización de la Consulta Popular del 9 de junio.
- 146.- Expte. 1472-U-13: Creando una Comisión Investigadora Ad Hoc del H. Cuerpo a los efectos de tomar conocimiento sobre las circunstancias y gastos ocasionados en oportunidad de la frustrada convocatoria a la Consulta Popular del día 9 de junio de 2013.
- 147.- Nota 129-NP-13: Di Paolo Liliana; solicita se derogue el artículo n° 30 de la ordenanza n° 20654 (ref. a Régimen Tarifario de OSSE), con relación a la categorización para el cobro de la tasa por servicios sanitarios.
- 148.- Nota 137-NP-13: Szabo, Yolanda Rosa; solicita exención del pago de TSU por el inmueble ubicado en Avda. Colón n° 1540 10° "A".-

Sr. Presidente: En los asuntos entrados del punto 16) al 88) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por la Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados: aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: Comunicados de la Presidencia, punto a) se detallan las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 17° y 18° del período 98°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto N° 238: Otorgando la distinción de Vecino Destacado al Dr. en Ciencias Químicas, Sr. Roberto Williams. Decreto N° 242: Modificado por el día 1° de octubre de 2013 la integración de la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento. Decreto N° 245: Declarando de Interés el proyecto de extensión de la Universidad Nacional de Mar del Plata denominado: “ El sobreendeudamiento de los consumidores. Herramientas para la prevención y la reinserción en el mercado económico de consumo”. Decreto N° 246: Adhiriendo a la Manifestación contra la Violencia en el Deporte, a realizarse en la Catedral, de nuestra ciudad. Decreto N° 247: Expresando reconocimiento a la lucha y labor del Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata, al cumplirse el 70° Aniversario de su fundación. Decreto N° 248: Declarando de Interés la realización de “ TAG, Jornada de Comunicación de la Universidad FASTA”. Decreto N° 249: Declarando Visitante Notable al Reverendísimo Padre Archimandrita Leónidas (Gorvachov). Decreto N° 250: Declarando de Interés el LVIII Congreso Ordinario de FAFTA. Decreto N° 252: Modificando por el día 9 de octubre la integración de la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento. Decreto N° 254: Declarando de Interés la actividad que desarrolla “Lavate y Vamo” murga marplatense de

estilo uruguayo. Decreto N° 255: Modificando por el día 11 de octubre de 2013, la integración de la Comisión de Hacienda. Decreto N° 256: Adhiriendo a la conmemoración del Día del Trabajador Municipal, otorgando asueto al personal del Departamento Deliberativo el día 11 de noviembre del corriente año. Decreto N° 258. Declarando Visitante Notable al Dr. Baltazar Garzón. Decreto N° 260: Modificando a partir del 16 de octubre de 2013 la integración de la Comisión de Deportes y Recreación”.

Sr. Presidente: Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 6 -

CREANDO LA “COMEDIA MUNICIPAL DE MAR DEL PLATA NACHMAN-CONTI”, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER, ASISTIR, DESARROLLAR Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD TEATRAL EN LAS CIUDADES DE MAR DEL PLATA Y BATÁN (expte. 1867-D-13)

Sr. Presidente: Se acordó en la reunión de Presidentes de bloques la alteración del Orden del Día teniendo en cuenta que hay mucha gente en la barra. Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, me parece que uno aquí en el Concejo Deliberante y en la sesión del día de la fecha, hay muchos temas que uno va a tratar y que son Ordenanzas que son importantes, ya sea particularmente o generalmente, para distintos ámbitos de la ciudad. Me parece que son estos momentos en los que uno se siente orgulloso de justamente ocupar el lugar que ocupa porque tiene que ver con el hecho de fundamentar esos proyectos de Ordenanzas que se dan muy de vez en cuando, pero me parece que son importantes para una finalidad ulterior de las sociedades que es enriquecer las mismas y que ellas tengan herramientas para una mejor formación, que tengan herramientas para su pensamiento, que tengan herramientas justamente para que algunos sucesos que pasaron en la historia de nuestro país no vuelvan a suceder. Uno de esos elementos es justamente el expediente que está en tratamiento, que es el 1867-D-13, que es la creación de la Comedia Municipal de Mar del Plata, con la finalidad de promover, asistir, desarrollar y fomentar la actividad teatral en la ciudad de Mar del Plata y Batán, que por otro lado utilizo mi exposición para pedir su formal incorporación al Orden del Día y la alteración del mismo.

Sr. Presidente: Si les parece, teniendo en cuenta lo que ha solicitado el concejal Rosso, sometemos a la consideración del Cuerpo la alteración del Orden del Día y la incorporación del expediente que acaba de mencionar. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Concejal Rosso, lo seguimos escuchando.

Sr. Rosso: Bueno, y además una Comedia que realmente cuando uno analiza no solamente es la Comedia Municipal, si no, que tiene dos nombres que basta solamente mencionarlos como para que uno vea verdaderos iconos de lo que significó la actuación y la formación de actores en el Partido de General Pueyrredon, en Mar del Plata y en la Argentina en general. Estamos hablando obviamente de los nombres de Nachman y de Conti, que es el nombre que a partir de la fecha va a tener la Comedia Municipal. Este recinto fue testigo de una utilización de la Banca 25 que tuvo hace unos meses, la presidente de la Asociación Argentina de Actores, Alejandra Darín, justamente solicitando que después de mucho tiempo se volviera a tener la Comedia Municipal. Se trabajó, en su momento se firmó un convenio, llegó a buen puerto, vino aquí al Concejo Deliberante esta iniciativa presentada por el Intendente Municipal conjuntamente con el Secretario de Cultura, Leandro Laserna, que lo trabajó ni bien asumió en el cargo, se lo tomó como una de las prioridades en su gestión y ahí nos encontramos que este proyecto que ha sido elevado hace escasos días, hoy finalmente va a ser sancionado. Me parece que la gente que está en la barra conoce bien lo que fue la Comedia y que una de las principales características que tenía era que la Comedia Municipal históricamente funcionaba cuando había gobiernos democráticos y dejaba de funcionar cuando había períodos dictatoriales, y era una manera de ir marcando lo que era la Comedia. El primer antecedente propio que tenemos es la Ordenanza 2.337, que fue allá por el año 64' en el gobierno de Lombardo, donde existía la primera Comedia Municipal que realmente realizó actividades barriales que fueron muy importantes en la época. Obviamente cuando llegó la dictadura en el año 66', la misma se cerró para ser reabierto en el 74' y finalmente, finalizando su ciclo en junio del 76'. Pero además ese ciclo no se terminó de una manera burocrática-administrativa por medio de un Decreto, se terminó de la forma más brutal que hemos conocido los argentinos en el ejercicio de la violencia de los años 70', uno de cuyos directores, una persona que me parece que es emblemática y que también una de las salas del Auditorium lleva el nombre de él que era Gregorio Nachman, fue justamente detenido y posteriormente desaparecido en función de sus actividades que tenían que ver con la promoción y justamente el tema cultural. Y el otro caso, que es el caso de Conti, todavía es mucho más dramático porque Conti desaparece justamente en una sala teatral posteriormente mientras desarrollaba su actividad actoral. Esto nos demuestra la brutalidad que justamente demostraron porque entonces el fin de la Comedia Municipal fue por medio de la desaparición de sus principales protagonistas, como que querían arrancar de cuajo la posibilidad que sabiendo que en el futuro, teniéndolo o no, esa dictadura militar o a otros procesos autocráticos futuros que vinieran, aquellas personas que eran sus verdaderos motores, sus verdaderos motores, las personas que debidas sus características no las hicieran, justamente que las volverían a construir de la nada como ya había pasado en dos oportunidades, tenían que desaparecer. Pero además hay un tema, en el caso de Gregorio Nachman, que es bastante significativo, porque muchas veces se habla que muchas de las torturas, muchas de las desapariciones, muchos de estos encarcelamientos, tenían que ver con los temas ideológicos o de alguna raíz de algún

pensamiento que se perseguía, cosa que obviamente estaba bastante mal, pero la respuesta que dan en el caso de Gregorio Nachman y que muchos de nosotros también recogimos en una placa, recordemos entre la multiplicidad y la importancia que tenía él, no para la cultura marplatense, sino que diría para la cultura nacional popular, fíjense que éste verano aprobado por todo el Concejo Deliberante, hicimos un homenaje a Sui Generis estableciendo justamente un monumento a ambos de bronce que está ahí en la puerta donde estaba lo que se llamaba “la sala de cartón” o también lo que era la comedia de Gregorio Nachman, porque no fue casual, una de las bandas quizás significativas entre las fundacionales de lo que significaba rock argentino, que a su vez lo diferenciaba de otros, porque rock argentino a diferencia de lo que pasaba en otros países latinoamericanos y en otros países del mundo, en esas manifestaciones de la fuerza y que tiene la cultura nacional popular argentina, fue el primer rock que fue hecho en su idioma vernáculo, en su idioma original. Anteriormente otros países hacían covers o cantaban canciones en inglés, sin embargo con los acordes y con la música de lo que era el rock, las primeras bandas argentinas lo transformaron a la realidad nuestra, y así es que surgieron conjuntos como fue en su caso Lito Nebia, como fueron Moris, Sui Generis, Almendra, etc., que esa nueva movida la nacionalizaron cantando las vivencias, las experiencias que tenían los jóvenes de la época, pero para que las entendieran todos. Y hubo una persona que cuando esto parecía que era under, que no se entendía, que era una cosa rara, dijo “además de tener determinada experiencia teatral en mis salas, a determinada hora le daba por primera vez la oportunidad que tocaran”, y esa persona fue Gregorio Nachman, que en su teatro que está justamente donde están ahora las estatuas de Lito y de Charly en la esquina de Rivadavia y Santa Fe, les permitía casi gratuitamente o absolutamente gratis, que participaran. Y parece ser que si Gregorio Nachman con ese ojo clínico se hubiera dedicado a hacer dinero, el descubrimiento de los semilleros que hizo hubiera sido genial, porque fue la primera vez que le dio la oportunidad que tocaran a Sui Generis, fue la primera vez que le permitió que tocaran Pedro y Pablo, fue la primera vez que permitió que tocara Papo. Así que parece ser que el hombre tenía un buen ojo para lo que vendrá. Sin embargo, como dice la familia Nachman, todo eso él lo hacía en función de aspectos culturales que él sabía que tenían que venir con algo que era nueva, con algo que debería ser preservado y que debería ser alimentado. Me parece que eso es un dato a destacar, y cuando Nachman se lo lleva y su hijo mayor va a pedir por su padre, se le contesta justamente que en uno de los centros clandestinos donde se creía que el padre estaba y que la placa que está en ese lugar, porque además del homenaje a Charly García y a Nito Mestre nosotros creíamos que merecía un homenaje aquella persona que había posibilitado la movida de rock en la Argentina y en Mar del Plata en especial, hay una placa que dice exactamente lo que voy a contar ahora; primero voy a pedir perdón, porque voy a decir textualmente lo que dice la placa, que cuando se reúne con uno de los oficiales que estaba a cargo del operativo, le dice: “Usted tiene secuestrado a mi padre”, “sí, nosotros tenemos secuestrado a su padre”, “lo que yo quería saber era cuál era la causa por el cual ustedes lo detuvieron”, entonces dice “en el caso de tu padre, hay tres causas que son fundamentales: en el primer caso es que es comunista, porque se dedica a manifestaciones culturales, en el segundo caso es que es judío, lo que ya es inaceptable, y el tercer caso, que como es actor, es puto, así que tu papá los tres cargos que tiene son: judío, comunista y puto”, está en la placa frente al teatro, esa era la concepción. Muchos creímos durante años que justamente permitir ese silencio, de alguna manera era como retroalimentar la gente que pensaba de esa manera y que realmente tenía esa brutalidad con respecto a su forma de llevar las cosas. Cuando aparece la propuesta, los actores marplatenses, cuando aparecen concretamente las relaciones entre la Secretaría de Cultura y el Intendente Municipal aquí en el Concejo Deliberante con la gente de la Asociación Argentina de Actores, nos pareció que era importante. Era como una deuda pendiente que teníamos con respecto a los organismos culturales, porque Mar del Plata de alguna forma más allá de las distintas administraciones y de las banderas políticas que teníamos, hay aspectos de la Secretaría de Cultura y de la cultura marplatense que han sido importantísimos. Fue la primera ciudad del interior y que la conserva que tiene una Orquesta Sinfónica Municipal, donde han tocado maestros internacionales. La Banda Municipal lleva décadas también que justamente actúa en los distintos lugares y barrios de la ciudad. De la misma manera mantiene otros organismos municipales como es la Orquesta Municipal de Tango que también es de primer nivel y que es considerada muy importante en lo que es el circuito de tango actual, el hecho de mantener una estructura especial, un teatro municipal como es el Colón para manifestaciones locales, y hace pocos días que también se ha incorporado ese teatro que se va a hacer una nueva adquisición a lo que es a los circuitos culturales que hace años que estaba vacío, que era el Teatro Diagonal, que la Municipalidad en poco tiempo más va a hacer un espacio más. Por eso cuando vimos la posibilidad de recrear la comedia marplatense nos pusimos manos a la obra, nos pusimos a trabajar y hoy estamos aprobando la Ordenanza que es una realidad. Está bueno que hoy la barra esté llena para un tema tan importante como es la Comedia, porque los que entendemos que los temas culturales siempre son importantes, que deben salir a veces de la agenda del día a día, porque la cultura va a la trascendencia, va al hombre, va justamente a juntar otro tipo de valores: aquel chico de un barrio que jamás pudo ver una actuación realmente que en su barrio haya de las obras que son importantes, seguramente la reflexión de él, su forma de pensar, nunca va a volver a ser la que era, la hora y media antes, antes que viera esa obra. Además, sé que están entre nosotros en la barra, personas como Elsa Alegre, Enrique Vaigol, actores que han participado en las antiguas composiciones de la Comedia y me parece que ellos estarán orgullosos, que les podrán decir allá donde esté Nachman, le podrán decir a Conti, “hoy se ha aprobado en el Concejo Deliberante y se pone en marcha la Comedia Marplatense”. Hoy es un buen día para la cultura de Mar del Plata.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Lo primero que quiero decir es que hoy es un día de alegría y fiesta, que la verdad tenemos que compartir este espacio en ese encuadre, de la alegría de poder no solamente restituir laburo, restituir espacios de inclusión, espacios de expresión, sino también de restituir emblemas, símbolos de la injusticia de la dictadura en esta ciudad. Nuestro bloque presentó en dos oportunidades la restauración de la Comedia Municipal, en el 2007 y este año, lo

hemos trabajado con la Federación de Actores y hemos tenido el gusto de poder darle a esto la apoyatura de no solamente los sectores de la cultura, sino que lo acompañamos desde la Comisión Municipal de la Memoria.

-Siendo las 13:24 ingresa el concejal Arroyo y continúa la

Sra. Beresiarte: Entonces no fue un pedido solamente de los actores, fue un pedido de todos nosotros que se enmarca en este Concejo en esto que decía Leda en el video, hay que pelearla con alegría, la memoria supone para ser fértil la alegría, la alegría que hoy compartimos, la alegría de restituir un derecho, no importa de dónde salga, si acá sale de un expediente del Ejecutivo Municipal, si tuvo dos antecedentes actuantes, si tuvo la apoyatura de la Comisión de la Memoria, lo que hoy estamos haciendo porta toda esa representatividad y todas esas voces. Y lo último que quiero decir, es que los actores desaparecidos de Mar del Plata están desaparecidos porque portaron un discurso y una lucha, no porque eran representativos culturalmente, portaron un discurso, una lucha y una militancia. Y así los queremos recordar hoy y homenajear en este día tan importante. Así que festejemos.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Sí, la verdad que primero quisiera felicitar a aquellos que desde la Asociación Argentina de Actores fueron los que llevaron adelante este, no reclamo, sino esta solicitud de que la ciudad de Mar del Plata considerara la reapertura o la recreación de la Comedia Municipal. Yo recuerdo las palabras de la presidenta de la Asociación Argentina de Actores en momentos de la entrega de los premios Estrella de Mar en la cual reclamó públicamente que hiciéramos un esfuerzo en la ciudad de Mar del Plata todos los sectores para que volviera a estar entre nosotros la Comedia Municipal. Y a partir de ahí solicitamos que se volviera a tratar un expediente de la concejal Beresiarte que había quedado en Comisión, que planteaba justamente esto, la necesidad de que Mar del Plata recobrara la Comedia Municipal. Los fundamentos son múltiples, pero yo quisiera detenerme y muy brevemente en esto: no es casualidad que las dictaduras cuando llegan, se la agarren casi primero con la cultura, tiene que ver con aquellos que tenemos alguna formación granciana entendemos de lo que hablamos, y en este sentido las dictaduras saben que la cultura, los intelectuales, los actores, son un refugio de la democracia, son un ámbito de la democracia en las cuáles se defienden valores sociales que por supuesto la dictadura tiene que atacar, porque en la intelectualidad, en la cultura, en los actores, es donde están encarnados los valores populares que toda dictadura debe necesariamente atacar para tener éxito en sus propósitos. Y por eso la cultura es un refugio con el cual se ensaña particularmente cada una de las dictaduras. Y en este caso, en la Comedia Municipal, fueron las dictaduras de Onganía y de Videla, las que dieron por tierra con ese proyecto, con esa concreción, apenas asumidos. Lamentablemente algunos de los actores importantes que se nombraron, además sufrieron, no solamente la desaparición de la Comedia Municipal que ellos amaban, sino que detrás de la misma se fue la propia vida de ellos. Por eso hoy y con esto termino, no solamente estamos dando un paso importante en lo que implica volver a tener la Comedia Municipal, sino que fundamentalmente estamos reconociendo a aquellos que la amaron, a aquellos que la crearon, a aquellos que la defendieron, hasta dar la propia vida en momentos en los cuales las dictaduras asolaban nuestra república y nuestro continente. Enorme satisfacción de poder votar este expediente.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Corresponde ahora en consecuencia someter a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza que consta de dieciséis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 8º aprobados; artículos 9º al 15º aprobados; artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad la creación de la Comedia Municipal de Mar del Plata "Nachman-Conti". Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Siendo las 13:27 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 13:33 se reanuda la sesión.

- 7 -

**AFECTANDO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE
ARTE DRAMÁTICO EL REMANENTE DE PREDIO FISCAL UBICADO
EN EL SECTOR DELIMITADO POR LAS CALLES RONDEAU, IRALA,
AYOLAS Y POSADAS
(expte. 1871-D-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Monti.

Sr. Monti: Para pedir la alteración e incorporación al Orden del Día, ya que está ligado a lo que acabamos de aprobar del expediente 1871-D-13 Proyecto del Departamento Ejecutivo, Ordenanza afectando a la construcción de la Escuela Municipal de Arte Dramático el remanente de predio fiscal ubicado en el sector delimitado por las calles Rondeau, Irala, Ayolas y Posadas

Sr. Presidente: En consecuencia sometemos a la consideración del Cuerpo la propuesta efectuada para la alteración del Orden del Día y tratar inmediatamente el expediente 1871. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración seguidamente la incorporación al Orden del Día: aprobado. De la misma manera, su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejal Rosso, lo escuchamos.

Sr. Rosso: Gracias, señor Presidente. Esto que tenemos hoy es una buena noticia desde el punto de vista cultural, así como hablamos de la creación o de la restauración de la comedia municipal marplatense, es un viejo anhelo que contarán con un edificio propio. Había habido algunas secuencias que se planteaban con cuál era el lugar donde funcionaba, cuál era el lugar que deberían desarrollarse las actividades, hubo varias reuniones entre el Secretario de Cultura, el doctor Laserna y finalmente una de las cosas que se definió es que la Escuela de Arte Dramático empezara a funcionar y que no tuviera más los inconvenientes de lugares donde iba rotando a lo largo del pelegrinar de su existencia, lugares que a veces no estaban adecuados para la enseñanza, lugares que no eran justamente los mejores que se trabajara y me parece que llegó a buen término con la redacción de esta Ordenanza y finalmente con la discusión en el Concejo Deliberante y la aprobación en el día de la fecha, afectando ahí donde esta la Vieja Usina del puerto que además es un lugar recuperado para la cultura marplatense y que ahí se ha hecho un llamado a licitación y seguramente se estará definiendo en los próximos días el llamado definitivo para la construcción del museo en donde estaba la Vieja Usina del puerto, un lugar que ha sido ganado un lugar que se ha convertido en un verdadero espacio, un centro cívico en la zona del puerto donde además de la delegación Vieja Usina funcionan otras delegaciones municipales, la idea de que en ese lugar también en el mismo predio esté la Escuela de Arte Dramático sea instalado definitivamente y con un edificio construido a esa finalidad que también es importante. Sabemos que en planeamiento se está trabajando actualmente para definir las características de ese proyecto, de ese edificio, para que no funcione en un lugar transitorio y otras de las cosas que sucede es que la financiación de la obra que va a llevar el planeamiento y que se hace a partir de la aprobación de esta Ordenanza va a estar incluido en el Presupuesto 2014 en el próximo, que seguramente en los próximos días estará entrando a este Concejo Deliberante para que se empiece justamente con la partida la construcción y la Escuela de Arte Dramático tenga un lugar propio, en un terreno propio con una construcción hecha a esos fines. Por eso nos parece que la aprobación de esta Ordenanza también es una buena noticia en el aspecto cultural para algo que hace tiempo estaba buscando un lugar definitivo que es la Escuela de Arte Dramático.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consecuencia sometemos a la consideración del Cuerpo Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvase marcar sus votos: aprobado por unanimidad

- 8 -

**OTORGANDO AL CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PUNTA IGLESIA,
PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F. DENOMINADA
PILETAS PUNTA IGLESIA SECTOR SUR
(nota 55-NP-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Rosso. De acuerdo a lo hablado en la reunión de Presidente de bloque se había acordado la alteración e incorporación al Orden del Día para tratar esta nota.

Sr. Rosso: La nota 55 de 2013, es para pedir la alteración que creo que estaba acordada en Presidentes de bloques y que es justamente una unidad turística fiscal que funciona que es donde esta Punta Iglesia.

Sr. Presidente: En consecuencia sometemos a la consideración del Cuerpo la propuesta efectuada para la alteración del Orden del Día y tratar inmediatamente la nota 55. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración seguidamente la incorporación al Orden del Día: aprobado. De la misma manera, su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejal Rosso, lo escuchamos.

Sr. Rosso: Gracias, señor Presidente. Recordemos que hace tiempo había un par de Ordenanzas que habían dado la posibilidad de que trabajaran en su lugar lo que conocemos ahí el Centro de Jubilados que explota justamente este sector. Como se estaba por vencer en los próximos días y estaba en la Comisión de Turismo que yo presido el expediente y habíamos tenido reuniones con el sector, nos reunimos también con gente del EMTUR, había habido una visita que había hecho el Intendente Municipal al lugar y considerando que realmente está en muy buen estado y que es un lugar que además con una ciudad como es Mar del Plata y por sus características demográficas es una ciudad que es elegida por su calidad de vida para que mucha gente de la tercera edad tenga idea de radicarse en nuestra ciudad. Nos parece que es un lugar donde se realizan no solamente tareas de esparcimiento, tareas de contención, tareas que realmente mantienen ese espacio, que además es una de las postales de la ciudad realmente en muy buen nivel. Por eso es que vamos a votar el proyecto de Ordenanza donde se prorroga por un año más, con posibilidades a opción de la municipalidad de hacer una prórroga por otro año más. Además nos parece que es garantizar la preservación de un tiempo adecuado para que esta gente pudiera realizar alguna inversión que se planteaba además que está en muy buen estado y que al alado se está realizando actualmente inversiones producto de lo que en su momento fue el llamado a licitación y que actualmente está cumpliendo con las inversiones que se preveían del balneario Punta Iglesia. Con lo cual me parece que nos va a encontrar a vistas de la próxima temporada de verano 2013-2014 con uno de los lugares -vuelvo a repetir- más tradicionales de la ciudad pero donde está remozada su estructura turística. Por eso nos parece que es conveniente y apropiado extender el permiso que se otorgó ahí por un periodo de un año con posibilidad de prorrogarlo por otro año más.

Sr. Presidente: Gracias concejal. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado por unanimidad.

- 9 -

**OTORGANDO A TÍTULO PRECARIO DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN
A LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS ORGANIZADAS DE TRABAJO (FECOT),
DE PARCELA DESTINADA A EQUIPAMIENTO COMUNITARIO E INDUSTRIAL
UBICADA EN EL BARRIO PUERTO
(expte. 1869-D-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Gauna.

Sr. Gauna: Gracias señor Presidente. Es para pedir la alteración e incorporación al Orden del Día para tratar el expediente 1869-D-13, que otorga permiso precario de uso a la Federación de Cooperativas Organizadas de Trabajo, para poder desarrollar en ese lugar el programa Capacitación con Obra que en una primera etapa va a beneficiar a 64 cooperativistas que van a tener la posibilidad de capacitarse y de trabajar.

Sr. Presidente: En consecuencia sometemos a la consideración del Cuerpo la propuesta efectuada por el concejal Gauna para la alteración del Orden del Día y tratamiento del expediente 1869-D-13. Sirvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración seguidamente la incorporación al Orden del Día: aprobado. De la misma manera, su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejal Gauna lo escuchamos.

Sr. Gauna: Gracias señor Presidente. Este programa que es del gobierno nacional que baja a través de la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo, es un programa de mucha importancia, en una primera etapa prevé 64 incorporaciones donde las personas pueden capacitarse, donde se bajan herramientas, elementos de trabajo y a su vez los cooperativistas cobran un sueldo. Así con este sentido y dado que ya está en marcha el programa solicitamos la aprobación del expediente.

Sr. Presidente: En consideración pproyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

CUESTIÓN PREVIA

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CLAUDIA RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Hay una cuestión previa solicitada por el Bloque de Acción Marplatense. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias señor Presidente. La verdad es que les pedí a mis compañeros de bancada poder hacer esta cuestión previa en relación a una cuestión que sin duda tenemos que celebrar los marplatenses. Y me parecía que traerlo a este recinto era más que oportuno, ya que vamos a hablar de algo que verdaderamente va a mejorar la calidad de vida de muchas personas, por eso hablaba de celebrarlo porque es una iniciativa que tiene el Intendente Pulti con un equipo de trabajo importante del área de deportes como es quien lo lleva adelante al EMDER el doctor Horacio Taccone, el Secretario de Salud doctor Alejandro Ferro. Ese equipo de trabajo además de trabajar integradamente viene pensando cómo hacer para mejorar sustancialmente la calidad de vida de los barrios, barrios más alejados y hay una aplicación de varias políticas deportivas, pero hay una que a mí desde mi calidad de ex deportista, de persona vinculada al deporte, de persona que ha vivenciado cómo los rumbos de muchos jóvenes, niños, e incluso adultos los rumbos de sus vidas se modifican tan sustancialmente a partir de tener una herramienta tan noble como la de acceder a una práctica deportiva, como la de acceder a un lugar en donde se confluye y se conjuga la creatividad, los deseos de desarrollarse de las personas, a mí me pone muy contenta, la verdad que estoy entusiasmada, estoy cada vez más contenta con la posibilidad de desarrollarnos en esa idea, en esa ilusión y en ese sueño de tener en Mar del Plata polideportivos y natatorios. Estos natatorios, estas piletas cubiertas que aquí vemos y que hoy son un dibujo se van a seguramente transformar en una realidad y en una realidad que transforma no solo la calidad de vida de los marplatenses sino que trasforma el entorno de los barrios, pero no los trasforma ediliciamente sino que los transforma en comunidad. Tendrán las personas un lugar donde nuclearse, un lugar donde reunirse para integrarse, para sentirse representados, para sentirse identificados, para sentir que van a tener un motivo de reunión entre vecinos. Esta posibilidad que tenemos los marplatenses de disfrutar de estas iniciativas yo quería traerlas aprovechando esta oportunidad que me dio la vida de ser concejal, pero una vez más poder incentivar a todos los que tenemos responsabilidades políticas, de llevar buenas noticias a los vecinos. Me parece que el recinto del Concejo Deliberante es eso, es el lugar como recién vimos, tantos vecinos marplatenses emocionados, tantos vecinos marplatenses que desde hace mucho tiempo han ideado un sueño y hoy lo llevaban a la realidad, me parece que es de eso, de lo que se trata esta cuestión previa. De ver cómo nosotros seguramente con esta participación hoy desde el inicio de este proyecto, creo que hay un expediente que se refiere a las tierras donde se van a construir estos polideportivos, cómo nosotros como concejales podemos participar desde el inicio de estos proyectos y seguir

volcando esta idea que le tenemos que reflejar a los vecinos marplatenses que estamos preocupados y ocupados por hacer cosas que mejoren su situación en estos barrios, generar lugares donde podamos rápidamente acceder a estas herramientas del deporte, la cultura, la recreación. Yo ya me imagino a cuantos vecinos marplatenses vamos a estar beneficiando con estas acciones, vecinos marplatenses a quienes les vamos a inculcar nuevos valores o valores que ya tienen incorporados que eso es lo más importante, son vecinos marplatenses que tienen las ganas, las ilusiones, las iniciativas, pero que no cuentan con las herramientas y esta va a ser una herramienta de esas. Por eso decía que la cuestión previa tiene que ver con el impulso que tenemos que dar desde el Concejo Deliberante, desde el Cuerpo Legislativo a todas las políticas que hablan de inclusión, que hablan de igualdad de oportunidades. Porque hoy la municipalidad ya desarrolla un programa que se llama “Nadar en Familia” que concurren a ese programa aproximadamente 1300 vecinos de Mar del Plata de más de 50 barrios que tienen que ir a un solo lugar, que la verdad que nosotros todos los días prestigiamos porque no dejamos de reconocer la importancia que tiene el campo de los deportes con sus escenarios, pero que todos ellos confluyen en ese lugar. Y estos polideportivos nos van a dar la posibilidad de descentralizar y decía que van 1300 vecinos marplatenses entre las 8:30 de la mañana hasta la 17:00 horas a disfrutar del programa “Nadar en Familia”, desde barrios muy alejados algunos tienen que recorrer entre 15 y 20 kilómetros, viene gente del “2 de Abril”. Así que esta descentralización deportiva nos va a permitir aumentar esa posibilidad de gente concurriendo a las piletas cubiertas pero también a generar esta idea de que muchos jóvenes no solamente vamos a detectar talentos deportivos, porque a mí me parece que equivocamos el camino cuando decimos hay que detectar talentos deportivos porque queremos que haya campeones. En realidad lo que hacemos cuando generamos estas herramientas es detectar el talento propio de una persona y poder hacer que se desarrolle en lo que más quiera, habrá muchos talentos deportivos que se vayan a desarrollar como líderes positivos, como líderes barriales que van a ser que otros chicos concurren a hacer deportes, vamos a detectar los talentos de las señoras amas de casa que por muchas razones durante sus años jóvenes no accedieron al deporte pero que ahora lo van a poder hacer y se van a sentir mejor como madres, porque se lo van a poder inculcar a sus propios hijos. Vamos a detectar los talentos de aquellas personas adultas mayores que van a reunirse en estos sectores culturales recreativos y simplemente van a disfrutar con sus nietos ese espacio, esos son los talentos que vamos a detectar. Y me parece que los concejales votando, ayudando a que esto pase y transmitiendo que esto pasa es muy bueno, porque quienes como dije venimos de la extracción deportiva sabemos cuánto cambia la vida de una persona a partir de incorporar esos valores. Y muchos años antes –hoy hablábamos de los años de la dictadura- nosotros veíamos que el deporte estaba en el discurso pero nada más, ahora vemos cómo el deporte se materializa en obras, en gestiones y en trabajo y que muchas fuerzas políticas hablan del desarrollo deportivo. Eso era lo que quería celebrar yo hoy con esta cuestión previa, la posibilidad que tenemos quienes hemos hecho del deporte un eje de la vida de disfrutar estas cuestiones a futuro que nos dan hoy la posibilidad de intervenir, que nos dan hoy la posibilidad de acercarle al vecino estas ideas. Porque mientras esperamos la construcción de estos escenarios nosotros ya tenemos la herramienta para ir con nuestro mensaje sea el grupo que sea, sea el sector de donde provenga, para ir hoy y trabajar ya en esos barrios y crear conciencia social, deportiva, cultural. Por último quería decir que estos 5 polideportivos van a estar enclavados en los corazones de los barrios “Las Heras”, “Camet”, “Libertad”, “Bernardino Rivadavia” y “Colinas de Peralta Ramos”.

-Siendo las 13:53 asume la Presidencia el concejal Maraude y continúa la

Sra. Rodríguez: Estos 5 polideportivos van a ser corazón latiendo, esperando que la gente llegue para desarrollarse individualmente y colectivamente, van a ser polos atractores para generar conciencia ciudadana, para saber que hay un espacio común que entre todos tenemos que cuidar, que entre todos tenemos que disfrutar pero que también entre todos tenemos que impulsar que nuevas generaciones de personas, de vecinos marplatenses las utilicen. Eso era la cuestión previa y les agradezco a mis compañeros de bancada que me la hayan dejado hacer porque siento como deportista, como ex deportista, como persona vinculada a otros deportistas que vinieron a contarnos que estaban contentísimos con estas posibilidades. Me parecía que era un buen momento para hacerlo, me parecía que era el lugar donde lo tenía que hacer, seguir agradeciéndole a la vida y agradeciendo a mis padres. Yo el otro día escuchaba una anécdota de alguien importante del deporte que decía cómo había conocido o cómo había tenido la posibilidad de tener una ducha o su primera ducha concurriendo al Centro de Educación Física N° 1. En mi caso personal no tengo prurito en contarlo, yo vivo muy cerca del campo de los deportes y mis padres que no tenían vehículo, íbamos caminando 17 cuadras que nos llevaba llegar hasta el campo de los deportes y ellos tenían ahí su espacio de recreación, -yo me doy cuenta ahora que soy grande- un matrimonio joven que llegaba al campo de los deportes y se tomaban unos mates y tenían la chance de dejar a sus hijos disfrutar de esos escenarios deportivos. Yo tuve la suerte de vivir cerca del campo de los deportes, pero el que vive en otro lugar alejado, capaz que no accede y esa posibilidad que me dieron mis padres me transformó a mí como persona y de eso no reniego y de eso estoy orgullosa. Y me parecía que esta cuestión previa tenía que ver con eso, de ponernos todos muy contentos de que Mar del Plata tenemos a futuro mucho por trabajar y mucho por generar llevando estos mensajes positivos a los vecinos marplatenses porque van a tener herramientas donde desarrollarse como personas y como comunidad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: (Maraude) Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. La verdad que nosotros desde este bloque no solamente ahora sino más adelante también vamos a acompañar cualquier medida del Ejecutivo Municipal que esté destinada a fomentar y ampliar el deporte en el Partido de General Pueyrredon y mucho más si viene de la mano de lo público. La verdad que esperamos que no sea solamente esto, una foto, yo recuerdo y si el Presidente estuviera presente –el Presidente original no el muleto o el primer Vicepresidente que tenemos sentado ahora- y el Presidente de la bancada oficialista cuando hace unos meses atrás hablábamos con Horacio Taccone en una oportunidad cuando vino a una reunión de Presidentes de bloques de la necesidad que había de ampliar la oferta deportiva desde el Estado en distintos puntos de la ciudad y nosotros nos referíamos más específicamente al Parque Camet. En esa oportunidad nosotros les decíamos que la ciudad había quedado desbalanceada, que

mucha gente que vivía en la zona norte de la ciudad quedaba condenada a tener que hacer deporte en ámbitos privados, por eso había desarrollos de muchos clubes y de muchas piletas de natación que simplemente hacen esa actividad y que los vecinos por no tratar de cruzar el centro urbano que implica el centro, quedan de Libertad hacia el norte por no poder llegar a la zona del Parque de los Deportes. Ahora como digo que nosotros no vamos a acompañar, también me gustaría que esto se tome con responsabilidad y sé que muchos a mí en términos personales me exigen más responsabilidad muchas veces por la forma en que puedo llegar a hacer el planteo. Pero no me gustaría que quedara en una expresión de deseo, en una tapa del diario o en una cuestión previa de la concejal que habló, no me gustaría que esto fuera la escollera norte, no me gustaría que fuese la carrera del TC, no me gustaría que fuera la Fórmula 1, no me gustaría que fuesen el amplio sector del Presupuesto Participativo que vota y que no se ejecuta, a nosotros nos gustaría que esto se lleve adelante. Y la verdad que estuvo bien la concejal preopinante cuando hablaba de los talentos, los talentos en términos de las personas, no del objetivo, el talento de descubrir una persona y no de hacerlo un atleta, sino de hacerlo un ciudadano, de hacerlo una buena persona, de hacerlo una persona que se comprometa con esas circunstancias, con su barrio, con la sociedad. Creo que ese es el talento que se busca a través del deporte, pero no nos olvidemos también que este 10 de diciembre se cumplen seis años de gestión del Intendente Municipal. Seis años donde esos talentos estuvieron circunscriptos solamente al Parque Municipal de los Deportes y a algunas actividades coyunturales que se hacían en determinados barrios de la ciudad. Que las grandes cosas deportivas que se hicieron en esta ciudad vinieron de la mano del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial, que se lograron traer, que se gestionaron y estamos de acuerdo con eso. Entonces para tratar de no entrar en un ida y vuelta y para terminar nosotros vemos bueno que esto más que no solamente encuadrarlo en una política deportiva sino en una política social. Me parece que cuando nosotros vemos todo lo que están sufriendo muchas veces nuestros jóvenes y no por culpa de ellos sino por culpa de la realidad que les toca vivir y el momento histórico que les toca vivir que el Estado esté presente desplaza otras cosas, desplaza la droga, desplaza a la delincuencia y ocupa a jóvenes en algo que les va a servir a mejorar la calidad de vida y la calidad de vida de todos los vecinos.

-Siendo las 14:00 reasume la Presidencia el concejal Ciano y continua el

Sr. Maiorano: Es por eso que le pedimos a la bancada oficialista, le pedimos a la concejal que hizo la cuestión previa, que esto no quede en una foto, que cuente con este bloque para trabajar en estos temas porque creemos que estas son las cosas que le hacen bien a la ciudad, estas son las cosas que le hacen bien a la gente y que nos da gusto poder acompañar este tipo de cosas, pero que no quede simplemente en una foto.

Sr. Presidente: (Ciano) Gracias concejal. Concejal Monti, lo escuchamos.

Sr. Monti: Es para agradecer el acompañamiento que acaba de hacer el Presidente del bloque Radical y digo vamos a tener oportunidad en el momento que se traten los sobre tablas de aprobar el expediente 1870 que contiene la Ordenanza "afectando a la construcción del equipamiento comunitario con destino a instalaciones deportivas, los inmuebles ubicados en el barrio "Las Heras", "Libertad", "Las Dalías", "Bernardino Rivadavia". La verdad que es el gobierno que llevamos 30 años de democracia y es primera vez que tenemos un expediente de este tipo para tratar en una sesión como ésta. Tomamos el consejo pero la verdad que pedimos a nosotros –el gobierno de Acción Marplatense- responsabilidad cuando ha llevado adelante la construcción del CEMA, el arreglo de todo el Parque de Deportes que como todos saben estaba destruido, todos los centros de salud, el parque del EMVIAL, hace poco inauguramos el Museo de Arte Contemporáneo. Esto también tiene una lógica, cuando hablábamos hoy de darle otra vida a la cultura en el Partido de General Pueyrredon. Cada cosa que se planifica y se lleva adelante tiene la responsabilidad que debe tener para que esas cosas se concreten en el tiempo.

Sr. Presidente: No habiendo más oradores, pasamos al tratamiento de los dictámenes de Comisiones.

-Siendo las 14:03 se retiran los concejales Arroyo, Maraude y Baragiola.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 11 -

AUTORIZANDO AL D.E. A OBTENER UN PRÉSTAMO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE FLOTA, TENDIENTE A LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA FLOTA MUNICIPAL (expte. 1841-D-13)

Sr. Presidente: Conejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, pensé que la presidente de la Comisión de Hacienda iba a hacer alguna aclaración de esto pero, bueno, se ha tomado el tiempo para poder responder. señor Presidente, lo que nosotros estamos haciendo acá es autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el Banco de la Nación Argentina para la renovación del parque automotor municipal, en un programa de financiamiento para la ampliación y renovación de la flota. Este expediente fue tratado en la Comisión de Hacienda, un préstamo con el Banco Nación por \$6.127.052,70.= a un interés del 9,5% anual, con

sistema alemán a 60 cuotas mensuales y la garantía está en la coparticipación. Este crédito es por el 70% de los valores presupuestados. Se aprobó en la Comisión de Hacienda solicitándole a la presidente de dicha Comisión que estuviera el informe del Contador. Dicho informe llega el día 16 y el contador Guillermo Costanzo informa que “al momento de la Ordenanza definitiva deberá determinarse fehacientemente la fuente de financiamiento que va a tener esto para atender el gasto de las partidas, no sólo de la amortización sino en qué forma va a afrontar el Municipio estos recursos hasta completar el 100% de este proyecto”. Si usted me permite, señor Presidente, me voy a tomar el atrevimiento de hacer algunos análisis y quiero aclarar que muchos de los concejales me dicen que cuando hablo del “almacenero” se me ríen; no soy contador pero algunas cosas entiendo y los asesores también me hacen entender algunas cosas. Yo entiendo y me hago cargo de lo que digo. Hay un déficit consolidado al 31/12/13 de aproximadamente 238 millones de pesos y hay una Ordenanza –la 18.249- promulgada el 24-10-2007 de autoría de la concejal Roca (el actual Intendente Pulti era concejal), que en el artículo 2º de la misma dice que los concejales debemos tener información correspondiente de los estados de ejecución del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos mensual. En la discusión de esa Ordenanza se hablaba de una página del Municipio, pero en el artículo 3º se hablaba también del envío al Concejo Deliberante y en especial a la Comisión de Hacienda. Al Concejo se envió sólo lo de Administración Central, no se mandó de ningún ente a marzo, y en Internet está sólo hasta el mes de junio lo de Administración Central. Por lo tanto, señor Presidente, quiero dejar aclarado, como “almacenero”, que tenemos una falla en el funcionamiento. Esto se lo pedimos al entonces presidente de la Comisión de Hacienda y actual Secretario de Cultura en reiteradas oportunidades, se lo pedimos personalmente al Secretario de Hacienda cuando se hizo presente en la Comisión y nos dijo que él tomaba la palabra e iba a cumplir. También se lo pidió reiteradas veces el concejal Arroyo por nota, señor Presidente. Se lo pedimos a la presidente de la Comisión desde que asumió la presidencia de la misma y le tuvimos paciencia porque recién asumía y tenía que consultarlo. Todo esto no se cumplió, señor Presidente. Y ahora vemos, con “alegría”, que nos vamos a endeudar en seis millones de pesos, que el mismo Contador nos pide explicaciones de cómo vamos a pagar el 30% que tenemos que pagar nosotros como Municipio y en el análisis de los “almaceneros” no podemos hacer ninguna cuenta porque esto lo tenemos que entender así: ¿tengo 10 pesos en el bolsillo o debo 100? Esto es lo que debemos aclarar y saber para poder tener un expediente en tratamiento como el que estamos teniendo. Por supuesto que los que conocemos algunas cosas o hemos estado en algún momento en el Ejecutivo, sabemos que no podemos andar con una Rastrojera o con algunos camiones que no dan más, lo entendemos y sabemos de la necesidad que tiene el Municipio, pero también queremos saber de qué manera nos vamos a endeudar. Esto es práctica, esto es diario, y lamentablemente no tenemos la diaria mensual ni la diaria de todos los días, no tenemos nada, señor Presidente. Tenemos que votar o no votar. Por lo tanto, el Bloque UCR adelanta la abstención y solicito autorización a la Presidencia en tal sentido.

Sr. Presidente: Concejal Marrero, tiene la palabra.

Sra. Marrero: Señor Presidente, antes de que nada, me sorprendí. Sinceramente con toda la argumentación que hizo el concejal Abud pensé que iban a votar en forma negativa, pero se abstuvieron. Lógicamente, es difícil votar negativamente un expediente que contempla la compra de 7 camiones, 2 camiones más, 2 unidades camión volcador, 1 unidad semirremolque, 1 unidad Sprinter y otra más. Esto significa equipamiento para el Municipio, un Municipio que durante más de 20 años tenía los autos municipales tirados vaya a saber dónde; ni entrar a considerar lo que era el Parque del EMVIAL. Más allá de las consideraciones del concejal Abud respecto de la Comisión de Hacienda, quiero aclarar que para mí el concejal Laserna llevó muy prolijamente dicha Comisión mientras fue su presidente y, de hecho, siempre contempló los pedidos de las diferentes bancadas.

-Siendo las 14:10 se retira la concejal Beresiarte. Continúa la

Sra. Marrero: Dicho esto, nosotros estamos acá tratando un expediente que autoriza al Departamento Ejecutivo a tomar un crédito para la ampliación y renovación de la flota y el concejal Abud (no sé si son cuentas de almacenero, creo que son cuentas del bloque radical que siempre tiene una mirada bastante sesgada de las finanzas del Municipio) por lo menos no miró dentro del informe que viene del Contador la determinación de la capacidad financiera que tiene la Municipalidad a la hora de tomar el crédito. Hago esta aclaración porque el Contador Municipal es funcionario de ley, no es personal político, entonces si tomamos del informe del Contador lo que creemos que nos conviene, también debemos tomar en cuenta el informe que viene firmado por el contador Guillermo Costanzo relativo a la determinación de la capacidad financiera que tiene el Municipio para tomar el crédito. También digo que lo que estamos votando acá es una Ordenanza Preparatoria que, como tal y se desprende claramente del cuerpo normativo que vamos a votar, establece que la presente Ordenanza tiene que girarse al Ministerio de Economía para la emisión del informe técnico y de evaluación y también al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires justamente para evaluar estas cuestiones. A esto me gustaría agregarle un informe que acercó el Subsecretario de Economía y Hacienda (que no fue pedido sino que lo acercó de motu proprio) donde da una copia de la presentación que hizo el Municipio en el Banco Nación. Dice: “Se adjunta con carácter de declaración jurada la siguiente información: Monto de los recursos coparticipables propios del Municipio, conforme a la ley provincial 10.559 y sus modificatorias, recibidos durante el año 2013, proyección de recursos coparticipables propios del Municipio, deudas del Municipio vigentes a las fechas sobre las cuales se hayan afectado en garantía recursos coparticipables propios del Municipio y otras deudas bancarias y financieras vigentes a la fecha, sobre las cuales no surgen afectaciones en garantía de recursos coparticipables”. Todo esto que el Municipio le ha presentado al Banco Nación tiene que ver con la necesidad que tiene el Banco Nación de saber si el Municipio tiene capacidad financiera para asumir un crédito de estas características. Evidentemente la tiene, si no, no estaríamos tratando esta Ordenanza Preparatoria en el recinto. Dicho esto, señor Presidente, el Bloque de Acción Marplatense va a votar esta Ordenanza porque es muy beneficiosa para la renovación de la flota del Municipio, que no son ni más ni menos que herramientas que van a beneficiar a los vecinos de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Concejál Sáenz Saralegui, tiene la palabra.

Sr. Sáenz Saralegui: Gracias, señor Presidente. Es para adelantar el voto negativo de Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: Concejál Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, primero quiero aclarar que mi padre a los tres años me enseñó a decir “radical y de Boca” y estoy orgulloso de eso; sigo siendo radical, estoy en el bloque radical y estoy orgulloso de estar en el bloque radical. Ojalá todos los almaceneros de la ciudad de Mar del Plata cuando vayan a sacar un crédito tengan la garantía de la Provincia en la coparticipación, porque sería importantísimo eso. Porque acá no está dando la garantía el Municipio, acá la garantía la está dando la coparticipación. ¿Cómo no vamos a tener un crédito aceptable si tenemos semejante garantía? Ojalá todos los créditos de mi vida me los garantice el señor Gobernador, seríamos eficientes siempre; entonces, tenemos que leer todo, la letra corta y la letra larga. Por supuesto, señor Presidente, que lo que leyó la presidente de la Comisión de Hacienda son los requisitos que pide el banco, no que pidió la Comisión de Hacienda; son requisitos que la Secretaría de Hacienda tiene que dejar reflejados en el pedido del crédito. Lo que nosotros estamos pensando y hablando es lo siguiente: ¿estamos en condiciones de endeudarnos o no estamos en condiciones de endeudarnos?, ¿estamos en condiciones de entregar los requisitos de coparticipación o no estamos en condiciones? Si nosotros no tenemos los elementos, por más que el Contador o el Secretario de Hacienda diga que está bien, nosotros también tenemos asesores contables que nos dice si está bien o está mal. Por supuesto que queremos comprar los automotores que precisa el Municipio, pero hay muchas maneras de comprarlos, de administrar el dinero público y de satisfacer las necesidades que tiene el Municipio. Si hoy tenemos esas necesidades es porque en seis años no tuvimos la posibilidad de esto. Pero también me acuerdo, señor Presidente, que acá nos dijeron algunos mentores de los créditos que nos decía que era el crédito más barato que existía en Argentina; esto también lo firmaban los Contadores Municipales y los Secretarios de Hacienda y ahora estamos pagando el crédito más caro adquirido por este Municipio. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejál Marrero, tiene la palabra.

-Siendo las 14:20 reingresa la concejál Beresiarte.

Sra. Marrero: Señor Presidente, volviendo un poco a este expediente pero con alguna salvedad que voy a hacer. El Municipio está tomando un crédito de \$6.127.000.= con un interés del 9,5% con sistema alemán; cualquiera que analiza en las condiciones del país este crédito, considera que es un crédito beneficioso y la realidad es que si vamos a hablar del crédito más caro que tomó esta Municipalidad lo hizo en la administración de Aprile, que lo tomó en dólares y todavía estamos pagando la deuda que hace menos de un año tuvimos que refinanciar. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En primer término, sometemos a consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del Bloque UCR: solicitud concedida. Proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 12 -

**AFECTANDO COMO DISTRITO DE EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO
SECTORES DE UN PREDIO PERTENECIENTE AL ÁREA COMPLEMENTARIA
DEL LITORAL MARÍTIMO UNO, LOS CUALES SE DESTINAN A
“PARQUE INFORMÁTICO T.I.C. MAR DEL PLATA” Y “ESCUELA
DE ESPECIALIZACIÓN INFORMÁTICA”
(expte. 1836-D-13)**

Sr. Presidente: Concejál Rosso.

Sr. Rosso: Para pedir la alteración del Orden del Día porque hay gente en la barra que está esperando que justamente el Concejo Deliberante apruebe un expediente, que es el 1836-D-13, referente a la creación de un parque tecnológico e informático para la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Atento a lo solicitado por el concejál Rosso, sometemos a consideración del cuerpo la moción de alteración del Orden del Día: aprobada. En tratamiento el expediente 1836-D-13. Concejál Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, muchas veces en los debates que se dan en este Cuerpo hablamos sobre el perfil productivo de la ciudad; todos sabemos que nuestra ciudad tuvo durante años un perfil turístico claro y definido, posteriormente se fue ampliando con la política –a mi juicio, acertada- del gobierno nacional con los fines de semana largos que le dio una actividad de otras características al turismo; sabemos todos los vaivenes de la actividad pesquera con sus pro y sus contra; también hemos hablado de la necesidad de contar con un perfil industrial y hace poco hemos aprobado aquí la ampliación del Parque Industrial. Ya hay parcelas que han sido adquiridas por boleto de compraventa en los últimos días por parte de la

empresa Pasalto a efectos de instalar allí, en una ampliación de sus actividades productivas y de inversión, una planta de cartón y materiales corrugados que son utilizados para construcción y que en una primera etapa daría trabajo a 80 personas.

-Siendo las 14:23 ingresa al recinto el concejal Alcolea. Continúa el

Sr. Rosso: Cuando entra en el debate acerca del perfil productivo de la ciudad, uno ve que una de las posibilidades que tiene Mar del Plata –además del turismo, del cordón frutihortícola que es uno de los mejores del país, de la actividad pesquera y además de ser una empresa que empieza a tener un perfil industrial distinto- nos parece que es una ciudad que debe avanzar y plantea algo que me parece que va a ser revolucionario y muy importante para la ciudad, como es tener un parque donde se fortalezcan las empresas de tecnología, información y comunicaciones, conocidas por la sigla TIC. Es lo que permitiría la posibilidad de ingresar el Partido en lo que se llama la sociedad de la información y el conocimiento. Se trata de industrias sanas, viables, desde el punto de vista ambiental, son actividades económicas que no producen contaminación ambiental ni de aguas y cuando uno analiza este tipo de industrias empieza a plantearse situaciones que va viendo y que a veces es difícil entender cuando las ve desde la economía clásica o desde el pensamiento político tradicional. El hecho que haya personas en nuestra ciudad que trabajan para empresas que están fuera de nuestras fronteras, en lugares remotos y que gracias a la revolución tecnológica, pueda trabajar segundo a segundo con una empresa que está en India, China o EEUU y que lo único tenga son las mínimas herramientas y el conocimiento. Entonces, al analizar las TIC lo primero que surge es que no debe haber habido actividad más democrática en los últimos tiempos en el capitalismo como este tipo de tecnologías. Hace unos días leía un informe donde se decía que de los primeros 20 millonarios que plantea la revista Forbes, cuatro provienen de industrias TIC y dieciséis provienen de otras actividades. La gran diferencia es que esos dieciséis son herederos, o sea, hijos, nietos y bisnietos de personas que han tenido actividades y las han heredado, por ejemplo, los Walmart y ni hablar de la familia Rockefeller o los Ford. Ahora, cuando uno ve ese informe, nota que cuatro personas “se hicieron a sí mismos” como dicen los norteamericanos, es decir, empezaron de cero, en el garage de su casa; estos son millonarios que han llegado dependiendo de su imaginación, de su virtud, de su constancia y de su estudio. Cuando uno ve que el número 1 es Bill Gates, uno se da cuenta que no fue heredero y que empezó en el garage de su casa. Otro de ellos fue el fallecido Steve Jobs, que ni siquiera pudo terminar la universidad. El mismo caso es el de Mark Zuckerberg, que inventó Facebook, etc. Uno puede decir “bueno, pero esto pasa en EEUU o en Europa” y acá hay chicos jóvenes que inventaron Mercado Libre, DeRemate.com, AlaMaula, etc, que hoy son los mayores dadores de trabajo de la República Argentina. ¿Qué significa esto? Que cuando uno piensa en el perfil productivo de Mar del Plata para los próximos veinte o treinta años –que es una misión que tenemos los políticos marplatenses- debemos pensar en el diagnóstico de hacia dónde vamos a ir. Ya no se resuelven los problemas ni se consiguen las inversiones en el día a día, porque eso a futuro nos va a atar a situaciones que hemos vivido en el pasado, como pasa en el sector pesquero. Uno debe pensar hacia dónde va el mundo y debemos tratar de estar antes que el mundo pase por allí. Por eso, más allá que espontáneamente Mar del Plata tiene muchos jóvenes, muchos empresarios que están en el mundo de estas actividades, nos parece que el Estado Municipal debe promocionar esta actividad. Yo soy de los que creen que, en política económica, si no planifica el Estado planifican las multinacionales, los monopolios, los carteles y el capital privado con sus intereses propios. Ahora, si la planificación proviene del Estado, estamos hablando de otras cosas porque entre todos decidimos cuál es el perfil productivo que debe tomar la ciudad y avanzar como se va a avanzar hoy si se aprueba este proyecto de creación de un parque informático y de industrias creativas, que a su vez tenga usos públicos, que tenga una escuela de especialización informática, que tenga actividades que hagan que jóvenes se conviertan en pequeños empresarios, sí es un fin que debe tener el Estado. Por eso esta no es una Ordenanza más, son los primeros pasos que uno va dando para ir marcando la Mar del Plata del futuro, para que cuando Mar del Plata tenga un millón de habitantes no hablemos de la tasa de desocupación de Mar del Plata y digamos que en 2013 nosotros empezamos en la creación de un Parque Informático y empezamos a ir hacia donde iba el mundo, es que hoy no hay tasas de desocupación y Mar del Plata es un polo de creación de este tipo de tecnología”. Además, así como planteé que no hay límites y que son empresarios que parten de sectores populares democráticos en cuanto a la composición de la acumulación de capital que salen, lo mismo pasa con las ciudades. Más allá de la creación del Parque y más allá de dar determinadas condiciones, no hay mucho más de lo que hay que invertir, no es una industria que yo quiero traer, automotriz, que voy a necesitar una inversión millonaria, no estamos hablando de inversiones siderales por parte del Estado. Si no, hoy estamos dando con esta Ordenanza justamente de los indicadores urbanísticos en una zona, que es un predio fiscal que está bien ubicado y que por sus características creemos que puede ser un lugar que se convierta en uno de los referentes a nivel nacional en el tema de las tecnologías TICs. Por eso es que así esto es una sesión donde me parece que se han definido cosas importantes. A la primera sesión donde el primer tema de la misma fue lo de restaurar la Comedia Marplatense, buscarle definitivamente un lugar a la Escuela de Arte Dramático entre otros temas, me parece que éste tema también es un tema trascendental para el futuro del proyecto productivo Mar del Plata. Por eso es que desde el Bloque de Acción Marplatense, realmente aplaudimos la aprobación de la Ordenanza que empieza a dar realmente vida, le empieza a dar identidad, le insufla del espíritu a lo que va a significar la actividad que por medio de ATICMA que se ha movido y mucho conjuntamente con el gobierno municipal para llegar a esto y le empieza a dar vida a algo que muchos creemos que justamente tiene que ver con el futuro de la ciudad que es la creación del Parque Informático y de industrias creativas de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que es muy bueno el cambio de rumbo de la política del Ejecutivo Municipal en este sentido. Y mucho más si tenemos en cuenta que quizás para reglamentar la Ordenanza de promoción del hardware y del software estuvieron como dos años, dos años y medio, y muchas de las empresas que tenían beneficios en las tasas municipales que debían pagar, no podían aplicarlo por una insólita explicación de la Secretaría de Hacienda, que decía “si la reglamentamos van a haber como \$600.000.- por año que no vamos a cobrar de tasas y hoy en día no estamos en

condiciones de hacerlo”, esa era la explicación que seguramente más de uno de los que está acá sentado en la barra debe saber porque estuvieron más de dos años y medio para reglamentar esa Ordenanza y que realmente la industria del software y del hardware pudieran eximirse de tasas que se habían aprobado por una Ordenanza en este Concejo Deliberante. Por eso digo que es bueno que el Ejecutivo Municipal, que si bien había enviado ese proyecto de Ordenanza pero que después no lo cumplía, cambie con respecto a esta industria y establezca en un lugar determinado de la ciudad indicadores urbanísticos para que esta industria pueda desarrollarse. La verdad que yo no conozco el árbol genealógico de la revista “Fortuna”, no tuve el placer de leerlo, pero el concejal preopinante dijo una palabra que para mí es trascendental en el tratamiento de este expediente, que es la “planificación”. Y precisamente, yo creo que lo que no hay acá es planificación, ni en este Concejo Deliberante, ni en este Ejecutivo Municipal. Y si nosotros hablamos con las personas que representan a las empresas que hablaba el concejal preopinante, lo que más tienen es planificación. O sea, si uno ve la estructura que tienen esas empresas y la verdad yo muchas no conozco, pero sé que esas empresas en particular tienen una planificación casi estratégica con años vista hacia adelante y no trabajan en el día a día y en la coyuntura. ¿Y por qué digo que no hay planificación? La verdad que se pasó la moda ahora de hablar del cambio de centralidad municipal llevando la Municipalidad a Libertad y Tandil, fue una moda que hace tres o cuatro meses estaba en la tapa de todos los diarios, en todos los títulos, se discutía en todos lados; quizás ahora la coyuntura por la elección, por distintos motivos, la haya dejado un poco al costado y vaya a volver a instalarse en el ambiente dentro de algunos meses. Pero si nosotros tomamos esa discusión con respecto al cambio de centralidad, y la acoplamos con esta y las ponemos en paralelo y tratamos de analizarlas todas en un mismo marco y contexto histórico, y a eso le sumamos ya la casi estafa que es para todos los marplatenses el Plan Maestro de Transporte y Tránsito -que nunca dijo nada de lo que es el tránsito en Mar del Plata, hace más de dos años y medio que cobran \$100.000.- por mes-. Y si a eso le sumamos los personajes que han venido del exterior financiados por este Ejecutivo Municipal y por los contribuyentes que también están acá sentados, para que digan cómo hay que desarrollar urbanamente una ciudad, cómo es el mejor crecimiento que se puede dar para los próximos 50 años en esa política faraónica que muchas veces quiere instalar el Intendente Municipal, vemos que esto está mal. Por lo menos en lo que puede analizar un minúsculo concejal -en términos intelectuales y no físicos-, está mal, no está mal promover una industria cualquiera fuese legal y en este caso la industria de la que estamos hablando, lo que está mal es que se ha hecho en cualquier lado, alguna vez utilicen el sentido común. Recién hablaban del gobierno de Aprile, recordemos que este lote fiscal es fiscal por una compensación urbanística que pide el anterior gobierno radical al Intendente Pulti, al barrio privado que está en frente. Una compensación urbanística que debía compensar, creo que eran dos o dos hectáreas y media y se terminan logrando que sean cinco, es casi la misma compensación urbanística que el Bloque de Acción Marplatense le pidió a la empresa Maral, a Silva, para poder construir las torres de Pelli, la única diferencia es que el Bloque de Acción Marplatense se las pidió en millones de dólares, y la gestión anterior le pidió un predio para el Estado para el futuro, me parece que hay una diferencia bastante importante. Pero que yo me pregunto, ¿cómo quedará un edificio de planta baja y cuatro pisos en este predio en un lugar desconectado del aparato productivo?, ¿y a qué me refiero? Si quieren traer un proyecto de Ordenanza que hable de la cesión de tierras a la industria del software, a la industria tecnológica, a una escuela de tecnología, etc., la votamos, pero que tenga planificación. Están utilizando un predio de dos mil y pico de metros cuadrados, porque el resto no se puede usar porque está el arroyo para que determinadas industrias se puedan radicar ahí, en la foto de Mar del Plata de hoy capaz que es buena. En la foto de Mar del Plata cuando se hizo el Parque Industrial era amplio, hoy en día se está ampliando por la necesidad que es simplemente la consecuencia del transcurso del tiempo de que los espacios con el tiempo quedan reducidos. ¿Qué le pasará a esta industria?, si como dice el concejal Rosso -y ojala que suceda así- el día de mañana crece y la verdad que Bill Gates y el resto de los argentinos ven que en Mar del Plata se promociona entonces quieren venir a invertir a la ciudad, ¿qué le pasará a esta industria si dentro de 10 años hay más gente que quiere invertir y ven que para hacerlo hay un predio de 25.000 m2.?, ¿dónde la van a radicar?, ¿qué vamos a tener que hacer? Dentro de 10 o 15 años agarrar otro lugar, destinar otro lugar, dividir a la industria en dos, uno por un lado, si uno quiere quizás ampliar la empresa quizás no vaya a poder, porque va a tener otro vecino al lado. Y la verdad que planificar -como decía el concejal Rosso- y más para el Estado, no puede estar circunscripto a la coyuntura, no puede ser una planificación de que salga en un momento determinado por la necesidad de un sector o de una persona determinada. La planificación del Estado tiene que ser estratégica, tiene que ser a favor del desarrollo, y la verdad que nosotros acá lo que estamos haciendo es encorsetando precisamente a esta industria. Obviamente que si dentro de quince años este lugar queda chico, y ojalá que quede chico, se habilitarán otros lugares para hacerlo; no lo estoy hablando desde la política, lo estoy hablando desde el sentido común, pero ustedes fíjense. ¿Cuál es uno de los principales problemas de Mar del Plata, más allá de que los muchachos del Plan Maestro de Transporte y Tránsito sigan cobrando sin decir nada? La movilidad urbana: Mar del Plata tiene muchos problemas de movilidad.

-Siendo las 14:28 reingresa el concejal Maraude. Continúa el

Sr. Maiorano: Ahora, nosotros decimos que vamos a establecer una industria en un lugar donde los accesos a ese lugar es uno de los accesos más complicados que hay para lo que es el tráfico de camiones, camionetas y todos los servicios que esa industria requiere. Las calles por las cuales se accede son de un solo carril en un sentido y en el otro, no solamente las que están aledañas a ese predio, si no, las que están circundantes a ese predio. No tiene fácil acceso a las rutas nacionales y a las rutas provinciales, y la verdad que si el Estado Municipal hubiera dicho “¿saben qué?, vamos a agarrar un predio de 20 hectáreas fiscales en el oeste de la ciudad, en Santa Paula, en cualquier lugar de la ciudad”, yo creo que hubiera sido más ventajoso no solamente ahora sino también a futuro y la verdad que hubiéramos cumplido y Pulti hubiera sido coherente en eso de decir “vamos a correr la ciudad hacia el oeste”, en desarrollarla hacia el oeste. Entonces eso me hace pensar en eso de crear una nueva centralidad con el Municipio es parte de una gran puesta en escena, ¿y con esto qué quiero decir señor Presidente? Nosotros nos vamos a abstener porque tampoco queremos votarlo en contra, pero a mí me parece que se pierde una oportunidad linda, una buena oportunidad, de hacer algo bien. O sea, yo no digo que haya mala fe en la elaboración de este expediente, no creo que haya mala fe en los actores que intervienen en este expediente, pero no creo que haya mala fe en

los concejales que van a votar esto, para nada, pero la verdad nosotros creemos que esto se hubiera hecho en otro lugar, donde realmente se puedan desarrollar las empresas, ¿cómo se le ocurre a alguien hacer un edificio o dar la posibilidad de hacer un edificio de cinco pisos en Jorge Newbery al fondo? Díganmelo. El Partido de General Pueyrredón utiliza el 25% de su territorio, tenemos el resto vacío, vayamos hacia el oeste, ¿y vamos a hacer un edificio de cinco pisos? O por lo menos lo que se le permite, por ahí mañana se hacen tres, se hacen dos, se hacen cuatro, perímetros libres, planta baja libre y cuatro pisos más, ¿en Jorge Newbery al fondo? Entonces, señor Presidente, nosotros no encontramos objeciones desde el punto de vista productivo, no encontramos objeciones desde el punto de vista de incentivar la industria, no encontramos objeciones políticas, no encontramos objeciones administrativas, encontramos objeciones de sentido común, que esto lejos de mejorar el desarrollo de la ciudad en términos urbanos, lo va a empeorar. Es por eso que vamos a pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. La verdad que llama la atención, estamos hablando de industria, hablamos de crear un Parque Informático y parece que hoy tampoco viene Vilma. Yo quería hacer una aclaración, acá no hubo concejales que le pidieron plata a nadie para aprobar una torre, eso puede ser una rémora de algún viejo gobierno radical que sacaba excepciones por Decreto del Intendente que ni siquiera llegaban al Concejo. Acá lo que se pidió por las torres de Pelli fue una compensación económica, que iba destinada a las salas de salud, a la educación y a centros deportivos, y tampoco era una excepción lo de las torres de Pelli, se les daba indicadores especiales. Estamos hablando de crear un Parque Informático, yo les pido por favor, estoy cansado de pedir en las sesiones -ya algunos se me ríen por los pasillos-, lean los expedientes, no son 5.000 m^{2.}, estamos hablando de 50.000 m^{2.}, de esto estamos hablando, concejal Maiorano. Yo voy a pedir permiso para leer parte del expediente, como veo que algunos concejales no lo han leído, me voy a tomar el atrevimiento de pedir permiso para leer: “Por otra parte alineado con el objetivo de la Secretaría de Planeamiento del Municipio, ha propuesto un terreno situado en la intersección de las avenidas Jorge Newbery y en la calle Nuestra Señora de Schoenstatt, una superficie total de 50.316 m^{2.}, sobre la cual se desarrollarán los estudios tendientes a disponer del master plan mencionado”, sigo leyendo “conforme a lo expuesto se propicia un esquema de urbanización espacial compuesto por tres sectores a saber y de conformidad con el anexo gráfico que acompaña el presente. Sector a) destinado a Parque Informático e industrias creativas, con una superficie aproximada de 21.670 m^{2.}, sector b) afectado como Parque Urbano de uso público arroyo corriente, con una superficie de 24.651 m^{2.}, y el sector c) utilizado para albergar la escuela de especialización informática, con una superficie de 4.000 m^{2.}”. Digo, esto hecha por tierra toda la argumentación del bloque radical, honestamente. Si lo votaban porque el predio era chico, bueno, ya no la tienen, solamente leyendo parte del expediente se dan cuenta que no va por ahí la argumentación. Hoy vemos en todos los spots publicitarios en General Pueyrredon que todos hablan de fomentar la industria, y la verdad hay candidatos a concejales que entiendo que tendrán el orgullo de ser concejales que no están discutiendo este tema acá en el recinto. La verdad a mí me sorprende, yo lo tengo que decir, me sorprende, porque éste es un tema para discutir, estamos hablando de la Mar del Plata y de la Batán que soñamos para los próximos años, hablamos de puestos de trabajo, hablamos de desarrollo definitivo para una ciudad que se la merecía hace muchos años y que estaba postergado. Lo está planteando el gobierno del Intendente Pulti, que amplió definitivamente el Parque Industrial, cuando otros gobiernos se dedicaban a tirar la chatarra que sacaban de la calle. Digo, hablamos de esto hoy acá, a mí me gustaría hablar de esto, me gustaría discutir, probablemente tengan argumentos para no querer que se instale el Parque Informático, pero con argumentos sólidos, honestamente. Yo se los pido por favor, discutamos pero leyendo los expedientes, si no, es muy difícil, acá no sirve un argumento falaz o un argumento traído de los pelos a último momento para ver cómo logran abstenerse o cómo logran votar negativo. Yo les pido por favor, porque si no, se hace muy difícil una discusión sería en este Concejo Deliberante, y hablamos de trabajo y hablamos de industrialización, ni más ni menos, de eso estamos hablando.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Sáenz Saralegui.

Sr. Sáenz Saralegui: Gracias, señor Presidente. Nosotros aplaudimos –como dijeron hace un momento- que se instalen nuevas industrias en Mar del Plata, pero también coincidimos con el radicalismo que para desarrollar la industria, no nos parece el lugar adecuado. Entonces nosotros vamos a pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Sinceramente discutir un m^{2.} más o un m^{2.} menos de un Parque Informático, es extremadamente difícil de hacer. Si fuera otro tipo de Parque Industrial, habría que preguntarse otras cosas, ¿por dónde entran los camiones?, ¿dónde salen?, ¿cuáles son las vías de acceso?, ¿cuáles son las vías de egreso?, etc. Pero en las industrias del software, lo que producen corre por los cables o se lleva en los bolsillos en un pendrive. Por eso es muy complejo y de cara al futuro poder sopesar cuántos m^{2.} o qué tipo de instalación con precisión debe tener ese lugar, si imagino que debe necesitar electricidad. Distinto es una industria metalmecánica que necesita muchos m^{2.} para la instalación de los galpones que hay que poner y del movimiento que tiene que tener. No creo, aunque si me gustaría, que logremos Silicon Valley, ¿por qué no? También sucede que durante el gobierno radical en Córdoba, hace ya más de 25 años se inició el polo informático con bombos y platillos y no quedó en la nada, al igual que el Parque Industrial más importante de Argentina que iba a estar en Cruz del Eje y que yo fui a visitar previamente y también por la instalación de una firma que se viene a instalar ahora al Partido de General Pueyrredon y quedó todo en la piedra fundamental. No obstante, considero que Mar del Plata se merece un lugar como éste, Mar del Plata debe darle la bienvenida a todas aquellas industrias, sobre todo las de este tipo que vengan al Partido de General Pueyrredon a instalarse, porque son una industria nueva, porque van a dar trabajo, porque van a generar lo que Mar del Plata más necesita en este momento. Por todo ello, adelanto mi voto positivo a este

proyecto y ojala sean muchas las empresas o aquellos emprendedores que quieran poner este tipo de industria acá en el Partido de General Pueyrredon. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Perdón por el error, al concejal Monti, porque yo dije que eran 25.000 m2. y la verdad que son 25.670 m2., no son 50.000 m2. Y la verdad que cuando habla de miles de mts., quizás para armar una vivienda o un local, estamos hablando de grandes cantidades. Ahora, para decir y hablar de un desarrollo industrial, no estamos hablando de grandes cantidades. ¿Y por qué son 25.670 m2.? Porque ese predio se divide en tres sectores, hay uno que se lo mantiene como reserva paisajística por una cuestión de que hay un arroyo y no se puede construir ahí arriba, y lo que se destina a la industria de la que estamos hablando en el expediente, son 21.670 m2. y 4.000 m2. se los designa a la confección de un colegio, no son 50.000 m2., pero no nos preocupan los m2. a nosotros muchachos, es lo que no entiende el concejal de la bancada oficialista, lo que no entiende y que por ahí le duele y le molesta, que es que queden ellos votando como que ellos son los paladines de la industrialización y de la revolución industrial, cuando no lo son. Primero, no lo son porque no aprendieron a escuchar todavía, y si no, después me gustaría ver la desgravación, pero cobraron u\$s2.000.000.- como una compensación urbanística, nadie dijo que los concejales cobraron u\$s2.000.000.-, estábamos todos acá, había una conversación que era de u\$s600.000.-, u\$s400.000.-, u\$s800.000.-, que era la compensación por la construcción del edificio, pasaron a un cuarto intermedio y volvieron con u\$s2.000.000.- creo, pero nadie dice que la cobraron los concejales, ellos la votaron, nada más, una compensación que puso el Estado, se puso a través de una ley, de una Ordenanza en este caso. Entonces, señor Presidente, no es que nosotros no queremos promocionar la industria, pero queremos hacer las cosas seriamente, y a nosotros esto no nos parece serio desde la planificación de la cuál hablaba el concejal Rosso, porque muchas veces el presidente de la bancada oficialista habla de su claro conocimiento de los expedientes, cosa que es mentira, muchas veces habla de que tienen una política totalmente a favor de la generación de empleo, que es mentira, porque si fuese verdad que tienen una política plenamente a la generación de empleo, Mar del Plata jamás se hubiera ubicado en la gestión de este Intendente Municipal dentro de los primeros lugares en el desempleo a nivel nacional, y eso es gracias a Pulti. Y la verdad que no es gracias a Pulti en una medida en particular, es gracias a Pulti en un planteo con respecto a determinadas políticas llevadas adelante por éste Intendente Municipal, una política que está fundamentada más que nada en la demagogia y en el planteo de “la imagen lo es todo, el resto vemos”. En la demagogia planteada como la plantea el presidente de la bancada oficialista, es decir, viene o no viene, la verdad que venir a hacer campaña acá, me parece que acá las cosas están resueltas acá adentro, a no ser que querrá quedar mejor o peor con la gente que está en la barra en esta oportunidad diciendo una cosa o diciendo la otra, yo creo que también ellos tienen resuelto qué es lo que piensan, qué es lo que votan, qué es lo que van a hacer, qué es lo que hicieron y qué es lo que harán. ¿Pero por qué? Porque yo recuerdo y la verdad que muchos de los que estamos acá podemos recorrer tranquilamente la calle Alem durante el día, y nosotros vemos que en la calle Alem donde Pulti inauguró últimamente en la cercanía de la calle Alem un negocio vinculado a estos temas también, no nos cansamos de ver locales cerrados, abandonados, en alquiler o en venta. La verdad y eso como decía el General –ya lo dijimos el otro día-, la única verdad es la realidad muchachos, y si uno va a recorrerla hay cantidad de locales cerrados, en alquiler o en venta, y yo recuerdo cuando esa misma persona que hoy decía “viene o no viene”, decía que Alem iba a ser el desarrollo de los nuevos comercios del Partido de General Pueyrredon, y está en las desgravaciones, “a Alem van a venir galerías de arte, van a venir comercios que van a vender cuadros, va a tener un uso diurno que va a sorprendernos y va a generar un vigor en el empleo marplatense”, toda una mentira fue eso. ¿Pero qué pasó? A la industria de la nocturnidad –que es una industria, les puede gustar a muchos o no y en particular al Intendente Municipal- la destruyó. Entonces, Presidente, la verdad que eso no fue algo que la bancada oficialista dijo “vamos a hacer esto”, eso fue un trámite más para ellos, donde piensan que muchas veces tienen la verdad revelada, fue un trámite más donde afectaron a un sector productivo de la ciudad. Y la verdad que todos los días se afectan a sectores productivos, como por ejemplo las tasas que hablábamos recién de la industria del software y el hardware, como por ejemplo cuando le quitaron demasiados beneficios impositivos a la industria hotelera para los meses de invierno, por ejemplo cuando le aumentaron el agua a las panaderías y todos los desechos que las mismas tiran a la cloaca, donde antes se entendía que una de las principales materias que usa una panadería para elaborar aparte de la harina, es el agua, entonces si consume 100, se presumía que 50 lts. de agua de esos 100, quedaban en el producto y se vendían, entonces se les cobraban entre el 60% y el 70% de esa agua que lo tiraban a la cloaca, o sea que el Estado le cobraba si consumía 100, le cobraba 70 como desecho a cloaca. ¿Qué hizo Pulti? “Le cobramos los 100”, y así lo hicieron por todos lados muchachos. Que vengan a hablar de generar empleo ustedes, son unos caraduras, señor Presidente. ¿Sabe por qué señor Presidente? Porque si usted permite que el presidente de la bancada oficialista diga las cosas que dice y no le dice nada, entonces ahí tiene que ser más Presidente que miembro de Acción Marplatense, entonces cuando él habla de una cuestión política que está ajena a este Concejo Deliberante de una persona que no está, me parece que también se lo podría haber llamado la atención, pero cuando él hace demagogia, no le dice nada. Entonces y para terminar, la verdad que nosotros no vamos a votar en contra, porque como lo dijimos aunque no lo escuche el presidente de la bancada oficialista, estamos de acuerdo con el fondo, estamos en contra de que no haya planificación en este Municipio, o que la haya para hacer demagogia, como la hacen todos los días. Entonces, cuando hablan de las nuevas centralidades, cuando hablan del desarrollo de la ciudad hacia el oeste, cuando hablan de hacer algo que sirva a futuro, háganlo realmente. Porque en un predio de 25.670 m2, de los cuales 4.000 van a una escuela que va a tener dos pisos de alto y los otros 21.670 van destinados a la industria que tiene que hacer determinados retiros de frente y laterales, por lo cual le van a quedar muchísimo menos, dentro de unos años si todo sale bien y esa industria anda bien no va a tener lugar para ampliarse en este predio y se va a tener que ir a otro lado.

-Siendo las 14:56 se retiran los concejales Maraude y Retamoza. Continúa el

Sr. Maiorano: Por eso nos abstenemos. Estamos a favor de la industria, a favor del empleo, nos parece que el fondo de esta Ordenanza está bien; lo que pasa es que está mal elegido el lugar, lo hacen por una simple coyuntura de necesidad política y no porque realmente tengan ganas de hacerlo.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, consensuando con el bloque esta abstención, me llama poderosamente la atención porque cuando hablaron del Parque Industrial, desde la presidencia de la Comisión de Promoción y Desarrollo, trabajamos mucho con el Secretario de la Producción anterior y mucho acompañamos para que este Parque se extendiera y tuviera lugar para empresas importantes y estábamos acompañando el crecimiento del Parque Industrial, por supuesto. Estamos acompañando las obras de infraestructura que se están haciendo en el Parque Industrial (cloacas, agua, asfalto). Esta es la realidad del Parque Industrial que queremos. Pero también asistimos cuando vino un señor especialista en programación de ciudades en el Concejo cuando habló del crecimiento y hacia dónde se tenía que dirigir, y en los años que llevo como concejal siempre fui defensor de algo, y siempre discutí, traté que no se votara y siempre perdí, señor Presidente, y hoy me preocupa una cosa importante. ¿Sabe cuál es? Que me gustaría que me informen en el expediente de dónde van a sacar agua, simplemente eso. Porque ya me veo venir que esa simpleza que yo le estoy planteando nos va a dejar sin agua a muchos de los que estamos en el sector sur, porque o no se entiende lo que dice el Presidente de OSSE o nosotros no entendemos lo que dice. Se dice que no hay un proyecto de agua en el sector sur-sur porque tenemos todo piedra y no se puede hacer un acueducto sur-sur. ¿Y de dónde vamos a sacar agua? Vamos a seguir “pinchando” caños del Acueducto Sur. Pero hay otro tema más grave, señor Presidente. Me gustaría preguntarle a usted, cada vez que pasa por ese sector, qué se siente, qué se olfatea en ese sector; lo voy a invitar a pasar en cualquier momento, cuando usted quiera. Todos los emprendimientos que hay ahí no tienen red cloacal, ahí no tenemos red cloacal y van a pasar unos cuantos años para que llegue la red cloacal. A mí me gustaría saber si en este proyecto tan ambicioso está contemplada la red cloacal, la red de agua porque en nuestro gobierno anterior nosotros hicimos compensaciones, señor Presidente; lo que yo no he visto que en estos barrios nuevos de esta gestión se hayan hecho compensaciones por los barrios nuevos que se están instalando. Todo esto ocasiona permisos de barrios residenciales que hoy los vamos a convertir en barrios industriales. Tenemos que ponernos de acuerdo en la estructura, en lo que hacemos, adónde apuntamos, porque si no, creo que nos estamos equivocando. No creo que desde las Comisiones en las que hemos participado no hayamos estado de acuerdo en crear mano de obra en la ciudad, es muy importante, pero hay que ver a qué costo se consigue la mano de obra. Yo creo que si no es en beneficio de los vecinos y es perjudicar a vecinos que les costó tanto trabajo hacer una obra como el Acueducto Sur, hoy se tengan en cuenta proyectos sin tener otro acueducto que lleve agua a ese lugar. Y si algún “inteligente” está pensando que de ahí se puede sacar agua, le aseguro, señor Presidente, le aseguro que va a ser muy costoso poder perforar la piedra que hay en ese lugar.

Sr. Presidente: Concejal Marrero, tiene la palabra.

-Siendo las 15:00 se retiran los concejales Sáenz Saralegui y Maiorano.

Sra. Marrero: Señor Presidente, yo quisiera darle un poquito de dimensión a este tema: estamos hablando de la radicación de cantidad de industrias en Mar del Plata que van a generar trabajo para muchos marplatenses y en este Concejo Deliberante por lo menos faltan ocho concejales, de cuales hay varios que están haciendo campaña política diciendo que les importa la industria, que les importa el trabajo y que van a trabajar para generar más puestos de trabajo y sin embargo no los veo sentados acá donde estamos discutiendo esto. Acá no hay demagogia, acá hay una posibilidad clara y concreta de autorizar a que se haga en nuestra ciudad un Parque Informático para generar más trabajo. ¿La demagogia está en quienes estamos sentados acá debatiendo sobre el Parque Informático o están en los que hablan delante de las cámaras de televisión diciendo que les interesa el trabajo, la industria y los marplatenses y no están sentados acá? ¿Quién es más demagogo? ¿Esos o los que estamos acá debatiendo? En ese sentido, les pido disculpas a la gente de ATICMA, que tengan que presenciar una sesión tan triste en ese sentido. Ellos están acá desde hace por lo menos dos horas viendo qué pasa con este tema y hay gente que su trabajo es éste y no está y después se llenan la boca hablando de industria y trabajo. Por otro lado, quiero decir que a las palabras se las lleva el viento. Yo he escuchado acá decir que ven bien la radicación de industrias pero no están acá, o no votan y acompañan esto que significan la radicación de industrias y más puestos de trabajo. Entonces, hay que ser coherentes y consecuentes con lo que uno dice. Si a uno le importa el trabajo, si a uno le interesa que se radiquen más industrias en Mar del Plata, tenemos que estar acá y debiéramos estar acompañando esto. Y si había algo con lo que no estábamos de acuerdo, deberíamos haber dado el debate en el momento que correspondía para tratar de llegar acá con algo que reflejara lo que decimos en las palabras, que nos interesa la industria y el trabajo. Sin embargo, nos quedamos en una mera discusión de metros cuadrados, de si hay planificación y terminamos llevando la discusión que es en el terreno de la política. Pero voy a entrar en el terreno de la política porque hay que ser claro en esto, porque esto implica justamente que una persona pueda tener trabajo, dignidad y pueda llevar el pan a su casa. Acá se habló de planificación y quien se llenó la boca hablando de planificación perteneció a un gobierno y fue concejal de un gobierno que lo que hizo en el Parque Industrial fue llenarlo de chatarra, que la única inversión importante que hizo fue un puentecito en el 2005 que hizo en la costa y que lo tuvieron que volver a hacer porque no pasaba el camión de bomberos. Esa es la planificación de quien hoy se quiere llenar la boca hablando. Ese que habla de planificación fue el que, en el predio de residuos, tenía una montaña de treinta metros de basura que contaminaba las napas de agua de las que hoy habla el concejal Abud. Pero sin embargo la montaña de basura que estaba en el predio de residuos contaminaba esa agua, a la que tanta relevancia le da el concejal Abud.

-Siendo las 15:10 reingresan los concejales Maiorano y Retamozza y se retira el concejal Aiello. Continúa la

Sra. Marrero: Esos que hablan de planificación son los que tenían un ente donde tenían los camiones parados, las maquinarias tiradas durante quince o veinte años, y eso era inversión pública, eran dineros de los vecinos que compraron esas maquinarias, y en vez de arreglarlas, las tenían ahí paradas, arrumbadas. Son los mismos que tenían en el EMVIAL una planta de asfalto que no funcionaba, que hoy funciona y genera miles y miles de toneladas de asfalto que va en beneficio de la gente. Esos mismos que hoy –y hago referencia al concejal Maiorano- se sientan en una banca y nos tilda de caraduras son los que no planificaron nada por la ciudad y que generaron una ciudad que está en las condiciones que está. Son los que planificaron que las salas de salud no tuvieran nada de nada y se les cayeran los techos a pedazos. Y no estoy siendo grandilocuente, estoy siendo absolutamente realista, que alguien venga y me lo desmienta porque lo vi yo. Esos son los que hoy hablan de planificación, son los que hablan de caradurismo, son los que hoy se llenan la boca hablando de industrias y fuentes de trabajo y no pueden sostener su discurso y se abstienen al momento de votar la creación del Parque Informático. No pueden sostener su discurso. Tienen un discurso para afuera, para las cámaras de televisión, para la campaña electoral, y otro discurso acá adentro. Sin embargo, los que según ellos son caraduras, que no tenemos planificación, duplicamos la cantidad de gente que está trabajando en el Parque Industrial; vayan al Parque Industrial, dénese una vueltita de vez en cuando, hablen con la gente que está ahí y vean si es verdad o es mentira. Esos mismos que somos caraduras y que no planificamos somos los mismos que ayer estuvimos en los terrenos donde se va a generar una fábrica de más de 10.000 m² con una inversión de 50 millones de dólares que le va a dar trabajo en una primera etapa a 70 personas. Esos somos los que no planificamos, esos somos los caraduras, pero somos los que estamos sentados acá y somos absolutamente coherentes con nuestro discurso. Estamos acá, lo discutimos y lo votamos, y lo que decimos lo hacemos, les guste o no les guste. Entonces, vuelvo a preguntar: ¿quién hace demagogia?, ¿los que hablan de industria, de trabajo y no están sentados acá y se abstienen a la hora de votar esto o los que votamos esto, defendemos esto y lo discutimos y que además ratificamos nuestros dichos con hechos que no son palabras que se lleva el viento y que son fácilmente comprobables? Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. En la última sesión había hecho mención a que es muy difícil en esta época cercana a elecciones saber cuál anuncio es realmente en función de gobernar el Partido de General Pueyrredon y cuál anuncio es electoral. A veces uno tiende a mezclar todo, sobre todo cuando algunos candidatos se han transformado en anunciadores seriales, todos los días tenemos un anuncio distinto en cada uno de los diarios. Con respecto a las asistencias a que se ha hecho mención acá, lamento que el matutino que sacó eso haya sido injusto con quienes sí venimos, para con quienes sí tenemos buena asistencia al Concejo Deliberante tal como corresponde. Me parece bien que la población sepa quiénes están ausentes pero me parecería bueno –porque no soy el único- que se diga los que tenemos buena asistencia tanto a las Comisiones como a las sesiones. Muchas veces se embarra la cancha con cuestiones realmente desagradables. Respecto al asunto que estamos tratando, es fundamental apurar todo tipo de esfuerzo para que las industrias de este tipo se instalen en el Partido de General Pueyrredon, ésta y todos los rubros que existan. Y es bueno y positivo quitarle la presión fiscal a los empresarios y emprendedores porque viendo la realidad de hoy los pibes nuestros compran por Internet productos que vienen desde China que no tienen un solo peso de mano de obra local ni provincial ni nacional. Por los lugares que frecuento veo cada vez más gente que compra cosas por Internet y las pasan a buscar por el correo. Es fundamental que las cosas se puedan hacer acá, que no las tengamos que comprar por Internet; el sistema está piola pero si no tenemos empresas acá, si no tenemos industrias y emprendedores que pongan las cosas en nuestro territorio, se nos va a llenar de gente el hall como ocurrió en estos días con vecinos que terminan siendo mendigos de un plan. La verdad que sí, es discutible el lugar y en función de opiniones podemos ir a un lugar o a otro, es muy extenso nuestro Partido, pero aunque es del oficialismo el proyecto, aunque estoy en campaña en un lugar antagónico al oficialismo, igual lo voy a acompañar el proyecto porque me parece que son cuestiones de urgencia que necesita no sólo nuestro partido, sino también la provincia y el país. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 15:16 se retira la concejal Beresiarte y reingresan los concejales Aiello y Sáenz Saralegui.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Lo bueno que tienen los debates es que de alguna manera va apareciendo cuál es nuestro pensamiento. Cuando el concejal Maiorano habla respecto a esta actividad, me parece que en el fondo hay un menosprecio a este tipo de actividad, donde él busca causas para menospreciar. Recordemos que el concejal Maiorano es una persona que siempre, en sus actuaciones como concejal, remarca la importancia que tiene la utilización de la palabra; como usted dice, señor Presidente, la palabra en el político es como el bisturí en el cirujano, sabemos que hay determinadas palabras que “hieren” de una manera y sabemos que el significado no es de otra. A una persona humilde, de escasa formación cultural, uno le puede permitir que diga una palabra no con tanta precisión porque evidentemente no es la utilización que hace y además –siendo freudiano- creo que el subconsciente va escondiendo las manifestaciones que realmente pensamos y que por ahí no queremos decir. Entonces, cuando Maiorano se convertía en el fervoroso defensor de la nocturnidad –que recordemos que no fue un capricho, afectaba a marplatenses que venían permanentemente aquí- llega a decir “la industria de la nocturnidad que terminó Acción Marplatense” y ahí encuentro una contradicción. No quiero la industria en el Parque Industrial, no quiero ampliar el Parque Industrial, no quiero a estos empresarios de ATICMA que están hoy acá, a esa gente no la quiero sino que quiero la industria de la nocturnidad. Decir que la nocturnidad es una industria, que es un esparcimiento, tiene que ver con determinados servicios que se pueden brindar, considerar que eso sí es esencial para la actividad económica marplatense por detrás de otro tipo de actividad que sí es expansiva, es realmente esconder un pensamiento que realmente es muy difícil para uno o, por lo menos, estoy en la vereda opuesta. No se necesita ser un genio, no necesitamos tener un conocimiento de ingeniero industrial sino que basta meterse en el diccionario de la Real Academia Española para ver el significado de industria: conjunto de

procesos y actividades que tienen por finalidad transformar las materias primas en productos elaborados o semielaborados”. En ningún momento dice que servir un whisky o tomar un champagne tiene que ver con el proceso de elaboración o el proceso de modificación o transformación de un elemento, que a su vez, por medio de la teoría del valor, da un valor al trabajo socialmente organizado y a ese objeto elaborado, que posteriormente constituye la renta capitalista. Porque si no, un investigador al que admiro, Henry Hobsbawm, en vez de haber analizado cómo se producía el proceso de acumulación de capital en las tejedurías de Manchester, hubiera analizado el proceso de acumulación de capital en los pubs londinenses y no fue ahí donde se produjo. ¿Es una exageración esto que digo? No, es una concepción que tiene el radicalismo de la industria de hace noventa o cien años a la fecha. Por eso siempre el radicalismo fue eminentemente anti industrial y no está mal, es su posición. Ahora se entiende y queda claro ante los industriales y empresarios de la ciudad. Me podría decir alguien que tenga un concepto de la industria tradicional: “¿los señores son industriales?” y a mí me quedaba la duda y entonces hago la misma consulta a la Real Academia Española. “Tipos de industria: pesada, siderúrgica, metalúrgica, cementera, química de base, petroquímica, automovilística, ligera, alimentación, textil, farmacéutica, agroindustria, armamentística y las industrias de punta, que son aquellas que utilizan las tecnologías más avanzadas y recientes, como la robótica, informática, astronáutica y mecánica”. Por lo tanto, los señores son industriales porque producen un proceso de transformación de acuerdo a lo que la economía clásica entiende que es la teoría del valor; en este caso, en vez de ser el esfuerzo del trabajo humano es por medio de la acumulación de la inteligencia, que es el nuevo elemento que aparece con este tipo de industrias. Uno se pregunta: ¿cuándo Maiorano nos dice caraduras es que le molesta que muchos de nosotros provenimos de fuerzas políticas, como Lucchesi del Movimiento Justicialista, o mi caso o el del Intendente, del desarrollismo, que son eminentemente industriales? Yo creo que sí, esa es la molestia.

-Siendo las 15:23 se retira el concejal Gauna. Continúa el

Sr. Rosso: En el fondo se esconden dos modelos de país. Lo que les molesta de Cristina Fernández de Kirchner y de Néstor Kirchner a esta gente fue cuando empezó el proceso de industrialización interna y generación de mano de obra interna. En el fondo, lo que se oculta es qué modelo de país queremos, tanto en la discusión del café como en la discusión de si queremos que Mar del Plata avance a tener un Parque Industrial Tecnológico. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que nunca pensé que iba a tener a alguien que me analizara, en todo caso si quiero que alguien me analice iría al psicólogo, más que nada a un psiquiatra. Lo último que pensé es que una persona destine parte de su tiempo a analizar lo que uno dice. Entonces la industria del turismo tampoco existe según el concejal Rosso porque no hay transformación de materia prima; pasa lo mismo que describía el concejal Rosso con los pubs nocturnos y la verdad que todos hablamos de la industria del turismo. Uno dice las cosas en el marco de un tema en particular; ustedes hablaban del empleo. Yo dije que para mí no era una cuestión política y que el concejal Rosso diga que no quiero la industria, que no quiero generar empleo, la verdad que me importa poco no por el contenido sino por el origen. Yo sé qué es lo que pienso y lo que hago. A mí no me lava la cara ni me la ensucia ante la sociedad lo que diga el concejal Rosso; yo estoy tranquilo y camino tranquilo por la vida, Rosso puede decir lo que quiera que no me preocupa, señor Presidente. Y cuando habla de planificación, no lo voto por eso y por eso me abstengo: estoy de acuerdo con el fondo pero no lo voto porque no tiene planificación. Es fácil darse cuenta que no tiene planificación. Una de las concejalas del bloque oficialista hablaba del gobierno anterior, que no tuvo planificación. Cuatro ejemplos simples les voy a dar. El emisario submarino, que fue firmado por gobiernos anteriores; la Ferroautomotora, que fue licitada por el gobierno anterior; el predio de disposición final de residuos, que fue licitado por el gobierno anterior y el Colector de Noroeste también. Les puede gustar o no, pero es la realidad. Hagámosla fácil, señor Presidente, pídale al presidente del ENOSUR los expedientes de estos cuatro temas que yo le mencioné, que los traiga para la próxima sesión, ya habrán pasado las elecciones, no va a haber demagogia. Fijémonos las fechas de inicio y los funcionarios que iniciaron los expedientes y eso es planificación; planificación es que el Estado hace cosas más allá de quien lo gobierne. Entonces, el día de mañana habrá cosas que haya iniciado Pulti que las termine otro gobierno. Eso no se puede desconocer. Además aprovecho para decirle al presidente del EMVIAL que si tiene una fábrica de asfalto, que asfalte, que arregle un poco las calles que están bastante desastrosas. No sé cuál es la opinión del Plan Estratégico –que muchas veces Pulti lo levanta- con respecto a esta radicación, pero los invito a un compromiso. Más allá que yo no vote esto, a partir de mañana va a ser una Ordenanza y les voy a solicitar a los concejales presentes y delante de los señores de la industria, que la ocupación de esos lotes sea a título gratuito. Trabajemos la semana que viene en un proyecto que el otorgamiento de los lotes allí sea a título gratuito para aquellas industrias locales que quieran radicarse en ese predio. Queremos incentivar la industria, incorporemos en esa Ordenanza el tema del primer empleo, incorporemos la generación de nuevos puestos de trabajo pero que sea a título gratuito. Porque capaz que después lo terminan vendiendo o pidiendo algún precio por estos lotes. Yo estoy de acuerdo con el desarrollo de esta industria y de otras más, como estoy de acuerdo con el trabajo de los bares, como estoy de acuerdo con el trabajo de la nocturnidad y como siempre dije que Acción Marplatense trabajaba para combatirlo. Pido permiso para abstenernos pero ya adelantamos que votaríamos en forma positiva cualquier expediente que ingrese a este Concejo Deliberante por el cual se autorice al Departamento Ejecutivo a entregar a título gratuito a empresas marplatenses estos predios para que puedan radicar industrias y a cambio de eso incentivar el primer empleo en los jóvenes. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

-Siendo las 15:28 reingresa la concejal Beresiarte.

Sr. Lucchesi: Como bien decía el concejal Rosso, creo que hoy el concejal Rosso hoy ha estado brillante, muy sólido en las distintas intervenciones que tuvo y de hecho en esta sesión hemos votado cuestiones no menores como la posibilidad de un crédito para renovar el parque automotor, o el tema de la Comedia Municipal con su planta estable y también reconocer antecedentes legislativos que ha habido de otros proyectos de la oposición y que no es todo tampoco que proviene solamente del D.E., sino que también es cierto que hay concejales de la oposición que en ese caso en el primer gran tema que hemos tratado hoy ha habido una participación activa de bloques de la oposición. Ahora bien, nosotros entendemos y respetamos las posiciones que tiene la oposición en este tema puntual que ya llevamos tratando hace bastante tiempo que concretamente consiste en la posibilidad de radicación y la posibilidad de la instalación del Parque Informático; no voy a hablar ni de la primera o segunda Expo Industria que se celebraron acá en Mar del Plata duplicando la cantidad de visitas con respecto al año anterior y la posibilidad de radicaciones semanales, por lo menos una o más de una empresa que se radica en el Parque Industrial que se encuentra en la ciudad de Batán y que también este Concejo Deliberante con el voto de Acción Marplatense ha permitido también la ampliación del mismo por la posibilidad de un crédito otorgado por el BICE que está compuesto por una mayoría accionaria estatal. Decíamos que era muy respetuoso si el radicalismo fundamenta su abstención en este expediente, que es un expediente superlativo, no es uno más, argumentando una falta de planificación por parte del Estado Municipal. Nosotros no coincidimos con esa posición, nosotros creemos que hacemos las cosas en virtud de una planificación como han planificado otros gobiernos en otras décadas, como por ejemplo en el gobierno del General Perón, que aprovechamos a saludar a los compañeros que ayer fue el Día de la Lealtad, o también en el gobierno del doctor Frondizi, que sería muy injusto que cuando uno habla del desarrollo, el mes de septiembre es el mes de la industria y que cuando uno habla del desarrollo, para devolverle gentilezas al doctor Rosso, también es una fecha propicia para recordar ese gran Presidente, a ese estadista importante que ha tenido la política argentina como fue Arturo Frondizi. Y también coincido, aunque no es objeto de debate ni es objeto de voto en particular, que el radicalismo ha tenido históricamente una posición, una manera de desarrollo de los sectores productivos primarios, más de los sectores productivos industriales. De hecho recuerdo a Juan Carlos Pugliese con quien tuve el honor de compartir muchísimo tiempo, me acuerdo cuando falleció el doctor Balbín al año que me acerqué al comité radical y ahí tuve la oportunidad de hablar con Juan Carlos Pugliese que en ese momento era Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación y que fue Ministro de Economía del doctor Illia que decía que la deuda externa la iba a pagar con una cosecha. En definitiva eso no quiere decir que hoy el radicalismo moderno haya replanteado posiciones originarias en materias de doctrina económica, yo no diría que hoy el radicalismo plantea posiciones antiindustriales, creo que el radicalismo está atravesando a lo mejor un sistema de polémica interna, que tiene que ver con cuestiones más que nada con la organización política que con la doctrina económica en la cual aceptamos muchos de sus postulados. Como dije anteriormente, hemos escuchado posiciones de la primera minoría parlamentaria municipal fundamentando la abstención, nosotros la respetamos, el Bloque Atlántico por lo que he escuchado y si no me equivoco en voz del concejal Saralegui en nombre del bloque comparte los argumentos esgrimidos por el bloque radical a través de su vocero, y también he escuchado atentamente las palabras del concejal Alcolea que yo creo que lo engrandece en parte porque él también está en campaña electoral, no somos ingenuos, estamos en un contexto electoral, pero yo creo que este expediente en particular y muchos expedientes que hemos tratado acá, hay que descontextualizarlos y dejar de lado por un lado una coyuntura de una elección de medio en término, con un proyecto que tiene que ver con algo que va más allá de las elecciones; ahí si no habría planificación. Si este es un expediente que se trabajó súbitamente al efecto de una aprobación y quedar bien con industriales valiosos de la ciudad, como que están vinculados en este caso a la industria informática, como son los empresarios de ATICMA, estaríamos entonces dándole la razón a quienes esgrimieron que nosotros decimos las cosas así sin ningún tipo de racionalidad y realmente estaríamos buscando el voto apuntando concretamente en este caso a la radicación del Parque Industrial. Me pareció muy inteligente y muy pragmática la posición del concejal Alcolea que privilegia la fuente de empleo, la fuente del trabajo, enmarcada en un proyecto que tiene que ver con el desarrollo productivo de la ciudad y no la zona o el punto de referencia geográfica. No he escuchado a los concejales del FpV, pero sí sé que a través de sus principales exponentes obviamente en consonancia con la política nacional, es verdad, que a Cristina Fernández de Kirchner se la critica y mucho porque tiene un perfil industrialista, tampoco vamos a hablar acá, no es la ocasión, de fundamentar por qué nosotros votamos a los candidatos del FpV para el segmento provincial y para el segmento nacional, porque lo que no vamos a hacer es abandonar en los peores momentos que está atravesando la Presidenta de la Nación, con la cual también hacemos votos para su mejoría, y repudiar también alguna frase y felicito a la mesa de conducción del Frente Progresista Cívico y Social que expulsaron de la lista a un concejal suplente en el distrito de Cañuelas que dijo “que el coágulo haga justicia”, porque me hace acordar en algunas épocas que decían “viva el cáncer”. A mí me parece muy valiente que la mesa de conducción del FPCS haya apartado aunque haya ido en una lista como concejal suplente, a alguien que está haciendo de alguna manera, de un tema, de una enfermedad, en este caso de la Presidenta, de la primera Magistratura, esta cuestión. Presidente, yo quiero solicitar formalmente en nombre de mi bloque una moción de orden, porque sé que no hay más oradores inscriptos, porque todos han hablado y en más de una ocasión la posibilidad de votar este expediente, todos se han pronunciado, el Bloque de Acción Marplatense junto con el voto del concejal del Partido del Frente Unión por la Libertad y la Justicia, hemos manifestado el voto favorable con las abstenciones del voto restante. Por lo tanto, me parece que es la oportunidad procesal, conveniente, para votar este expediente que como dije al principio de la exposición no es un expediente más, es una Ordenanza sustantiva que va a votar hoy el Concejo Deliberante, la posibilidad de la instalación del Parque Informático en el Partido de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Lo primero que vamos a adelantar es el voto positivo de nuestro bloque a este expediente, sabiendo de la importancia de esta industria y de la posibilidad de crecimiento y de absorción de empleo que significa para nuestra ciudad. Yo adhiero a la moción de orden, lo que me parece es que hay que hacer primar el sentido común y no mezclar peras con manzanas. Estamos hablando de un expediente específico, estamos hablando y se ha debatido

sobre un expediente específico, no es necesario ponderar la posición política de cada uno de nosotros y quién vota mal y quién vota bien, cada uno vota a su leal saber y entender, y cada uno vota en consonancia a la orgánica partidaria y de bloque. Entonces, yo adhiero a la moción de orden, la verdad que no me parece que tengamos que extender y mezclar en este debate sobre todo por respeto a las personas que están expectantes de cómo va a salir votado este expediente, y una simple apostilla: yo le recuerdo al concejal Lucchesi, que nosotros no es que participamos activamente en el expediente de la Comedia Municipal, sino que fuimos iniciadores en el 2007, y que este expediente tuvo un largo derrotero sin ser aprobado. No lo dije oportunamente con la gente adelante porque me parecía de mal gusto, pero como se ha aludido a esto, me parecía ahora sí oportuno plantearlo y repito, adelante el voto positivo de nuestro bloque.

.Siendo las 15:36 se retira el concejal Abad.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Sí, es muy común que en este Concejo Deliberante hablemos entre nosotros que convivimos aquí, aquellos que somos concejales y los que son empleados de bloque, asesores. Hoy tenemos la suerte de contar con alguien en la barra, por lo cual la verdad que también que tenemos de ser conscientes en el valor de nuestra palabra fundamentalmente cuando nos dirigimos a personas que están escuchando y que están observando y que, un poco nos están enjuiciando sobre lo que decimos y hacemos. Me parece que perdimos el rumbo de la discusión, la verdad que sinceramente empezar hablando del Parque Informático y terminar hablando del coágulo de la Presidente, creo que derrapamos en algún determinado momento. Y la verdad que traer acá a colación la historia económica argentina, particularmente el rol que ha jugado el radicalismo dentro de esa historia económica de la Argentina, yo soy licenciado en historia, con lo cual le recomendaría a alguno de los que hablaron, que lean un poquito algunos libros, fundamentalmente hay un libro muy bueno, "Historia Económica Argentina" de Mario Rapoport, como para desmitificar un poco y dar por tierra con algunos de los argumentos que acá se plantearon, absolutamente injustificados, sin ningún tipo de sustento, que me llama la atención de personas que los sé lectores, los sé activos preocupados por la realidad nacional, por la historia inclusive, pero que, sinceramente, han manifestado un absoluto desconocimiento de lo que están diciendo, no tienen ni idea de lo que están planteando. Posiblemente algunos de ellos lo que intentan es, con estos descalificativos, reconocer que en su momento acompañaron lo que se denomina "la década perdida" reciente, que es la década del menemismo, la acompañaron desde las listas locales que sí fue una década de desindustrialización, porque se apostó nuevamente a un rol que debía ocupar la Argentina de ser solamente un productor de productos primarios, la vieja colonia ganadera o agrícola-granadera –el "granero" del mundo–, al cual apostaban algunos hace mucho tiempo atrás y que justamente fue un gobierno radical el que llegó derrotando esos gobiernos vinculados con el fraude, con el desconocimiento absoluto de la voluntad popular. Y uno de los íconos del pensamiento estratégico absolutamente diferenciador, por eso sinceramente es hasta agravante que se nos quiera vincular con esos gobiernos anteriores y por supuesto mucho más con los de la década infame, que fue la restauración del pasado agrícola-ganadero, de esa concepción que se tenía de la Argentina, fue el pensamiento estratégico a partir de que el gobierno de Hipólito Yrigoyen y después Alvear, entendiera la necesidad de por ejemplo, tener una empresa nacional como YPF. Una empresa que se liquidó, que se entregó en la década perdida de los 90' cuando algunos a nivel local acompañaban a las listas del menemismo. Entonces si vamos a hacer historia, vamos a hacer historia, ¿quieren hacer historia pasada?, ¿historia reciente? La hacemos, no tengo ningún problema en dar ese debate, pero describir al radicalismo como un gobierno o como un partido que apostó siempre a la desindustrialización del país, es sinceramente un agravio absolutamente injustificado, que espero que en algún momento pidan disculpas de la barbaridad que están diciendo. Porque la verdad que si hay gobiernos que apostaron al desarrollo del país en su conjunto y apostaron al crecimiento armónico de la ciudadanía, fueron los gobiernos radicales que además garantizaron la democracia, la llegada de la misma a nuestro país. No plena, porque la democracia plena hay que reconocerlo, llegó cuando se sancionó la ley de voto femenino, porque hasta ese entonces no votaban las mujeres, pero fue el radicalismo el que logró en la Argentina instalar el voto, el sufragio universal, porque hasta ese entonces no se votaba, había una parodia de votación con gobiernos fraudulentos, gobiernos conservadores, que garantizaban la continuidad en el tiempo del gobierno agro exportador. Y nada más, un país para pocos, un país para la oligarquía, y con eso, eso vino a voltear el gobierno legítimo de don Hipólito Yrigoyen, después Alvear, después nuevamente Hipólito Yrigoyen y después la década infame, muchos de los cuales fueron parte después del gobierno que siguió. Así que todos nos tenemos que hacer cargo de nuestra historia política, pero de ninguna manera vamos a aceptar que alguien diga que el radicalismo es un partido que no apuesta a la industrialización del país, absolutamente todo lo contrario, lo hemos garantizado después en el gobierno de Arturo Illia y también lo garantizamos mal que les pese, en el gobierno de Raúl Alfonsín. Y a nivel local, los gobiernos radicales también apostaron como esperamos que apuesten de acá para adelante siempre, los gobiernos radicales desde el 83' para acá que es cuando nos ha tocado gobernar, salvo una pequeña etapa en su momento, del 83' para acá tanto el gobierno de don Ángel Roig, como el gobierno de Aprile, con el gobierno de Katz se preocuparon, como todos nos preocupamos por lograr una ciudad armónica, una ciudad con trabajo y para eso es fundamental la industria. Así que, quiero transmitirles tranquilidad a los sectores que están acá de que el radicalismo va a acompañar permanentemente todas las iniciativas que tiendan a lograr una ciudad armónica, una ciudad con trabajo, una ciudad de punta, una ciudad que innove, que cree fundamentalmente empleo estable, pero para eso debe haber políticas de Estado, y políticas de Estado no se construyen trayendo un expediente sin debate suficiente como para que lo aprobemos sobre tablas o a los apurones. Porque si no, me hace acordar estas cosas, sinceramente y coincido con el concejal Alcolea, a anuncios electorales. El otro día iba para mi casa y tuve que desviar el trayecto porque estaba la inauguración de un museo, vivo a dos cuadras del mismo. Había mucha gente en la inauguración del museo; no fui a la inauguración, fui al otro día a ver cuántos cuadros estaban expuestos en ese museo, ninguno porque el museo todavía no funciona. Entonces, ¿qué inauguramos en Mar del Plata?, ¿me quieren decir qué inauguramos? Cortamos la costa para inaugurar un museo y no hay nada, no hay absolutamente nada en ese museo. Entonces, ¿de qué estamos hablando?, ¿qué estamos inaugurando en Mar del Plata? Estamos haciendo anuncios electorales,

pero concreciones ninguna. Entonces, apostemos a cuestiones concretas, apostemos a un trabajo conjunto, hay políticas de Estado que hay que llevarlas adelante pensando fundamentalmente en las próximas generaciones, para eso, hay que tener seriedad y hay que dejar de lado los anuncios electorales que son importantes si detrás de ese anuncio electoral viene una concreción, pero si no, la verdad que estamos defraudando el compromiso que tenemos con la gente que está viendo qué es lo que decimos, viendo qué es lo que hacemos y fundamentalmente está esperando que le demos respuesta a los problemas más importantes que tiene, que son el empleo o la falta del mismo, y la falta de seguridad. Felicito a aquellos que quieren invertir en Mar del Plata, todos debemos diseñar en este Concejo Deliberante políticas de Estado tendientes a eso, a garantizar condiciones de inversión sustentables en el tiempo. Nosotros no nos vamos a oponer a esto que es una propuesta del Ejecutivo, tenemos dudas por eso vamos a marcar nuestra abstención, con el compromiso de seguir trabajando en este Concejo Deliberante día a día para lograr una ciudad más justa y para ello necesitamos fundamentalmente garantizar empleo a los ciudadanos de nuestro distrito.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias. La verdad que voy a cometer un acto de caradurez, porque después de la exposición del concejal Rosso que fue brillante, hacer uso de la palabra uno, pareciera eso. Y decir simplemente porque se mencionó al pasar y a mí me parece una cosa muy importante, que es que dentro de la radicación de este Parque Informático, va a haber una escuela de especialización informática. Y me parece que eso va a ser muy inspirador no solamente en sí mismo va a ser una generación de empleo para quienes trabajen allí, sino también va a ser inspirador para jóvenes que quieran y que piensen como una salida laboral a la informática. Y me parece que eso hoy en Mar del Plata, debería volverse o tendría que instalarse más, en aquellos jóvenes que nacieron con la tecnología, que la verdad que la tienen muy aceiteada, pero que no ven ahí una salida laboral o una forma de insertarse en el mercado laboral, sino que lo usan medio ociosamente y que tienen mucho talento, pero que no les ven todavía la aplicación laboral futura que tienen, que a mí me parece que en ese sentido, eso en sí mismo también, es una gran planificación para Mar del Plata, eso también es planificar. Creo que se estaba hablando de la planificación desde lo urbanístico, pero me parece que planificar en capacitar a jóvenes o a personas, a vecinos marplatenses en la informática, es claramente pensar en el futuro de la ciudad. Eso solamente quería decir, y la verdad que otra cosa que no puedo dejar de mencionar, es que derrapamos en el discurso que planteamos cuando tenemos que escuchar que nos dicen caraduras, ahí empezamos a derrapar. Y otra cosa es, “quédense tranquilos, los vamos a acompañar, menos hoy que nos vamos a abstener”, es medio contradictorio el tema, pero es así. Y la verdad que eso quería mencionarlo porque está en la unión de lo que me hago cargo de mi historia política y eso está en el sentido del Bloque de Acción Marplatense, que es apostar al futuro incentivando a los jóvenes e insertarse en el mercado laboral, capacitándose. Gracias.

-Siendo las 15:50 reingresan los concejales Gauna y Abad.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Lamentablemente las alocuciones anteriores a la que estoy haciendo, diversos concejales hablan atados a un sistema binario, maniqueista, donde unos son totalmente buenos y los otros son totalmente malos. Y yo creo que cada gobierno a medida que ha ido pasando, ha ido construyendo esta sociedad a la que pertenecemos todos. Y cada uno da una pincelada en la medida y en las circunstancias que le ha tocado vivir. Con esto no salgo a defender a ninguno en particular, y en una de esas tampoco crítico a ninguno en particular. Y siempre recuerdo las palabras de Ortega y Gasset donde dijo que “el hombre no es hombre por sí solo, sino es el hombre y sus circunstancias”, hay muchas cuestiones que hay que tomarlas de circunstancia, de necesidad, lo que se llama a veces el pragmatismo, y dependen muy poco del color político de quien le tocó en ese momento el Ejecutivo, y hace lo que puede. Pero Mar del Plata es una muestra de que cada gobierno que ha pasado ha dejado su impronta y ha dejado cosas que están y que aprovechamos y disfrutamos todos. Y si uno mira hacia atrás, todos los gobiernos nacionales y provinciales que han pasado han dejado algo en Mar del Plata, y eso es Mar del Plata y creo que este gobierno también dejará lo suyo. Y el del futuro tampoco va a ser tan bueno como lo estamos pintando todos ahora en la campaña, porque también va a tener que pasar situaciones difíciles y cuestiones de orden práctico que no se pueden solucionar con algo utópico. Pero lamentablemente, este sistema de maniqueo, sigue siendo explotado por muchos políticos que creen que de este lado somos todos Abel y que la contra son todos Caín. Yo lo que voy a pedir es que por favor no le afilemos el cuchillo a Caín, no le demos más manija a esas divisiones que son irreconciliables. Entonces, a lo que voy es: ¿no se puede hablar en vez de o, de la conjunción y? Porque si hablamos de “no, porque la supuesta industria de la nocturnidad en contra de otro tipo de industria”, no, y, “y si hay empresarios de la noche y hacen cosas que no estén relacionadas ni con la droga y que den diversión y espectáculos y demás”, está bárbaro, y, “y si viene una industria informática de software”, y, “y si es el campo para producir y dar de comer”, y, sumemos. Y Mar del Plata es una muestra de ello, por eso Mar del Plata es una ciudad de inmigrantes en un país de inmigrantes. Y si aquellos gobiernos conservadores fueron tan malos, y elitistas y para pocos, ¿nuestros antepasados fueron todos tontos que eligieron estas tierras para venir a vivir? Porque hasta los Rodríguez vinieron a vivir cuando ellos hacían países chiquititos que se morían todos de hambre. ¿Todos eran tontos? Los barcos que salían de los países originarios donde vinieron nuestros abuelos y nuestros bisabuelos había barcos que salieron para todos lados, sin embargo eligieron estas tierras. Entonces, usemos más la palabra y, y no tanto o. Gracias, señor Presidente, y apoyo la moción de orden para que pasemos a la votación.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: A mí me parece que el debate ha llegado al final, yo no descalificaría a los debates, son interesantes, cada uno tiene los argumentos que tiene, me parece que es válido, en este recinto estamos los representantes del pueblo, legítimamente

votados y me parece que los debates son interesantes. Con lo cual, cada uno viene acá con los argumentos que cree tener y que cree que tiene que defender. Lo cierto es que pasamos de hablar en la argumentación de algún bloque que hablaba de 5.000 m2. y a lo largo del debate fue quedando claro de que no era así, entonces se fue como retroalimentando ese debate y fueron cambiando algunas posiciones. Y está bien, esto es debatir, cada uno sabe lo que tiene que decir y está bien que lo haga. Lo que no se puede dejar pasar son algunas cuestiones, de la década perdida también participó el gobierno radical, la década perdida la terminó De la Rúa claramente. Entonces claramente podemos decirlo, no es que estaba solo Menem, la terminó De la Rúa, un gobierno radical, más allá de que estaba “disfrazado” en la Alianza. Decía el concejal Abud cuando argumentaba, de que ellos estaban a favor de la ampliación del Parque Industrial y habían trabajado, yo sé que él trabajó mucho sobre esta cuestión, pero a la hora de votar, pido permiso para leer, la ampliación del Parque Industrial que se votó hace poco en junio, “votaron por la afirmativa 13 concejales”, entiendo que es el Bloque de Acción Marplatense, “votaron por la negativa todo el bloque radical y los demás concejales”. Con lo cual digo, esto que decía la concejal Marrero de que a las palabras de las lleva el viento pero después las acciones son las que quedan, probablemente tengan más suerte los amigos que nos acompañan acá, ahora se abstienen, por lo menos ya no lo votan negativo, es más interesante, vamos llegando a una abstención, por ahí lo que estamos haciendo con estos debates es hacer escuela y en algún momento logramos que estas cuestiones que hacen al futuro de Mar del Plata, que hacen al futuro de los marplatenses, sea acompañada por todos los concejales que son representantes de los marplatenses y de los batanenses, ojala, ojala este debate sirva en ese sentido. Estamos votando indicadores urbanísticos, no estamos votando otra cosa, por eso toda esa perorata en la que nos ilustró tratando de sacar de abajo de la galera algún argumento interesante, el concejal Maiorano, no tiene sentido en este momento. Seguramente el Concejo Deliberante en el futuro tendrá que votar distintas Ordenanzas que van a hacer al funcionamiento del Parque Informático, entonces el concejal Maiorano y todos los concejales aquí presentes, tendrán oportunidad ojala de debatir, de aportar ideas, de leer el expediente, no es un expediente sobre tablas como dijo el concejal Rodríguez, es un expediente que pasó por las Comisiones y llega con despacho de Comisión a esta sesión. Digo, a mí me parece interesante el debate, lo vuelvo a recalcar, yo no descalifico los debates y los argumentos que tiene cada uno, cada uno tiene los argumentos que cree, que tiene y que defiende y que se haga cargo de los mismos. Y para finalizar, no tiene nada que ver con el expediente, lo que se inauguró el otro día, es el final de obra concejal Rodríguez, entonces difícilmente va a ver los cuadros colgados, en diciembre probablemente pase y vea los cuadros.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Muy breve, señor Presidente, gracias. El final de obra es un trámite administrativo y que generalmente no se inaugura. Pero simplemente para aclarar porque si no, siempre queda la verdad distorsionada: lo que votamos en contra fue un préstamo para la ampliación del Parque Industrial, y lo votamos en contra todos los concejales de la oposición porque Mar del Plata tiene un Presupuesto, o el Intendente Municipal había mandado un Presupuesto de \$2.200.000.000.- y la ampliación del Parque Industrial salía \$30.000.000.-, y en todo el Presupuesto del Intendente, de los recursos genuinos del Estado Municipal, no destinaba un solo centavo a la ampliación del Parque Industrial, para eso pedía un préstamo, y nosotros decíamos que si tanto le interesaba la producción y el Parque Industrial, que destine plata de los recursos municipales, no que haga endeudar a todos los marplatenses por eso. Simplemente lo votamos en contra por eso, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Una simple aclaración: coincido con el debate, no coincido con la descalificación. Y con respecto a la votación del Parque Industrial, debo aclarar que la extensión actual del mismo existe desde sus inicios, lo que pasa es que se había urbanizado solamente el 50% y lo que se estaba votando en ese momento era un préstamo para urbanizar el resto, si yo voté en contra en esa oportunidad fue porque no estaba de acuerdo en las condiciones en que el Municipio tomaba ese empréstito, no porque no estuviera de acuerdo. De hecho, esto es conocido, que fue amigo personal mío quien diseñó el Parque Industrial en su oportunidad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los bloques de la UCR y de la Agrupación Atlántica. Sírvanse marcar sus votos: aprobadas. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDENANZAS

- 13 -

**AMPLIANDO LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 20.917 QUE ESTABLECE
LA SUSPENSIÓN DE INSTALACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN
TELEFÓNICA A MENOS DE QUINIENTOS (500) METROS DE
HOSPITALES, CLÍNICAS MÉDICAS, ETC
(expte. 1392-CJA-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA
PARCELA UBICADA EN LA CALLE BERUTI 8073
(expte. 1409-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:05 se retiran los concejales Gauna, Monti y Palumbo.

- 15 -

**CREANDO UNA COMISIÓN ESPECIAL ORGANIZADORA DE LA
XX EDICIÓN DE LA FERIA DE LAS COLECTIVIDADES
(expte. 1599-U-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: Sí, señor Presidente, nosotros vamos a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión del expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA FARES TAIE Y AL SEÑOR
JUAN GASPARRI A ANEXAR CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE EL
USO “ROPA BLANCA, TELAS DE TAPICERÍA Y DECORACIÓN” A LOS
HABILITADOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE DE GARAY 1256
(expte. 1680-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR DANIEL CÉSAR WISNER A AFECTAR
CON EL USO “VIDRIERÍA” EL LOCAL UBICADO EN LISANDRO
DE LA TORRE 599
(expte. 1682-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E., A AMPLIAR LA SUPERFICIE DEL EDIFICIO
ADMINISTRATIVO UBICADO EN EL CENTRO DE ABASTECIMIENTO
INGENIERO SZPYRNAL, DESTINADA A CALL CENTER
(expte. 1684-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CRISTIAN PÉREZ, A AFECTAR CON LA
ACTIVIDAD “LAVADERO MANUAL DE AUTOMÓVILES”, EL INMUEBLE
SITO EN LA AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 7117
(expte. 1685-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “INVERSORA AG INMOBILIARIA S.A.”,
A ADOPTAR DETERMINADO F.O.S. EN LA PROPUESTA EDILICIA
PREVISTA EJECUTAR EN EL PREDIO SITO EN LA RIOJA 1954
(expte. 1687-D-13)**

-Siendo las 16:07 ingresan los concejales Gauna, Monti y Palumbo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “WALKIRI S.A. “A AFECTAR CON EL
USO “VENTA MAYORISTA Y FRACCIONAMIENTO DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS AUTORIZADOS POR EL CÓDIGO ALIMENTARIO
ARGENTINO” EL LOCAL UBICADO EN 3 DE FEBRERO 4027
(expte. 1699-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES JUAN IANNONE Y MARÍA MINISSALE
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “VIVIENDA MULTIFAMILIAR”
EN LA OBRA A CONSTRUIR EN LA AVDA. JUAN H. JARA 60
(expte. 1703-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**ESTABLECIENDO PARA LA CIUDAD DE BATÁN, LA SUBZONA, LA
LOCALIDAD DE SIERRA DE LOS PADRES, ZONAS SUR Y NORTE
DEL PARTIDO, EL SERVICIO DE AUTO-RURAL
(expte. 1755-D-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, voy a votar en general esta normativa en forma positiva, pero voy a votar en forma negativa el artículo 7º inciso a) porque no coincide con la antigüedad máxima permitida para los vehículos que se van a utilizar. Es de lógica que un vehículo queda amortizado a partir del quinto año de antigüedad, esto es medio corto, pero 15 años es demasiado, considero que 10 años sería la medida ideal. Tengamos en cuenta que son vehículos que hacen muchísimos kilómetros al año y por más mantenimiento que tengan, tienen un desgaste extremadamente fuerte y ninguna normativa en ningún lugar de mundo se permite con 15 años de antigüedad.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de veintiséis artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 10º, aprobados; artículos 11º al 20º, aprobados; artículos 21º al 25º, aprobados; artículo 26º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del concejal Alcolea en el artículo 7º inciso a).

- 24 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA RESERVA NATURAL DE
OBJETIVO DEFINIDO MIXTO GEOLÓGICO Y FAUNÍSTICO DENOMINADA
“RESTINGA DEL FARO”, DECLARADA RESERVA NATURAL PROVINCIAL
(expte. 1759-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE MONSEÑOR RAU 2566, A FAVOR DE LOS**

SEÑORES ORLANDO RACEDO GÓMEZ Y GLADYS VISPO CARDOZO
(expte. 1770-D-13)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE LOBERÍA S/ ENTRE 77 Y 79, BARRIO
“PARQUE PALERMO”, A FAVOR DE LOS SEÑORES RICARDO
MEDINA Y CLAUDIA MORENO
(expte. 1771-D-13)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE 75 9833, BARRIO “PARQUE PALERMO”, A FAVOR
DE LOS SEÑORES JOSÉ SÁNCHEZ Y ORQUÍDEA CAMPANA
(expte. 1772-D-13)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE DE LOS RESERVISTAS 3784, A FAVOR DE
LOS SEÑORES GRACIELA GONZÁLEZ Y GUSTAVO ALBERTO
(expte. 1773-D-13)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE GRECIA 3638, A FAVOR DE LA SEÑORA
ANA CRISTINA ZARZA
(expte. 1774-D-13)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE MARIO BRAVO ENTRE 196 Y 198, A FAVOR
DE LA SEÑORA VERÓNICA OMAR
(expte. 1775-D-13)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE MARIO BRAVO 9936, A FAVOR DE LOS
SEÑORES MANUEL GONZÁLEZ Y MIRTA CHAVES
(expte. 1776-D-13)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE TETAMANTI 3717, A FAVOR DE LOS SEÑORES
MARÍA ESTER ROSALES E IGNACIO MARTÍNEZ
(expte. 1777-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN YAHATY 9877 BARRIO “PARQUE PALERMO”, A FAVOR
DE LOS SEÑORES LEONOR PIZARRO Y ESEQUIEL CAMPOS
(expte. 1778-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE LOBERÍA 3510, A FAVOR DE LA
SEÑORA MARTHA NOEMÍ GARCÍA
(expte. 1779-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE LABARDÉN 3757, A FAVOR DE LAS SEÑORAS
NATALIA LEMMO Y SILVIA LEMMO
(expte. 1780-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE LABARDÉN 3950, A FAVOR DE LOS SEÑORES
JOSÉ LUIS CARRILLO MORALES Y BETTY LUCÍA GÓMEZ
(expte. 1781-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE LOBERÍA ENTRE 75 Y 73, BARRIO
“PARQUE PALERMO”, A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO CARMONA
(expte. 1782-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA

**UBICADA EN LA CALLE LABARDÉN 3943, A FAVOR DE LOS
SEÑORES GISELA VERÓNICA GASTÁN Y DANIEL LUJAN CARDOZO
(expte. 1783-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN EL BARRIO “PARQUE PALERMO” A FAVOR DE LOS
SEÑORES LEANDRO FIGUEROA Y MARINA DÍAZ
(expte. 1784-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE FITTE 3179, BARRIO “PARQUE PALERMO”, A FAVOR
DE LA SEÑORA MANUELA SOSA
(expte. 1785-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**ABROGANDO LA ORDENANZA 4249, RELACIONADA CON LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESIGNACIÓN POR NÚMERO
DE LAS CALLES DEL PARTIDO
(expte. 1788-CJA-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**ESTABLECIENDO QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES
DE CARÁCTER PERMANENTE QUE REQUIERAN PARA SUS
DESPLAZAMIENTOS LA ASISTENCIA DE UN TERCERO, INGRESARÁN
MEDIANTE EL PAGO DE UNA ÚNICA ENTRADA A LOS
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
(expte. 1790-SE-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CECILIO ISAAC CORONEL A AFECTAR
CON EL USO “FRUTERÍA Y VERDULERÍA” EL INMUEBLE UBICADO
EN A. AGUADO 2010
(expte. 1800-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “VECINO DESTACADO” AL SR. JULIO
ANTONIO “BAZKO” BENTABERRY, EN RECONOCIMIENTO
A SU TRAYECTORIA
(expte. 1801-AM-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Woollands.

Sr. Woollands: Para aquellos que no conocen al “bazko” Bentaberry, un destacado folklorista de Mar del Plata y que cumple 40 años con el folklore, una persona que ha merecido el respeto de los vecinos marplatenses por su solidaridad, por su compromiso con los barrios y algo para destacar es que fue presidente muchos años de la sociedad de fomento El Progreso y aquellos que hemos transitado la comisión Acueducto Sur, aquellos años de lucha, de proyectos, el “bazko” estuvo acompañando toda esa gesta. Así que en días, le haremos el homenaje que corresponde. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA
PRESIDENCIA MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ
LA DISTINCIÓN DE “VECINO DESTACADO” AL DR. EN CIENCIAS
QUÍMICAS, SEÑOR ROBERTO WILLIAMS
(expte. 1816-AM-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**AUTORIZANDO A ANEXAR EL RUBRO “FABRICACIÓN DE EMBUTIDOS
SECOS, COCIDOS Y CONGELADOS” A LOS HABILITADOS EN EL
INMUEBLE DE LA CALLE JOSÉ MARTÍ 444
(expte. 1821-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**AUTORIZANDO A OSSE A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE
COMODATO CON APAND, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO
EN LAS CALLES DAVID ORTEGA, BRANDSEN Y FRENCH
(expte. 1826-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**CREANDO EL “PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE”,
CUYO OBJETO CONSISTE EN DAR APOYO A LOS CLUBES
Y ENTIDADES DEPORTIVAS
(expte. 1843-D-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: Sí, señor Presidente, el proyecto de Ordenanza que estamos tratando en este momento, crea el Programa de Apoyo al Deporte a través del cual se brinda un apoyo a los clubes y a las entidades deportivas de nuestra ciudad, estamos convencidos de que estos son lugares de contención y de desarrollo de los jóvenes. El Programa de Apoyo contempla varias cuestiones: por un lado contempla la entrega de subsidios para la mejora de sus edificios y otra línea de subsidios para lo que es el material y el equipamiento deportivo. Por otro lado, el programa también prevé que para aquellos clubes que participen en determinadas divisiones y categorías tanto del básquet como del fútbol, sean eximidos del pago de los derechos de uso y de gastos de los escenarios deportivos municipales, y también prevé la eximición para todos los clubes del pago de las tasas y la condonación de las deudas que tuvieran de esas tasas. Creemos que esto es una herramienta central de esta gestión que encabeza el Intendente Pulti, es un apoyo muy importante porque estamos convencidos de la tarea y de la herramienta que son los clubes en cuanto a lo que tiene que ver no solo como situación del deporte, sino también en cuanto a la contención social para los chicos y al desarrollo de los jóvenes. El deporte es fundamental para el desarrollo de los mismos y para que haya más deporte es necesario que nuestra sociedad acompañe a los clubes para que cuenten con mayor infraestructura y que tengan material y equipamiento en condiciones. El deporte está íntimamente relacionado con la salud, está íntimamente relacionado con la inclusión, está íntimamente relacionado con el desarrollo, creemos que trabajando de esta manera, más chicos y más jóvenes van a tener más salud, van a estar desarrollándose en un lugar más sano, van a estar contenidos y no van a estar en la esquina haciendo cosas que mejor no deben hacer. Creemos que ellos cumplen un valioso rol social porque fomenta la incorporación de valores que son fundamentales para una sociedad y que promueven vínculos sociales y de

amistad. Esta medida, así como la construcción de los 5 polideportivos y de las piletas climatizadas en los barrios que hoy comentaba la concejal Rodríguez, son parte de una visión estratégica de la ciudad que queremos y de la ciudad que soñamos tener. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Venía a votarlo a este expediente, pero no lo puedo votar. Me gusta lo planteado por la concejal Rodríguez hoy más temprano, pero yo siempre tuve y no tengo esa claridad, con respecto a la condonación y a la eximición de lo que son los gastos operativos del Estado Municipal, si hay que subsidiarlo o se puede condonar; la verdad, es lo único que me restringe. Y la verdad, que yo a Guillermo Constanzo no lo conozco, pero este expediente debería tener un informe acabado de la Secretaría de Hacienda porque estamos hablando de la eximición a futuro, la condonación del pasado vendría a ser y no solamente de una persona determinada, sino, de un conjunto de personas determinadas, que son los clubes y distintas entidades. En el informe que firma el doctor Perticary de la Procuración, en una parte dice primero que la eximición de los derechos de uso ya existía, ya había una Ordenanza que existía, lo que no estaba determinado era eximirlos de los gastos de uso, lo dice él, y una parte dice “el artículo 6° del proyecto prevé una compensación a entidades deportivas que no puedan utilizar los escenarios en razón de superposición de actividades programadas o como medida de prevención para su cuidado y mantenimiento, siempre que el evento se dispute en otro escenario”, entiendo ajeno al Municipio, “la situación resulta jurídicamente novedosa y no serían antecedentes de ello. Al respecto, ello implicaría una suerte de subsidio por no poder el Municipio brindarle el escenario por razones expuestas. Cabría señalar más detalladamente a los efectos de evitar reclamos posteriores, específicamente en qué casos correspondería esta suerte de compensación, ejemplo: casos de entidades deportivas que encuadrándose en el artículo 5° del proyecto, no utilicen los escenarios municipales por contar con escenarios propios”. La verdad que está bien lo que analiza Perticary como diciendo que está indeterminado qué es lo que tendríamos que subsidiar, “se desconoce el valor que implica el parámetro establecido en el artículo 12° del proyecto, a tenor de la implicancia económica y financiera del presente proyecto, entiendo pertinente la necesaria intervención de esta Secretaría, con carácter previo a la elevación a consideración del HCD”, está bien y dice “nosotros vamos a subsidiar”, subsidiemos, está bárbaro y podemos hacerlo, ahora, ¿cuánto subsidiamos?, ¿lo que surja? Él lo que dice es que debería haber una forma que la Secretaría de Hacienda nos diga si podemos subsidiar libremente, no lo digo en una cantidad exorbitante, pero si no, sí en un monto determinado en un proyecto de Ordenanza, y eso es lo que Perticary ve como, es decir, “bueno, díganme cómo reemplazamos esto”. Le envían el expediente a la Secretaría de Hacienda y Constanzo firma lo siguiente: “Viene para dictamen el proyecto de Ordenanza obrante a fojas 7 a 9, mediante el cual se crea el Programa de Apoyo Económico para Clubes con el objeto de dar apoyo a Entidades Deportivas del Partido de General Pueyrredón”, esa es la introducción, “analizando el mismo se coincide con lo dictaminado a fojas 12 por el señor Procurador Municipal, no encontrando otras objeciones que formular”, y ahí termina. Entonces, es contradictorio en sí mismo el informe del contador porque el Procurador, que después el contador dice que está de acuerdo con lo que planteó el Procurador, dice “a tenor de la implicancia económica y financiera del presente, entiendo pertinente la necesaria intervención de esa Secretaría”, por favor, señor Secretario intervenga para ver cómo determinamos el tema de los subsidios.

-Siendo las 16:15 se retira el concejal Abad. Continúa el

Sr. Maiorano: Y lo único que hace Constanzo es decir que está de acuerdo con el Procurador, o sea, si está de acuerdo hace un informe diciendo que se puede hacer, cómo se debería hacer. Y no es un dato menor el informe en esto, porque la verdad que es cierto lo que dice el Procurador, una cosa es que nosotros determinemos darle un subsidio a una entidad determinada como fueron los clubes quizás con el tema del granizo, hubo un montón de clubes que sufrieron pérdidas económicas porque se les rompió el techo y el Ejecutivo Municipal a través de Taccone planteó el tema del subsidio, vino a este Concejo Deliberante y automáticamente se lo autorizó, pero había un monto determinado, acá no se sabe qué es la actividad o a quién o a quiénes se está subsidiando, por qué montos tampoco y eso es lo que Perticary le pide a Constanzo que determine cómo había que hacerlo. Se ve que en algún apuro Constanzo, vamos a darle la buena senda, dice “estoy de acuerdo con Perticary”, como que Perticary ya había resuelto esta situación, pero no está resuelta. Entonces, nosotros así, yo por lo menos en términos personales y más con la implicancia económica que va a tener este expediente porque están condonando deudas que son a favor del Municipio y se están eximiendo gastos, no derechos de uso, se están eximiendo gastos a futuro, yo pido permiso para abstenerme, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Después de escuchar las alocuciones de los concejales preopinantes, realmente coincido con todos, porque no debo explicar quién soy yo desde el punto de vista deportivo con respecto a lo que pienso de los clubes, por supuesto que son muy positivos y son contenedores de la juventud y de los niños. Ahora, ¿no estaremos cayendo una vez más en un anuncio serial más apuro de las elecciones de las próximas elecciones?, me pregunto, porque este expediente debo coincidir con el concejal Maiorano, que en sus informes es paupérrimo, Perticary bien marca que de cuánta plata estamos hablando no sabemos, y de Hacienda, nos contestan con la nada, dicen que coinciden con lo que dice Perticary como Procurador, pero no me indica lo que Hacienda me tiene que pasar y esto lo he dicho en Comisión y pedí que por favor se acompañen los informes completos. Para cuestiones mucho menores pasan meses y meses y el informe no viene y acá estamos hablando de mucho dinero. Ahora, la mayoría de los beneficios reales que este proyecto pretende, ya están dados por otras Ordenanzas actualmente vigentes. Pero no coincido, además, con que los clubes puedan hacer uso de las instalaciones de la Municipalidad sin siquiera pagar los gastos de funcionamiento y en esto me refiero en forma directa al uso del estadio y al uso del polideportivo, sabiendo que los clubes que van a utilizar estos son clubes que pagan, a ver si soy

claro, a un solo jugador de fútbol más de \$150.000.- mensuales, ¿y nosotros no les vamos a cobrar la electricidad y el funcionamiento del estadio? Sinceramente apoyo a los clubes, y voy a pedir, señor Presidente, que este expediente vuelva a Comisión para ser tratado más profundamente para que tenga los informes correspondientes, para que no estemos votando algo que puede ser sinceramente muy dañoso para el Partido de General Pueyrredon, si no, me voy a ver obligado a votar en forma negativa. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente, realmente esperé este momento para felicitar a la concejal Rodríguez por la exposición que hizo del deporte, de la inclusión social, de los clubes de Mar del Plata, de la importancia que han tenido durante muchísimo tiempo en la ciudad de Mar del Plata los clubes de fútbol, clubes de básquet y lo que puede ser el club de natación, de tenis. Pero éste es un tema que me preocupa y desde hace muchos años, porque hemos visto clubes de fútbol importantes de la ciudad de Mar del Plata, le puedo dar nombres, señor Presidente, el Club Colegiales, una institución importantísima de la ciudad que tuvo que cerrar sus puertas porque el Municipio no consideró la importancia que tenía el club de fútbol y la inserción social que tenía. Hace poco tiempo tuvimos que discutir mucho en la Comisión de Recursos Hídricos por el Club San Martín que tiene aproximadamente 50 años, señor Presidente, un club que participa de los torneos barriales, un club que lo único que hace es sacar los chicos de la calle, un club que le enseña educación en el deporte y OSSE le hizo llegar una intimación de deuda que tenía que cerrar el club. Esta es la realidad, pero también me recuerdo, señor Presidente, y algunos concejales que están sentados acá en sus bancas se deben acordar, que fue presentado un expediente en este Concejo Deliberante, y que me voy a permitir nombrar a los concejales que acercaron este expediente y que trabajaron mucho, el ex concejal Diego Garcíarena, la concejal Baragiola, la ex concejal Leticia González, el concejal Maiorano, el concejal Lucchesi vota este expediente en el cual se pedía una Jornada de Trabajo con los clubes de fútbol y este Concejo Deliberante. ¿Sabe qué pasó con ese expediente, señor Presidente? Por mayoría se mandó a archivo, este expediente, señor Presidente, data del año 2011, el Ejecutivo con el Secretario de Hacienda y con el señor de OSSE, no estaban de acuerdo con este expediente, una Jornada de Trabajo. Pero todos estos concejales y el ex concejal Cordeu, asistimos a una reunión en la Liga, conversamos con los clubes de fútbol, estaban desesperados, señor Presidente, no específicamente lo que hablaba el concejal Alcolea, no los que pueden jugar en el estadio y que hoy queremos exceptuar, si no, clubes de barrio, clubes chicos, que no les dábamos la oportunidad. Pero, a ver si nos entendemos, la oportunidad de expresarse en el Concejo Deliberante no se la estaba dando este Ejecutivo con su bloque, acá está por mayoría el archivo. Pero lo que me llama más la atención, señor Presidente, si usted me permite leer, en este expediente claramente hablaba el Gobernador Scioli y hablaba del deporte, hablaba del incentivo que tienen los chicos en los clubes de fútbol de barrio, importante lo que decía el señor Gobernador Daniel Scioli, “los valores que promueve el deporte para nuestra juventud por un Estado social activo que es una herramienta de inclusión social que puede llegar antes o después”, eso decía el señor Gobernador en este expediente, señor Presidente. Pero lo más importante de esto es que en este expediente también habla la Presidenta de la Nación, en este expediente está reflejado lo que dice la señora Cristina Fernández de Kirchner, que dice lo siguiente y está hablando del Club Boca de Río Gallegos y dice: “Pero yo quiero recordar también que lo que era el club, lo que es hoy, esta modernísima instalación que como bien decía Martín, está dedicada al deporte, algo que estamos trabajando fuertemente y tenemos que seguir trabajando porque el deporte es el instrumento más apropiado para movilizar también a la juventud, fomentar prácticas sanas de vida, etc.”. Yo hoy cuando la escuchaba a la concejal Rodríguez y tenía este expediente en mi mano, decía “¿cómo puede ser que este expediente haya sido mandado a archivo?”. Pero aparte de eso, señor Presidente, quiero decir que a pesar de que este expediente fue a archivo, algunos concejales –ocho- decidimos hacer esa Jornada y la hicimos acá en el Concejo y vinieron los presidentes de club. Y uno de los presidentes de club dijo acá que sabía cuando un chico era de departamento o no, porque los chicos de departamento no saben correr. Eso dijo un presidente de un club chico acá y que él aceptaba y los trataban para el deporte para que el día de mañana tuvieran una vida sana. Estas cosas me hacen reflexionar, como me hace reflexionar que todavía no tengamos un proyecto de Ordenanza de OSSE que siempre hacemos las cosas a medias, estamos hablando de TSU, estamos hablando de subsidios a los clubes de deportes, pero no lo tenemos en OSSE, más allá de que algún muchachito –porque todavía nos quedan algunos radicales en OSSE- nos hayan acercado proyectos de Ordenanza que tiene el señor Dell’Olio que no sé si lo presentó o lo está por presentar. Esto es un trabajo que hace muchos años venimos haciendo, Presidente, ¿cómo no lo vamos a acompañar? Por supuesto que lo voy a acompañar personalmente, pero hay algo que no cumplió la presidente de la Comisión de Hacienda –y perdóneme que me dirija a la concejal presidente de Hacienda- porque lo importante de esto que estamos votando hoy es que estuviera reflejado acá era cuáles son los clubes, porque los clubes a los cuales va destinado esto no están en el expediente y yo quiero que figuren todos los clubes de barrio porque si no, luego, los clubes de barrio tienen que peregrinar y no saben dónde ir para estar exceptuados de esta tasa. Esto es lo importante de este expediente. Porque si no, por ahí cometemos el error de estar hablando de clubes que son importantes y tienen dinero para mantenerse. Por eso pedimos –y acompañamos esto en Hacienda- que hubiera un informe de Taccone determinando a qué clubes le vamos a destinar porque si no, metemos la imposibilidad de que un club chico que no tenga un gimnasio y pueda darles a los chicos educación, que simplemente se dedique a sacar a los chicos de la calle y tenga una canilla y una pileta los estemos intimando a pagar. Esto está pasando hoy, señor Presidente, no es que lo estoy inventando. Está pasando que OSSE o la Municipalidad con su TSU están intimando a clubes que no tienen esos gimnasios para poder cambiar por educación. Entonces lo que pedíamos era que en este expediente estuviera el listado de clubes (está en el libro de actas) para aprobarlo; por lo menos desde mi persona yo iba a acompañarlo si estaba el listado de clubes puesto en el expediente. ¿Por qué digo esto? Porque acá es genérico y nos estamos manejando con una Ordenanza –bien lo dijo el concejal Alcolea- que ya tiene número, que ya está establecido esto. Lo que tenemos que hacer es modificar algunos artículos de esta Ordenanza –que es lo que estamos haciendo- pero claramente estipular dentro del expediente todos los clubes que van a ser beneficiados con esta Ordenanza. Si esto no es así, voy a pedir la vuelta a Comisión de este expediente y si no es votada la vuelta a Comisión, personalmente y con mucho dolor porque soy un trabajador y por respeto a los concejales que

trabajaron en esto, no voy a acompañarlo porque acá no estamos solucionándole el problema de lo que planteaba la concejal Rodríguez, con lo que yo coincido mucho de lo que dice. Ojalá veamos realizado lo que está planteando el Ejecutivo hoy –los cinco polideportivos- pero no tenemos que olvidar que los que no tienen acceso a eso y los que no van a poder llegar a esos polideportivos porque las distancias no son cortas, tengan la posibilidad de ser exceptuados de estas tasas porque es un peso muy grande para estos clubes. Y si la Ordenanza que está dando vueltas –que me pasaron por debajo de mi escritorio- es lo que se quiere aprobar, por lo menos en la propuesta estamos exceptuando el 75%; alguien que me explique por qué en una tasa el 100% y por qué en otra tasa el 75%, realmente no lo entiendo. Por eso no voy a acompañar esto, con mucho color, con mucho esfuerzo porque trabajé mucho, hicimos proyectos (no como dijo el concejal Monti que no presentamos proyectos) y acá están los proyectos, acá están las reuniones, figuran en actas. Pero la realidad es que no se hace. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Marrero, tiene la palabra.

Sra. Marrero: Señor Presidente, me parece que se toman partes de la Ordenanza en función de lo que le conviene a cada uno y a partir de ahí hacemos el análisis. Es cierto –nobleza obliga- y lo voy a decir claramente: el concejal Abud, por lo menos lo que me consta a mí, es uno de los concejales que más ha trabajado en el tema de apoyo a los clubes. Pero en esta Ordenanza vamos mucho más allá de la eximición de las tasas. Vamos a darles subsidios a los clubes para que puedan invertir en infraestructura, para que tengan material deportivo e indumentaria, vamos a eximirlos de las tasas municipales, vamos a condonarles las deudas y vamos también a brindarles una compensación por el no uso de los escenarios deportivos. Es mucho más abarcativa que la mera exención de las tasas. Y si bien es cierto que las Ordenanzas Fiscal e Impositiva establecen un régimen específico en relación a las exenciones para los clubes, los requisitos que deben cumplir los mismos son mucho más amplios que los que establecen esta Ordenanza. Porque justamente lo que se hace es flexibilizar los requisitos para que todos los clubes puedan acceder al beneficio de la eximición, eso no está previsto en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Y lamento que el concejal Abud –creo que no es por mala voluntad, creo que es por una falla de memoria- es cierto que en la Comisión de Hacienda acordamos pedir un informe respecto de los clubes porque existía la duda de si estaban todos los clubes incluidos o no. Y también entiendo –y desmiéntame, concejal Abud, si es mentira- que usted tuvo una charla con el concejal Rosso donde esa duda fue aclarada y en función de eso es que el informe no se pidió. De cualquier manera, si la intención era aprobar la Ordenanza y hasta el día de hoy usted no había tenido novedades respecto de ese informe, podría haber levantado el teléfono para consultar, obviamente se hubieran evacuado las dudas y eso no se hizo, ni a mí ni a mi bloque. La Ordenanza entonces es mucho más amplia; lo que hace es minimizar los requisitos para que los clubes puedan ingresar y puedan tener el beneficio de ser eximidos de las tasas, que es diferente a lo que rige en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva de hoy. Justamente lo que pretende es que sea más flexible y puedan estar todos los clubes incluidos dentro de ese beneficio. Tiene que ver con los subsidios para la infraestructura, con subsidios para materiales y equipamiento deportivo, con la condonación de los derechos de uso y de gastos operativos de los escenarios deportivos, con la compensación a aquellos clubes que no puedan hacer uso de los escenarios deportivos por diferentes circunstancias, establece la eximición de las tasas y la condonación de las deudas. Esta Ordenanza es mucho más abarcativa que la simple eximición y tiene que ver con una cuestión que me parece que no requiere demasiadas explicaciones y es un apoyo expreso a los clubes. Por otro lado, en relación a la Ordenanza de Obras Sanitarias, me alegro que se la hayan acercado por debajo de la puerta, igualmente está ingresada por vía formal al Concejo Deliberante y es un expediente más que puede tener tratamiento en cualquier momento; es más, vamos a pedir que se trate sobre tablas en esta misma sesión. Lamento las dudas, lamento que el motivo para no votarlo sea un informe que no sé qué, porque me parece que el espíritu de la Ordenanza es mucho más abarcativo y tiene que ver con la importancia de los clubes en el desarrollo de los jóvenes de General Pueyrredon. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, me parece que acá o se ha hecho una lectura parcial de la Ordenanza o no se han entendido sus aspectos principales. No se puede hablar solamente de una exención impositiva porque diría que es la parte mínima de un programa. Este es un programa donde entre otras cosas –que para mí es lo mínimo, lo menos importante- va a tener exenciones impositivas. Esto es un modo de pararse de otra manera y decir “acá va a pasar otra cosa”. Además de crearse un programa de apoyo al deporte, parece que son claves dos o tres artículos que no sé por qué solamente se habla de esos pero para mí los importantes son los otros artículos. Por eso digo que para mí hay una doble visión de esto y es bueno aclararlo en el debate. Gran parte de este “Programa de Apoyo al Deporte” es el tema de los subsidios anuales. El artículo 3º dice: “El presente programa incluirá dos líneas de subsidios anuales destinados a optimizar la práctica deportiva de los clubes a través del otorgamiento de apoyo económico destinado a: 1) realización de obras (vestuario, canchas, campos de juego, etc) en los espacios destinados a actividades deportivas, construcción nueva, mejoramiento o mantenimiento. 2) Adquisición de material y equipamiento deportivo para el desarrollo de distintas disciplinas”. Es decir, además de los lugares se les va a dar el material. “Para el otorgamiento de los subsidios precedentes, el Municipio a través del EMDer reglamentará la convocatoria anual a las entidades interesadas a acceder a este beneficio”. ¿Quiénes pueden participar? Una entidad federada. Yo me hice un pequeño racconto para saber de qué hablamos y no hablamos de cuatro clubes; hablamos de 32 clubes de fútbol, de 15 clubes de rugby, de 20 clubes de hockey, no menos de diez clubes de natación, en patín hablamos de una cifra similar, lo mismo que en voley y tenis, hay gimnasios de boxeo, etc. Si tiene personas federadas, van a entrar en este programa donde el Estado les va a dar dinero, ¿entienden? No los voy a eximir de pago de tasas, el Estado les va a dar dinero, va a bancar las actividades. Es un cambio de paradigma, no estamos hablando de exención. Además, establecemos un segundo ítem que me parece importante: no les vamos a cobrar más (porque entendemos que son embajadores de la ciudad y son representativos de la ciudad) determinados deportes que por más que sabemos que tienen deportistas profesionales, el hecho de participar en

determinados torneos hace que la marca Mar del Plata sea importante para instalarse en lo que todos sabemos que es el deporte. Entonces, cuando juega Aldosivi, Alvarado, Unión, Kimberley, viajan, sus partidos son televisados para todo el país, ahí sabemos que tiene que ver con la instalación de la marca Mar del Plata, sin contar que tiene que ver con actividades donde los clubes de fútbol se convierten en verdaderas PYMES. Yo les preguntaba a algunos amigos cuánta gente trabaja en Aldosivi y alrededor del equipo de fútbol profesional trabajan alrededor de 100 personas pagas. El fútbol les da de comer a 300 familias en Mar del Plata; estoy hablando de preparadores físicos, kinesiólogos, utileros, masajistas, que son toda gente de acá y no son profesionales que ganan \$200.000.= por mes. Esto pasa en Alvarado, Aldosivi pero también en Peñarol y Quilmes y en equipos regionales que juegan al básquet como Unión y Sporting. Y hay deportes donde hay una representación fuerte de la ciudad. Por lo tanto, solamente en el ítem de clubes federados estamos hablando de 80 o 90 clubes que van a recibir material y dinero. Pero además de eso, sé también que la principal carga que empiezan a tener los clubes barriales es el tema de las tasas. Por eso a partir del artículo 8º es que quedan exentos de una innumerable cantidad de tasas que van desde los derechos de construcción, la TSU, si mañana le hacen el asfalto o la vereda no se les va a cobrar, pero además existe un mecanismo de no solamente exención a futuro sino de condonación a pasado, con lo cual para muchos clubes significa mucho dinero. La amplitud es la mayor posible, entra cualquier club que tenga una actividad como lo marca el artículo 9º; no es que se analiza que tiene que dar los cinco casos, cualquiera de las posibilidades de los cinco casos del artículo 9º, ese club será el beneficiado del artículo 8º. El artículo 10º autoriza al Departamento Ejecutivo a condonar todas las deudas que en concepto de tasas municipales indicadas en el artículo 8º mantengan los inmuebles propiedad de los clubes y/o entidades deportivas comprendidas en el presente programa”, o sea, va hacia atrás. No sólo pongo algo hacia delante sino que voy para atrás y digo “bueno, muchachos, para atrás tampoco tienen deuda”. Estamos hablando de una muy fuerte transferencia de recursos que estaba, por lo menos, en el haber del Municipio de General Pueyrredon que lo transfiere a los clubes. Toda esa deuda estaba considerada a futuro de que en algún momento se iba a cobrar y estaba presupuestada en la deuda de los clubes. Pero además, puertas afuera, si yo sé que no las voy a tener que pagar me permite otro plan de inversiones. Yo estoy muy cercano a clubes deportivos amateurs que no será el San Martín pero pega en el palo, y que a veces tienen que viajar (pasa en el rugby, hockey o voley) y no son clubes cajetillas muchos de ellos. Por ejemplo, en el caso del rugby, sabemos que Pueyrredon y Biguá están sacando chicos de la calle y también sé que el hockey ha dejado de ser un deporte elitista y hay clubes que antes era impensado que pudieran jugar al hockey sobre césped (Talleres, Libertad) y que sabe que por su ubicación geográfica hacen un trabajo de inserción social muy importante. Estos son los cambios de paradigma. Si nos ponemos a discutir la exención impositiva y que hay que modificar esa Ordenanza, es que no entendimos el programa; por eso me parece que la discusión es más amplia. Acá va a haber una transferencia de recursos que debía cobrar la Municipalidad y un compromiso a futuro de empezar a presupuestar de otra manera lo que es el deporte. Obviamente este es el cambio. Yo diría que lo mínimo es esto, que creo que va a entrar en el día de la fecha para su aprobación, lo mismo el tema de Obras Sanitarias, que es la otra pata que faltaba. Y cuidado que ni siquiera es una apreciación en el sentido que es un intangible no cobrar el TSU; en el caso de OSSE hay un costo también porque la generación de llevar el agua corriente, la cloaca, el desagüe pluvial tiene un costo de mantenimiento y de generación de energía para poder brindar el servicio y, por lo tanto, este es un aporte más desde el Estado. Por eso me parece que es muy distinto. Esta es una Ordenanza que establece un verdadero programa donde no solamente hacemos como antes que se eximía algún impuesto; es más, ya hay clubes que ya están pensando en encarar obras en función de este programa y eso está muy bueno porque va a ser de golpe una inyección que se da a una de las pocas actividades que conocemos que rápidamente tiene una inclusión en la sociedad como es el deporte. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Este expediente lo tratamos en la Comisión de Deportes; constan en el mismo las abstenciones del concejal Alcolea y mía producto que nosotros planteamos algunas dudas al respecto de cómo había venido originalmente a la Comisión de Deportes. Voy a hablar del tema de las exenciones impositivas porque es uno de los ítems, tiene razón el concejal Rosso, no es lo único. Se han agregado en el artículo 8º la Contribución para la Salud, el Fondo para la Promoción Turística y también la Contribución para la Gestión Sustentable, que no estaban y está ahora en el proyecto definitivo, y también se planteó una modificación con el tema de los inmuebles. Ese es uno de los temas. Sinceramente me parece que es algo que se caía de maduro; los clubes no están pagando, con lo cual lo que estamos haciendo en definitiva es reconocer una realidad –que los clubes no pagan- previendo que en algún momento algo como esto iba a pasar, en algunos casos por imposibilidad y en otros porque sinceramente no creían conveniente (coincidían con el espíritu de este proyecto) que los clubes, por la tarea social que desarrollan, deberían estar exentos. Este proyecto, en definitiva, es un reconocimiento de ello. A mí me preocupan algunas cosas que las dije el otro día –lamentablemente no están debidamente saldadas en el proyecto que ha llegado- y que tiene que ver con algo que planteó el concejal Maiorano. Nosotros estamos creando un programa de apoyo, más allá de que lo que estamos haciendo es ayudar a la economía de los clubes. Uno de los temas centrales cuando se crea un programa es garantizar el financiamiento del mismo y la sustentabilidad en el tiempo y lo que planteó el concejal Maiorano mas temprano fue una de las dudas que nosotros dejamos establecidas el otro día en la Comisión y que tiene que ver con algo que plantea el Procurador Municipal Perticarari al Secretario de Hacienda, que lamentablemente no fue respondido y es esto que se desconoce el valor que implica el parámetro establecido en el artículo 12º del proyecto. El artículo 12º del proyecto –pido permiso para leer- dice así: “Autorízase a la Administración Central del Municipio a girar mensualmente al EMDer una suma equivalente al valor de 12.500 cupos de pileta libre por día, conforme tarifario vigente del Natatorio, a los fines de constituir un fondo especial para el financiamiento del presente programa”. Nosotros planteamos la necesidad que se establezca claramente cuánto es ese monto porque el tarifario no nos queda debidamente claro y la diferencia –según la tarifa que uno tome- es la siguiente: aparece una tarifa para particulares de \$59.=, hay otra con un descuento aproximado del 15% que es la tarifa B de \$48.=, una tarifa C con un descuento aproximado de 25% de \$43.= y una tarifa D con un descuento aproximado del 60% que da un valor de 22.=. Si tomamos la diferencia entre la última (que es la

que los asesores que estaban ese día en Comisión nos decían que es esa, la de \$22) nos da una suma importante, pero si aplicamos la tarifa de \$59.= nos da una diferencia de millones de pesos entre una y otra. Dice la Ordenanza que esto hay que girárselo mensualmente al EMDer. Es una cifra muy importante, va a constituir un fondo millonario pero nos parece que debe quedar clara la suma de la que estamos hablando. Nosotros planteamos la necesidad de que se estableciera, más allá que se condonen las deudas y digamos “bueno, de acá para adelante lo que deben los clubes ya está, listo”, no lo van a pagar, nos parece bien, hacen una tarea social. Es plata que, si iba a ingresar, descontemos que no viene nunca más. Pero en definitiva son dineros públicos de los que estamos hablando y me parece que por lo menos deberíamos haber tenido una idea de la magnitud de la condonación de deudas para atrás y de la exención que vamos a plantear para adelante. Por eso creo que le falta alguna información, más allá que todos coincidamos en la necesidad de apoyar a los clubes; de hecho, nosotros tenemos pendiente de realización una jornada que habíamos establecido con los clubes que se aprobó en este Concejo Deliberante, fue un proyecto nuestro y pensamos que un calendario electoral no era el tiempo más oportuno y pensábamos hacer esa jornada en forma posterior a las elecciones. La vamos a hacer porque en definitiva también vamos a tener que ayudar entre todos a que los clubes sepan bien cómo hacer las cosas para atenerse a estas posibilidades de financiamiento de exenciones, condonaciones, subsidios para infraestructura y para equipamiento deportivo. Ahora bien, el Procurador dice –pido permiso para leer- lo siguiente: “La situación resulta jurídicamente novedosa y no se tiene antecedentes de ello” y la verdad que nos deja una duda. Es decir, por ejemplo el Estadio o el Polideportivo, se los vamos a ceder a los clubes y no les vamos a cobrar absolutamente nada. Y si el Estadio o el Polideportivo están ocupados el Municipio se obliga a contratarle otro espacio de similares características a ese club. ¿Tenemos idea de los montos de los que estamos hablando? No tenemos ni idea de los montos de los que estamos hablando. En el caso concreto, por ejemplo, del Estadio Mundialista, hoy lo están usando tres clubes de la ciudad solamente, en algunos casos con capacidad de pago del mismo pero está bien, vamos por la positiva y digamos que está bien y a partir de ahora no les vamos a cobrar nada. Hay una Ordenanza vigente también que tiene que ver con este programa que en algún momento vamos a tener que ver porque de hecho estamos derogando algunas Ordenanzas hoy vigentes con la sanción de este Programa. No se ha tomado en cuenta que al crear este Programa estamos derogando –no lo estamos planteando claramente pero va a ser así- algunas Ordenanzas hoy vigentes. Habrá que ver si la derogación de esas Ordenanzas –y por eso esto requiere un estudio mayor- es total o parcial porque si nosotros estamos derogando de hecho una Ordenanza vigente, esas Ordenanzas que contienen, por ejemplo, permisos de uso o locación de espacios municipales, y también se plantea en esas Ordenanzas quién paga los arreglos si hay alguna rotura o inconveniente durante el desarrollo de ese evento deportivo, y hoy sin querer estamos derogando una Ordenanza y dejando un vacío jurídico en este sentido. Peticarari es bastante prudente en el término que usa y usa una palabra como para salir del paso y no quedar comprometido; dice “jurídicamente novedoso” porque no debe tener antecedentes del tema y tiene algunas dudas al respecto. En lo referente a que se dispute el evento en otro escenario y tenga el Municipio que alquilarlo, dice “esto implicaría una suerte de subsidio por no poder el Municipio brindar el escenario por las razones expuestas”. Por ejemplo, si Aldosivi quiere utilizar el Estadio Mundialista y el mismo está ocupado, el Municipio se compromete a alquilarle un Estadio a Aldosivi. ¿Ustedes saben dónde está el otro estadio más cercano y autorizado para el Nacional B que puede utilizar Aldosivi? En Buenos Aires. ¿Le vamos a alquilar un estadio en Buenos Aires a Aldosivi? Y estas dudas no las plantea el concejal Rodríguez; las plantea el Procurador, que le pide –y no fue respondido- a la Secretaría de Hacienda que intervenga. El Contador dice que está de acuerdo con todo lo dictaminado por Peticarari, pero Peticarari no le está pidiendo que le diga que está de acuerdo con él sino que lo que Peticarari le pide es que opine del tema. Y Peticarari –no Rodríguez- tiene dudas porque dice que “se desconoce el valor que implica el parámetro establecido en el artículo 12º”. El artículo 12º es quizás el más importante del proyecto porque es el que dice de dónde va a salir la plata para este Programa, y si el Procurador tiene dudas –que nosotros compartimos- alguien debería haber aclarado, después de la opinión de Peticarari planteando dudas sobre el artículo 12º, y decir “tiene razón, Peticarari, le vamos a aclarar el asunto”. Pero lo que opina el Contador es “tiene razón Peticarari”. ¿Y? ¿De dónde sale la plata? ¿Cuál es el valor que se aplica? Dice el Procurador: “Se desconoce el valor que implica el parámetro establecido en el artículo 12º” y por eso pide que opine Economía y Hacienda. ¿Qué dice Economía y Hacienda? “Tiene razón, Peticarari”. ¿De qué tiene razón Peticarari si lo que está pidiendo el Procurador es que le digan cuál es el parámetro que se aplica y nadie después lo aclara en el expediente? Entonces me parece que faltan algunas cosas. Todos queremos darles una mano a los clubes y todos coincidimos en el espíritu de esta Ordenanza que plantea, por un lado, sincera una realidad que es que los clubes no pagan los impuestos, no pagan las tasas municipales en algunos casos porque no pueden y en otros por que no quieren. Y está bien que digamos le condonamos las deudas perfecto, el concejal Abud se refería a proyectos ya anteriores, nosotros en su momento planteamos una jornada de trabajo que iba en este sentido. Concejal Maraude, usted Presidente presentó en algún momento algo también en ese sentido y en ese momento se nos contestaba desde el oficialismo “que no, que la verdad que si usan el estadio Mundialista”, los mismos argumentos que planteaba Alcolea hace un rato de los cuales algunos decían “cómo está diciendo eso”, eran los que nos decían desde el oficialismo “cómo Aldosivi no va a pagar algo por usar el estadio con los millones de pesos que usa para el presupuesto del equipo”, “cómo no va a pagar Alvarado, que tiene plata y contrata técnicos y jugadores de afuera”, “cómo no va a pagar Peñarol y Quilmes, si ganan plata” ¿Cuánto cuesta un yanqui que trae Peñarol? Pero que paguen algo, nos decían, bueno, ahora resulta que los argumentos son al revés, nos parece bien que ayudemos a los clubes. Yo creo que estamos indirectamente derogando algunas Ordenanzas tenemos que tener claro qué es lo que estamos derogando, porque estamos derogando unas Ordenanzas y tenemos que ver qué es lo que queda en pie de ellas. Porque por ejemplo en algunas de esas Ordenanzas se plantea claramente a cargo de quién está el pago de las roturas de los espacios deportivos. Entonces ahora qué ¿tampoco van a pagar eso los clubes? Yo estoy de acuerdo que ayudemos a los clubes, pero la verdad sinceramente que daría una discusión más de fondo. Si un club, por más que sea el club al que uno adora y del que es fanático, si un club contrata el Polideportivo o contrata el estadio Mundialista y lo destroza que lo pague el club, ¿por qué lo tiene que pagar la municipalidad? La verdad que el otro día yo fui a ver a Aldosivi y hubo un momento de bronca –yo simpatizo con Aldosivi- y rompieron las instalaciones del estadio, qué ¿vamos condonarles también eso, no van a pagar ni siquiera eso Aldosivi? Entonces vamos rompemos el estadio y no pasa nada, la verdad que eso tiene que ver con que estamos derogando de hecho algunas Ordenanzas al sancionar o al llevar adelante este programa. Me parece por ejemplo la

Ordenanza 4723 que después tiene también el Decreto 1095 que la reglamenta, me parece que hay algunas cosas que no están debidamente claras. Pero fundamentalmente lo que nosotros planteamos el otro día eran una serie de dudas compartidas con el Procurador que tiene que ver con la sustentabilidad en el tiempo de este programa. Dos últimos temas, el tema de los subsidios: ¿Cómo se van a otorgar? Acá dice en el artículo 7º, habla que “el municipio a través del EMDER colaborará con el tema de la indumentaria deportiva”, está bien le van a dar ropa a los clubes para que sean embajadores de la ciudad. Ahora, para el otorgamiento de los subsidios enunciados en el artículo 4º “el municipio reglamentará la convocatoria anual a las entidades interesadas en acceder al subsidio definiendo las características de los proyectos a presentar”, no hay una normativa, no hay un anexo que plantee claramente este tipo de cuestiones, queda al arbitrio del funcionario del área, no hay ningún control posterior vigente, por lo menos no está planteado acá claramente y no se puede parangonar esto con lo que fue los subsidios a los clubes que sufrieron el granizo. Porque en esa instancia que fue particularizada, lo que se hizo fue hacer un sondeo por parte del municipio, se fue a ver los lugares, se hizo inspecciones oculares del lugar, para que ninguno se hiciera el vivo, se trajo acá al Concejo Deliberante un listado de instituciones con un monto establecido de subsidio y se aprobó en el Concejo Deliberante.

-Siendo las 16:57 asume la presidencia el concejal Maraude. Continúa el

Sr. Rodríguez: Hoy la verdad no sabemos de dónde van a salir los fondos para eso, como lo plantea también en una de sus dudas el Procurador, por lo cual la verdad que como nosotros sabíamos en la Comisión de Deportes y coincidíamos con algunas de las dudas que plantea al Procurador que no es opositor, no es radical el Procurador, -lo quiero destacar porque no es opositor a este gobierno el doctor Perticari- pero sí plantea razonablemente desde su buen entender algunas dudas al respecto y la verdad que como no están saldadas las dudas que él plantea y que nosotros compartimos yo también voy a sumar la abstención a este proyecto.

Sr. Presidente: (Maraude) Gracias concejal Rodríguez. Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Gracias señor Presidente. La verdad que me extraña mucho la posición del concejal Rosso, ¿Por qué me extraña mucho? Porque el concejal Rosso es un histórico de este Concejo y sabe leer una Ordenanza, la sabe explicar, la sabe diagramar, pero algunos de nosotros sabemos leer lo que estamos votando. Yo le preguntaría al concejal Rosso ¿Si conoce la Ordenanza 5430, la conoce? Porque lo que estamos votando es en el artículo 9º dice: “estar inscripto en el Registro Municipal de Entidades Deportivas que determine la Ordenanza 5430, qué dice esta Ordenanza. Yo pregunto ¿no conocemos a los club de barrio? Vamos a dejar el barrio San Martín y vamos a hablar del barrio Libertad. El barrio Libertad si me permite señor Presidente tiene que tener las siguientes cosas para poder entrar en esta Ordenanza que vamos a votar. Dice: “que tiene que estar los trámites de inscripción por nota dirigida al director de Dirección de Educación Física de Deportes y Recreación, tener domicilio, no percibir subsidio de ninguna clase tener registrado una antigüedad no menos de 6 meses”. Eso sería lo mínimo, pero en el artículo 12º ¿saben lo que le pedimos a las entidades deportivas? Copias de planos de las instalaciones, planes de trabajos que se ajustará la acción a desarrollar y especialidades que abarque, horario de funcionamiento de todas las actividades específicas, realmente muchachos si conocen a un club de barrio y tiene que tener todos estos requisitos de la Ordenanza que leí algunos de los artículos, calculen que la Ordenanza tiene 17 artículos, hay que cumplir con los 17 artículos de la Ordenanza 5430 para poder estar en el artículo 9º de la Ordenanza que vamos a votar. Realmente si hay alguna entidad de algún club, le preguntaría al concejal Javier Woollands si en la sociedad del fomento “El Martillo” o el club “El Martillo” reúne todas estas condiciones ¿Planos? De qué vamos a buscar planos, si lo hicimos a fuerza de pulmón, de que plano vamos hablar, muchachos estamos hablando de un club de barrio. Realmente yo escucho y me llama poderosamente la atención, ¿habilitación? ¿Planos de habilitación? ¿contador? Un club de fútbol tiene que tener un contador. Realmente muchachos vamos hablar realidades, yo lo que pedía era un listado de clubes porque la intención era acompañar esto con el listado del club que no está inscripto ahí. Ahora, el expediente lo estuvimos buscando dos días, lo tenía un concejal, yo no voy a nombrar al concejal que lo tenía, pero no nos prestó el expediente para leerlo quería anticipar por lo que decía la concejal Marrero, estuvimos golpeando puertas bastante y no nos prestó el expediente, quiero dejarlo aclarado que yo me ocupé de conseguir el expediente para ver lo que decía la gente que habíamos solicitado en ese expediente. Quiero dejarlo aclarado porque parece ser que nosotros lo único que estamos en condiciones como concejales es de escuchar a los maestros pero que nosotros siempre somos alumnos. Entonces quiero dejar aclarado realmente muchachos si los clubes reúnen los 17 artículos de esta Ordenanza 5430 que dice el artículo 9º de lo que estamos votando, realmente no le estamos dando a ningún club que no sea de los grandes. Y aparte quiero explicarle al concejal Rosso que él habla constantemente de clubes federados, yo tengo entendido y me gustaría que lo explique la concejal Rodríguez cuáles son los clubes federados, los clubes de barrio no son federados, no pertenecen a la liga porque no pueden pagar, no reciben nada de la liga, lo único que reciben los clubes de barrio es trabajo y constancia y pérdida de tiempo ahí no se reciben sueldos ni se recibe nada. Hay que hacer un asado para poder pagar la luz, hay que hacer un asado para poder pagar el gas, de esto es de lo que estamos hablando muchachos, la realidad de lo que estamos peleando, por lo menos lo que yo he pelado durante todo este tiempo no es esta Ordenanza que quieren votar, esta Ordenanza tiene un artículo que le exige respetar la 5430. Y realmente yo considero que son muy pocos los clubes de Mar del Plata de barrio que pueden respetar esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Gracias concejal Abud. Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: Gracias señor Presidente. Yo la verdad estoy asombradísima en el concepto más amplio de la palabra, la verdad es que los argumentos que se están esgrimiendo acá no tienen nada de sentido común, nada de sentido común. Decir que un club no tiene que tener planos para funcionar es una irresponsabilidad absoluta, ahí van chicos y jóvenes, se supone

que tienen que tener instalaciones adecuadas, que estén aprobadas, ahí puede haber responsabilidad sobre los chicos, ahí van chicos a hacer actividades físicas y es lógico que se les exija eso. La verdad no entiendo de qué nos asombramos con la Ordenanza, ¿de qué nos estamos asombrando? Es absolutamente lógico lo que se pide, cualquier persona responsable que tiene chicos a cargo va a pedir por favor tener esos elementos en regla porque puede tener una responsabilidad absolutamente grandísima si le pasa algo a un chico, entonces de qué estamos hablando. La verdad me parece que lo que estamos haciendo es manotear de donde podemos algún argumento para tratar de quedar bien parados porque no votamos la Ordenanza. Por otro lado lo que también veo es un desconocimiento absoluto de la Ordenanza de algunos otros concejales, en ningún momento nadie dice que se va a ir a alquilar un estadio no sé donde para que juegue Aldosivi o que juegue Alvarado, en ningún momento de la Ordenanza. Lo que se dice claramente es que en el caso que el estadio o los escenarios deportivos estén siendo ocupados y no pueda un club desarrollar tal o cual partido ese día, lo que se va hacer es compensarlo, es tan sencillo como eso, se lo va a compensar porque no puede utilizar el estadio, eso es lo que dice la Ordenanza. Después podemos estar de acuerdo o no, hagan todos los análisis que quieran, lo que no sé de dónde están sacando es de que se va a ir a alquilar el estadio de Buenos Aires para que vaya a jugar Alvarado. La verdad que si eso no es manotear argumentos de la lámpara que está allá arriba no sé qué es. Por otro lado se dice claramente en base a qué se va a fijar la compensación y pido permiso para leer señor Presidente, Artículo 6º “Se fijará en base a los costos operativos que devengaría del uso del escenario para la realización del encuentro que no se autoriza” esta claro, “de acuerdo a los costos operativos que implique el uso del escenario”, no es tan raro. Por otro lado señor Presidente y seré breve porque me parece que hay muchas cuestiones que para todos es muy interesante nos explique la concejal Rodríguez que me parece que sabe mucho más que muchos en este recinto. Cuando el concejal Mario Rodríguez hablaba del artículo 12, es tan simple como agarrar el tarifario del EMDER y leer el tarifario del EMDER, 12500 cupos de piletta por día son \$20.-, no hay mucha vuelta son \$20, hay una sola tarifa de piletta libre por día. Y por otro lado señor Presidente y para terminar con el análisis de que cuánta plata es, cuánta plata no es, si vino, si no vino y la mar en coche, para mí esto no es un gasto, esto es política es una decisión política y lo que es inversión, es invertir en deporte y significa invertir en los jóvenes y en los chicos de Mar del Plata. No me parece tan difícil de entender, no me parece tan agarrado de los pelos y lo que sí me parece agarrado de los pelos son muchos de los argumentos que escuché en este recinto para justificar una abstención, porque ni siquiera toman la decisión de votar en contra porque políticamente saben que no pueden.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias señor Presidente. Uno cuando sigue los debates, cuando sobre todo está allí y no participa, trata y sin ánimo de interpretar lo que va diciendo cada uno, sino trata de entender lo que se va diciendo desde dos lugares distintos, uno es lo que se expresa y el otro es quizás lo que se quiere expresar o cuál es el objetivo. Yo lo escuchaba recién al concejal Abud hablar de clubes de barrio, yo jugué al fútbol de muy chico en clubes de barrio, de otros barrios no del barrio “San Martín” pero sí jugué al fútbol en “Los Andes” un club de barrio, Y veía cada día y me conmovía con el esfuerzo de esos dirigentes, yo recuerdo particularmente uno, Miguel Carrara se llamaba, el tipo tenía una vidriería en Tierra del Fuego entre Bolívar y Moreno. Y nos pasaba a buscar a cada uno de los pibes por nuestras casas para llevarnos a jugar la liga de fútbol, yo tendría 9 o 10 años, el tipo estaba tan loco en el buen sentido de la palabra loco, que había pintado su camioneta de rojo y azul porque eran los colores del club. Y pasaba a buscar a cada uno de los pibes y a muchos de ellos -gracias a Dios a mí no porque no lo necesitaba- lo llevaba a comer a su casa y le daba la comida y les daba la leche, era una situación excepcional en esa época pero para mí admirable. Muchas veces cuando distinguimos personas acá y yo digo que en esa persona que estamos distinguiendo, estamos distinguiendo a tantos otros tipos como ese, tipos y mujeres, la verdad que pienso mucho en Miguel Carrara, tipo que nadie lo conoce, pero a mí me marcó para toda la vida y como a mí a tantos otros chicos. Y me marco porque caí a ese club y porque él se dedicaba denodadamente a ayudar a pibes que tenían infinitamente más necesidades de las que tenía yo, yo no tenía necesidades gracias a Dios. Y las circunstancias de la vida me llevaron muchos años después a contactarme después con el club, concretamente con lo del granizo, porque en la entrega de los subsidios vino el Presidente de “Los Andes” y la verdad que ese tipo lloraba cuando por decisión nuestra se le entregó ese pequeño subsidio que le permitía reparar los techos del club y demás. Y ese ejemplo que me atravesó a mí personalmente de chico lo tenemos todos nosotros, recién decía Claudia Rodríguez con la humildad que la caracteriza que no podía hablar después de haber hablado Rosso. La verdad que hablar nosotros del esfuerzo de los deportistas -y un poco lo decía Débora- también me ruboriza en presencia de “La Negra”, porque seguramente si el Estado hubiese ocupado el rol durante la historia que tendría que haber ocupado no hubiesen sido necesarios los Miguel Carrara, los Ramón Palagca para los Curuchet y los miles de ejemplos que tenemos, pero lamentablemente eso no pasó y entonces esos tipos fueron ocupando el rol, -que la verdad si quieren lo discutimos, cual fue el motivo por el cual el Estado no lo ocupó pero me parece que no es el objetivo de este debate. Aunque coincido con el Presidente de nuestro bloque, siempre estoy dispuesto a dar esos debates porque en última instancia estamos debatiendo política, estamos debatiendo ideología, estamos debatiendo el futuro que queremos. Las circunstancias de la vida me llevaron a otros clubes, más profesionales, terminé jugando en Kimberley y después en Deportivo Norte que en su momento andaba mejor pero -los avatares te van llevando- siempre ví y admiré los dirigentes deportivos, siempre y hablo a nivel local para ser preciso. Donde uno pone todo y se lleva nada, no como pasa con otros dirigentes a nivel nacional que buscan los clubes como plataforma política o como lugar para hacer negocios, habrá honradas excepciones y no está mal cada uno hace lo que quiere, digamos no estamos acá para juzgar la conducta de nadie, sino para hablar de este programa. Quizás el expediente tenga alguna imperfección, quizás se pueda sugerir alguna modificación particular, quizás puede haber generado alguna duda y de hecho la generó esta circunstancia que planteaba Alcolea con respecto a aquellos clubes que son semiprofesionales, todos sabemos que son Asociaciones Civiles, entidades y demás que gastan dinero en contrataciones de jugadores profesionales. Quizás podemos coincidir en que el Estado no llega a todos los lugares donde debería llegar, -de cualquier manera hoy llega más que hace 10 o 12 años-, hoy estamos discutiendo un Programa de Ayuda y Asistencia a los Clubes, hace 3 o 4 años discutíamos una condonación de una tasa. Esto es mucho más

ambicioso y como las cosas que son ambiciosas, y como las cosas que se hacen tienen o pueden tener imperfecciones, como las tenemos las personas, como las tienen las obras que se emprenden, pero son las imperfecciones de quien hace, no las perfecciones de quien no hace. Y yo prefiero toda la vida las imperfecciones de quienes hacen, a las perfecciones de quienes no hacen nada, porque seguramente este dirigente que yo estoy señalando tenía imperfecciones pero dejaba la vida en lo que hacía, hace 40 años de esto que estoy nombrando y todavía me acuerdo del tipo. Y todavía me acuerdo su cara de tristeza cuando yo le dije que me iba a otro club y la verdad que es una de las cosas que con el correr del tiempo uno empieza a valorar de otra manera. Y él me dijo que entendía porque en el otro club iba a tener mejor ropa, porque en el otro club iba a ganar más, -ganar partidos, teníamos 12 años- y porque en el otro club iba a tener un colectivo y la ducha caliente todos los días. Y la verdad que yo no entendí muy bien lo que él me decía yo tenía 10 años 11 cuando pasó esto, año '81 y con el tiempo fui entendiendo porque él también tenía la oportunidad de ir a otros clubes, porque dirigentes como esos los convocan muchos y sin embargo él seguía con la de él. Porque él entendía que ese club -y de verdad, no lo digo en forma grandilocuente- sacaba los pibes de la calle. A mí me gusta mucho el fútbol queda demostrado, el otro día escuchaba una entrevista de Carlos Tévez y me parece que de esto también hay que hablar acá y él decía que su mejor amigo a los 14 años por no tener la contención de un club y por no jugar al fútbol terminó preso, en un instituto de menores, no importa, pero fue por otro camino. y él decía que no corrió esa suerte gracias al fútbol, gracias al deporte. Y entonces me parece que hay que poner en la real dimensión lo que se está poniendo a consideración en este expediente y yo no digo que quizás no hubiera que hacer alguna modificación parcial. Me parece que es este el recinto para discutirlo y para debatirlo siempre decimos que hay que buscar consensos y respetar los disensos. Y también puede haber prioridades, puede haber alguien que diga "mire el Estado no tiene que meterse acá, esto es cuestión de los particulares y de los privados", si ese pibe no tuvo la suerte o la fortuna de nacer o en otro en este lugar y sus padres no le pueden pagar la cuota de un club y no puede acceder a determinado lugar problema del pibe, yo no pienso así y estoy convencido que ninguno de nosotros piensa así. Y a mí me parece que nosotros en nuestra ciudad tenemos varios ejemplos de ello, Claudia Rodríguez, Nora Vega, los Curuchet, Carlos Tévez a nivel nacional y me parece que por la visión estratégica de grandes dirigentes deportivos y políticos hoy tenemos una infraestructura que es la mejor de nuestro país concentrada, no hay otro lugar en la Argentina donde tengamos los escenarios que tenemos en nuestro campo de deportes y eso es gracias al esfuerzo de muchos por el que trascendieron algunos. Hace dos días se cumplieron cinco años de la muerte de "Cacho" Derosa, claro militante radical o por lo menos así lo recuerdo yo y gracias a un tipo como ese y a otro tipo como Roig -y tipo en el sentido más grande lo estoy diciendo quiero que me entienda concejal- Mar del Plata tuvo sus Panamericanos por el esfuerzo de muchos deportistas, por el esfuerzo de otros tantos dirigentes. Y al tener sus Panamericanos logramos esos escenarios que hoy disfrutamos y gracias a los cuales vamos a tener en enero una próxima edición de la Copa David, y pudimos ver el Preolímpico de Básquet, y pudimos ver la final de la Copa David, y pudimos disfrutar de la selección de básquet, de voley o lo que fuera. Y a mí me parece que esa situación excepcional que se dio con el granizo y que nos movió y nos motivó a todos a votar esa Ordenanza rápida porque era necesario y a confiar en ese caso fue en Taccone que ocupaba ese rol, que hizo ese relevamiento de los clubes y después se comprometió a traer el informe y recuerdo que en su momento se requería -como tres meses después se había cumplido o no pero con la mejor intención- y después buscando el expediente vimos que lo había traído incluso antes que se lo pidamos nosotros el informe de la rendición de cuentas de esos clubes. Y la verdad que plantear como se planteaba las dudas sobre la sustentabilidad de un programa es ser demasiado agoreros, entonces porque tengamos dudas sobre si ese programa se va a poder sostener o no, no lo votamos. Claro como yo no sé si lo van a poder sostener en 10 años que no empiece, o expreso que no empiece o tengo dudas. La verdad que dudas en la vida tenemos todos, pero hay que decidir, hay que elegir, si nos quedamos en la duda y en el depende nos convertimos en algo que ninguno queremos ser y es en personas que no toman decisiones para trascender. La verdad que la vida te lleva por diferentes caminos y hoy nos pone en esta diyuntiva, apoyar o no apoyar este programa, abstenerse y acá yo no estoy para sugerir o pedir que cada uno vote como a mí me parece que hay que votar, si no estoy para que más pibes como los que jugaban al fútbol con migo en "Los Andes" hace 30 años tengan la oportunidad de ir a un club, tengan la oportunidad de bañarse con agua caliente, tengan la oportunidad de toparse con dirigentes como ese que les da una tasa de leche, y tengan la oportunidad convivir y aprender valores. Porque la verdad que a la mayoría de los que hemos practicado deporte alguna vez nos formaron en ese lugar, porque uno a la escuela iba pero a la maestra la tenía allá arriba y los compañeros éramos todos más o menos iguales pero en el club es donde aprendimos los principales valores, ya sea en "San Martín", "Los Marplatenses", "Los Andes" el que fuera y a veces en las personas más humildes, es donde yo vi los ojos más dignos. Y me parece que esto que estamos haciendo es apoyar a esos tipos, apoyar el deporte de nuestra ciudad, apoyar a los que se levantan a las 6 de la mañana para ir a correr, a los que sueñan con un futuro mejor. Por supuesto que también apoyando al deporte se amplía la base de la pirámide y pueda ser que en el futuro tengamos más deportistas de elite, pero este no es el objetivo más allá que se pueda conseguir, seguramente se consigue de esta manera. El objetivo es el que planteaba el concejal Abud, "El Turco", cuando lo expresaba más allá de discrepar con algunos puntos y me parece que el objetivo lo tenemos claro. Y la verdad que aquellos que sentimos pasión por el deporte, pasión por un club estamos felices hoy de poder votar esta Ordenanza, estamos felices porque yo cuando iba escuchando repasaba algunos versos que alguna vez le escuché a un poeta -porque quien escribe versos es poeta y hablo de Walter Saavedra que le hizo una poesía al fútbol- y él decía que "cómo vas a saber lo que es el amor, si nunca te hiciste hinchas de un club, cómo vas a saber lo que es el placer, si nunca ganaste un clásico barrial, cómo vas a saber lo que es la izquierda, si nunca jugaste en equipo, como vas a saber lo que es el arte, si nunca tiraste una gambeta que te enorgulleció. En definitiva como vas a saber lo que es la vida si nunca jamás jugaste en un club". Nada más muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal Ciano. Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Una vez más Acción Marplatense impone su mayoría y lo hace acá en el recinto como también la impone en las Comisiones. Lo que he pedido anteriormente al hacer uso de la palabra es lo que pedí en Comisión en su oportunidad, se me dijo que se iban a agregar los informes necesarios en el expediente, y todas aquellas cosas

que pedí, sinceramente, no están en el expediente, es simplemente agarrarlo y verlo. Ahora bien, la concejal Marrero dice que no podemos decir que no porque políticamente no nos conviene, yo dije que en estas condiciones voy a votar en forma negativa, porque no soy demagogo, tampoco estoy en los anuncios seriales, oportunistas de cara a las elecciones, me parece un grave error. Y en esta forma de trabajar del bloque oficialista, generan un gran desprecio por aquellos que pedimos las cosas en Comisión, porque toda esta charla la tendríamos que haber tenido en Comisión, si es tan bueno este expediente que estamos tratando. Pero sinceramente se me negó, como se negaron en tantas oportunidades informes que yo pedí sobre expedientes que envié al Ejecutivo o expedientes que vienen de concejales del oficialismo. Ahora, para los expedientes de los opositores resulta que tengo que dar más vueltas que en aquel personaje de Joe Rigoli y el arbolito, no tengo que hablar acá y yo no voy a acusar a los concejales del oficialismo que si hubieran aprobado algunas de las Ordenanzas que están en tratamiento con respecto a las cámaras, capaz que si las mismas se hubieran puesto hubiéramos salvado una vida. Entonces ahora se me pone a mí en una situación de que quizás yo no quiero ayudar a alguien porque le voy a negar una copa de leche, de acuerdo al lacrimógeno relato que acaba de hacer el concejal que ha sido designado Presidente de este Concejo Deliberante. Pero la verdad, hay que ver qué clubes también, son el Ocean, el Yatch Club, el Náutico, el Golf Club, entonces no les voy a cobrar a ellos ni el agua, ni esto, ni lo otro, que es mucha plata y en una de esas, esa plata que no le cobro después no me alcanza para llegar con la copa de leche para quienes menos tienen. Y dice “qué raro Alcolea que le han puesto un cartel, un mote de oligarca, diga estas cosas”, y no es así, porque es fácil la descalificación como se hace constantemente desde bloques opositores a mi persona, quizás no se entiende, quizás no se escuche al que trabaja como opositor o al que está en la oposición. Entonces es fácil etiquetar y descalificar, es más fácil que discutir. No voy a comentar todas las peripecias que paso para intentar hacer aprobar algunos de los expedientes que me llevan mucho trabajo llevarlos adelante y presentarlos en forma prolija, porque yo me siento hasta con los funcionarios y con los empleados que están en la trinchera de la Municipalidad, para poderlos sacar mejor. Entonces a partir de eso me empiezan a pelotear con que pedí un informe, con que pedí el otro, que me lo aprueban en una Comisión, me lo mandan a la otra, en la otra me lo cambian, después me piden más informes en la Comisión donde ya me lo habían aprobado y resulta que hasta hay un expediente mío que fue aprobado porque vino Berrospe, cortó la calle y apretó al Intendente, y ese expediente lo había trabajado con la gente de OSSE y sus profesionales, y este expediente que estamos tratando no tiene 20 días en el Concejo Deliberante, con unos informes pobrísimos, incompletos y tiene mucha razón el concejal Abud cuando pide el listado, porque yo no sé si estos que yo nombré están en el listado o no, no alcanza con que un concejal le diga al otro al oído las cuestiones para completar un expediente tan importante como este. Entonces, ya estoy creyendo que el oficialismo me pone a mí en la posición de tener una actitud que desde afuera se puede ver como negativo desde el punto de vista de una gran cantidad de gente que va a los clubes que menos tienen, y no es así, porque la trayectoria que yo tengo en el orden deportivo, marca todo lo contrario, tanto que la elogian a la concejal Claudia Rodríguez, que yo también la elogio en su trayectoria deportiva, la conozco desde el deporte, mucho antes de que fuera concejal, mucho antes de que tuviera cualquier otro cargo político que ha ocupado. Y no vi a muchos concejales que hablan acá del deporte en aquella oportunidad. Entonces, si políticamente es negativo, qué sé yo, la verdad que eso el pueblo dirá y nos votará sí o no, vaya a saber uno, y las cosas son pasajeras acá, uno está de paso, yo no pienso hacerle un agujero a la Municipalidad para hacer una demagogia circunstancial, por eso pedí y voy a pedir nuevamente que este expediente vuelva a Comisión para que sea completado con los informes que son necesarios y para que sea depurado para que salga realmente en forma prolija, porque si hay alguien que está interesado en que los clubes que más lo necesitan sean beneficiados, soy yo. Ahora, algunos de los clubes que nombré, por ejemplo en el caso de Aldosivi, le está pidiendo a Mostaza Merlo una devolución o una indemnización de u\$s300.000.-, y para arreglar todos los techos y todas las cosas que se rompieron de todos los clubes, no llegó a \$300.000.-, y sin embargo nosotros no le vamos a cobrar la luz y el combustible que sale poner en marcha el estadio de fútbol. Y repito, señor Presidente, Mar del Plata ha crecido a pesar de los gobiernos nacionales, ha crecido a pesar de los gobiernos provinciales y a pesar de sus propios gobiernos, y eso nos demuestra que quienes califican de “década pérdida” a la década del 90’, Mar del Plata obtuvo todos los escenarios porque se hicieron para oportunidad de los Panamericanos, en donde yo fui voluntario como dirigente deportivo, me puse la camperita esa que nos daban y fuimos. Y conozco también los clubes de barrio, a diferencia del concejal Ciano, yo iba a Once Unidos hace 40 o 45 años atrás, que no es lo que hoy logró el propio Horacio Taccone y otros dirigentes más anteriores a él que fueron los presidentes de Once Unidos. Y lamento no poder depurar este expediente en Comisión, porque me gustaría acompañar una vez depurado, porque además creo que si hay un funcionario abocado a su trabajo y a quien creo realmente eficiente es a Taccone en el EMDER, y no me duele políticamente reconocerlo, porque creo que la Argentina va a salir adelante cuando reconozcamos en el otro que también tiene un lado positivo, y no que todo es negativo. Señor Presidente, finalmente repito mi pedido de vuelta a Comisión para que salga una normativa superadora a la que se pretende votar en este momento, de lo contrario, de quedar en este enunciado, adelanto nuevamente mi voto negativo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: El proyecto de Ordenanza claramente marca una política pública en materia de deporte verdaderamente muy necesaria para Mar del Plata. Y lo que hace es en un solo proyecto, integrar todas las necesidades de las que por muchos años se ha venido hablando en Mar del Plata. El deporte de la ciudad está claramente desarrollado, iniciado, promovido, desde los clubes y no me parece a mí como concepto que esté bien decir “clubes grandes” y “clubes de barrio”, la verdad que son todos clubes de barrio, porque el origen de cada uno de ellos así fue. Después habrán tenido dirigentes más o menos iluminados, más o menos ambiciosos, más o menos capaces, pero todos son clubes de barrio. Y esta Ordenanza lo que hace es promover, ayudar, apoyar, a todos los clubes de Mar del Plata y lo dice claramente en todo su articulado, no hay excepciones, por eso es general, porque mete a todos en la bolsa y se ocupa de todos. Y no dice que solamente los clubes que desarrollan o que tienen deportistas federados, no solamente dice eso, dice que tienen que tener al menos una actividad deportiva federada, o sea que esos clubes como los que se mencionaron aquí, están incluidos, porque esos practican fútbol, que es una actividad federada, y habrá otros que practican básquet, y es una actividad federada. Que lo hacen de manera

social, recreativa, iniciativa, orientativa, como lo queramos mencionar, pero practican actividades federadas. Y también claramente marca cómo va a estar financiado –como dice en el tarifario–, que habla de los 12.500 cupos de pileta libre diaria y la verdad que en el tarifario está claro y dice “tarifa a, b, c, d”, todas, y al final dice “pileta libre por día \$20.-”, no había que hacer una cosa investigativa muy grande, si no, bajar un poquito más la vista y decía eso. Y la otra cosa que me parece importante señalar acá, es que justamente lo que hace y que estamos todos en derecho de pensar lo que se piense, es poner todo en un marco de política deportiva en materia de deporte, porque paralelamente al anuncio de la creación de los polideportivos y natatorios de los que me referí hoy, se plantea esta Ordenanza, porque lo que hace es integrar las dos cosas, como ya lo viene haciendo en materia de política deportiva el Intendente Pulti y el EMDER, viene integrando y dando señales de que el deporte dejó de estar en el discurso, está en los hechos concretos, está en la política pública para todos, saludable, de calidad de vida, la industria del deporte como inserción laboral planificando hacia el futuro, se han firmado convenios con Ente Nacional de Alto Rendimiento para reequipar y remodelar las instalaciones de alto rendimiento que heredamos de los Panamericanos del 95’ como es poner una nueva carpeta sintética en la cancha de hockey, pero no solamente eso se hizo, sino que se redobló la apuesta y los espacios que corresponden a ferrocarriles linderos al campo de los deportes, se nivelaron porque ahí van a haber dos canchas de hockey sobre césped más, de otra calidad, de otro nivel, para el desarrollo del deporte, o sea que hacemos las dos cosas. Convenimos con el ENAR para el alto rendimiento, pero además queremos que siga habiendo escenarios para desarrollar en otros niveles y en otras categorías ese mismo deporte. Somos sede de espectáculos deportivos profesionales, como la Copa Davis, fuimos sede y ahora estamos viendo la posibilidad de que otra vez Mar del Plata pueda ser sede de un acontecimiento de esa magnitud. Pero no es solamente traer el acontecimiento, si no, enmarcarlo dentro de la misma política pública, de eso se está hablando cuando hablamos de la sanción de estos proyectos. Y la verdad que como deportista, como gente del deporte, me parece que se pierden una gran oportunidad, y lamento que siga sin venir Vilma para estar en el tratamiento de este proyecto y lamento que el concejal Abud que es un ferviente trabajador de la dirigencia barrial en todo su amplio espectro, no entienda que verdaderamente de eso se trata, de justamente no poner algunos nombres, sino de enmarcar un proyecto en donde estén todos y todos reciban el apoyo que puede ser económico, pero que también puede ser como lo ha sido hasta ahora, de capacitación, se han hecho cursos en el EMDER para personas que ya asumían su responsabilidad de equipos de fútbol y se los capacitó para que tuvieran un certificado de instructores, eso es lo que se está hablando cuando se habla de apoyo. Y por último decir que en el artículo 4º, hay otra cosa que surge claro, que pido permiso para leer, que dice: “Para el otorgamiento de los subsidios enunciados en el artículo precedente, el Municipio a través del EMDER reglamentará la convocatoria anual a las entidades interesadas en acceder al subsidio definiendo las características de los proyectos a presentar y demás requisitos que permitan establecer un orden de mérito destinado a determinar anualmente las entidades beneficiarias”, eso está diciendo. Entonces creo que está clara la Ordenanza y que nosotros no estamos proyectando al pasar ni porque somos demagogos, se está proyectando porque Mar del Plata hacía rato que necesitaba una política pública clara en materia de deporte y se engloba en este proyecto conjuntamente con las otras acciones que se desarrollan en el Partido de General Pueyrredón al respecto. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. En realidad participé de las dos Comisiones que han tratado este expediente que fueron en primera instancia la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y en segundo lugar la Comisión de Deportes. Y he escuchado atentamente tanto a concejales de mi propia bancada, como también a los concejales de la oposición en más de una oportunidad porque también han vertido sus opiniones que han expresado y reproducido en el plenario. Evidentemente no hemos podido seducir a los concejales de la oposición porque es cierto que habíamos quedado en el trabajo en Comisión que iban a llegar algún tipo de informes o bien se ha dilucidado de una manera más explícita. En primer término antes de entrar a la letra fría de la Ordenanza porque lo que sí rescato es que el espíritu de la misma, porque la Ordenanza tiene una materia y un espíritu; el espíritu creo que todos lo compartimos, todos los clubes son de barrio dijo Claudia Rodríguez y tiene razón, pero también es cierto en que hay clubes que son más pobres que otros, y eso lo han dicho otros concejales como el concejal Abud. Otra cosa, no somos anunciadores seriales, ya sea el tema del Emisario construido en un 85% o el Colector Noroeste que es una obra pluvial realmente significativa, como la Ferroautomotora, como la Planta de Separación en Origen, los dos predios de desechos orgánicos e inorgánicos y lamentablemente un tercero de reclasificación, porque hay muchos vecinos que no cumplen con la normativa, no son anuncios seriales, sino que son hechos concretos que tienen que ver con un proyecto político de ciudad y esto se traduce en saber dónde la nave tiene que llegar a puerto. Y con esta Ordenanza, que creo que nos pertenece a todos, no solamente a quienes han tenido la iniciativa, que yo tengo que resaltar y destacar como hice al principio con el tema de la Comedia Municipal que tiene iniciativa en dos proyectos de bloques de la oposición, en este caso también han habido concejales de la oposición que han hecho una Jornada de Trabajo y han tratado de impulsar una Ordenanza que hoy está en tratamiento. En ese momento yo ya estaba incorporado a Acción Marplatense y también promovía con Diego Garciarena, con el concejal Abud y con otros concejales, una Jornada de Trabajo que finalmente se llevó adelante, no he ido a la reunión de la liga pero estaba de acuerdo y si no lo hubiera estado también tengo el derecho a rectificarme y a considerar que hoy me parece que es una situación absolutamente imprescindible y esencial abordar una Ordenanza de estas características que imposibiliten la implementación de un programa que yo creo que en ese momento en el tema de las Comisiones el concejal Abud en Hacienda lo votó afirmativamente, pero él aclaró –nobleza obliga a decirlo– que si no llegaba un informe vinculado a un registro de clubes, él podía modificar su posición que en ese momento era por la afirmativa. También es cierto que no es una condición sine qua non, porque la Ordenanza prevé en el artículo 2º y habla de un Registro Estadual Municipal de los clubes de barrio que si bien el informe no llega, tengo entendido que tuvo una conversación con el concejal Rosso, pero aun así si así tampoco fuera, uno también puede ir a buscar el informe y no esperar a que el mismo llegue. Todos sabemos que los clubes tienen que estar debidamente inscriptos y hay un registro que lleva adelante el Estado Municipal. En el caso del presidente de la Comisión de Deportes, evidentemente llega y tiene razón, en algún aspecto con las dudas de ese momento. Él manifestaba concretamente cómo se va a financiar el programa y en ese

momento uno también tenía algún tipo de confusión, en el caso mío me pasa al revés, yo creo y al igual que el concejal Alcolea, él también manifestó y también lo reprodujo acá en el plenario las mismas dudas que tenía, lamento que nosotros no hemos podido evacuárselas, porque también es trabajo del oficialismo municipal tratar de llegar a convencer a los concejales de la oposición en un tema que creo que todos estamos de acuerdo en lineamientos generales, lo que dijo el Presidente del Concejo Deliberante cuando bajó a la banca, yo creo que estábamos todos de acuerdo y yo creo que el tema del espíritu es un tema esencial, es muy importante, pero estamos votando una Ordenanza jurídica que también que tenemos que ajustarnos a derecho y realmente votar convencidos desde el punto de vista de la abogacía. Los artículos discutidos eran el 2º, el 6º y cómo se iba a financiar, les decía que a mí me pasaba al revés, tenía confusión desde el punto de vista jurídico en el momento de la Comisión y privilegiábamos lo del espíritu, y tenía alguna duda desde el punto de vista administrativo-jurídico, que ahora a mí por lo menos se me han ido después de escuchar a la presidente de la Comisión de Hacienda, porque esto también fue objeto de debate interno. Los concejales de Acción Marplatense, sobre todo la presidente de la Comisión de Hacienda que tuvieron reuniones periódicas con el titular del EMDER y con el Secretario de Economía y Hacienda de la ciudad, nos han tratado de explicar a mí, al concejal Gauna, que participamos de Deportes y a otros concejales de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, qué era esto de entidades federadas, porque parece ser que los clubes que no llevan adelante actividades federadas estarían afuera de esta Ordenanza, la idea es todo lo contrario. Y hablando con el concejal Rosso, hoy mismo, le pregunto: “concejal Rosso, ¿usted me puede explicar esto?”, y él me dice que un club, obviamente se acerca al EMDER y hace federada una determinada actividad. O bien puede pasar que un chico o un adolescente, lleven adelante una actividad federada y en ese sentido también los clubes que no tenían la actividad federada, pero sí hay una persona que lleva adelante una actividad que está asociada a determinada actividad deportiva, podría ser beneficiaria de los dos tipos de subsidios o bien del sistema de compensaciones que preveía el artículo 6º. Con el tema del programa de financiamiento, el 12 y el 13 creo que son claros, que la letra no es confusa, pero podemos entender la posición distinta que pueden tener los concejales de la oposición que insisto, que hoy han llegado con las mismas confusiones que tenían en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y a lo mejor nosotros no hemos podido tratar de dilucidarlas. Se habló del dictamen del Procurador, el doctor Perticarary, y un escueto informe del contador que realmente no satisface y también del Subsecretario de Economía y Hacienda de la comuna. Lo que dijo Alcolea, lo que dijo Rodríguez, lo que dijo Abud, realmente son fundamentos racionales, no se sienten convencidos –no en el espíritu obviamente que sí comparten- en lo que tiene que ver con la letra que tiene que ser clara. A mí me pasó en el sentido inverso, tenía confusión inicial en el momento de la Comisión y ponía el acento sobre todo en el espíritu y ahora veo y tenía una duda sola que era el artículo 2º que el concejal presidente de la Comisión de Turismo, miembro de mi bancada, me lo acaba de dilucidar. Y aun así, si hubiera confusión al momento de la reglamentación eventualmente cuando esta Ordenanza sea, si es que lo es y espero que no sea por una mayoría de un partido aunque tenga una cantidad importante de votos, si no, que sea con la concurrencia de otros concejales o bien con la abstención en el peor de los escenarios de las distintas expresiones políticas de la oposición, yo creo que en la reglamentación por parte del D.E. –no sé si se ha hablado de esto, porque he estado ausente parcialmente del debate-, que es una instancia que se da en el D.E., podrían saldarse algunas cuestiones puntuales que tienen que ver con el derecho, que tienen que ver con lo que planteaba el concejal Alcolea, que yo creo que de ninguna manera él está en contra y tampoco si es que llega a votar en contra, uno puede considerar que está en contra del apoyo explícito a un programa del deporte, simplemente que tiene una posición en sentido contraria que yo espero que la revea. Y para finalizar, como corolario de esta exposición, como testigo de las dos Comisiones que la han tratado, que ha salido por unanimidad y espero que siga ese mismo sentido, destaco las palabras de una concejal nuestra que está vinculada al deporte, donde rescata a esta Ordenanza como una política pública que está bastante emparentada con una política de Estado. Yo creo que la idea es a largo plazo hacer del deporte una política de Estado en el distrito de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Coincido con la concejal Rodríguez cuando dice que todos los clubes son de barrio, lo que pasa es que hay clubes y clubes, y barrios y barrios. El Ocean Club es un club de barrio, el Náutico, el Golf, el Yatch, el Cañón, Los Andes, Norte, todos los clubes tienen generalmente origen en el barrio. La verdad que muy sentido el casi homenaje que el Presidente del Concejo desde su banca le hace a uno de sus mentores futbolísticos, pero la verdad, señor Presidente, que ese señor tan comprometido con el deporte de los jóvenes, el señor Carrara, hoy en día no podría entrar en esta Ordenanza, hoy en día no podría obtener ese beneficio, porque según la Ordenanza 5.430 que trajo a discusión el concejal Abud, que es la que establece cómo hay que anotarse como entidad deportiva, dice que tiene que tener al frente de la enseñanza de las distintas actividades deportivas, gimnásticas, recreativas, personal idóneo, capacitado y con título docente profesional, que habilitan para el cumplimiento de sus tareas. Y el hombre lo hacía desde su compromiso personal, de barrio, de vecino. Entonces, él por ahí en esa actividad que ponía su auto, lo pintaba, que llevaba a los chicos de un lado para el otro, no podía contratar a alguien con título y que quizás hoy en día hayan muchas personas que hacen deportes y que se encuentran en la misma necesidad. Y más allá de lo que plantea el concejal Rosso desde el “no es así”, pero uno de los requisitos, concejal Rosso, es estar federado –en el proyecto de Ordenanza dice eso-, pero uno de los requisitos habla de estar inscripto en el Registro Municipal de Entidades Deportivas. Para estar inscriptos en ese registro, los que lleven las actividades, dice el artículo 6º en su punto c), es tener al frente de la enseñanza a alguien que sea docente con título habilitante. El señor Carrara, que describió muy bien el señor Presidente desde su bancada, no tenía un título habilitante para ser profesor de un equipo de fútbol, entonces hoy no encuadraría dentro de uno de los requisitos que se piden para eso. Y la verdad, señor Presidente, que yo cuando dije que me iba a abstener dije que lo hacía más que nada por una cuestión de seguridad contable, la verdad que la Ordenanza puede mejorarse, puede empeorarse, pero es una Ordenanza que en términos generales creo que avanza, por eso en las Comisiones no la votamos en contra, la verdad que hay cosas de la Ordenanza que nosotros vemos bien, acá lo que planteó el concejal Abud que a los clubes de barrio y más que nada a muchas sociedades de fomento también calculo yo que articulan con determinados clubes se les dé la posibilidad de encontrar en esto una inyección

económica para poder mejorar esas actividades y la verdad que más allá que se asombre la concejal Marrero, en Mar del Plata hay muchas cosas que no tienen planos aunque parezca mentira, por una cuestión de historia, y hay muchas cosas que no tienen papeles muchas veces, pero yo recuerdo que ahora con el tema de la Defensoría del Pueblo a alguna entidad le pedían que trajera el acta fundacional de un conjunto de personas que lo habían hecho hace 100 años, y por ahí no estaba. Entonces muchas veces por ahí hay cosas que no responden con precisión a un formulario frío que te pueden ofrecer en una ventanilla, si no, que hay que entender y más cuando esto viene de parte del esfuerzo personal como son los tipos que generalmente laburan en determinados sectores de nuestra sociedad. Yo creo que se puede mejorar; yo me abstengo por una cuestión administrativa, o sea, el Contador no nos está diciendo qué es lo que tenemos que subsidiar, cómo, dónde, o sea, es indeterminado el sujeto del subsidio. Uno de los deportistas de Mar del Plata más trascendente de los últimos años –sin faltarle el respeto a nadie- es Cristian Rosso. Rosso es un chico que se formó en el Club Atlantis, a cargo de Román Palet, un muy buen profesor de Educación Física, comprometido con su tarea, empleado del EMDer, es un tipo que se perfecciona, que aprende, un tipo que fuera de su horario entrenaba a Rosso y al hermano, es un tipo que en el ámbito municipal puso una escuela de remo para ciegos y para chicos discapacitados y los llevaba a correr al resto del país. Y todo eso lo hizo en el ámbito municipal. En forma concomitante a todo esto, entrenó a Rosso y al hermano de Rosso. ¿Para quién corría Rosso? ¿Rosso estaba federado? Sí. ¿Para quién corría Rosso? Rosso corría para San Fernando y para Zárate, o sea, que el domicilio real del club para el que corría Rosso no era de Mar del Plata. ¿Por qué corría para San Fernando o para Zárate? Porque el club al que pertenecía –Atlantis y la Escuela Municipal de Remo- no reunía los requisitos necesarios como para federarse o quizás entrar en esta Ordenanza. Entonces, si uno de los deportistas más trascendentes de los últimos años en esta ciudad no cumpliría los requisitos para ser avalado por esta Ordenanza, evidentemente lo que está pidiendo el concejal Abud es algo para mejorar la Ordenanza; capaz que esta Ordenanza habrá que modificarla, obviamente no lo vamos a hacer ahora, por ahí habrá que hacerlo dentro de un mes, para flexibilizar eso. Y esto lo digo con conocimiento de que como Rosso no podía, a través de su club, conseguir los recursos necesarios, el Intendente Municipal le dio subsidios municipales tanto a Rosso como a Román Palet para que pudieran recorrer el camino de la clasificación a un Mundial, a un Juego Olímpico, para poder estar en la selección argentina, también le dio subsidios para conseguir los botes donde se corrían los Mundiales porque Claudia Rodríguez sabe que el traslado de los botes es prácticamente imposible y generalmente hay que alquilarlos o comprarlos en el exterior. Para todo eso fue subsidiado Rosso en términos personales, pero fue subsidiado en términos personales porque era Rosso y está bien que así fuese. Ahora, si nosotros tenemos el ejemplo de este deportista que estaba federado en otra ciudad porque su club no reunía los requisitos para poder federarlo por una cuestión económica y de papeles, démonos cuenta que lo que se plantea acá existe, no es una irrealidad que estamos diciendo para no votar la Ordenanza. ¿Esto mejora? Mejora. ¿Se puede mejorar? Se puede mejorar. En lo personal, tengo dudas con la cuestión económica y la cuestión administrativa porque el Contador no hizo su laburo, no porque no lo haya hecho el Ejecutivo, o no lo haya hecho el presidente del EMDer, o no lo hayan hecho los concejales de Acción Marplatense. La verdad que lo del Contador es bastante pobre. Esas son las dudas que tenemos, por eso pedimos permiso para abstenernos. No es que decimos que nos parece mal, que es un desastre; la verdad que lo hemos trabajado y consideramos que está bien hacerlo, pero queremos abstenernos porque vemos que hay cosas que tenemos dudas. Así como muchos están con la posibilidad política y cierta de votarlo a favor, nosotros tenemos la misma posibilidad de pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Voy a tratar de ser lo más breve que pueda. Yo me enteré de esta intención del Ejecutivo, compartí la invitación con el concejal Alcolea cuando nos invitaron al EMDer porque se anunciaba ... en realidad nos llamó Horacio Taccone y nos dijo que nos invitaba a un acto de anuncio de algunos apoyos que habían decidido darle a los clubes, nada más que eso. Ese día no pudimos asistir porque tuvimos reunión de la Comisión de Legislación. Al otro día nos enteramos por el diario que se había lanzado el Programa de Apoyo Económico para los Clubes, que ahora es Programa de Apoyo a los Clubes. En ese momento se anunció no solamente que se iban a exceptuar del pago de tasas a los clubes sino también una disminución del 50%, nunca llegó el tema de Obras Sanitarias (ahora nos dicen que en algún momento va a llegar el tema de Obras Sanitarias) y también los subsidios a los clubes. Tengo acá presente lo primero que llegó, que es un programa del EMDer, también incluye el tema de indumentaria y finalmente llega al Concejo Deliberante como un proyecto de Ordenanza (a fojas 7 del expediente) que luego fue modificado; primero se aprobó de una manera en Hacienda, después se dieron cuenta que se habían olvidado de las denominadas “sobretasas”, entonces en la Comisión de Deportes se incluyó el tema de las contribuciones o “sobretasas” (gestión ambiental, salud, turismo). Finalmente viene lo que planteábamos, es decir, el 1º de octubre el informe del Procurador Municipal. Me gratifico que algunos concejales del oficialismo tengan tan clara la cuestión; les pediría que le expliquen con esa claridad al Procurador porque las dudas no son nuestras solamente, las dudas son del propio Procurador y luego, en el expediente, en ningún lugar nadie disipa las dudas que el Procurador plantea el 1º de octubre, que son dos y no se han respondido en el expediente. Ni hablar de algunas cuestiones que planteó el concejal Alcolea, que tienen que ver con algunos informes que nosotros planteamos necesario saber cómo es la deuda de los clubes, saber qué estábamos condonando, nadie informó nada de eso. Podemos coincidir con el espíritu del programa, pero la verdad que nadie informó nada de eso, que es plata del Estado en definitiva, es plata que el Estado deja de ingresar por más loable que sea el fin por el cual se deja de ingresar esos dineros a arcas municipales. Por lo cual, en lo que tiene que ver con el artículo 6º y las dudas sobre el tema de las compensaciones cuando los escenarios deportivos estén ocupados, no hay más que leer las dudas del Procurador, que las suscribo absolutamente. Y en lo que tiene que ver con el valor que implica el parámetro establecido en el artículo 12º del proyecto, las dudas las tiene el Procurador. Por eso es que le pide que opine a la Secretaría de Hacienda; el Subsecretario de Hacienda el 3 de octubre le dice “que intervenga Contaduría” y el mismo 3 de octubre Contaduría dice que “coincide con lo dictaminado por el Procurador”. La verdad que se tiraban la pelota uno al otro y nadie contestó nunca las dudas que el Procurador planteaba. No eran nuestras dudas, ayúdenlo a Perticarari, no a nosotros, a quitarse de encima las dudas que él plantea, que nosotros compartimos además. Entiendo algunas de las cosas que se

plantearon acá, la verdad que todos los clubes son de barrio pero, como decía el viejo libro “Rebelión en la granja” “todos los hombres son iguales, pero algunos son más iguales que otros” y en este sentido hay clubes y clubes, no podemos decir que todos los clubes son iguales. A mí me preocupa que el concejal Alcolea se haya hecho amigo del Chacho Berrozpe y empiece a denostar al Golf Club, y me hace dudar de la ideología que profesa; no lo veo amigo de Berrozpe de ninguna manera pero bueno, veo que ha abjurado de su amistad con los muchachos del Golf Club. Pero como tenemos algunas dudas, más allá de poder estar de acuerdo con el espíritu que anima este Programa - las mismas dudas que el oficialismo le tendrá que disipar al Procurador, que es amigo de ustedes- es que nosotros vamos a abstenernos y vamos a seguir trabajando para el mejoramiento del deporte y plantear donde necesiten ayuda algunos clubes, siempre hemos recibido en la Comisión de Deportes a los clubes que así lo han manifestado. No vamos a hacer un racconto de nuestro itinerario deportivo porque no ha sido tan importante (la verdad que el del Presidente del Cuerpo tampoco, no ha manifestado en sus dichos ningún mérito deportivo más allá de haber jugado en algún club de barrio), habremos jugado alguna vez en el Club La Paz que existía, con Garófalo, ahí por el barrio Don Bosco, fuimos campeones con La Paz, jugábamos con la camiseta de Boca, yo jugué en Racing de Mar del Plata, Independiente, Unión, hasta ahí llegué. Pero me parece que nosotros cabalgamos sobre lo que es el fútbol y debemos entender la realidad de algunos clubes que no son de fútbol y sería bueno que se tengan en cuenta en su momento los plazos en los que se van a poder acoger aquellos clubes que no tengan hoy los papeles al día para que puedan llegar a entrar fundamentalmente en lo referente a subsidios. Es mucho más sencillo lo que tiene que ver con las exenciones, con las condonaciones ni hablar, pero en lo referente a subsidios va a ser un trámite más engorroso, con lo cual me parece que habrá que hacer un esfuerzo para que aquellos clubes que puedan vayan haciendo los deberes.

-Siendo las 18:10 reasume la Presidencia el concejal Ciano. Continúa el

Sr. Rodríguez: Tengamos en cuenta, además, que en su momento nosotros retrasamos la posibilidad de hacer una Jornada de Trabajo acá porque el EMDer se había comprometido a hacer un censo de los clubes de Mar del Plata, entre otras cosas pidiéndoles en qué situación estaban en cuanto a personería jurídica, etc. Lamentablemente perdimos un tiempo precioso porque ese censo nunca se terminó, nunca se nos entregó más allá que varias veces pedimos desde la Comisión de Deportes un informe al respecto y retrasamos varios meses la realización de esta Jornada de Trabajo que se hará en su momento y capaz que sirve para ilustrar acabadamente sobre este Programa que se va a aprobar en el día de la fecha. Por algunas cuestiones que planteó Lucchesi –le agradezco que haya refrescado la memoria de todos sobre algunas dudas que nosotros planteamos oportunamente en las Comisiones- es que nos vamos a abstener.

Sr. Presidente (Ciano): Concejal Sáenz Saralegui, tiene la palabra.

Sr. Sáenz Saralegui: Señor Presidente, nosotros pensamos que hay clubes que pueden pagar, otros que no, entonces para no meter a todos en la misma bolsa, yo tomo la posición del concejal Alcolea, de volver a Comisión este expediente. De no ser así, el voto será negativo.

Sr. Presidente Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Me parece que las posiciones están expuestas y estamos sobreabundando en los mismos argumentos. Creemos que esta es una muy buena iniciativa a la que le faltó tiempo y trabajo; igualmente priorizamos la ganancia. Sabemos que es perfectible, ojalá que la reglamentación nos permita contar con el listado de clubes que accederán, nos permita contar con la flexibilidad suficiente para que ingresen todos los clubes. Es una buena iniciativa, creo que la balanza hace sopesar sobre ello, por eso la vamos a acompañar, pero haciendo un pedido expreso al oficialismo de que sea transparente y nos deje acceder –cuando se reglamente- a estas cuestiones. A cómo se va a formular definitivamente el Programa, al listado de clubes y a la posibilidad de flexibilizar algunos de los requisitos para acceder al Programa.

Sr. Presidente: Concejal Woollands.

Sr. Woollands: Yo quería hacer una reflexión no de todo lo que se dijo –que fue muy extenso y a veces hasta repetitivo- pero sí hacer un homenaje a aquellos pioneros de los clubes de barrio, son todos de barrio porque más allá que algunos clubes marplatenses con el básquet y el fútbol están en el profesionalismo hay que tener que cuenta que son subvencionadas, que hay empresas detrás de estos personajes, hay personas también que ponen recursos, pero los clubes tienen casi las mismas problemáticas que aquellos que están en la periferia o que tienen más dificultades y no tienen actividades de resonancia. Mi primera responsabilidad de militancia fue a los 24 años en el Club Social y Deportivo Los Marplatenses, fui protesorero y eso me despertó un poco –incluso por herencia- la pasión y la acción de lo que es la militancia social. Pero antes de eso, como muchos de aquí, practiqué deportes y empecé jugando al fútbol en clubes muy barriales: El Santos de Florencio Sánchez, en el baby fútbol del barrio El Progreso, que no existe más, en el Club Los Marplatenses y luego fui a jugar a Kimberley, a un club importante. Pero quiero decir que en toda esa experiencia de adolescente vi cómo trabajaban hombres y mujeres, cómo habrían esas puertas del club para las actividades no sólo del fútbol: para la chocolatada, para traer la maestra de apoyo escolar, para defender diferentes actividades que con el tiempo se fueron perfeccionando, fueron haciendo los planos (el Club Los Marplatenses tiene planos), contrataron profesores de Educación Física, mi hija enseñaba básquet en el club. Y los clubes de barrio fueron armando sus cuestiones sociales, administrativas y hoy se podría decir –como nos pasó en nuestra sociedad de fomento- que buena parte de esas instituciones tienen toda la cuestión administrativa bastante avanzada, al día, igual que en el fomentismo. Creo que la mayoría de esos clubes está interpretada por esta Ordenanza 5430, pero fundamentalmente creo que esto viene a reparar una deuda histórica a aquellas instituciones sociales que han dado mucho y que nunca tuvieron un aporte del Estado; el Estado siempre estuvo ausente, me consta, he sido parte de eso, después lo viví siendo fomentista

cómo apoyábamos la actividad del club y mutuamente nos apoyábamos. En esos lugares, allá por la década del '50, eran los primeros embriones de comunidad porque ni siquiera existían las sociedades de fomento. En el Club Los Marplatenses se hizo la primera asamblea fundacional de la sociedad de fomento Florencio Sánchez y de la sociedad de fomento El Martillo cuando viene de las canteras de Rizzo y luego se ubica donde está actualmente, que no tenía sede y las reuniones se hacían en la sede del club. Y así ha ocurrido con San Martín, la sociedad de fomento Punta Mogotes funcionó mucho tiempo en el Club Peralta Ramos. Quiero decir, más allá que podamos discutir algunas cuestiones administrativas de esta Ordenanza, el espíritu político y social es importantísimo para llegar a esas barriadas y a esos dirigentes que con mucho esfuerzo todos los días golpean puertas de comerciantes y amigos para que le den una mano para solventar gastos, porque también es común que muy poca gente se asocie y aporte. Creo que esto viene a reparar esa deuda, que vamos a poyar desde lo comunitario, pero yo como vecino apoyo esto con toda la fuerza porque es merecedor. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. Para hacer dos aclaraciones. Una es que se habló mucho del expediente de OSSE que tenía que venir, acá está el expediente, es el 1876, la carátula es "Modificando el artículo 94º, referido al Reglamento General de Servicio Sanitario, por el cual se exime del pago de los servicios a los clubes y entidades deportivas". Así que estamos en condiciones de tratarlo, después si quieren lo tratamos sobre tablas o lo incluimos y lo discutimos en la Comisión. Digo esto porque se habló mucho de este expediente. Se habló mucho de la Ordenanza 5430, es una Ordenanza que cualquiera que vaya al archivo se dará cuenta que es del año '82. Bueno, es una Ordenanza para trabajar y es posible que aquellos concejales que tengan más tiempo en este Concejo se pongan a trabajar sobre esta Ordenanza que lleva más de treinta años esperando que algún legislador la modifique en algún momento. Pero quiero hacer otra aclaración clara en este sentido, y nunca se dijo en el debate porque en algún lado pidieron más transparencia en el tratamiento de algunos expedientes. Yo tuve una conversación telefónica con el presidente de la Comisión de Deportes y le puse al servicio la venida del presidente del EMDeR a la Comisión con todo su equipo para explicar bien la Ordenanza y que no pasaran estas cosas y no llegáramos con dudas. Y esa invitación –que es una atribución del presidente de la Comisión– a que venga el presidente del ente a la Comisión a que explique la Ordenanza y que si era necesario mejorarla, se podría haber hecho en la Comisión, nunca existió. Lamento mucho que el argumento hoy sea que hay dudas porque las podríamos haber evacuado en la Comisión de Deportes. Tenía dudas de si había conexión entre el presidente del EMDeR y el presidente de la Comisión de Deportes y consulté a ver si tenían el teléfono; la verdad que se comunican bastante seguido para pedirle entradas, para pedirle cosas, y la verdad que en este caso no hubo ninguna comunicación, nunca lo llamaron para hablar de esta Ordenanza. Entonces, que el argumento sea que llega un poco confusa la Ordenanza cuando el Bloque de Acción Marplatense dio la oportunidad de que bajara todo el equipo y que pudiéramos discutir la Ordenanza en la Comisión y no fueron invitados, nos da un poquito de bronca. Todo lo demás es subsanable. Creo que la Ordenanza que trajo el concejal Abud es para trabajar legislativamente y será mejorada rápidamente, pero "matar" el proyecto por confusión o por una Ordenanza del '82 me parece que estamos jugando a buscar argumentos de todo tipo que no tienen nada que ver con el fondo y el espíritu del proyecto que estamos discutiendo. Eran aclaraciones que quería hacer porque había quedado todo eso en el tintero y me parecía que como presidente de este bloque tenía que realizarlas.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Creo que innecesario pero, bueno ... El presidente de la Comisión de Deportes dijo que había hablado con Taccone y que siempre estuvo a disposición para que viniese; hacer luego mención a que lo llaman para pedirle entradas y demás, no sé en base a qué lo dice. Si lo dice Taccone, llamémosle a Taccone para ver si es cierto, porque la verdad que todos los funcionarios públicos tienen entradas para eventos deportivos y es una Ordenanza municipal. Es más, me acuerdo cuando muchos de los concejales de la bancada oficialista fueron a ver la Copa Davis y no había entradas para la Copa Davis, pero ellos tenían el privilegio de entrar; se debe acordar el concejal Monti, que no era concejal, que muchos pudieron entrar con entradas de protocolo. Me parece innecesario lo que dijo el concejal Monti, pero, bueno, había pedido la palabra para decirle que el expediente de Obras Sanitarias lo lleve a la Comisión de Labor Deliberativa en el cuarto intermedio porque nosotros estábamos dispuestos a aprobarlo. Simplemente me parece innecesario lo que hace porque discute sobre algo que no tiene sentido y mantener una sensación de incertidumbre y de discusión faltándole el respeto a gente que no está discutiendo sino que está trabajando y no estaban dentro del debate que se estaba dando.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, la verdad que no debo tener memoria. Hoy hablamos de Taccone, tenemos que empezar a hablar de Maidana, ¿por qué no habamos de Maidana? Maidana fue la persona que se opuso a esto, fue el señor que se opuso a esta Jornada de Trabajo, y si quiere le traigo los oradores porque estuvimos trabajando la Ordenanza para cambiarla, pero el Ejecutivo –representado por Maidana– y el Concejo Deliberante con la composición que tenía, no quisieron la Jornada de Trabajo. Ahora, en esta nueva Ordenanza, sabiendo que era una Ordenanza del año '82, nosotros no la pusimos, no armamos esta Ordenanza. El que armó esta Ordenanza puso en la Ordenanza nueva que vamos a votar hoy esta legislación que es del año '82, que no la tendríamos que haber puesto. Esta es la realidad. Para trabajar una Ordenanza nueva no tenemos que basarnos en una Ordenanza del año '82 porque en realidad este nuevo presidente del EMDeR no es lo mismo que el que estaba antes, porque el que estaba antes no estaba de acuerdo con esto, por eso no trabajamos la Ordenanza. Si en la primera

embestida, esta Ordenanza fue a archivo, y se trataba simplemente de una Jornada de Trabajo para tratar de conversar y estaba invitado. ¿Qué vamos a trabajar entonces si desde el vamos nos archivaron la Jornada de Trabajo? Esta es la realidad.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: La verdad que en mi última intervención lo que menos pensé es que íbamos terminar volviendo a la chicana. La última vez que lo vi al doctor Taccone, presidente del EMDER, fue el otro día cuando jugó Peñarol y Quilmes; lo vi de lejos porque estaba del otro lado, donde están las entradas de favor, yo había ido con mis hijos y pagué mis entradas. Fui al club Peñarol, como corresponde, pagué las entradas, estuve en el corralito y fui con mis hijos a disfrutar de un triunfo – ajustado pero triunfo al fin- de Peñarol. Así que lo que diga Monti, en esta chicana permanente a la cual él apela volviendo en enlodar una discusión que estaba ya cerrándose, la verdad que no me preocupa para nada. Yo hablé con él el otro día, me pidió que incluyéramos el tema, que llamáramos a la Comisión de Deportes porque se trataba este expediente, porque la verdad que no decir toda la verdad también es mentir, cuando me consultaron si iba a convocar a Deportes y me dijeron “mira que hay un expediente importante, que es este programa que se lanzó”, digo “por supuesto que vamos a convocar a Deportes, corresponde”, porque nosotros convocamos a Deportes los segundos y cuartos miércoles de cada mes “corresponde convocar a Deportes como siempre lo hacemos”. Consulté con el resto de los concejales porque teníamos ese día una distinción o un reconocimiento -y convocamos un poquito más tarde- a las jugadoras de rugby del Club Comercial que habían ganado el Regional Pampeano, que lo hicimos acá en el Concejo, que además no solamente habían ganado el Regional Pampeano, sino que se iban al nacional de clubes en Tucumán y salieron subcampeonas nacionales, la medalla de plata se trajeron esas chicas. Las distinguimos acá, después fuimos a la Comisión y tratamos el expediente, bueno nosotros con el concejal Alcolea nos abstuvimos para que caminara y hoy nos abstenemos porque la verdad que las dudas que planteamos el otro día en la Comisión son las mismas que tenemos hoy. Ahora, ¿era importante la presencia de Taccone? Sí, era importante la presencia de él, ¿hubiera sido importante? Sí, hubiera sido importante, yo le dije al presidente del bloque oficialista que si quería venir Taccone que viniera, pero la verdad que más importante era que el expediente estuviera en forma, que tuviera los informes que nosotros pedíamos. De hecho no estaba bien el expediente, tanto es así que el mismo bloque oficialista de la Comisión de Hacienda a la Comisión de Deportes, le hizo dos modificaciones al mismo, en algún caso, porque había una palabrita que estaba de más que tenía que ver con el tema de los inmuebles –una cuestión menor- y en otra porque se habían olvidado de las sobre tasas, de la exención de las mismas, le cobraban a los clubes las tres sobre tasas existentes, entonces lo modificamos en la Comisión de Deportes, planteamos alguna duda, se comprometieron –no me va a dejar mentir Lucchesi que recién lo dijo- desde el oficialismo a traer algunos informes que no han traído y porque las cosas están igual que el otro día, es que mantenemos la abstención. La verdad que en algún momento, el 10 de diciembre las chicanas de algunos por suerte se terminan en este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. En oportunidad de la Comisión de Deportes cuando pasó este expediente, yo pedí que quedara en Comisión antes de abstenerme, después pedí la reunión con el presidente del EMDER, Horacio Taccone, a quien conozco personalmente desde hace ya unos cuántos años, he competido con él deportivamente en mi deporte preferido. Y lamentablemente la imposición de la mayoría impidió mantener el expediente un tiempo más para que nos visitara el presidente de EMDER. Adelanto que a pesar del conocimiento que tengo de Taccone jamás pedí una entrada alguna si hay alguna duda al respecto, no se me ocurriría ni se me pasaría por la mente una cuestión de esa índole. Quiero contestar un poco algo que se comentó, que yo no abjuro ni dejo de pensar como pienso, creo que la forma de llegar y de solucionar los problemas a quienes menos tienen, es otro camino a veces que eligen mayorías circunstanciales. Ahora, también quiero desmentir el tema de que el Estado nunca puso dinero en los clubes y esto no es cierto, porque entonces es olvidar todo lo que ha venido haciendo el Estado desde sus inicios, y hablo desde fines del siglo XIX, porque esta es una ola que viene a nivel mundial desde la traída nuevamente a occidente de los juegos olímpicos. ¿Alguien puede pensar que el fútbol es hoy lo que es si no fuera que hace más de un siglo que el Estado invierte en ese deporte?, ¿por qué creció tanto el fútbol y no crecieron otras disciplinas? Veamos los nombres que tienen los clubes más importantes del país y son nombres ingleses porque eran los ingenieros ingleses que venían a poner los ferrocarriles hace 120, 150 años al país, que fundaban esos clubes, lo mismo que hicieron los ingenieros contratados por la empresa francesa que construyó el Puerto de Mar del Plata, que es Aldosivi. ¿Quién ha construido todos los escenarios más importantes, más caros que tiene el país, si no ha sido el Estado? ¿Quién ha donado a los clubes más importantes y a los no tanto los escenarios si no ha sido el Estado? Los deportes crecen cuando hay inversión, no tengamos duda alguna, y en eso yo también estoy. Si existe el golf como existe, es porque el Estado también ha cedido tierras, ¿o dónde está el Golf Club hoy?, ¿o por qué podría mantener semejante cantidad de m2. donde está ubicado si no hubiera tenido el apoyo del Estado en su momento? Entonces, sí hubo, y es necesario el juego de elite a pesar de que se lo desmerece y siempre se apunta que el fin tiene que ser a los que menos tienen y tratar de recuperar y contener a los niños que menos tienen. Pero el juego de elite nos pone la estrellita que van a mirar todos los pibes y que van a querer emular y que van a impulsar desde su ser a que vayan a ese club que les tiene que abrir las puertas. Eso yo lo tengo bien claro, entonces no es que no quiero aprobar esta Ordenanza porque va a ayudar a los clubes, yo la quiero votar, pero la verdad que no en estas condiciones, no con esta desprolijidad, no con este apuro de 20 días en el Concejo Deliberante. Y yo lo podría haber votado antes, después, pero hay que hacerlo en forma prolija y no le voy a dar la herramienta o al menos dónsela ustedes, al Ejecutivo que a partir de una reglamentación tenga que hacer perfeccionar lo que nosotros no trabajamos en el Concejo Deliberante. Entonces, no me corran por el lado que no me pueden correr, no me digan cosas que no son ciertas para tratar de convencer o tratar de inclinar el voto o justificar lo que están haciendo. Pero la verdad a mí me duele tener que oponerme, pero lo dije en la Comisión y lo repito ahora. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. La verdad que lamento mucho que digan que haya sido una falta de respeto, no intentó ser eso. Yo tengo que aguantar dos o tres horas de debate de un expediente que me dicen que nosotros apuramos el tratamiento, desde el argumento de fondo, que llegan a esta sesión “con algunas dudas”, palabras del concejal Rodríguez, presidente de la Comisión de Deportes. La verdad que estamos tratando un proyecto creando un Programa de Apoyo al Deporte, debe haber sido seguramente sin desprestigiar los otros expedientes que trató la Comisión de Deportes, uno de los más importantes del año, yo entiendo que debe haber sido uno de los más importantes expedientes que trató la Comisión de Deportes. Y no fue citado el presidente del EMDER. Lo que me parece una falta de respeto es que lleguemos a la sesión con el argumento de “me quedan dudas”, yo entiendo las posiciones de por qué se votan o no, pero que el argumento sea que “me quedan dudas”, cuando tiene informes del contador, cuando tiene informes de Peticarary, que analizan la palabra “novedoso”, está claro, es novedoso, una alegría que lo sea y nos enorgullecemos de eso. Analizan todo y el argumento final del bloque radical es que tienen dudas, cuando yo hablé con el presidente de la Comisión de Deportes para que trate el expediente más importante que seguramente trató en el año y que citara a todos los funcionarios que fueran necesarios porque estaba en nuestro espíritu hacer las modificaciones para que esto salga por unanimidad y resulta que no fue llamado, y en ese contexto conté lo de las entradas, no intentó ser una falta de respeto, de ninguna manera. Me parece que la falta de respeto es no convocar a los funcionarios para poder encontrar la manera legislativa de que todos puedan acompañar el expediente, cuando se ofertó esa posibilidad y la hice yo el presidente del bloque, propiamente lo llamé por teléfono para que convocara a la Comisión de Deportes, que tratáramos este expediente y le puse a disposición todo el equipo del EMDER para que viniera. Y en las tres horas de debate no se dice y me tengo que aguantar que me diga que el bloque oficialista sea más transparente en el tratamiento de los expedientes, ¿qué quieren?, ¿qué me quede callado? Cuando no vienen los funcionarios, porque no los dejamos venir, cuando les decimos que quieren venir, porque no los invitan, siempre hay un pero para no poder votar los expedientes y hay un hilo conductor en esta sesión que no está dado por el concejal Alcolea, pero todos los expedientes del Ejecutivo vienen teniendo el mismo tratamiento. Entonces, honestamente digo, yo espero un debate profundo, me animo al debate con los expedientes, pero por eso hago aclaraciones, está el expediente de OSSE, está para tratarlo si quieren tratarlo sobre tablas y si lo quieren discutir en las Comisiones, que fue un compromiso que había salido de la Comisión de Hacienda, está la Ordenanza desde el 82’ que está esperando que algún legislador la cambie, y cámbienla, no me conteste con una Jornada de Trabajo que si usted recuerda bien se acordará cuál fue el trasfondo de esa Jornada de Trabajo pedida por el concejal Garciarena, diez días antes de una elección primaria, yo no me olvido. Pero estaba acá, hay que modificarla, no la va a modificar el Ejecutivo, nosotros los concejales somos legisladores, legislamos, cambiamos Ordenanzas, está esperando que la modifiquemos. Me parece que la aclaración valía la pena y no trató de ser una falta de respeto, me preocupa que el argumento siempre sea, cuando viene el informe le buscamos pelos al informe, cuando no viene el informe, porque no lo tiene, y si no, porque tenemos dudas, y digo, ya somos todos grandes, somos viejos gallos de la política, el argumento podría ser un poco más pesado entonces podemos dar debate de otro tipo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Brevemente para aclarar que si hay alguien que ha trabajado en todos los ámbitos del deporte, que lo conoce y que su gestión ha sido impecable justamente, es Federico Maidana. Y Federico Maidana en todo caso, lo que no hizo fue participar de una Jornada de Trabajo, si no, que toda su gestión fue diariamente una Jornada de Trabajo en pos del deporte, no necesitaba venir a una Jornada de Trabajo con los clubes con los que se encontraba a diario para trabajar. Por otro lado pienso, nosotros con este proyecto de Ordenanza de apoyo al deporte y a los clubes, estamos hablando de un beneficio directo a instituciones deportivas sin fines de lucro, pero de un apoyo indirecto a miles de deportistas. Yo hoy veía cómo estaba emocionada la gente de la Comedia Municipal, cuánto significaba para ellos ese logro y nosotros hoy en este debate estamos impidiendo que miles y miles de deportistas pudieran celebrar y festejar este logro, porque les puedo asegurar que es un logro, que indirectamente los beneficia de forma importante, muy importante diría yo, porque las instituciones para los que ellos compiten o para las que ellos entrenan a diario, para las que ellos concurren permanentemente a sus clubes van a tener un beneficio que les va a permitir lo que antes tenían que juntar para ver cómo hacían para saldar o ver cómo pagaban algunas tasas, deudas o demás, les va a permitir mejorar sus instalaciones deportivas, les va a permitir desarrollarse en un ámbito deportivo mucho mejor, les va a permitir tener la camiseta que no es poco en el deporte amateur, les puedo asegurar, yo me he comprado mi camiseta pero ya no para representar a mi club, para representar a la Argentina, año 82’. Entonces, de lo que estamos hablando hoy señores, es de eso, de miles y miles de deportistas que representan a esos clubes, no del club más o menos, si no, de una política pública en materia deportiva que deriva en todo eso, en el campeón, en el no campeón, en el infantil, en el adulto, en el de la tercera edad, etc. La verdad que yo quisiera manifestar una vez más que este proyecto, que como todos los proyectos de Ordenanza pueden tener modificaciones y pueden ser mejorados, la verdad que sería extraordinario para esos miles y miles, que vengan si estuviera trabajando sobre uno solo, se tuvieran dudas sobre uno, sino que hubiesen habido varios proyectos para cotejar entre todos y ver cuál era el mejor. Pero no, estamos sobre éste que es el que el oficialismo, el que el Ejecutivo, el que el EMDER, el área pertinente, pone a consideración nuestra y para nosotros está muy bien y por eso lo vamos a acompañar. Y queríamos debatir algunas circunstancias, pero verdaderamente pasado el tiempo, vemos que no va a tener el apoyo y lo lamentamos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: La verdad que una aclaración, las dudas más que Taccone nos las tenía que sacar el área de Hacienda, porque la verdad que de lo que afirma el Procurador amigo de ustedes, lo que él le pide es fundamentalmente que Hacienda sea el que opine al respecto y no dice absolutamente nada Hacienda, se lo pasa al contador y él dice “buenos días”, nada más, en un

día lo hicieron. La verdad que si tanto le preocupa el tema de las entradas de favores al presidente del Bloque de Acción Marplatense, el otro día en Peñarol y Quilmes vi a varios acá, no sé si habían pagado porque estaban del lado de en frente donde estaban todos de garrón. La verdad que sería bueno que se quitara o que se especificara a quién se le va a dar las entradas que están planteadas en el artículo 5º, para que quede claro que sean para gente que realmente lo necesite, para instituciones educativas, para instituciones sociales, ¿por qué no especifican en el artículo 5º donde dice que deben entregar los clubes que usen los estadios, al EMDER 150 entradas de cortesía por cada encuentro que disputen?, ¿por qué no lo aclaran que no son para funcionarios del Ejecutivo ni para concejales así no los vemos en los partidos? Ni a los del oficialismo ni a los de la oposición y cada uno de nosotros cuando va a un partido empezamos a pagar las entradas y todos estamos en un pie de igualdad, y el ciudadano que va a ese partido de a pie, cuando nos ve que estamos en un palco “che, mira, tal concejal, lo tiene que haber pagado porque las entradas de favor se terminaron en la Municipalidad”, ¿por qué no modificamos esa Ordenanza y a partir de ahora no hay más entradas de favor? Bueno, preséntenlo ustedes tanto que les preocupa.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Esto ya termina siendo una falta de respeto, eso es una Ordenanza aprobada por el Concejo Deliberante, que tienen que venir las entradas de cortesía, honestamente, presenten el proyecto y deróguenla. Esas entradas de las que se están manifestando, habla de la falta de conocimiento que tienen del expediente, no son las que vienen ni al Ejecutivo ni al Concejo Deliberante, concejal Rodríguez, lea el expediente, no tiene ni idea de lo que está hablando, es el presidente de la Comisión de Deportes, invito a que estudie el expediente, probablemente sea el más importante que tenga en el año.

Sr. Presidente: Les pido por favor que no dialoguen. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Simplemente para reiterar que yo me voy a abstener por el informe del contador, no ni por Taccone ni por Maidana ni por el texto de la Ordenanza, me preocupa más la anterior que ésta. Pero quiero aprovechar para decir dos cosas: sería bueno que se aclare para qué son las 150 entradas, que sería bueno que sean para colegios, para entidades de bien público y que no son para ser entregadas discrecionalmente a manos del Ejecutivo de turno, y no modificar la Ordenanza que habla el concejal Monti que es la Ordenanza existente, sino que lo que tenemos a la mano y pueden modificar ahora, es el destino de estas 150 entradas. Y la verdad, recién lo hablaba con el concejal Rodríguez, presidente de la Comisión de Deportes, a veces se plantea como una paradoja vendría a ser, cuando nosotros queremos hablar con funcionarios no vienen y a veces parece ser que cuando los funcionarios quieren hablar con nosotros, no los llamamos. La verdad si el concejal presidente de la bancada oficialista quiere que nosotros hablemos con Taccone, la verdad que nosotros hablamos con él generalmente cuando tenemos alguna duda, yo a través del Presidente del Concejo le pido y Taccone está siempre a disposición, yo tengo entendido que el concejal Rodríguez también hace lo mismo y habla directamente con Taccone y en más de una oportunidad ha ido a recorrer el estadio todo a pedido del presidente del ente para poder empezar a hacer obras ahí o para poder mejorar, el presidente de la Comisión siempre estuvo a disposición. Pero si el antojo del presidente de la bancada oficialista es que el señor Taccone venga a la Comisión de Deportes, lo vamos a invitar desde este bloque, asumo el compromiso de que ni bien pase el proceso electoral, en la próxima reunión de la Comisión de Deportes lo vamos a invitar a libro abierto, vamos a hablar no solamente de esta Ordenanza, vamos a hablar de un montón de temas y un montón de dudas que tenemos respecto a recursos del EMDER y que tenemos respecto al personal del mismo y a determinadas cosas que hacen a la mejoría del deporte en el Partido de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Marrero.

Sra. Marrero: Sí, señor Presidente. Llevamos media hora de debate porque el concejal Rodríguez se enojó porque simplemente lo que le dijeron es que así como levanta el teléfono para pedir entradas, podría haber levantado el teléfono para preguntarle las dudas a Taccone o podría haber levantado el teléfono para decirle a Taccone “che, el miércoles tratamos el expediente de los clubes, ¿te podes venir así lo explicamos?”, era tan simple como eso, no sé dónde está la indignación, si yo no tengo la cola sucia, no tengo por qué indignarme la verdad, no es ningún ilícito pedir una entrada, sinceramente. Lo que realmente llama la atención es tanto enojo porque lo único que hizo el concejal Monti fue poner eso de alguna manera sobre la mesa, es decir, si habla tanto con Taccone, si el bloque radical en esta sesión en varias oportunidades ha manifestado que tiene diálogo permanente con Taccone, por ahí podría haberlo llamado a Taccone y haberle dicho “tengo dudas sobre esto”, que si es como dice verdaderamente y coincide con el espíritu “es un buen proyecto, es un excelente proyecto de Ordenanza, ¿pero sabes qué?, para votarlo tengo dudas, ¿las podemos trabajar?”. A mí me consta que desde el momento en que se presentó el proyecto han habido cantidad de reuniones del EMDER con la Secretaría de Hacienda, del EMDER con la Agencia de Recaudación Municipal. Si por ahí hubieran estado permeables a hablar con Taccone, seguramente todo esto lo hubieran sabido y no hubiéramos llegado a esta situación. Sinceramente no entiendo el enojo, no lo entiendo, parece que se lo hubiera acusado de quién sabe qué cosa. Por otro lado, no quiero recordar porque ya vamos a entrar en otro terreno, cómo se manejaban las entradas en la época en que varios funcionarios del EMDER fueron procesados, si quieren nos sentamos un día largo y tendido y charlamos sobre ese tema de ver si acá a los concejales les llegaban las entradas de los distintos espectáculos deportivos en el EMDER, tenemos rato para charlar. Y bien traigo a colación y la verdad felicito a la concejal Rodríguez por las palabras respecto a Federico Maidana, lejos está la administración de él a lo que fueron anteriores administraciones del EMDER, lejos, muy lejos. Dicho esto, la verdad que nosotros no tenemos ningún problema en mejorar la letra del proyecto de Ordenanza, de hecho yo tengo algunas modificaciones que tienen que ver particularmente con lo formal para incorporar y no tenemos ningún inconveniente en incorporar que las 150 entradas sean para escuelas, sean para entidades de bien público, sean para las escuelas de deportes, ningún problema, lo dejamos plasmado ahora o lo

incorporamos ahora en esta Ordenanza y lo sancionamos, porque no tenemos nada para esconder. De hecho a la Copa Davis se llevaron miles y miles de chicos a que vayan a ver el entrenamiento de los dos equipos de tenis y miles y miles de chicos para que pudieran presenciar los partidos de tenis. Digo, la anteriores administraciones del EMDER no sé si pueden decir lo mismo y lo podemos discutir claramente. Creo, señor Presidente, que todos han manifestado sus posiciones, yo voy a plantear las modificaciones que nosotros proponemos porque trabajamos en la Ordenanza porque también coincidimos y no somos obtusos de que la Ordenanza que llegó originalmente tenía que tener modificaciones y había que mejorarla y como seguimos trabajando, traemos modificaciones concretas, palpables, para plantearlas y para discutir las acá. Obviamente, por lo menos el radicalismo como ha planteado su posición, seguramente no lo va a votar y obviamente el concejal Alcolea tampoco. Pero digo, nosotros trabajamos en cuestiones concretas y no somos obtusos y creemos que cualquier norma es mejorable y no tenemos ningún problema. Señor Presidente, voy a pedir permiso para leer para proponer las modificaciones: en el artículo 5º nosotros no tenemos ningún inconveniente de que en el último párrafo cuando dice “los clubes que acceden al presente beneficio no deberán poseer deuda alguna con el EMDER por uso de los escenarios municipales, asimismo deberán incorporar en la indumentaria deportiva...”, en la última parte diga “la forma que este determine y entregar al EMDER 150 entradas de cortesía para cada encuentro que dispone, debiendo entregarse ellas a escuelas, entidades de bien público, escuelas deportivas”, y si se les ocurre algo más, bienvenido sea, no tenemos ningún problema en incorporarlo. En el artículo 8º dice: “A partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, las entidades deportivas beneficiarias del presente programa, quedarán exentas del pago de las siguientes tasas y derechos municipales: TSU”, y enumera siguientemente la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, nosotros proponemos incluirle ahí una modificación que diga “relacionada con actividades de explotación directa sin concesiones y otras figuras análogas”. Proponemos en el artículo 12º, que se refiere a los 12.500 cupos de pileta libre, incorporar al final del texto que diga: “A los fines de constituir un fondo especial para el financiamiento del presente programa y para cubrir los ingresos no percibidos”. E incorporar un artículo 14º, que diga lo siguiente, señor Presidente: “Los clubes y entidades deportivas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente, se hallaren gozando de la exención en los pagos de los gravámenes a que alude el artículo 8º en virtud de las previsiones de la Ordenanza Fiscal o la misma se hallare en trámite pendiente de resolución y a su vez reúnan los requisitos para ser beneficiarios del Programa de Apoyo al Deporte, podrán renunciar a aquella y solicitar su encuadramiento en éste último a condición de que no registren deudas fiscales y/o contravencionales no pasibles de condonación en los términos del artículo 10º”, lo explico porque es transparente y no tiene nada atrás de raro. Esto lo que significa es que aquellos clubes que hoy por el régimen de la Fiscal e Impositiva gozan de exenciones y cumplen con los requisitos que establece esta nueva Ordenanza, este nuevo programa, puedan elegir en cuál de los dos regímenes quedar acogidos. “Artículo 8º: A partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, las entidades deportivas beneficiarias del presente programa, quedarán exentas del pago de las siguientes tasas y derechos municipales: TSU, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene relacionada con actividades de explotación directa sin concesiones y otras figuras análogas, Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción, Derechos por Publicidad y Propaganda, Contribución a la Salud Pública del Desarrollo Infantil, Fondo para la Promoción Turística y Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano”. Con esas modificaciones, el Bloque de Acción Marplatense va a aprobar esta Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración tenemos una moción de vuelta a Comisión efectuada por el concejal Alcolea, el concejal Sáenz Saralegui y el concejal Abud. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la UCR. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Corresponde seguidamente someter a votación el proyecto de Ordenanza con las modificaciones propuestas por el concejal Marrero. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular; artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados, artículos 11º al 15º, aprobados; artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Agrupación Atlántica y del concejal Alcolea.

RESOLUCIONES

- 49 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA NOVELA FANTÁSTICA TITULADA:
“EL ENVIADO DEL MAR - UNA TRAVESÍA EN EL TIEMPO”,
POR DIFUNDIR LA HISTORIA DE LA CIUDAD DE MAR
DEL PLATA EN LA TRAMA DEL RELATO
(expte. 1555-CJA-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS CRISTIAN
ROSSO Y ARIEL SUÁREZ, POR LOS LOGROS OBTENIDOS EN
EL MUNDIAL SENIOR DE REMO
(expte. 1728-U-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA TAREA DE DIFUSIÓN QUE LLEVA A CABO EL MUSEO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS, UBICADO EN LA ESCOLLERA NORTE
(expte. 1748-CJA-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL VII CONGRESO DEL BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR Y LAS III JORNADAS NACIONALES DE LA DEFENSA PÚBLICA OFICIAL, QUE TENDRÁN LUGAR LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE NOVIEMBRE.
(expte. 1789-P-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA OBRA TEATRAL “EL CONVENTILLO DEL GAVILÁN” DIRIGIDA POR LEO RIZZI, CECILIA MARTÍN Y MÓNICA ARRECH
(expte. 1818-U-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS “29º JORNADAS NACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL FARMACÉUTICA” Y EL “27º ENCUENTRO EDUCACIONAL DE COOPERATIVAS FARMACÉUTICAS” QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 1 Y 2 DE NOVIEMBRE
(nota 217-NP-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA “PRIMERA SEMANA DE LA MÚSICA” QUE EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS POR EL DÍA DE SANTA CECILIA, SE DESARROLLARÁ ENTRE LOS DÍAS 18 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN EL ASILO UNZUÉ
(nota 219-NP-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS JORNADAS DENOMINADAS “LA ADOPCIÓN. UN CAMINO A LA NUEVA CONFORMACIÓN FAMILIAR: “¿LA ÚNICA?, UNA MIRADA SOCIAL, POLÍTICO-CULTURAL Y JUDICIAL”, A CELEBRARSE EL 1 Y 2 DE NOVIEMBRE
(nota 223-NO-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 19:03 se retira el concejal Gauna.

DECRETOS

- 57 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1099-CJA-2012 Y OTROS)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque UCR y del Bloque del Frente para la Victoria.

- 58 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 237, DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL
CONCEJAL FERNANDO GAUNA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013
(expte. 1811-CJA-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 240 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL
CONCEJAL FERNANDO GAUNA, EL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 2013
(expte. 1825-CJA-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 241 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A
LA CONCEJAL MARCELA AMENÁBAR, EL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 2013
(expte. 1827-CJA-13)**

Sr. Presidente: Concejal Amenábar.

Sra. Amenábar: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Amenábar: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

COMUNICACIONES

- 61 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE REALICE LA NIVELACIÓN DEL ESPACIO
DESTINADO A LA CANCHA DE HOCKEY DEL CLUB
ATLÉTICO ESTRADA
(expte. 1794-U-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**SOLICITANDO AL D.E., LA DEFINICIÓN DEL ENCUADRE DE LA
ORQUESTA INFANTO JUVENIL DE MAR DEL PLATA, DENTRO
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1845-U-13)**

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente, Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión del presente expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO
POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 63 -

DANDO RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN C-4164 POR LA

**CUAL SE SOLICITÓ AL D.E GARANTICE LAS ACCIONES NECESARIAS
PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES
DE LOS CENTROS DE ESTUDIANTES EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS
PERTENECIENTES AL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL
(expte. 1783-FV-12)**

Sr. Presidente: Según lo acordado en reunión de Labor Deliberativa, se ha dispuesto el archivo de este expediente. Archivado.

- 64 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN
DE PROYECTOS ANUNCIADOS POR EL SR. DIRECTOR DE
PROTECCIÓN CIUDADANA, DR. CÉSAR VENTIMIGLIA
(expte. 1434-U-13)**

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**SOLICITANDO AL D.E. VERIFIQUE LA INCOMPATIBILIDAD
QUE PRESENTA LA AGENTE ANA CLAUDIA TRAMONTANA
(expte. 1435-CJA-13)**

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Solicito el archivo de este expediente.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: archivado.

- 66 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE MODALIDAD
PARA EL ACARREO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA, Y
SOBRE LAS CAUSAS DE SECUESTRO DE UN VEHÍCULO RASTROJERO
DIESEL EN CALLE URUGUAY E/ GASCÓN Y ALBERTI
(expte. 1460-U-13)**

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Para pedir la vuelta a la Comisión de Transporte de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión: aprobado.

- 67 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LA TOTALIDAD DE RUBROS,
CONCEPTOS Y MONTOS EROGADOS PARA LA ORGANIZACIÓN
DE LA CONSULTA POPULAR DEL 9 DE JUNIO
(expte. 1471-CJA-13)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Para solicitar la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta de vuelta a Comisión de Legislación: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**CREANDO UNA COMISIÓN INVESTIGADORA AD HOC DEL H. CUERPO
A LOS EFECTOS DE TOMAR CONOCIMIENTO SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS
Y GASTOS OCASIONADOS EN OPORTUNIDAD DE LA FRUSTRADA
CONVOCATORIA A LA CONSULTA POPULAR DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2013
(expte. 1472-U-13)**

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Montí: Para solicitar el archivo de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Para votar en contra del archivo.

Sr. Presidente: Corresponde entonces votar el archivo de las presentes actuaciones; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con el voto negativo del Bloque UCR.

- 69 -

**DI PAOLO LILIANA SOLICITA SE DEROGUE EL ARTÍCULO 30° DE LA
ORDENANZA 20654 (REF. A RÉGIMEN TARIFARIO DE OSSE), CON
RELACIÓN A LA CATEGORIZACIÓN PARA EL COBRO DE LA TASA
POR SERVICIOS SANITARIOS
(nota 129-NP-13)**

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Para pedir el archivo de este expediente, Presidente.

Sr. Presidente: Sometemos a consideración la propuesta de archivo efectuada por el concejal Lucchesi; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo acordado, pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Siendo las 19:10 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 19:30 se reanuda la sesión, registrándose el reingreso del concejal Gauna y las ausencias de los concejales Abud, Alcolea, Maraude y Sáenz Saralegui.

- 70 -

**SZABO, YOLANDA ROSA SOLICITA EXENCIÓN DEL PAGO DE TSU
POR EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. COLÓN 1540 10° "A"
(nota 137-NP-13)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo acordado en presidentes de bloques, se había dispuesto la vuelta a la Comisión de Hacienda de la presente nota: aprobada la vuelta a la Comisión de Hacienda.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas para ser tratados sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expte. 1329-FV-13: Proyecto de Resolución: Expresando interés en que el D.E, instrumente mecanismos a fin de aplicar nuevamente el "Programa de Organización Barrial ante Emergencias" denominado ALERTA. Expte. 1850-D-13: Proyecto de Ordenanza: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la "Asociación de Jubilados y Pensionados Bochófilos y Tejo", para el uso de un sector en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". Expte. 1852-D-13: Proyecto e Ordenanza: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín, por medio del cual se otorgue permiso precario de uso de la confitería del Patinódromo "Adalberto Lugea". Expte. 1859-AM-13: Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción "Deportista Insigne" a Eduardo Jorge Yanni por su trayectoria en el mundo boxístico. Expte. 1868-D-13: Proyecto de Ordenanza: Afectando a la construcción del Centro de Salud de la ciudad de Batán el terreno fiscal ubicado en las calles 41 entre 50 y 52. Expte. 1870-D-13: Proyecto de Ordenanza: Afectando a la construcción de Equipamiento Comunitario con destino a instalaciones deportivas, los inmuebles ubicados en los Barrios Las Heras, Libertad, Las Dalias y Bernardino Rivadavia. Expte. 1872-D-13: Proyecto de Ordenanza: Afectando como Reserva para la localización de Equipamiento Comunitario con destino a "Natatorio, Polideportivo y Centro Cultural", el sector de un predio del Barrio Colinas de Peralta Ramos. Expte. 1873-D-13: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a tomar el servicio de agua corriente en el barrio José Hernández (complejo PROCASA). Expte. 1874-D-13: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a suscribir Convenio de cooperación con la asociación vecinal de fomento barrio Alfár para la ejecución de sistemas cloacales y pozos de agua domiciliarios. Expte. 1875-D-13: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a tomar el servicio de agua corriente del barrio Jardín de Peralta Ramos. Expte. 1878-C-13: Proyecto de Resolución: Viendo con agrado la adopción de medidas a fin de resolver la situación habitacional de las familias del barrio Villa Evita afectadas por el reciente temporal. Expte. 1879-13: Proyecto de Resolución: Expresando solidaridad con los activistas de Greenpeace Camila Speziale y Hernán Pérez Orsi detenidos en Rusia. Nota 206-NP-13: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización del 1º Selectivo Marplatense de Surf, a desarrollarse en noviembre y diciembre de 2013. Nota 220-NP-13: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el encuentro entre el Sindicato de Obreros de Maestranza y la Federación Nacional de Trabajadores de Servicios, Aseo y Conservación, a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de octubre. Nota 234-NP-13: Proyecto de Resolución: Declarando de interés, el "1º Encuentro de Carnavales y llamadas de estilo Uruguayo", a realizarse los días 14 y 15 de Diciembre".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 71 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO INTERÉS EN QUE EL D.E. INSTRUMENTE MECANISMOS
A FIN DE APLICAR NUEVAMENTE EL "PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN
BARRIAL ANTE EMERGENCIAS" DENOMINADO ALERTA
(expte. 1329-FV-13)**

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Muy brevemente, señor Presidente. Nosotros pedimos sobre tablas este expediente porque supone un mínimo de organización y gestión, no supone erogaciones por parte del Municipio y este programa en su momento dio rápida resolución a problemas de emergencia y de defensa civil. Por eso pedimos su tratamiento sobre tablas, hace ya largos meses que está en el Concejo Deliberante esperando un informe que nunca llegó del área de Desarrollo Social, por lo que pedimos que se archive o se apruebe.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
FACULTANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA
"ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BOCHÓFILOS
Y TEJO", PARA EL USO DE UN SECTOR EN EL PARQUE MUNICIPAL
DE LOS DEPORTES "TEODORO BRONZINI"
(expte. 1850-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
FACULTANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA
ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE PATÍN, POR MEDIO DEL CUAL SE
OTORGUE PERMISO PRECARIO DE USO DE LA CONFITERÍA DEL
PATINÓDROMO "ADALBERTO LUGEA"
(expte. 1852-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA DISTINCIÓN "DEPORTISTA INSIGNE" A EDUARDO
JORGE YANNI POR SU TRAYECTORIA EN EL MUNDO BOXÍSTICO
(expte. 1859-AM-13)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AFECTANDO A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE
LA CIUDAD DE BATÁN EL TERRENO FISCAL UBICADO
EN LAS CALLES 41 ENTRE 50 Y 52
(expte. 1868-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AFECTANDO A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO CON DESTINO A INSTALACIONES DEPORTIVAS,
LOS INMUEBLES UBICADOS EN LOS BARRIOS LAS HERAS,
LIBERTAD, LAS DALIAS Y BERNARDINO RIVADAVIA
(expte. 1870-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 77 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AFECTANDO COMO RESERVA PARA LA LOCALIZACIÓN
DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO CON DESTINO A "NATATORIO,
POLIDEPORTIVO Y CENTRO CULTURAL", EL SECTOR DE UN
PREDIO DEL BARRIO COLINAS DE PERALTA RAMOS
(expte. 1872-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A OSSE A TOMAR EL SERVICIO DE AGUA
CORRIENTE EN EL BARRIO JOSÉ HERNÁNDEZ
(COMPLEJO PROCASA)
(expte. 1873-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A OSSE A SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN
CON LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO ALFAR PARA
LA EJECUCIÓN DE SISTEMAS CLOACALES Y POZOS DE
AGUA DOMICILIARIOS
(expte. 1874-D-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 80 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A OSSE A TOMAR EL SERVICIO DE AGUA
CORRIENTE DEL BARRIO JARDÍN DE PERALTA RAMOS
(expte. 1875-D-13)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
VIENDO CON AGRADO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS A FIN DE RESOLVER
LA SITUACIÓN HABITACIONAL DE LAS FAMILIAS DEL BARRIO
VILLA EVITA AFECTADAS POR EL RECIENTE TEMPORAL
(expte. 1878-C-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO SOLIDARIDAD CON LOS ACTIVISTAS DE**

**GREENPEACE CAMILA SPEZIALE Y HERNÁN PEREZ ORSI
DETENIDOS EN RUSIA
(expte. 1879-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL 1º SELECTIVO
MARPLATENSE DE SURF, A DESARROLLARSE EN NOVIEMBRE
Y DICIEMBRE DE 2013
(nota 206-NP-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL ENCUENTRO ENTRE EL SINDICATO
DE OBREROS DE MAESTRANZA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE
TRABAJADORES DE SERVICIOS, ASEO Y CONSERVACIÓN, A LLEVARSE
A CABO LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE OCTUBRE
(nota 220-NP-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS, EL "1º ENCUENTRO DE CARNAVALES Y
LLAMADAS DE ESTILO URUGUAYO", A REALIZARSE LOS DÍAS 14
Y 15 DE DICIEMBRE
(nota 234-NP-13)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 19:36

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Ariel Ciano
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanza Preparatoria:

Autorizando al D.E. a obtener un préstamo en el marco del Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota, tendiente a la ampliación y renovación de la flota municipal. (Sumario 11)

Ordenanzas:

- O-15.788: Creando la “Comedia Municipal de Mar del Plata Nachman-Conti”, con la finalidad de promover, asistir, desarrollar y fomentar la actividad teatral en las ciudades de Mar del Plata y Batán (Sumario 6)
- O-15.789: Afectando a la construcción de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” el remanente del predio fiscal ubicado entre las calles Rondeau, Irala, Ayolas y Posadas (Sumario 7)
- O-15.790: Otorgando al Club de Jubilados y Pensionados Punta Iglesia permiso precario de uso y explotación de la UTF Piletas Punta Iglesia sector sur por el término de un año (Sumario 8)
- O-15.791: Otorgando a título precario y conforme al artículo 56º de la LOM, derecho de uso y ocupación gratuito a FeCOT Ltda una parcela de dominio municipal ubicada en el barrio Puerto Mar del Plata (Sumario 9)
- O-15.792: Afectando como distrito de Equipamiento Específico sectores de un predio perteneciente al Área Complementaria del Litoral Marítimo Uno, los cuales se destinan a “Parque Informático T.I.C. Mar del Plata” y “Escuela de Especialización Informática”. (Sumario 12)
- O-15.793: Ampliando la vigencia de la Ordenanza 20917 que establece la suspensión de instalación de antenas de comunicación telefónica a menos de quinientos (500) metros de hospitales, clínicas médicas, etc. (Sumario 13)
- O-15.794: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Beruti 8073, a favor de la señorita Marina Sosa. (Sumario 14)
- O-15.795: Autorizando a la señora María Fares Taie y al señor Juan Gasparri a anexar con ampliación de superficie el uso “Ropa blanca, telas de tapicería y decoración” a los habilitados que se desarrollan en el inmueble de Garay 1256. (Sumario 16)
- O-15.796: Autorizando al señor Daniel César Wisner a afectar con el uso “Vidriería” el local ubicado en la calle Lisandro de la Torre 599. (Sumario 17)
- O-15.797: Autorizando a O.S.S.E., a ampliar la superficie del edificio administrativo ubicado en el Centro de Abastecimiento Ingeniero Szpyrnal, destinada a Call Center. (Sumario 18)
- O-15.798: Autorizando al señor Cristian Pérez, a afectar con la actividad: “Lavadero Manual de Automóviles”, el inmueble sito en la Avda. Fortunato de la Plaza 7117. (Sumario 19)
- O-15799: Autorizando a la firma “Inversora AG Inmobiliaria S.A.”, a adoptar determinado F.O.S. en la propuesta edilicia prevista ejecutar en el predio sito en La Rioja 1954. (Sumario 20)
- O-15.800: Autorizando a la firma “Walkiri S.A.” a afectar con el uso “Venta Mayorista y Fraccionamiento de Productos Alimenticios autorizados por el Código Alimentario Argentino”, el local ubicado en 3 de Febrero 4027. (Sumario 21)
- O-15.801: Autorizando a los señores Juan Iannone y María Minissale a afectar con el uso de suelo “Vivienda Multifamiliar”, en la obra a construir en la Avda. Juan H. Jara 60. (Sumario 22)
- O-15.802: Estableciendo para la ciudad de Batán, la Subzona, la localidad de Sierra de los Padres, zonas Sur y Norte del Partido, el servicio de Auto-Rural. Sumario 23)
- O-15.803: Declarando de interés municipal la Reserva Natural de Objetivo Definido Mixto Geológico y Faunístico denominada “Restinga del Faro”, declarada Reserva Natural Provincial. (Sumario 24)
- O-15.804: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Monseñor Rau 2566, a favor de los señores Orlando Racedo Gómez y Gladys Vispo Cardozo. (Sumario 25)
- O-15.805: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Lobería s/ entre 77 y 79, barrio “Parque Palermo”, a favor de los señores Ricardo Medina y Claudia Moreno. (Sumario 26)
- O-15.806: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle 75 9833, barrio “Parque Palermo”, a favor de los señores José Sánchez y Orquídea Campana. (Sumario 27)
- O-15.807: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle De los Reservistas 3784, a favor de los señores Graciela González y Gustavo Alberto. (Sumario 28)
- O-15.808: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Grecia 3638, a favor de la señora Ana Cristina Zarza. (Sumario 29)
- O-15.809: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Mario Bravo entre 196 y 198, a favor de la señora Verónica Omar. (Sumario 30)
- O-15.810: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Mario Bravo 9936, a favor de los señores Manuel González y Mirta Chaves. (Sumario 31)
- O-15.811: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Tetamanti 3717, a favor de los señores María Ester Rosales e Ignacio Martínez. (Sumario 32)
- O-15.812: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Yahaty 9877 barrio “Parque Palermo”, a favor de los señores Leonor Pizarro y Esequiel Campos. (Sumario 33)
- O-15.813: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Lobería 3510, a favor de la señora Martha Noemí García. (Sumario 34)
- O-15.814: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Labardén 3757, a favor de las señoras Natalia Lemmo y Silvia Lemmo. (Sumario 35)

- O-15.815: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Labardén 3950, a favor de los señores José Luis Carrillo Morales y Betty Lucia Gómez. (Sumario 36)
- O-15.816: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Lobería entre 75 y 73, Barrio "Parque Palermo", a favor del señor Marcelo Carmona. (Sumario 37)
- O-15.817: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Labardén 3943, a favor de los señores Gisela Verónica Gastán y Daniel Lujan Cardozo. (Sumario 38)
- O-15.818: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en el barrio "Parque Palermo" a favor de los señores Leandro Figueroa y Marina Díaz. (Sumario 39)
- O-15.819: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Fitte 3179, barrio "Parque Palermo", a favor de la señora Manuela Sosa. (Sumario 40)
- O-15.820: Abrogando la Ordenanza 4249, relacionada con la implementación del sistema de designación por número de las calles del Partido. (Sumario 41)
- O-15.821: Estableciendo que las personas con discapacidades de carácter permanente que requieran para sus desplazamientos la asistencia de un tercero, ingresarán mediante el pago de una única entrada a los espectáculos públicos, etc. (Sumario 42)
- O-15.822: Autorizando al señor Cecilio Isaac Coronel a afectar con el uso "Frutería y Verdulería" el inmueble ubicado en A. Aguado 2010. (Sumario 43)
- O-15.823: Otorgando el título "Vecino Destacado" al Sr. Julio Antonio "Bazko" Bentaberry, en reconocimiento a su trayectoria. (Sumario 44)
- O-15.824: Convalidando el Decreto 238, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se otorgó la distinción de "Vecino Destacado" al Dr. en Ciencias Químicas, señor Roberto Williams. (Sumario 45)
- O-15.825: Autorizando a anexas el rubro "Fabricación de Embutidos Secos, Cocidos y Congelados" a los habilitados en el inmueble de la calle José Martí 444. (Sumario 46)
- O-15.826: Autorizando a OSSE a suscribir un Contrato de Comodato con APAND, respecto del inmueble ubicado en las calles David Ortega, Brandsen y French, (Sumario 47)
- O-15.827: Creando el "Programa de Apoyo al Deporte", cuyo objeto consiste en dar apoyo a los clubes y entidades deportivas. (Sumario 48)
- O-15.828: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la "Asociación de Jubilados y Pensionados Bochófilos y Tejo", para el uso de un sector en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". (Sumario 72)
- O-15.829: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín, por medio del cual se otorgue permiso precario de uso de la confitería del Patinódromo "Adalberto Lugea". (Sumario 73)
- O-15.830: Otorgando la distinción "Deportista Insigne" a Eduardo Jorge Yanni por su trayectoria en el mundo boxístico. (Sumario 74)
- O-15.831: Afectando a la construcción del Centro de Salud de la ciudad de Batán el terreno fiscal ubicado en las calles 41 entre 50 y 52. (Sumario 75)
- O-15.832: Afectando a la construcción de Equipamiento Comunitario con destino a instalaciones deportivas, los inmuebles ubicados en los Barrios Las Heras, Libertad, Las Dalías y Bernardino Rivadavia. (Sumario 76)
- O-15.833: Afectando como Reserva para la localización de Equipamiento Comunitario con destino a "Natatorio, Polideportivo y Centro Cultural", el sector de un predio del Barrio Colinas de Peralta Ramos. (Sumario 77)
- O-15.834: Autorizando a OSSE a tomar el servicio de agua corriente en el barrio José Hernández (complejo PROCASA). (Sumario 78)
- O-15.835: Autorizando a OSSE a suscribir Convenio de cooperación con la asociación vecinal de fomento barrio Alfara para la ejecución de sistemas cloacales y pozos de agua domiciliarios. (Sumario 79)
- O-15.836: Autorizando a OSSE a tomar el servicio de agua corriente del barrio Jardín de Peralta Ramos. (Sumario 80)

Resoluciones:

- R-3569: Declarando de interés la novela fantástica titulada: "El Enviado del Mar - Una travesía en el Tiempo", por difundir la historia de la ciudad de Mar del Plata en la trama del relato. (Sumario 49)
- R-3570: Expresando reconocimiento a los deportistas Cristian Rosso y Ariel Suárez, por los logros obtenidos en el Mundial Senior de Remo. (Sumario 50)
- R-3571: Declarando de interés la tarea de difusión que lleva a cabo el Museo de la Fuerza de Submarinos, ubicado en la Escollera Norte. (Sumario 51)
- R-3572: Declarando de interés la realización del VII Congreso del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur y las III Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial, que tendrán lugar los días 6, 7 y 8 de noviembre. (Sumario 52)
- R-3573: Declarando de interés la obra teatral "El Conventillo del Gavilán" dirigida por Leo Rizzi, Cecilia Martín y Mónica Arrech. (Sumario 53)
- R-3574: Declarando de interés la realización de las "29º Jornadas Nacionales de Seguridad Social Farmacéutica" y el "27º Encuentro Educacional de Cooperativas Farmacéuticas" que se llevarán a cabo los días 1 y 2 de noviembre. (Sumario 54)
- R-3575: Declarando de interés la realización de la "Primera Semana de la Música" que en el marco de los festejos por el Día de Santa Cecilia, se desarrollará entre los días 18 y 25 de noviembre de 2013 en el Asilo Unzué. (Sumario 55)
- R-3576: Declarando de interés las jornadas denominadas "La Adopción. Un Camino a La Nueva Conformación Familiar: ¿La Única?, Una Mirada Social, Político-Cultural y Judicial", a celebrarse el 1 y 2 de Noviembre. (Sumario 56)

- R-3577: Expresando interés en que el D.E, instrumente mecanismos a fin de aplicar nuevamente el "Programa de Organización Barrial ante Emergencias" denominado ALERTA. (Sumario 71)
- R-3578: Viendo con agrado la adopción de medidas a fin de resolver la situación habitacional de las familias del barrio Villa Evita afectadas por el reciente temporal. (Sumario 81)
- R-3579: Expresando solidaridad con los activistas de Greenpeace Camila Speziale y Hernán Perez Orsi detenidos en Rusia. (Sumario 82)
- R-3580: Declarando de interés la realización del 1º Selectivo Marplatense de Surf, a desarrollarse en noviembre y diciembre de 2013. (Sumario 83)
- R-3581: Declarando de interés el encuentro entre el Sindicato de Obreros de Maestranza y la Federación Nacional de Trabajadores de Servicios, Aseo y Conservación, a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de octubre. (Sumario 84)
- R-3582: Declarando de interés, el "1º Encuentro de Carnavales y llamadas de estilo Uruguayo", a realizarse los días 14 y 15 de Diciembre (Sumario 85)

Decretos:

- D-1740: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 57)
- D-1741: Convalidando el Decreto 237, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Fernando Gauna el día 26 de septiembre de 2013. (Sumario 58)
- D-1742: Convalidando el Decreto 240 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Fernando Gauna, el día 1º de octubre de 2013. (Sumario 59)
- D-1743: Convalidando el Decreto 241 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Marcela Amenábar, el día 1º de octubre de 2013. (Sumario 60)

Comunicaciones:

- C-4303: Solicitando al D.E. que realice la nivelación del espacio destinado a la cancha de hockey del Club Atlético Estrada. (Sumario 61)

INSERCIONES

ORDENANZA PREPARATORIA

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN :

N° DE REGISTRO :

EXPEDIENTE N° : 1841

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a obtener un préstamo en el marco del Programa de Financiamiento para la Ampliación y Renovación de Flota, aprobado por Decreto PEN 494/12 y 1666/12, de asistencia crediticia del Banco de la Nación Argentina, por un valor de hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 6.127.052,70), tendiente a la ampliación y renovación de la flota municipal.

Artículo 2°.- El préstamo autorizado por el artículo anterior estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Interés: La tasa de interés será de nueve puntos con cincuenta centésimos porcentuales (9,50%) nominal anual fija.

Amortización del capital: Sistema alemán en sesenta (60) cuotas mensuales.

Cuota de interés: La cuota de interés será pagadera conjuntamente con las cuotas de amortización.

Garantía y medio de pago: La Coparticipación de Impuestos Ley 10.559 y modificatorias.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo queda facultado para autorizar la afectación automática de los fondos que le correspondan al Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Provincial vigente o del que lo sustituya, en garantía del pago de las obligaciones que se deriven de la suscripción al Programa mencionado en el artículo 1° de la presente y hasta su total cancelación.

Artículo 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todas las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo 5°.- Gírese la presente ordenanza al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires para la emisión del informe técnico y de evaluación conforme lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley 12.462.

Artículo 6°.- Gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con el informe señalado en el artículo anterior y los requisitos establecidos en la parte pertinente de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a los efectos de que se expida sobre la determinación de la capacidad de endeudamiento de la Municipalidad.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

ORDENANZAS

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.788

EXPEDIENTE N° : 1867

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase la "Comedia Municipal de Mar del Plata - Nachman-Conti", dependiente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon, con la finalidad de promover, asistir, desarrollar y fomentar la actividad teatral en las ciudades de Mar del Plata y Batán.

Artículo 2°.- Son objetivos del programa:

1 - Profesionalizar la actividad teatral local.

2- Generar nuevos públicos para las producciones culturales locales que se den tanto en ámbitos oficiales, comerciales, independientes como vocacionales.

3- Generar una fuente de trabajo genuina para los actores y directores del distrito perdurable en el tiempo.

4- Descentralizar la producción teatral local a través de la realización de un importante número de funciones de cada una de las producciones en los distintos barrios.

5 - Estimular la escritura de textos dramáticos por autores locales.

6 - Promover la construcción y ejercicio de la memoria cultural colectiva.

7 - Promover instancias de innovación en la escena local.

Artículo 3º.- La Secretaría de Cultura llamará anualmente a concurso público de proyectos (con la suficiente antelación y difundido en todos los medios de comunicación a los que tenga acceso), con la finalidad de seleccionar a los integrantes de la Comedia Municipal.

El proyecto deberá ser presentado por el director a través de un concurso de oposición y antecedentes y presentación y defensa de dicho proyecto teatral. Los mismos, deberán incluir la dramaturgia; fundamentos de la puesta en escena; costos de producción de montaje; equipo técnico requerido; planta de luces; maqueta escenográfica; diseños de vestuario, de maquillaje; el plan de trabajo; curriculum vitae del director y del asistente de dirección (quien deberá ser actor o actriz), seleccionado por el director, y en ambos casos con un (1) año de residencia estable y acreditada en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- El Jurado, que seleccionará al director y su proyecto de obra para la Comedia Municipal, estará compuesto por el Secretario de Cultura (o la persona que él designe), un representante de la Asociación Argentina de Actores, un representante del Consejo Municipal de Cultura y un representante de Argentores. Dichos jurados no podrán repetirse en convocatorias sucesivas, excepto en el caso que el Secretario de Cultura resuelva integrar personalmente el Jurado.

La selección del director y elenco se hará semestral o anualmente -según el caso-.

Artículo 5º.- Los actores integrantes de la Comedia serán designados en audición pública y abierta (con un mínimo de 30 días previos a la fecha de comienzo de los ensayos), en base a la obra elegida, siendo el jurado interviniente el mencionado en el artículo 4º, más el director ya elegido y otro representante de la Asociación Argentina de Actores. Los actores, deberán acreditar al menos 1 (un) año de residencia estable en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 6º.- El número de integrantes de cada producción no superará los seis (6) actores y un (1) asistente, además del director. Sin perjuicio de lo expuesto, por resolución fundada del Secretario de Cultura, podrá incrementarse el número de actores de acuerdo a las necesidades específicas de la producción.

Artículo 7º.- El director de la obra, el asistente y los actores seleccionados a través de los concursos respectivos serán designados por el Municipio por el término de 6 (seis) meses o -cuando causas específicas lo justificaren- de manera anual. Si el proyecto seleccionado fuera anual se deberá garantizar la misma cantidad de designaciones que resulta de la suma de los dos proyectos semestrales. La designación se efectuará conforme lo establezca la reglamentación que al efecto se dicte, dejándose establecido que los actores, el director y el asistente no integrarán -en ningún caso- la planta permanente de la MGP, y las relaciones entre la Municipalidad y los designados se regirán por las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo 307/73 de la Asociación Argentina de Actores.

Artículo 8º.- La Secretaría de Economía y Hacienda elevará las modificaciones pertinentes a la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente, a los efectos de contemplar el régimen de liquidación para las personas que integren la Comedia Municipal.

Artículo 9º.- El director, el asistente y los actores percibirán una suma de dinero, en concepto de remuneración por sus tareas, equivalente al valor mensual correspondiente a la Categoría Ensayos durante dicho periodo y la Categoría D durante el periodo de funciones, conforme a la Escala Salarial vigente para salas de menos de 200 localidades, correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo 307/73.

El periodo de ensayos no superará los dos (2) meses en ninguno de los casos de designación –semestral o anual-.

Artículo 10º.- Las obras deberán estrenarse en el Teatro Municipal Colón teniendo la obligación de realizar ocho (8) funciones más, en el mencionado teatro. Asimismo, deberá adecuarse para realizar funciones en clubes, escuelas, sociedades de fomento o espacios no convencionales del Partido de General Pueyrredon según cronograma que la Secretaría de Cultura disponga y ajustado a la cantidad de funciones permitidas establecidas en el artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo 307/73.

Artículo 11º.- El director, su asistente y los actores seleccionados para el proyecto deberán esperar dos proyectos consecutivos para presentarse nuevamente a concurso.

Artículo 12º.- Los elementos requeridos y necesarios para la utilería, la escenografía y el vestuario, deberán constar en el proyecto que se presente, previendo que el costo de los mismos no podrá exceder el valor del 20% del monto total destinado a las remuneraciones del director, asistente y actores, en cada proyecto seleccionado. La provisión estará a cargo de la Secretaría de Cultura, y para la confección y elaboración de los mismos deberá priorizar a la Escuela de Arte Dramático Angelina Pagano, la que una vez finalizado el periodo de designación recibirá en donación tales elementos, haciendo la salvedad que el primer vestuario permanecerá en el Archivo Museo Histórico Municipal “Roberto T. Barili” para su conservación y exhibición.

Artículo 13º.- Las instituciones organizadoras de funciones que se realicen fuera del Partido de General Pueyrredon, deberán hacerse cargo de los costos de viáticos, estadía, transporte del elenco y la escenografía, salvo que la Secretaría de Cultura hubiera formalizado algún tipo de convenio de intercambio cultural con otros municipios, embajadas, consulados etc.

Artículo 14°.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, reglamentará tiempo, dinámica, lugar y regularidad de los ensayos; costos de las entradas; sanciones y asistencia técnica municipal.

Artículo 15°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Cultura, establecerá las bases y condiciones para la presentación de proyectos de montaje de los espectáculos teatrales.

Artículo 16°.- Comuníquese, etc...-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.789

EXPEDIENTE N° : 1871

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Aféctase a la construcción de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” el remanente del predio fiscal identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 17k, Parcela 1, ubicado entre las calles Rondeau, Irala, Ayolas y Posadas con una superficie de 3470 m2 de acuerdo al croquis que se adjunta y que forma parte de la presente como anexo I.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1871-D-13.

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.790

NOTA H.C.D. N° : 170

LETRA NP

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Otórgase al Club de Jubilados y Pensionados Punta Iglesia permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Piletas Punta Iglesia sector sur, por el término de un (1) año a partir de la fecha de promulgación de la presente, con opción a prórroga, a favor de la Municipalidad, por igual término.

Artículo 2°.- La entidad deberá cumplimentar las normas vigentes sobre salubridad, seguridad e higiene, contratar seguros de incendio y contra terceros, abonar las tasas y/o gravámenes correspondientes a las actividades a desarrollar; como así también deberá garantizar que el equipamiento, el personal a su cargo, la superficie a ocupar y la modalidad de la actividad no afecte negativamente el normal desarrollo de las actividades de esparcimiento y recreación del sector.

Artículo 3°.- La permissionaria deberá dar efectivo cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de la presente y de la reglamentación, pudiendo la Municipalidad, a su exclusivo criterio, proceder a la revocación del permiso concedido ante el incumplimiento de las mismas. En el contrato respectivo se establecerán:

- Las causales de revocación.
- La imposibilidad de transferir total o parcialmente el permiso de uso o su destino.
- La obligación de la beneficiaria de sustituir y mantener indemne a la Municipalidad ante eventuales reclamos indemnizatorios por daños ocurridos en el predio, en personas o bienes de terceros.
- El horario de funcionamiento de los baños públicos existentes en la Unidad.
- Obligación de la permissionaria de permitir a la Comuna la utilización del sector para desarrollar actividades con fines comunitarios.
- Presentar memoria de las actividades comunitarias de la Entidad en cumplimiento de sus objetivos sociales.
- La prohibición de incrementar la superficie cubierta o semicubierta.
- La obligación de la beneficiaria de ceder los espacios que sean necesarias para adecuar los límites de la Unidad Turística Fiscal lindante o para la realización de obras que den continuidad al Paseo.
- Rendición de cuentas semestral de ingresos y egresos de la explotación.

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo definirá las condiciones de uso y verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria.

Artículo 5º .- Todas las obras y mejoras realizadas, una vez finalizado el permiso, pasarán al dominio municipal sin derecho a reclamo o compensación alguna.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.791

EXPEDIENTE Nº : 1869

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase a título precario y de conformidad con lo establecido en el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, derecho de uso y ocupación gratuito a la Federación de Cooperativas Organizadas de Trabajo Fe.C.O.T. Limitada, Entidad que se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas, por resolución 3765 de 2010, al folio 934 del Libro 26 bajo Matrícula 38989 y Acta nº 25934 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, de la parcela de dominio municipal ubicada en el barrio Puerto Mar del Plata, identificada catastralmente como Circunscripción: VI – Sección H – Chacra 26 – Fracción I – Parcela 6b – el referido sector tiene destino de Equipamiento Comunitario e Industrial, y cuenta con una superficie de 3051,61 m2 según el croquis adjunto como Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- El derecho conferido en el Artículo 1º estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones contenidas en el Anexo II, que forma parte de la presente, para ser destinado exclusivamente a las actividades propias de la Institución referidas a la construcción de obradores con su equipamiento para la instalación de los diferentes polos productivos, de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente nº 6035-2-2013 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1869-D-13 del H.C.D.)

Artículo 3º.- La Municipalidad otorgará la tenencia de los bienes a la Federación de Cooperativas Organizadas de Trabajo Fe.C.O.T. Limitada una vez que ésta haya cumplido el requisito establecido en la Cláusula Quinta del Anexo II de la presente, referido a la aprobación de los planos de construcción.-

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expediente 1869-D-13.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.792

EXPEDIENTE Nº : 1836

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aféctanse como distrito de Equipamiento Específico (Ee), de conformidad con el plano que como Anexo I forma parte integrante de la presente, los Sectores “A” y “C” del predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 171 abu (inscripto en la matrícula nº 267.601 a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon), perteneciente al Área Complementaria del Litoral Marítimo Uno (ColM1), los cuales se destinan a “Parque Informático T.I.C. Mar del Plata” y “Escuela de Especialización Informática”, respectivamente.

Artículo 2º.- Desaféctase del Área Complementaria del Litoral Marítimo Uno (ColM1), de conformidad con el plano que como Anexo I forma parte integrante de la presente, el “Sector B” del predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV; Parcela 171 abu, y aféctase como Área Complementaria de Reserva Paisajística (CoRP), con destino a “Parque Urbano de uso público Arroyo Corrientes”.

Artículo 3º.- Establécense los siguientes indicadores básicos y disposiciones generales y particulares para el “Sector A” consignado en el artículo 1º de la presente:

Indicadores Básicos:

F.O.S: 0,4.

F.O.T.: 1,0.

Disposiciones Generales: Las contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo establecido en la presente.

Disposiciones Particulares:

Plano Límite: Planta Baja y Cuatro (4) pisos.

Retiro perimetral mínimo obligatorio: 10,00 metros.

Artículo 4º.- Establécense los siguientes indicadores básicos y disposiciones generales y particulares para el “Sector C” consignado en el artículo 1º de la presente:

Indicadores Básicos:

F.O.S: 0,4.

F.O.T.: 1,0.

Disposiciones Generales: Las contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo establecido en la presente.

Disposiciones Particulares:

Plano Límite: Planta Baja y Dos (2) pisos.

Retiro perimetral mínimo obligatorio: 5,00 metros.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a gestionar la aprobación ante la Dirección Provincial de Geodesia del plano de mensura y subdivisión del predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV; Parcela 171 abu, de conformidad con lo establecido en la presente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expediente 1836-D-13.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.793

EXPEDIENTE Nº : 1392

LETRA CJA

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Ampliase, hasta el 31 de octubre de 2013, la vigencia de la Ordenanza 20917 que establece la suspensión de instalación de antenas de comunicación telefónica a menos de quinientos (500) metros de hospitales, clínicas médicas, centros de atención primaria de la salud y unidades educativas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.794

EXPEDIENTE Nº : 1409

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A – Manzana 30 cc – Parcela 13, ubicada en la calle Beruti nº 8073, Barrio 180 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señorita Marina Dora del Carmen Sosa, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 561-1-2012 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1409-D-13 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.795

EXPEDIENTE Nº : 1680

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la señora María Claudia Fares Taie y al señor Juan Diego Gasparri a anexar con ampliación de superficie el uso “Ropa blanca, telas de tapicería y decoración” a los habilitados: “Regalos, Venta de Indumentaria y sus Accesorios, Perfumería, Artesanías, Bazar, Menaje y Artículos de Playa”, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Garay n° 1256, sito en el predio denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 283b, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576; con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.796

EXPEDIENTE N° : 1682

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Daniel Néstor César Wisner a afectar con el uso “Vidriería” el local ubicado en la calle Lisandro de la Torre n° 599, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección M, Manzana 154, Parcela 14D de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.797

EXPEDIENTE N° : 1684

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.), a ampliar la superficie del edificio administrativo existente en el Centro de Abastecimiento Ingeniero Szpyrnal, destinada a Call Center, adoptando el plano límite de +25,24m de acuerdo con los planos de ampliación presentados de fs. 80 a 87 del expediente 13018-5-97 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1684-D-2013 del H.C.D.), ubicado en el predio delimitado por las calles República Árabe

Unida, República del Líbano, French y Beruti, e identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 37g, Parcelas 1 a 20 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), en la Ordenanza n° 11741 y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.798

EXPEDIENTE N° : 1685

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Cristian David Pérez, a afectar con la actividad: "Lavadero Manual de Automóviles", el inmueble sito en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 7.117, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 43bb, Parcela 9 en forma parcial y 11, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a: Ejercer la actividad hasta la fecha de expiración del contrato de alquiler de la parcela 9, cuya caducidad operará el día primero del mes de diciembre del año dos mil trece (01-12-2013).

- a) Destinar el 50 % de la superficie de la unidad de uso a la guarda y estacionamiento de vehículos, conforme lo prescribe el artículo 5.5.2.5 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, caballetes, equipos, herramientas, publicidad, señales, vehículos, u otros).
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.799

EXPEDIENTE N° : 1687

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, a la firma “INVERSORA AG INMOBILIARIA S.A.”, a adoptar el Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.) que surge de los planos de anteproyecto de construcción, glosados de fs. 36 a 39 del expediente n° 224-C-1925 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1687-D-13 del H.C.D.), en la propuesta edilicia destinada a los usos de suelo admitidos “Locales sin Destino, Oficinas y Cochera Comercial”, previsto ejecutar en el predio sito en la calle La Rioja n° 1.954, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 68, Parcela 13, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4°.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.800

EXPEDIENTE N° : 1699

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario a la firma WALKIRI S.A. a afectar con el uso “Venta Mayorista y Fraccionamiento de Productos Alimenticios autorizados por el Código Alimentario Argentino”, el local ubicado en la calle 3 de Febrero n° 4027, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 213B, Parcela 15C de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo 1° se condiciona a:

- 2.1. Mantener delimitado un módulo de 25 m2 destinado a carga y descarga, según el artículo 5.5.1.4 del Código de Ordenamiento Territorial.
- 2.2. No realizar tareas de carga y descarga en la vía pública.
- 2.3. Ante cualquier denuncia de vecino, verificable en su grado de molestia por la autoridad competente, quedará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.801

EXPEDIENTE N° : 1703

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, a los señores Juan Iannone y María Rosa Minissale a afectar con el uso de suelo "Vivienda Multifamiliar" y a adoptar un Plano Límite de 8,89m, en la obra a construir en el predio ubicado en la Avda. Juan H. Jara n° 60-68-72-80-84-92-96, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 173g, Parcelas 18, 19 y 20 (a unificar) de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, el cumplimiento de todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.802

EXPEDIENTE N° : 1755

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

CAPITULO I.- Ámbito de aplicación

Artículo 1º.- Establécese para la Ciudad de Batán, la Subzona, la localidad de Sierra de los Padres, zonas Sur y Norte del Partido de Gral. Pueyrredon, el servicio de Auto-Rural, prestado por vehículos previamente habilitados por la Municipalidad de General Pueyrredon, de acuerdo con las prescripciones establecidas en la presente.
El precio del servicio será convenido por las partes, ya sea por viaje o por tiempo.
Será autoridad de aplicación, a los efectos de la presente, la Dirección General de Transporte.

CAPITULO II.- Definiciones

Artículo 2º.- A los efectos de la interpretación y aplicación de la presente, se adoptan las siguientes definiciones:

- 1) Licencia: es el número de registro adjudicado al propietario de un automóvil para afectarlo al servicio público.

2) Titular: es la persona física a cuyo nombre se extiende la respectiva licencia.

3) Habilitación: es el documento otorgado por la Municipalidad, certificando que el automóvil afectado reúne las condiciones necesarias para la prestación del servicio.

4) Conductor: puede ser el titular del servicio que lo atiende personalmente, como así también el chofer que trabaja bajo su dependencia.

5) Agencia: Es la persona física o jurídica a cuyo nombre se habilita el servicio establecido.

La agencia será responsable del cumplimiento de las disposiciones de la presente y su reglamentación.

CAPITULO III.- De las licencias

Otorgamiento - Costos

Artículo 3º.- Las licencias se otorgarán individualmente y solo podrán darse de baja a solicitud del titular, o bien la autoridad de aplicación podrá disponer de las mismas por incumplimiento manifiesto y reiterado de lo dispuesto en la presente.

El solicitante deberá poseer:

1) Documento Nacional de Identidad.

2) Vehículo en las condiciones establecidas en el artículo 7º inciso h y con patentes pagas desde el momento de su adquisición o convenio de pago suscripto con la autoridad correspondiente.

3) Libre deuda contravencional.

4) Informar en qué agencia prestará servicio.

5) Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires aprobada al momento de la inscripción.

6) Libre deuda municipal o convenio de regularización fiscal suscripto con la Municipalidad, que se mantendrá vigente, siempre que el beneficiario dé cumplimiento al mismo, en caso de existir, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

El costo de cada licencia será el que establezca la Ordenanza Impositiva vigente, a abonar una vez cumplimentada la carpeta individual y previo otorgamiento de la licencia.

Artículo 4º.- Autorízase la transferencia y habilitación de licencias de Auto Rural, condicionada al pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente. En todos los casos será condición esencial para la aceptación de la transferencia que tanto cedente como cesionario presenten certificado de Libre Deuda por tasas, derechos o multas municipales. Queda establecido que en los casos en que se produzca:

a) Fallecimiento,

b) Incapacidad,

c) Incapacidad física total,

d) Inhabilitación Judicial en los términos del artículo 152 bis del Código Civil,

e) Ausencia, en los términos del artículo 15º y correlativos de la Ley 14394,

f) Ausencia con presunción de fallecimiento, en los distintos supuestos previstos por la Ley 14394.

Se permitirá la continuación de la explotación de la misma y la transferencia a nombre del cónyuge supérstite, los hijos, los ascendientes y los colaterales en primer grado.

Para gozar del beneficio, el interesado deberá iniciar el expediente acompañando:

1) Testimonio de la declaratoria de herederos. Durante el término que dure la tramitación de la declaratoria, la misma podrá suplirse mediante testimonio judicial de designación de administrador provisorio del sucesorio, completando dicha documentación con la presentación de la partida de defunción del titular de la licencia y las otras partidas de nacimiento o eventualmente de matrimonio, de forma tal que el peticionario acredite fehacientemente su vinculación con el causante.

2) Testimonio judicial del que resulte la incapacidad para el caso previsto en el inciso b).

3) Certificación médica del organismo municipal competente para el caso previsto en el inciso c).

4) Testimonio de sentencia judicial para el caso previsto en el inciso d).

5) Testimonio de resolución judicial para el caso previsto en el inciso e).

6) Testimonio de sentencia que declare la ausencia con presunción de fallecimiento en el caso previsto en el inciso f).

Serán legitimados activos el cónyuge supérstite, los hijos, los ascendientes o los colaterales en primer grado. En el primer caso, quien inicie el expediente deberá acompañar certificado de matrimonio, y en el segundo caso, certificado de nacimiento. En todos los supuestos deberán acompañarse copias certificadas ante Escribano Público del D.N.I. y certificado de domicilio. Si a la fecha de iniciación del trámite, los hijos del titular fallecido fueran menores de edad, el trámite deberá ser iniciado únicamente por el representante legal de los menores, quien deberá acompañar en la primera presentación los testimonios judiciales que acrediten su representación y los que exija la autoridad de aplicación. Este tipo de transferencia estará exenta del pago de los derechos de oficina establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente por derecho de sucesión; esta exención se aplicará únicamente cuando se transfiera una licencia; cuando se trate de la transferencia de más de una licencia, las restantes deberán abonar los derechos respectivos.

En el caso de transferencias de Licencias entre padres e hijos el derecho de oficina a abonar será del cincuenta por ciento (50%) del valor establecido en la Ordenanza Impositiva vigente.

Cantidad

Artículo 5º.- Establécese la siguiente cantidad de licencias:

- Ciudad de Batán: ochenta y cinco (85)
- Sub zona (Parque Palermo, Parque Hermoso, Valle Hermoso y Barrio SOIP): diecisiete (17)
- Sierra de los Padres: diecisiete (17)
- Zona Sur: ochenta y seis (86)
- Zona Norte: ochenta y dos (82)

CAPITULO IV.- De los vehículos**Inspección**

Artículo 6º.- Los vehículos afectados a este servicio deberán contar con previa inspección y habilitación municipal.

Condiciones de Habilitación

Artículo 7º.- Las condiciones de habilitación para los vehículos serán:

- a) Tener como máximo quince (15) años de antigüedad y efectuar la inspección que realizará la autoridad de aplicación, cumplimentar una verificación técnica vehicular anual (VTV) de acuerdo al cronograma que impone el Decreto 4103/95 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- b) Poseer cuatro (4) puertas como mínimo.
- c) Poseer cubre piso de material antideslizante y lavable.
- d) Los tapizados podrán ser indistintamente de cuero, plástico o material sintético lavables en sus asientos y laterales.
- e) Capacidad para cuatro (4) personas mayores como mínimo.
- f) Poseer una cilindrada de 1300 c.c como mínimo.
- g) Poseer seguro de Responsabilidad Civil que cubra a terceros transportados y no transportados, robo e incendio total o parcial como mínimo.
- h) Ser propiedad de quien solicita la Licencia, acreditada mediante su inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Los titulares contarán con un plazo de treinta (30) días para acreditar dicha titularidad, para vehículos radicados, en la Provincia de Buenos Aires. En el caso de vehículos radicados fuera de la Provincia o en Capital Federal, el plazo será de sesenta (60) días.
- i) En ambas puertas delanteras se pintará un círculo con datos identificatorios de la unidad, agencia y de la localidad a la que pertenezcan. En la parte inferior de la luneta trasera llevarán una faja autoadhesiva, de material reflectivo, cuyo ancho será de diez (10) centímetros, sobre la cual se estampará el número de la licencia, el escudo municipal, el número de la agencia para la cual presta servicio y el logo respectivo, todo ello en contraste con la faja base, pudiéndose realizar estos en color blanco o negro. El color de la faja será de acuerdo a cada zona:
 1. Batán: verde claro
 2. Subzona: anaranjado
 3. Sierra de los Padres: gris perla
 4. Zona Sur: celeste
 5. Zona norte: amarillo
- j) Poseer condiciones perfectas de uso, higiene y funcionamiento, a juicio de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- k) Todos los autos-rural serán sometidos a desinfección trimestralmente y en todo momento en que la inspección lo considere necesario por falta notoria de higiene.

CAPITULO V.- De la prestación del Servicio

Artículo 8º.- Cuando el auto rural deba permanecer fuera de servicio por reparaciones u otra causa fundada, se notificará a la Municipalidad mediante la correspondiente nota de reparaciones fijando la fecha de reanudación del servicio e indicando el lugar donde se desarrolla la operación o se guarde el vehículo detenido, pudiendo permanecer sin actividad a tales efectos por un lapso de hasta sesenta (60) días.

Artículo 9º.- Cuando se solicite la baja de una unidad habilitada para reemplazarla por otra, el titular dispondrá de un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para ello, este plazo podrá ser prorrogado hasta treinta (30) días más, en caso de fuerza mayor debidamente fundamentados y acreditados o presentando constancia de haber adquirido una unidad cero kilómetro. El vehículo a habilitar no podrá ser inferior en modelo año al cual se reemplaza. Al momento de la baja el vehículo deberá estar desprovisto de los círculos y faja identificatoria y de todo elemento que lo identifique como servicio público de Auto Rural. Cuando el titular no realizare la desinfección trimestral o no cumpliera con lo dispuesto en el presente, la autoridad de aplicación dispondrá la caducidad de la licencia.

CAPITULO VI.-Del Chofer – Condiciones

Artículo 10°.- Los vehículos habilitados podrán ser conducidos por el titular dominial y/o por el chofer que trabaja para éste, bajo su responsabilidad. El chofer no podrá desempeñarse como tal, sin estar debidamente inscripto por su titular en el legajo municipal, siendo condiciones indispensables para su inscripción contar con:

- 1) Documento Nacional de Identidad.
- 2) Licencia de conducir en la categoría correspondiente.
- 3) Libre deuda contravencional.
- 4) Acreditar residencia en el Partido de General Pueyrredon.

CAPITULO VII.- Del certificado de habilitación – Trámite

Artículo 11°.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 7° y constatado el correcto funcionamiento del vehículo en todos sus aspectos, se extenderá certificado de habilitación en el que se registrarán las características de la unidad (tipo de automotor, modelo, n° de motor, chasis, patente y seguro) número de la licencia, número de agencia.

El certificado de habilitación tendrá validez por el término de un (1) año y se renovará al efectuar la inspección anual obligatoria de la unidad, la que se realizará entre los meses de mayo y junio de cada año, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Mayo: Ciudad de Batán, Sierra de los Padres y Sub zona.
- Junio: Zona Norte y Zona Sur.

La inspección deberá incluir, el estado general del vehículo e higiene del mismo, como así también la revisión y visado del legajo respectivo.

Artículo 12°.- Las unidades habilitadas a través de la presente, sólo podrán desarrollar actividades dentro de la jurisdicción de competencia de cada localidad y solamente podrán transponerlos para trasladar pasajeros desde éstas hacia cualquier destino.

Los límites de cada zona serán los siguientes:

- Ciudad de Batán: todo ámbito de la Delegación Municipal de la misma localidad.
- Sub zona: Parque Palermo, Parque Hermoso, Valle Hermoso y Barrio SOIP: el ámbito de las mismas.
- Sierra de los Padres: límites con la delegación Municipal de Batán, Paraje Santa Paula, Ruta 226 y Partido de Balcarce incluido el Paraje el Coyunco.
- Zona Sur: Avda. Mario Bravo límite con la Delegación Municipal de Batán y Partido de General Alvarado.
- Zona Norte: Ruta 226, Partido de Balcarce, Partido de Mar Chiquita, Ruta 11, Arroyo La Tapera desde su desembocadura hasta el Aeropuerto de la Ciudad de Mar del Plata, Barrio 2 Abril y línea imaginaria hasta el paraje Santa Paula.

Se deja establecido que el Aeropuerto Brigadier de la Colina, queda dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Mar del Plata.

CAPITULO VIII.- Prohibiciones – Sanción

Artículo 13°.- Queda prohibido para los vehículos afectados al servicio de Auto-Rural lo siguiente:

- a) Realizar paradas u ofrecer o aceptar viajes en la vía pública.
- b) Ser conducidos por personal no habilitado.
- c) Introducir modificaciones en el vehículo con posterioridad a la habilitación.
- d) La prestación del servicio a agencias no constituidas por titulares de licencias.
- e) La iniciación del servicio fuera del ámbito de cada jurisdicción.

La fehaciente constatación de las mencionadas prohibiciones podrá producir el secuestro preventivo de la unidad, poniéndolo a disposición de la Justicia de Faltas. La autoridad de aplicación ante las reiteradas constataciones de cualquiera de las prohibiciones procederá a dictar la caducidad de la licencia.

CAPITULO IX.- De las agencias – Constitución

Artículo 14°.- Los titulares de licencias podrán constituirse en Agencias de Auto-Rural, dándose como organización comercial la figura de Cooperativa de Trabajo de Transporte y/o cualquiera de las sociedades reconocidas por la legislación vigente.

Estas sociedades, sólo podrán estar constituidas por titulares de licencias Auto-Rural habilitadas exclusivamente. No podrán trabajar en relación de dependencia ni a destajo, con unidades cuyos titulares no sean integrantes de dicha sociedad.

Los locales destinados a dicha actividad deberán contar con la correspondiente habilitación municipal debiéndose a tal fin cumplimentar las disposiciones vigentes y reunir las siguientes condiciones:

- a) Acceso directo a la calle.
- b) Para ser habilitadas deberán contar con un servicio mínimo de cinco (5) unidades en todas las zonas.

- c) Cada agencia podrá contar con una parada para el acceso de los pasajeros que no podrá estar a más de doscientos (200) metros del domicilio legal de la agencia de Auto-Rural, la que deberá ser autorizada por la Dirección General de Transporte.
- d) Se autoriza el estacionamiento frente a la agencia de hasta dos (2) vehículos pertenecientes a la misma.
- e) Si se posee radio enlace instalado (radio-llamada), deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.).
- f) Poseer módulos de estacionamiento como mínimo para el cincuenta (50%) por ciento de las unidades que desarrollen la actividad.

Artículo 15°.- Cada agencia podrá habilitar un vehículo de tracción integral 4 x 4 que prestará indistintamente servicio auxiliar o permanente, cuyas características serán reglamentadas por el Departamento Ejecutivo.

CAPITULO X.- De la Registración

Artículo 16°.- Cumplidos los requisitos indicados, la autoridad de aplicación asignará un número a cada agencia a los efectos de su registración, el que constará en el correspondiente permiso y en la identificación del vehículo.

Artículo 17°.- Cada agencia deberá llevar, en forma permanente y actualizado un registro mediante libro foliado y habilitado por la autoridad de aplicación, en el que constará detalladamente los vehículos habilitados, indicándose en cada caso lo siguiente:

- a) Nombre y apellido, número de documento y domicilio real del propietario del automotor y del chofer si lo hubiere.
- b) Fotocopia certificada por la autoridad de aplicación de la licencia y del certificado de habilitación.
- c) Constancia del seguro automotor conforme a la Ley de Tránsito vigente de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 18°.- Los titulares de licencias podrán realizar cambio de agencia en la que prestan servicios, con intervención de la autoridad de aplicación; debiendo abonar los derechos que establezca la Ordenanza Impositiva vigente. Se exceptúan de dicho pago el alta inicial de una nueva licencia, la derivada de una transferencia y el alta de una agencia producto de fusión de otras, para aquellas licencias provenientes de éstas y la constitución de una Cooperativa de Trabajo.

Sanciones – Competencia

Artículo 19°.- Cuando se constatare que la agencia prestare servicio con unidades no habilitadas se procederá a la clausura preventiva de la misma y al secuestro de sus unidades no habilitadas, pudiendo llegar la Justicia de Faltas a dictar la caducidad de la habilitación de la agencia y de las licencias otorgadas a los integrantes de la misma.

Las infracciones al presente régimen serán de competencia de la Justicia de Faltas y se juzgarán conforme al procedimiento establecido en la ley 8.751.

CAPITULO XI.- Registro de Aspirantes

Artículo 20°.- El Departamento Ejecutivo procederá a la apertura de un Registro de Aspirantes, independiente para cada una de las zonas dispuestas en la presente, el que será llevado en forma permanente.

Artículo 21°.- En caso de producirse una baja en alguna de las licencias otorgadas en las zonas establecidas, la vacante se cubrirá con el primer inscripto en el Registro de Aspirantes de la zona en que se produjera dicha baja.

Artículo 22°.- Los aspirantes notificados de que serán adjudicatarios de una licencia que no comparezcan dentro del término de treinta (30) días contados desde la notificación, perderán los derechos a la misma y para obtener otra deberán formular nuevamente la solicitud.

La vacante que se produjera por no comparecer el aspirante dentro del término fijado en el párrafo anterior será cubierta con el aspirante que se encuentre inscripto en el orden de prioridad correspondiente.

Artículo 23°.- Condiciones de inscripción:

Aquellos interesados en inscribirse en los Registros de Aspirantes deberán presentar:

Nota solicitando ser inscripto en el Registro de Aspirantes a licencias para el servicio de Auto Rural, consignando nombre y apellido del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad. Con dicha nota, el interesado, previo pago del sellado correspondiente, procederá a formar expediente.

Constituir domicilio legal dentro del ejido urbano del Partido de General Pueyrredon.

Acreditar dos (2) años de residencia en el Partido de General Pueyrredon, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad (L.C., L.E. o D.N.I.) y fotocopia del mismo, que será autenticada por funcionario municipal.

Artículo 24°.- Ningún particular podrá inscribirse en más de un Registro, bajo pena de anular todas las inscripciones realizadas.

Artículo 25°.- Abróganse las Ordenanzas nros. 17634; 18424; 19047 y el artículo 2° de la Ordenanza n° 19739.

Artículo 26°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.803

EXPEDIENTE N° : 1759

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés municipal la Reserva Natural de Objetivo Definido Mixto Geológico y Faunístico denominada “Restinga del Faro”, declarada Reserva Natural Provincial por Decreto n° 469 de fecha 10 de mayo de 2011.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, a colaborar y suscribir convenios de cooperación y asistencia recíproca con la Dirección Provincial de Recursos Naturales, para la gestión de manejo, protección y conservación de la Reserva Natural Provincial “Restinga del Faro”.

Artículo 3º.- Dispónese la difusión de lo establecido por esta disposición en los medios de comunicación, folletería turística, establecimientos educativos y mediante carteles indicadores ubicados en el sector costero.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.804

EXPEDIENTE N° : 1770

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H - Manzana 68 h - Parcela 18, ubicada en la calle Monseñor Rau n° 2566, Barrio “El Martillo” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Orlando Racedo Gomez y Gladys Beatriz Vispo Cardozo de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 9230-7-09 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1770-D-2013 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.805

EXPEDIENTE N° : 1771

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección L - Manzana 41 e - Parcela 20, ubicada en la calle Lobería s/ n° entre 77 y 79, barrio “Parque Palermo” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Ricardo Omar Medina y Claudia Valeria Moreno, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 13862-7-12 Cuerpo I del Departamento Ejecutivo (Expte. 1771-D-13 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.806

EXPEDIENTE N° : 1772

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: como: Circunscripción IV - Sección L - Manzana 39 e - Parcela 14, ubicada en la calle 75 N° 9833, barrio "Parque Palermo" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores José Aurelio Sánchez y Orquídea Mónica Campana, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 13866-5-12 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. n° 1772-D-13 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.807

EXPEDIENTE N° : 1773

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección L - Quinta 40 - Parcela 13 a, ubicada en la calle De los Reservistas n° 3784, barrio "Parque Palermo" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Graciela Noemí González y Gustavo Javier Alberto, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente del 13867-2-12 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1773-D-13 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.808

EXPEDIENTE N° : 1774

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 87 t - Parcela 24, ubicada en la calle Grecia n° 3638, Barrio "Regional" de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Ana Cristina Zarza, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 13865-8-12 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1774-D-13 (HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.809

EXPEDIENTE Nº : 1775

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección L - Manzana 33 b- Parcela 2, ubicada en la calle Mario Bravo entre 196 y 198, Barrio "Parque Palermo" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Verónica Mariela Omar, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 13479-3-12 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1775-D-13 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.810

EXPEDIENTE Nº : 1776

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción IV - Sección L - Manzana 33 a - Parcela 4, ubicada en la calle Mario Bravo Nº 9936, barrio "Parque Palermo" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Manuel Jesús González y Mirta Delmira Chaves de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 13860-3-12 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1776-D-13 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.811

EXPEDIENTE Nº : 1777

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción IV - Sección L - Quinta 40 - Parcela 7, ubicada en la calle Tetamanti Nº 3717, barrio "Parque Palermo" de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores María Ester Rosales e Ignacio Alberto Martínez de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 13863-4-12 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1777-D-13 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.812

EXPEDIENTE Nº : 1778

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección L - Manzana 33 b - Parcela 17, ubicada en la calle Yahaty n° 9877 barrio "Parque Palermo" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Leonor Isabel Pizarro y Esequiel Gustavo Matías Campos, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 15556-9-12, Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1778-D-2013 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.813

EXPEDIENTE Nº : 1779

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción IV - Sección L - Manzana 37 e - Parcela 1, ubicada en la calle Lobería 3510, barrio "Parque Palermo" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Martha Noemí García, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 11845-8-12 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1779-D-2013 HCD)

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.814

EXPEDIENTE Nº : 1780

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción IV - Sección L - Manzana 39 e - Parcela 9, ubicada en la calle Labardén N° 3757, barrio "Parque Palermo" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de las señoras Natalia Alfonsina Lemmo y Silvia Stella Maris Lemmo, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 1328-8-13 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1780-D-13 HCD)

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.815

EXPEDIENTE Nº : 1781

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección L - Manzana 41 c - Parcela 9, ubicada en la calle Labarden Nº 3950, Barrio "Parque Palermo" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores José Luis Carrillo Morales y Betty Lucía Gómez, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 13861-0-12 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1781-D-13 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.816

EXPEDIENTE Nº : 1782

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción IV - Sección L - Manzana 39 d - Parcela 9, ubicada en la calle Lobería entre 75 y 73, Barrio "Parque Palermo" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Marcelo Sebastián Carmona de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 12495-2-12 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1782-D-13 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.817

EXPEDIENTE Nº : 1783

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección L - Manzana 41 e - Parcela 9, ubicada en la calle Labarden nº 3943, barrio "Parque Palermo" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Gisela Verónica Gastán y Daniel Lujan Cardozo, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 15358-7-12 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1783-D-13 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.818

EXPEDIENTE Nº : 1784

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección L - Manzana 43 a - Parcela 19, del barrio "Paque Palermo" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Leandro Daniel Figueroa y Marina Lorena Díaz, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 12496-9-12 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1784-D-13 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.819

EXPEDIENTE Nº : 1785

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción IV - Sección L - Quinta 31 - Parcela 12, ubicada en la calle Fitte Nº 3179, barrio "Parque Palermo" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Manuela Adelina Sosa de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 12494-5-12 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1785-D-13 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.820

EXPEDIENTE Nº : 1788

LETRA CJA

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Abrógase la Ordenanza 4249, relacionada con la implementación del sistema de designación por número de las calles del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.821

EXPEDIENTE N° : 1790

LETRA SE

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Las personas con discapacidades de carácter permanente que requieran para sus desplazamientos la asistencia de un tercero, ingresarán mediante el pago de una única entrada para ésta y su acompañante a los espectáculos públicos, exposiciones, certámenes, muestras, conferencias y cualquier otra actividad cultural, deportiva, social o recreativa, que se realice en lugares de dominio nacional, provincial, municipal o privados en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- En los contratos de cesión a título gratuito u oneroso que el Municipio celebre con terceros para la realización de actividades mencionadas precedentemente, deberá incluirse una cláusula que garantice el efectivo cumplimiento de la presente.

Artículo 3º.- La necesidad de asistencia de un tercero para el desplazamiento de la persona deberá ser acreditada exclusivamente mediante el certificado de discapacidad emitido por la autoridad Nacional o Provincial, que indique que dicha persona requiere acompañante. El requirente deberá adjuntar copia simple del mismo, la que quedará en poder del organizador.

Artículo 4º.- Establécese la obligatoriedad de exhibición de la presente ordenanza en todos los espectáculos mencionados en el artículo 1º.

Artículo 5º.- El incumplimiento de la presente será sancionado con multa, regulada entre uno (1) y diez (10) sueldos mínimos del personal municipal. En caso de la primera reincidencia se duplicará la multa impuesta anteriormente. En posteriores incumplimientos se aplicará una multa regulada entre diez (10) y veinte (20) sueldos mínimos del personal municipal y se procederá a la clausura por tiempo indeterminado de la sala y/o lugar del espectáculo.

Artículo 6º.- Los organizadores deberán disponer de un cupo equivalente al uno por ciento (1%) del total de las entradas puestas a la venta por función para los espectáculos referidos en el artículo 1º, garantizando un mínimo de dos (2) entradas por función. Dichas entradas podrán ser adquiridas hasta doce (12) horas antes del comienzo de la función, pasado dicho plazo sin ser requeridas los organizadores podrán disponer libremente de ellas.

Artículo 7º.- La Municipalidad del General Pueyrredon a través de la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores fiscalizará el cumplimiento de la reserva establecida en el artículo 6º, exigiendo a los organizadores los datos de las personas ingresantes al espectáculo, acompañado por la fotocopia del certificado de discapacidad correspondiente.

Artículo 8º.- Abróganse las Ordenanzas n° 13819, 15405, 17367, 19600, 20949 y el Decreto de la Presidencia del H. Cuerpo n° 26/10.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc...-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.822

EXPEDIENTE N° : 1800

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al señor Cecilio Isaac Coronel a afectar con el uso "Frutería y Verdulería" el inmueble ubicado en la calle A. Aguado n° 2010, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 63, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1. No ocupar la vía pública con la exposición de mercadería ni con tareas propias de la actividad.

2.2. Limitar la publicidad a la identificación del comercio o servicio, en soporte de dimensión máxima de 0,50 por 1m.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la

total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.823

EXPEDIENTE Nº : 1801

LETRA AM

AÑO 2013

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria del Sr. Julio Antonio “Basko” Bentaberry que durante más de treinta años ha dedicado su capacidad, creatividad y conocimiento en beneficio de nuestro acervo cultural.

Julio Antonio Bentaberry se ha hecho acreedor a un sin número de premios y reconocimientos como tres premios “Faro de Oro” a nivel nacional, un “Santa Rosa de Lima”, a los “Comunicadores Sociales” a nivel mundial otorgado por “Cáritas Diocesana”, reconocimiento a la “Actividad Cultural” otorgado en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante por el “Centro de Residentes de Bragado”, entre otros.

También, es dable destacar algunas de sus intervenciones en programas de alta repercusión cultural como: “Peña de Peñas” con el “Vasco” Víctor Abel Jiménez y “Nuestro Continente” conducido por José Palomino Cortés, ciclos emitidos por LU6 Radio Atlántica de Mar del Plata.

En octubre de 1989 estrena en LU 13 Radio Necochea en la idea, creación y producción su primer programa radial “Pentagrama de la Amistad”, difundándose también en televisión por cable. Actualmente, se emite por FM Frecuencia 103 de Mar del Plata y en dúplex por FM 100.5 “Radio Brazos Abiertos” del Hospital Muñiz de Buenos Aires, siendo un programa costumbrista y de difusión de la música folclórica argentina con 25 años de vigencia ininterrumpida y más de 1300 programas semanales con la presencia de artistas locales y nacionales, entrevistas y un completo contenido didáctico que comprende, efemérides folclóricas, historia argentina, informaciones culturales, entre otras.

El “Bazko Bentaberry” es actualmente Director de la Revista mensual “Pentagrama de la Amistad” con una tirada de 1000 ejemplares, destinada a difundir la actividad cultural de Mar del Plata y la zona, donde encuentran un espacio poetas, escritores y artistas plásticos, además de segmentos como la historia no conocida de canciones folclóricas, hechos destacados del pasado de nuestro país, homenajes, recetas típicas, lugares de interés histórico y turístico de la Provincia de Buenos Aires, fiestas populares, dichos y refranes, leyendas y humor, entre otros.

Resultaría innumerable destacar todas sus intervenciones en bien de nuestra cultura, ya sea como Delegado Pre-Cosquín en Mar del Plata o como Prosecretario de la Comisión de Cultura de la Delegación Puerto Mar del Plata, por lo que resulta ponderable gratificar con un reconocimiento a este incansable luchador de la preservación de nuestro patrimonio intangible.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon le otorga el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Julio Antonio “Bazko” Bentaberry, en reconocimiento a su trayectoria de más de treinta años dedicando toda su capacidad, creatividad y conocimiento en beneficio de nuestra cultura popular.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Julio Antonio “Bazko” Bentaberry, en reconocimiento a su trayectoria de más de treinta años dedicando toda su capacidad, creatividad y conocimiento en beneficio de nuestra cultura popular.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Julio Antonio “Bazko” Bentaberry en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.824

EXPEDIENTE N° : 1816

LETRA AM

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 238, de fecha 26 de septiembre de 2013, que consta de dos artículos, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se otorgó la distinción de Vecino Destacado al Dr. en Ciencias Químicas, señor Roberto Williams, en reconocimiento a la extensa tarea desarrollada.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.825

EXPEDIENTE N° : 1821

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, prescindiendo del requerimiento de estacionamiento según lo prescribe el artículo 5.5.7.4 del Código de Ordenamiento Territorial, a la firma "Pampa y Toro S.R.L.", a anexar el rubro "Fabricación de Embutidos Secos, Cocidos y Congelados (con oficinas y dependencias complementarias), a los permitidos habilitados: "Deposte, Troceo, Venta mayorista de carne, Fabricación de embutidos y chacinados sin cocción y Productos a base de carne vacuna, de pollo y de cerdo", a desarrollar en el inmueble ubicado en la calle José Martí n° 444, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 14d, Parcela 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Dar cumplimiento a todas las exigencias emanadas de la Ley provincial n° 11.459 y su Decreto Reglamentario n° 1741/96, acatando los requerimientos del Código de Ordenamiento Territorial y del Reglamento General de Construcciones que no se opongan a la presente.
- b) Delimitar dentro de la parcela y de manera de no afectar el tránsito en la vía pública, un módulo de cincuenta metros cuadrados (50m2) destinado a la carga y descarga de mercaderías, de conformidad con lo determinado por el artículo 5.5.1.7/2b del Código de Ordenamiento Territorial.
- c) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos de cualquier porte y/o tipo, caballetes, señales, equipos, herramientas u otros).
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Asimismo, la presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

Artículo 4º. - Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.826

EXPEDIENTE N° : 1826

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir un Contrato de Comodato gratuito con la Asociación Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND), cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, respecto del inmueble ubicado en las calles David Ortega, Brandsen y French, cuya nomenclatura catastral es:

Circunscripción VI, Sección A, Manzana 37 m, Parcelas 4a, 6, 7 y 8 en lo referido al inmueble delimitado por el alambrado perimetral, con excepción de la casa principal con garage, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 37, Parcela A.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 2013, entre el señor Rodolfo Carlos Dalmaso, quien acredita su identidad con D.N.I. n° 5.529.537, en su carácter de Presidente de Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND) con domicilio en Ruta n° 2 y Beruti – Mar del Plata – Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada “la comodante”, una parte y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en adelante, “OSSE”, con domicilio legal en la calle French n° 6737, Mar del Plata Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidente, Ing. Mario Dell’Olio, en adelante “El comodatario”, se conviene celebrar el presente contrato de comodato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El comodante entrega en comodato gratuito al comodatario el inmueble ubicado en las calles David Ortega, Brandsen y French, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 37 m, Parcelas 4a, 6, 7 y 8 en lo referido al espacio verde delimitado por el alambrado perimetral con excepción de la casa principal con garage, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 37, Parcela A. -----

SEGUNDA: Se estipula que el presente contrato tendrá vigencia por el término de dos años contados a partir de la fecha de la firma del mismo y será de prórroga automática salvo que alguna de las partes lo denunciara con una antelación no menor a treinta días del momento de su vencimiento. -----

TERCERA: El comodatario deberá usar cuidadosamente el inmueble cedido en comodato, siendo a su exclusivo cargo los gastos de mantenimiento y conservación. Será por exclusiva cuenta, el gasto que deba realizar para el mejoramiento y/o utilización. -----

CUARTA: El comodatario tendrá a su cargo exclusivo todos los gastos, tasas e impuestos que graven al bien cedido. -----

QUINTA: El comodatario será responsable por cualquier daño o perjuicio que se ocasionen a terceros con motivo de la tenencia o uso del bien cedido. -----

SEXTA: Las partes constituyen domicilios en los indicados precedentemente donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen. A todos los efectos legales, las partes quedan sometidas a la jurisdicción de los tribunales competentes establecidos por la legislación vigente. -----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firma el presente en dos ejemplares de un mismo e idéntico tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 2013. -----

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.827

EXPEDIENTE N° : 1843

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon el “Programa de Apoyo al Deporte”, cuyo objeto consiste en dar apoyo a los clubes y entidades deportivas del Partido de General Pueyrredon, entendidos como centros de participación y desarrollo social; fuentes de aprovisionamiento para el deporte de representación local, regional o nacional y canales propicios para la inclusión de las personas en la práctica masiva y popular de las actividades físicas deportivas.

Artículo 2º.- Podrán ser beneficiarios del “Programa de Apoyo al Deporte”, todos los clubes deportivos y/o entidades deportivas con asiento en el Partido de General Pueyrredon, inscriptos en el Registro Municipal de Entidades Deportivas Recreativas - Ordenanza n° 5430, que acrediten encontrarse en condiciones de vigencia en el mismo, y que realicen al menos una actividad federada.

Artículo 3º.- El presente Programa incluirá dos líneas de subsidios anuales destinados a optimizar la práctica deportiva en los clubes, a través del otorgamiento de apoyos económicos destinados a:

1. La realización de obras relacionadas con los espacios destinados a actividades deportivas (construcciones nuevas, mejoramiento y/o mantenimiento de sus instalaciones deportivas).
2. Adquisición de material y equipamiento deportivo para el desarrollo de las distintas disciplinas.

Artículo 4º.- Para el otorgamiento de los subsidios enunciados en el artículo precedente, el Municipio, a través del EMDER, reglamentará la convocatoria anual a las entidades interesadas en acceder al subsidio, definiendo las características de los proyectos a presentar y demás requisitos que permitan establecer un orden de mérito destinado a determinar anualmente las entidades beneficiarias.

Artículo 5º.- Exímese del pago de derechos de uso y gastos operativos de los escenarios deportivos municipales a clubes del Partido de General Pueyrredon, siempre que participen en competencias oficiales de la máxima categoría de cada deporte, que forme parte del calendario oficial de cada año.

Asimismo, exímese del pago de derechos de uso y gastos operativos de los escenarios deportivos municipales, por los partidos y entrenamientos oficiales, a aquellos clubes del Partido de General Pueyrredon que participen en los Torneos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), Primera División, Nacional B, Argentino A y B, Copa Argentina (y/o las designaciones que en el futuro reciban estos torneos), y aquellos clubes del Partido de General Pueyrredon que participen de la Liga Nacional de Básquetbol; siempre que hayan accedido a los mismos como resultado de clasificación regular.

Los clubes que accedan al presente beneficio no deberán poseer deuda alguna con el EMDER, por uso de los escenarios municipales. Asimismo, deberán incorporar en la indumentaria deportiva de sus equipos, leyendas identificatorias del Municipio de General Pueyrredon, en la forma que éste determine y entregar al EMDER ciento cincuenta (150) entradas de cortesía por cada encuentro que dispute, las que serán entregadas a escuelas, entidades de bien público, etc.

Artículo 6º.- En caso de existir varias entidades deportivas que participen en forma simultánea en los torneos y/o competencias enunciados en el artículo precedente, quedará a exclusivo criterio del EMDER autorizar el uso de los escenarios deportivos municipales, condicionando tal decisión a la disponibilidad y al estado general de los mismos y/o a los programas de cuidado y mantenimiento previstos. Cuando en razón de superposición de actividades programadas o como medida de prevención para su cuidado y mantenimiento, el uso de los escenarios deportivos municipales no pueda ser cedido, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 5º de la presente, la entidad deportiva que por diferentes razones no pueda acceder a su uso recibirá una compensación por parte del EMDER, cuyo valor se fijará en base a los costos operativos que devengaría el uso del escenario para la realización del encuentro que no se autoriza, siempre y cuando el mismo se dispute en otro escenario.

Artículo 7º.- Dentro del marco del “Programa de Apoyo al Deporte”, el Municipio a través del EMDER, colaborará con las asociaciones deportivas de línea olímpica con el suministro, cada dos (2) años, de la indumentaria deportiva representativa del Municipio destinada a las selecciones marplatenses que participen en torneos provinciales y/o nacionales.

Artículo 8º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, las entidades deportivas beneficiarias del presente Programa quedarán exentas del pago de las siguientes tasas y derechos municipales:

- Tasa por Servicios Urbanos.
- Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, relacionada con actividades de explotación directa, sin concesiones y otras figuras análogas.
- Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.
- Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción.
- Derechos por Publicidad y Propaganda.
- Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil.
- Fondo para la Promoción Turística, y
- Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano.

Artículo 9º.- Para ser beneficiarias de las exenciones del artículo 8º las entidades deportivas con asiento en el Partido de General Pueyrredon, deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

1. Estar inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Deportivas Recreativas que determina la Ordenanza n° 5430, y acreditar encontrarse en condiciones de vigencia en el mismo.
2. Mantener y propiciar actividades deportivas amateurs en más de una disciplina.
3. Mantener y propiciar actividades recreativas y sociales que beneficien a niños y/o adolescentes.
4. Disponer de lugares aptos para el desarrollo de actividades de las distintas disciplinas deportivas que lleven a cabo.
5. Facilitar, a requerimiento de la Municipalidad, sin costo adicional para ésta, los lugares indicados en el acápite anterior, para la realización de actividades organizadas y/o auspiciadas por el EMDER.

Artículo 10º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas que en concepto de tasas municipales indicadas en el artículo 8º mantengan los inmuebles propiedad de los clubes y/o entidades deportivas comprendidas en el presente programa.

Artículo 11°.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) será autoridad de aplicación en todo lo atinente a la implementación del presente Programa, contando con el apoyo y la colaboración de las distintas dependencias municipales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 12°.- Autorízase a la Administración Central del Municipio a girar mensualmente al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) una suma equivalente al valor de 12.500 cupos de pileta libre por día, conforme tarifario vigente del Natatorio, a los fines de constituir un fondo especial para el financiamiento del presente Programa y para cubrir los ingresos no percibidos.

Artículo 13°.- La Secretaría de Economía y Hacienda y el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo 14°.- Los clubes y entidades deportivas que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, se hallaren gozando de la exención en el pago de los gravámenes a que alude el artículo 8° en virtud de las previsiones de la Ordenanza Fiscal (o la misma se hallare en trámite, pendiente de resolución) y, a su vez, reúnan los requisitos para ser beneficiarios del “Programa de Apoyo al Deporte”, podrán renunciar a aquella y solicitar su encuadramiento en este último, a condición de que no registren deudas fiscales y/o contravencionales no pasibles de condonación, en los términos del artículo 10°.

Artículo 15°.- Abrógase la Ordenanza n° 18485.

Artículo 16°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.828

EXPEDIENTE N° : 1850

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación –EMDeR-, a suscribir un convenio con la “Asociación de Jubilados y Pensionados Bochofilos y Tejo”, por medio del cual se otorgue permiso precario de uso del inmueble sito en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, de conformidad al convenio que como Anexo I forma parte integrante de la presente y al croquis respectivo, Anexo II.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO

Entre el **ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**, representado en este acto por su Presidente, Dr. HORACIO DANIEL TACONE, D.N.I N° 20.573.845, con domicilio en la calle de los Jubilados s/N° Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante EL ENTE, por una parte, y la “**ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BOCHOFILOS Y TEJO**”, representada en este acto por su Presidente, CARLOS ALBERTO VARGAS, quien acredita su identidad con D.N.I. 5.367.226, con domicilio en Calle de los Jubilados S/N° del Parque Municipal de Deportes “Teodoro Bronzini”, por la otra, en adelante denominada LA ASOCIACIÓN, han convenido en celebrar el presente convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas, a saber:

PRIMERA: EL ENTE de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N°, concede a LA ASOCIACION, permiso precario de uso del inmueble sito en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, para el fomento de las disciplinas deportivas específicas de dicha entidad, delimitado en el respectivo croquis.

SEGUNDA: El permiso otorgado conforme Cláusula PRIMERA, mantendrá su vigencia por el término de TRES (3) años, contados a partir de la fecha de firma del presente, y revestirá carácter precario, pudiendo EL ENTE, por razones de conveniencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de LA ASOCIACIÓN.

TERCERA: LA ASOCIACIÓN utilizará las instalaciones para su actividad específica, no pudiendo albergar, compartir o alquilar las mismas, bajo ninguna circunstancia, sin autorización por escrito de EL ENTE.

CUARTA: LA ASOCIACIÓN tendrá las siguientes obligaciones:

a) Mantener las instalaciones del edificio en buenas condiciones durante el período de vigencia del permiso, comprometiéndose a la reparación de los daños producidos por descuido o mala atención y uso de los asociados.

- b) Controlar que el consumo de energía eléctrica, gas natural y agua corriente, se realice de forma moderada.
c) Contratar un seguro de cobertura comprensivo de daños a terceros o bienes de terceros.

QUINTA: Existiendo servicio de vigilancia contratado por EL ENTE, éste no se responsabiliza por la pérdida o faltante de elementos, que puedan producirse, dado que las llaves de la oficina, quedan exclusivamente en manos de LA ASOCIACIÓN.

SEXTA: Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente las siguientes:

- a) Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
b) Cesión de la tenencia y/o transferencia del permiso.
c) Intrusión de terceros.
d) Abandono del espacio y/o de las instalaciones.
e) Daños al espacio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.

SÉPTIMA: Ante el requerimiento de EL ENTE, para los supuestos de revocación del permiso LA ASOCIACIÓN deberá proceder a la desocupación inmediata por vía administrativa, con el concurso de la fuerza pública en caso de necesidad.

OCTAVA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. LA ASOCIACIÓN se obliga a asumir y abonar la totalidad de las costas y costos emergentes de cualquier proceso judicial que se promueva con motivo del presente convenio. Los firmantes declaran en forma expresa la plena validez de todas las notificaciones realizadas o a realizarse judicial y/o extrajudicialmente en los domicilios especiales arriba constituidos.-

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, de lo que queda constancia a través de las siguientes firmas, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de dos mil trece.

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.829

EXPEDIENTE Nº : 1852

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación –EMDeR-, a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín, que como Anexo I forma parte de la presente, por medio del cual se otorgue permiso precario de uso de la confitería sita en el Patinódromo “Adalberto Lugea” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, al único y exclusivo fin de llevar a cabo la explotación gastronómica en el sector, conforme croquis que como Anexos II A) y B) forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc...-

ANEXO I

CONVENIO

Entre el **ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**, representado en este acto por su Presidente, Dr. HORACIO DANIEL TACCONE, D.N.I Nº 20.573.845, con domicilio en la calle de los Jubilados S/Nº Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante EL ENTE, por una parte, y la **ASOCIACION MARPLATENSE DE PATIN**, representada en este acto por su Presidente, quien acredita su identidad con D.N.I. Nº con domicilio en Avda. de los Jubilados S/Nº del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” Patinódromo “Adalberto Lugea” por la otra, en adelante denominada LA ASOCIACIÓN, han convenido en celebrar el presente convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas, a saber:

PRIMERA: EL ENTE de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº, Decreto Nº de fecha de 201..., cede a LA ASOCIACIÓN, permiso precario de uso de la Confitería sita en el Patinódromo “Adalberto Lugea” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”.

SEGUNDA: El permiso precario de uso de la confitería sita en el Estadio Patinódromo “Adalberto Lugea” que por el presente se otorga, es al único fin de llevar a cabo la explotación gastronómica en el sector, debiendo a tales efectos LA ASOCIACIÓN contratar el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil por expendio de alimentos, de acuerdo a los alcances que el ENTE determine al efecto.

TERCERA: El permiso otorgado conforme Cláusula PRIMERA, mantendrá su vigencia por el término de TRES (3) años, contados a partir de la fecha de firma del presente, y revestirá carácter precario, pudiendo EL ENTE, por razones de convivencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de LA ASOCIACIÓN.

CUARTA: LA ASOCIACIÓN utilizará las instalaciones cedidas para la actividad gastronómica, no pudiendo albergar, compartir o alquilar las mismas, bajo ninguna circunstancia, sin autorización por escrito de EL ENTE.

QUINTA: LA ASOCIACIÓN tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Mantener las instalaciones del edificio en buenas condiciones durante el período de vigencia del permiso, comprometiéndose a la reparación de los daños producidos por descuido o mala atención y uso de los asociados.
- b) Controlar que el consumo de energía eléctrica, gas natural y agua corriente, se realice de forma moderada.
- c) Contratar un seguro de cobertura comprensivo de daños a terceros o bienes de terceros.

SEXTA: EL ENTE no se responsabiliza por la pérdida o faltante de elementos, que puedan producirse en las instalaciones objeto del presente permiso precario, cuyo cuidado y custodia queda a exclusivo cargo de LA ASOCIACIÓN.

SÉPTIMA: Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente, las siguientes:

- a) Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
- b) Cesión de la tenencia y/o transferencia y/o transferencia del permiso.
- c) Intrusión de terceros.
- d) Abandono del edificio y/o de las instalaciones.
- e) Daños al edificio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.

OCTAVA: Ante el requerimiento de EL ENTE, para los supuestos de revocación del permiso, LA ASOCIACIÓN deberá proceder a la desocupación inmediata por vía administrativa, con el concurso de la fuerza pública en caso de necesidad.

NOVENA: Para todos los efectos derivados del presente, las partes constituyen domicilios indicados ut supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursen, subsistiendo tales domicilios hasta tanto sean sustituidos y notificados en forma fehaciente. Asimismo se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados Competentes de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el Federal.

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, de lo que queda constancia a través de las siguientes firmas, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes dede 201...

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.830

EXPEDIENTE N° : 1859

LETRA AM

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Otórgase el título “Deportista Insigne”, al señor Eduardo “Tito” Yanni por su destacada trayectoria en el boxeo, habiendo logrado títulos como campeón argentino y sudamericano.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente al señor Eduardo “Tito” Yanni en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.831

EXPEDIENTE N° : 1868

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1°.- Aféctase a la construcción del Centro de Salud de la ciudad de Batán el terreno fiscal identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección M, Manzana 26, Parcela 8, Sector A, ubicado en las calles 41 entre 50 y 52, con una superficie de 5005,41 m2, según Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Abrógase la Ordenanza n° 12900.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El anexo al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expediente 1868-D-13.

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.832

EXPEDIENTE Nº : 1870

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aféctanse a la construcción de Equipamiento Comunitario con destino a instalaciones deportivas los inmuebles que a continuación se detallan:

- a) Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 - Fracción I - Sector A, delimitado por la Av. F. de la Plaza, Av. Reforma Universitaria y vías del FF.CC del Barrio Las Heras de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I.
- b) Circunscripción VI - Sección A - Chacra 41 - Fracción IV - Parcela 1a, delimitada por las calles Ayacucho, Tandil, Ituzaingó y G. Costa del Barrio Libertad, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo II.
- c) Circunscripción II - Sección Rural - Parcela 312, sector A con frente a la calle M. Ghandi del Barrio Las Dalías, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo III.
- d) Circunscripción VI - Sección C - Chacra 255 – Fracción I - Parcela 3 - Sector A, delimitado por las calles Tierra del Fuego, San Lorenzo, proyección de la calle Perú y proyección de la calle Avellaneda del Barrio Bernardino Rivadavia, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo IV.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc...-

Nota: Los anexos a los que hace referencia la presente, se encuentran insertos en el expediente 1870-D-13.

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.833

EXPEDIENTE Nº : 1872

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase como Plaza Pública y aféctase como Reserva para la localización de Equipamiento Comunitario inherente a Natatorio, Polideportivo y Centro Cultural, el "Sector A" del predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 9 del Barrio Colinas de Peralta Ramos, conforme al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente y en cumplimiento con lo establecido por el artículo 60º de la Ley Provincial 8912, modificado por la Ley 13127, aféctase en carácter de permuta como Plaza Pública el "Sector C" del predio del dominio municipal identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 30 perteneciente al Barrio Nuevo Golf, conforme a croquis de ubicación que consta como Anexo II de esta Ordenanza.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir las planchetas urbanísticas pertinentes del Código de Ordenamiento Territorial (COT) a fin de introducir las adecuaciones normativas establecidas en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los anexos a los que hace referencia la presente, se encuentran insertos en el expediente 1872-D-13.

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.834

EXPEDIENTE Nº : 1873

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a tomar el servicio de agua corriente del BARRIO JOSE HERNANDEZ PROCASA en las condiciones de prestación actuales, las cuales serán acondicionadas conforme programa de mejoras previsto por OSSE, ejerciendo los controles y modificaciones técnicas que estime pertinente, conforme sus usos, especificaciones y normativa vigente; al pago de la energía eléctrica del sistema de abastecimiento de

agua no siendo responsable del pago de otros pasivos, incorporando a usuarios y a las redes en el sector, quedando la expansión, ejecución de obras, operación y mantenimiento en manos de OSSE.

Artículo 2º.- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado tomará la prestación del servicio de agua corriente conforme lo establecido en el artículo 1º, toda vez que se ha perfeccionado la firma de más del ochenta por ciento (80%) del convenio que como Anexo I forma parte de la presente, sobre el total de usuarios del barrio.

Artículo 3º.- Por la presentación voluntaria de vecinos como por el relevamiento efectuado por OSSE, se producirá la incorporación de las instalaciones existentes al patrimonio de la Empresa.

Artículo 4º.- Los usuarios incorporados y los que se incorporen con posterioridad a la sanción de la presente ordenanza deberán adecuar las instalaciones internas conforme el Reglamento de Instalaciones Sanitarias Internas e Industriales de OSSE (Resolución 83/87 y 658/09 incorporado a la Ordenanza n° 21.161 por el artículo 107º), las que inmediatamente deberán contar con cisterna y tanque elevado. Asimismo deberán mantener actualizada la información necesaria para que OSSE realice la facturación correspondiente al servicio prestado.

Artículo 5º.- La obra de Red de Agua Corriente será incorporada al Plan de Obras de OSSE, debiendo ser considerada para los futuros presupuestos de la Empresa, quedando sujeta a las posibilidades financieras que se dispongan. La obra será puesta al cobro como Contribución de Mejoras.

Artículo 6º.- Facúltase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a destinar un 10% del importe total de la tarifa percibida de los usuarios del Barrio José Hernández Procasa -mientras se mantenga la prestación en las condiciones actuales-, a la constitución de un crédito individual aplicable al pago de la Contribución de Mejoras referida en el artículo 5º. Ese importe será imputado en la cuenta de cada usuario, una vez que OSSE ejecute la obra de Red de Agua Corriente en el Sector. La facturación del monto restante del costo de la obra, calculado según el prorrateo que corresponda a cada vecino, se realizará de acuerdo a la modalidad vigente para el cobro de la Contribución de Mejoras.

Artículo 7º.- El área del BARRIO JOSE HERNANDEZ PROCASA, objeto de la presente ordenanza, se delimita en el plano que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc...-

ANEXO I

ACUERDO DE PRESTACION DE SERVICIO AGUA- CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS BARRIO JOSÉ HERNANDEZ (Complejo PROCASA)

Entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, domiciliada en calle French n° 6737 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante denominada "OSSE", el Sr/a.....con Doc. DNI n°.....domiciliado en la calletambién de esta ciudad, en adelante denominado, "ADHERENTE" se conviene en celebrar el presente **CONVENIO DE ADHESIÓN**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: El "ADHERENTE" expresamente reconoce a "OSSE" como prestador del servicio de agua en el Barrio José Hernández (Complejo PROCASA). En virtud de lo cual "OSSE" se hará cargo de las instalaciones existentes con el objeto de concretar una eficaz y eficiente prestación.

"OSSE" ejercerá sobre las mismas los controles técnicos que estime pertinentes conforme su uso, oportunidad y especificaciones técnicas.

SEGUNDA: "OSSE", hasta que se ejecuten las instalaciones definitivas, prestará el servicio de agua corriente en las condiciones actuales de precariedad, calidad, cantidad y continuidad, y exigirá de los vecinos beneficiarios de dicho servicio el pago de la tarifa conforme al Régimen Tarifario vigente para "OSSE". El pago de los conceptos detallados en la presente cláusula no generará para los usuarios ningún derecho adicional, en oportunidad de ponerse al cobro la contribución por mejoras correspondiente al financiamiento de las instalaciones definitivas que se construyan.

TERCERA: El "ADHERENTE", usuario del servicio de agua, deberá obligatoriamente adecuar sus instalaciones internas conforme al Reglamento de Instalaciones Sanitarias Internas e Industriales de "OSSE", debiendo contar con cisterna y tanque elevado; asimismo deberán asumir el compromiso de efectuar un consumo racional del agua en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza n° 21.161.

CUARTA: La obra de Red de Agua Corriente será incorporada al Plan de Obras de "OSSE", debiendo ser considerada en los futuros presupuestos de la Empresa, quedando la construcción sujeta a las posibilidades financieras que se dispongan. La obra será puesta al cobro por el régimen de Contribución por Mejoras.

QUINTA: El presente acuerdo es celebrado por el "ADHERENTE" en carácter de propietario encontrándose registrado como titular de la cuenta el Sr/a..... En ningún caso importará una renuncia por parte de "OSSE" a los

derechos y acciones para reclamar el pago de la deuda contra los restantes obligados. Asimismo, no implicará transferencia de la titularidad del servicio a favor del "ADHERENTE", la que continuará correspondiendo a las persona/s registrada/s, quienes por lo tanto y hasta la total cancelación permanecen igualmente obligados al pago del saldo adeudado.

SEXTA: El "ADHERENTE" se obliga por el presente a conectarse a los efectos de contar con el servicio, para lo cual declara conocer y aceptar el Reglamento de Instalaciones Sanitarias Internas y el Reglamento General del Servicio Sanitario (Ordenanza n° 21161)

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes constituyen sus domicilios especiales ad-ítem, en los indicados anteriormente, en donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen. Asimismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando en forma expresa a cualquier otro Fuero o Jurisdicción que les pudiera corresponder, inclusive el Federal.

En prueba de conformidad, previa lectura, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Mar del Plata, al día.....

Nota: En este acto el cliente declara poseer un superficie cubierta de.....

.....m2. edificada en el año.....-

Se adjunta croquis **SI – NO**

PILETA SI-NO

FIRMA CLIENTE

FIRMA OSSE

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.835

EXPEDIENTE N° : 1874

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfár el Convenio de Cooperación, cuyo texto forma parte de la presente como el Anexo I y tiene por objeto acordar tareas que se ejecutarán en el período de transición entre OSSE y la Asociación Vecinal de Fomento sobre los sistemas cloacales domiciliarios y los pozos pertenecientes a los vecinos del Barrio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO DE BARRIO ALFAR y OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E

Entre **OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**, representada en este acto por el Sr. Presidente **MARIO LEONARDO DELL' OLIO**, DNI 5.529.231, con domicilio en la calle French n° 6737 de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "OSSE" por una parte, y la **ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO DEL BARRIO ALFAR** representada por la Sra. Presidenta **LILIANA HAYDÉ BALLANTI**, DNI 12.825.745, con domicilio en Calle 413 n° 750 de la localidad de Mar del Plata, en adelante la "AVF", han convenido celebrar el presente acuerdo que se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: ANTECEDENTES: El presente reconoce como antecedentes:

- La Ordenanza n° 8022 donde OSSE fue autorizada a suscribir convenio de ejecución de tareas de colaboración sobre redes de agua con Cooperativas, Asociaciones Vecinales de Fomento, Consorcios, etc. y los convenios firmados con las Asociaciones Vecinales de Fomento integrantes de la Comisión Pro Acueducto Sur.

- El Convenio de Cooperación entre "OSSE" y la "AVF" ALFAR, autorizado por Ordenanza n° 21158, promulgado por Decreto n° 2796 del 28/12/2012.

SEGUNDA: OBJETO: El presente acuerdo tiene como objeto continuar ejecutando las tareas que se realizan en el periodo de transición entre “OSSE” y la “AVF” sobre los sistemas cloacales domiciliarios y los pozos de agua pertenecientes a los vecinos del barrio. Las tareas a realizar por parte de la “AVF”, sobre los sistemas cloacales domiciliarios serán las relacionadas con la utilización de métodos químicos para su mantenimiento y ampliación de la durabilidad del pozo. Las tareas a realizar sobre los pozos de agua, consistirán en la ejecución del sellado de las protecciones superficiales de los mismos en caso de ausencia o estado deficiente y cloración en el caso que sea necesario y “OSSE” así lo determine. También estará comprendida la tarea de reparto domiciliario de agua para consumo humano a los vecinos del barrio según lo disponga la “AVF” y “OSSE”.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La “AVF” estará obligada a:

- Disponer de hasta dos personas que recibirán la capacitación de “OSSE” para ejecutar las tareas objeto del convenio.
- Presentar un plan de trabajo dentro de los 5 días de firmado el convenio, para ejecutarlo en coordinación con el Área Proyectos Institucionales de Agua y Cloaca y la Gerencia de Calidad de “OSSE”.
- Ejecutar el sellado de las protecciones superficiales de los pozos de agua pertenecientes a los domicilios del barrio que tengan dañadas o insuficientes protecciones superficiales.
- Verificar periódicamente el estado de los sellados ya efectuados.
- Clorar los pozos de agua atento las directivas emanadas por “OSSE”.
- Distribuir agua en los domicilios que “OSSE” y la “AVF” lo dispongan.
- Proveer movilidad para realizar las tareas.
- Aplicar los tratamientos químicos que “OSSE” determine en los sistemas cloacales domiciliarios particulares.
- Verificar el estado de las canillas de los Tanques Comunitarios y repararlas y / o reemplazarlas en caso de deterioro
- Recomendar y promover entre los vecinos la conexión a la red de cloacas, en la medida que ésta sea habilitada.
- Recomendar y promover entre los vecinos el cegado de los pozos ciegos en la medida que se vayan habilitando las redes cloacales, haciendo un seguimiento de cada caso, con el propósito de preservar el acuífero de la zona.
- Emitir informe mensual y a requerimiento de “OSSE” sobre las tareas realizadas con detalle de domicilio.
- Emitir factura mensual por la ejecución de las tareas objeto del convenio.

“OSSE” estará obligada a:

- Capacitar técnicamente a las personas que proponga la “AVF” sobre las tareas objeto del convenio.
- Entregar a la “AVF” materiales químicos para el mantenimiento de sistemas cloacales.
- Entregar a la “AVF” material para efectuar el sellado para reparar las protecciones superficiales de los pozos.
- Completar periódicamente los tanques de agua comunitarios.
- Reemplazar los Tanques Comunitarios en caso de rotura
- Entregar a la “AVF” las canillas a utilizar en las reparaciones de los Tanques Comunitarios
- Inspeccionar los trabajos realizados por la “AVF”.
- Transmitir directivas sobre el clorado de pozos desde la Gerencia de Calidad.
- Entregar a la “AVF” bidones para el reparto domiciliario de agua.
- Entregar a la “AVF” cloro para efectuar desinfecciones.
- Efectuar dos limpiezas al año (vaciado) de los pozos cloacales a los vecinos que residen en forma permanente en el barrio y no tienen aún red de cloacas, según determinen conjuntamente “OSSE” y la “AVF”.

CUARTA: PLAZO: Este acuerdo tendrá vigencia por un año a partir de octubre de 2013, prorrogable por igual término.

QUINTA. PRECIO. El monto a cobrar por la “AVF” será de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) mensuales que comprenderá la ejecución de las prestaciones mencionadas en el artículo 3º, debiendo la “AVF” cumplir como mínimo por mes la atención con bacterias de pozos domiciliarios pertenecientes a los vecinos que habitan en forma permanente en el barrio y aún no se ven beneficiados con la red de cloacas. El precio será pagado a mes vencido, entre el 1º y el 15 de cada mes previa presentación de la factura respectiva y el informe de la “AVF” correspondiente, con detalle de los domicilios comprendidos y la firma del vecino en cada caso.

SEXTA: El incumplimiento del contrato dará lugar a la caducidad del presente, previo reclamo por medio fehaciente de su cumplimiento.

SEPTIMA: COLABORACIÓN. La “AVF” se compromete a impulsar junto a “OSSE” la ejecución de las etapas de los proyectos de tendido de Redes Cloacales para el barrio y participar en el análisis de alternativas para mejorar el sistema de provisión de agua.

OCTAVA: DOMICILIO. Para los efectos de notificación y legales los domicilios, son para “OSSE”: French n° 6737 y para la “AVF”: Calle 413 n° 750, donde serán válidas todas las notificaciones y/o intimaciones que se cursaran, las partes se

someten de común acuerdo a los Tribunales que por fuero y jurisdicción corresponden al domicilio de "OSSE", renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad las partes firman de común acuerdo, previa lectura del presente contrato, dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mar del Plata, a los..... días del mes de septiembre de 2013.

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : O-15.836

EXPEDIENTE Nº : 1875

LETRA D

AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a tomar el servicio de agua corriente del BARRIO JARDIN DE PERALTA RAMOS en las condiciones de prestación actuales, ejerciendo los controles y modificaciones técnicas que estime pertinente, conforme los usos, especificaciones y normativa vigente; no siendo responsable del pago de ningún pasivo preexistente, incorporando a usuarios y a las redes en el sector, quedando la expansión, ejecución de obras, operación y mantenimiento en manos de OSSE.

Artículo 2º.- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado tomará la prestación del servicio de agua corriente conforme lo establecido en el Artículo 1º, una vez obtenido el ochenta por ciento (80%) de la firma del Anexo I sobre el total de usuarios del barrio y a partir de la fecha en que se transfieran – sin cargo- las instalaciones que posibilitan la prestación del servicio en las condiciones actuales y que se individualizarán conforme el artículo 3º. Para el cumplimiento de estas condiciones se establece un plazo de noventa (90) días hábiles de sancionada la presente.

Artículo 3º.- Por la presentación voluntaria de vecinos como por el relevamiento que efectuará OSSE dentro del plazo establecido en el artículo 2º, se producirá la incorporación de las instalaciones existentes al patrimonio de la Empresa.

Artículo 4º.- Los usuarios que se incorporen al radio servido de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., deberán contar con cisterna y tanque elevado de reserva. Asimismo deberán mantener actualizada la información necesaria para que OSSE realice la facturación correspondiente al servicio prestado, debiendo cumplimentar con lo dispuesto en la Ordenanza 21161 y Sección VIII Preservación y Cuidado del Recurso -Capítulo I Cuidado Razonable del Agua Potable Capítulo II - Uso racional del agua - Capítulo III - Sistemas para el Ahorro de Agua.

Artículo 5º.- La obra de Red de Agua Corriente será incorporada al Plan de Obras de OSSE, debiendo ser considerada para los futuros presupuestos de la Empresa, quedando sujeta a las posibilidades financieras que se dispongan. La obra será puesta al cobro como Contribución por Mejoras.

Artículo 6º.- Facúltase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a destinar un 10% del importe total de la tarifa percibida de los usuarios del Barrio Jardín de Peralta Ramos -mientras se mantenga la prestación en las condiciones actuales-, a la constitución de un crédito individual aplicable al pago de la Contribución por Mejoras referida en el artículo 5º. Ese importe será imputado en la cuenta de cada usuario, una vez que OSSE ejecute la obra de Red de Agua Corriente en el Sector. La facturación del monto restante del costo de la obra, calculado según el prorrateo que corresponda a cada vecino, se realizará de acuerdo a la modalidad vigente para el cobro de la Contribución por Mejoras.

Artículo 7º.- El área del BARRIO JARDIN DE PERALTA RAMOS, objeto de la presente ordenanza, se delimita en el plano que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc...-

ANEXO I

ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO AGUA- CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS BARRIO JARDÍN DE PERALTA RAMOS -Expte Nº 2012/1241/D

Entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, domiciliada en calle French nº 6737 de la Ciudad de Mar del Plata, en adelante denominada "OSSE", el Sr/a.....con Doc. DNI nº.....domiciliado en la calletambién de esta Ciudad, en adelante denominado, "ADHERENTE" se conviene en celebrar el presente **CONVENIO DE ADHESIÓN**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: El "ADHERENTE" expresamente reconoce a "OSSE" como prestador del servicio de agua en el Barrio Jardín de Peralta Ramos. En virtud de lo cual "OSSE" incorporará las instalaciones existentes con el objeto de concretar una eficaz y eficiente prestación, ejerciendo sobre las mismas los controles técnicos que estime pertinentes conforme su uso, oportunidad y especificaciones técnicas.

SEGUNDA: “OSSE”, hasta que se ejecuten las instalaciones definitivas, prestará el servicio de agua corriente en las condiciones actuales de precariedad, calidad, cantidad y continuidad, y exigirá de los vecinos beneficiarios de dicho servicio el pago de la tarifa conforme al Régimen Tarifario vigente. Ello no generará para los usuarios ningún derecho adicional, en oportunidad de ponerse al cobro la Contribución por Mejoras correspondiente al financiamiento de las instalaciones definitivas que se construyan.

TERCERA: La obra de Red de Agua Corriente será incorporada al Plan de Obras de “OSSE”, debiendo ser considerada en los futuros presupuestos de la Empresa, quedando la construcción sujeta a las posibilidades financieras que se dispongan. Oportunamente, la obra será puesta al cobro por el régimen de Contribución por Mejoras.

CUARTA: “OSSE” incorporará únicamente a los usuarios existentes que posean sus instalaciones sanitarias conforme el Reglamento de Instalaciones Sanitarias Internas e Industriales de “OSSE” (Resolución n° 83/87 y 658/09 incorporado a la Ordenanza n° 21.161 por el art. 107º) las que inmediatamente deberán contar con cisterna y tanque elevado. Asimismo deberán mantener actualizada la información necesaria para que “OSSE” realice la facturación correspondiente al servicio prestado y asumir el compromiso de efectuar un consumo racional del agua en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Sección VIII de la Ordenanza n° 21161.

QUINTA: El “ADHERENTE” declara conocer y aceptar el Reglamento de Instalaciones Sanitarias Internas (Resolución n° 83/87 y 658/09 incorporado a la Ordenanza n° 21161 por el art. 107º) y el Reglamento General del Servicio Sanitario (Ordenanza n° 21.161).

SEXTA: “OSSE” autoriza, para cada vivienda, un servicio básico de 0,5m³/día, el que no podrá ser excedido. Caso contrario y previa intimación, “OSSE” podrá proceder al corte preventivo del servicio. Al solo efecto de verificar el servicio básico autorizado, “OSSE” podrá instalar un medidor en cada parcela.

SÉPTIMA: El presente acuerdo es celebrado por el “ADHERENTE” en carácter de propietario encontrándose registrado como titular de la cuenta el Sr./a. En ningún caso importará una renuncia por parte de “OSSE” a los derechos y acciones para reclamar el pago de la deuda contra los restantes obligados. Asimismo, no implicará transferencia de la titularidad del servicio a favor del “ADHERENTE”, la que continuará correspondiendo a las personas registradas, quienes por lo tanto y hasta la total cancelación permanecen igualmente obligados al pago del saldo adeudado.

OCTAVA: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes constituyen sus domicilios, en los indicados anteriormente, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen. Asimismo, las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso Administrativa de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando en forma expresa a cualquier otro Fuero o Jurisdicción que les pudiera corresponder. En prueba de conformidad, previa lectura, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Mar del Plata, al día.....

Nota: En este acto el cliente declara poseer un superficie cubierta de.....

.....m2. edificada en el año.....-

Se adjunta croquis **SI – NO**

PILETA SI-NO

FIRMA CLIENTE

FIRMA OSSE

RESOLUCIONES

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : R-3.569

EXPEDIENTE N° : 1555

LETRA CJA

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la novela fantástica titulada: “El Enviado del Mar - Una travesía en el Tiempo”, cuya autoría le corresponde a Marta Elvira Vega, Sergio Rubén

Aznar, Marie Celeste, Carolina Florencia Ottino y Ana María Lobandal, por difundir la historia de la ciudad de Mar del Plata en la trama del relato.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los autores de la obra literaria “El Enviado del Mar - Una travesía en el Tiempo” mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.570

EXPEDIENTE Nº : 1728

LETRA U

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los deportistas Cristian Rosso y Ariel Suárez, por los logros obtenidos en el Mundial Senior de Remo que se disputara recientemente en la ciudad de Chungju, Corea del Sur.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los deportistas Cristian Rosso y Ariel Suárez en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar los logros deportivos obtenidos por la dupla formada por el Marplatense Cristian Rosso y Ariel Suárez en el Mundial Senior de Remo que tuviera lugar en la ciudad de Chungju, Corea del Sur.

La dupla argentina logró el quinto puesto en la final A (del primero al sexto puesto) en esta competencia, en la que participan los máximos referentes del remo a nivel internacional.

El puesto se logró con un tiempo de 6m16s39/100 luego de las tripulaciones de Alemania (plata en Mundial 2011; sexto en el 2010 y oro en el de 2009), 6m12s95/100; Italia (plata en Londres 2012), 6m12s54/100; Lituania (sexta en los Juegos Olímpicos 2012), 6m10s87/100 y Noruega, que ganó con un registro de 6m09s51/100.

Esta marca representó su mejor ubicación en mundiales ya que anteriormente habían finalizado novenos en Bled, Eslovenia en el año 2011 y décimos en el Nueva Zelanda 2010. También ganaron la medalla de plata en la Copa del Mundo de Hamburgo, Alemania, en 2011 y lograron el sexto puesto en la tercera fecha de la Copa del Mundo celebrada en Munich, Alemania, en junio de 2012. En 2013, Rosso y Suárez, en su primera competencia del año juntos, lograron el séptimo puesto en la tercera fecha de la Copa del Mundo en Lucerna, Suiza, el 14 de julio pasado.

Cristian Rosso es un deportista marplatense, que desde hace más de una década y a través de un gran esfuerzo y compromiso, ha obtenido importantísimos logros, tanto nacionales como internacionales poniendo a nuestra ciudad y a nuestro país en lo más alto del remo mundial.

Ariel Suárez, oriundo de San Fernando, también es un remero especializado en doble par que ha obtenido la medalla de oro en los Juegos Panamericanos de Guadalajara y representado al país en los Juegos Olímpicos de Londres 2012.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los deportistas Cristian Rosso y Ariel Suárez, por los logros obtenidos en el Mundial Senior de Remo que se disputara recientemente en la ciudad de Chungju, Corea del Sur.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.571

EXPEDIENTE Nº : 1748

LETRA CJA

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la tarea de difusión que lleva a cabo el Museo de la Fuerza de Submarinos, ubicado en la Escollera Norte de Playa Grande de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Director del Museo de la Fuerza de Submarinos, Capitán de Navío Gabriel Attis.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.572

EXPEDIENTE Nº : 1789

LETRA P

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del VII Congreso del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur y las III Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial, que tendrán lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.573

EXPEDIENTE Nº : 1818

LETRA U

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la obra teatral "El Conventillo del Gavilán" dirigida por Leo Rizzi, Cecilia Martín y Mónica Arrech e integrada por Cecilia Leonardi, Silvia Jiménez, Cris Ibáñez, Amparo Fernández, Roque Basualdo, Matías Pereyra, Oscar Miño, Hernán Cendra, Alejandro Comercci, Maximiliano Shartzman y los músicos Federico Moyano en guitarra, Pablo González en bandoneón y Leonor Sulpizio en violín.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los directores, actores y músicos precitados, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.574

NOTA H.C.D. Nº : 217

LETRA NP

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las "29º Jornadas Nacionales de Seguridad Social Farmacéutica" y el "27º Encuentro Educativo de Cooperativas Farmacéuticas" que, organizadas por AMFFA, CAFAR, FECOFAR, ACOFAR, ASOPROFARMA y COFALOZA, se llevarán a cabo los días 1 y 2 de noviembre de 2013 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.575

NOTA H.C.D. Nº : 219

LETRA NP

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la “Primera Semana de la Música” que, organizada en forma conjunta por la ONG Causa Niñez y Gemma Cultura en el marco de los festejos por el Día de Santa Cecilia, se desarrollará entre los días 18 y 25 de noviembre de 2013 en el Asilo Unzué de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a las entidades organizadoras precitadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.576

NOTA H.C.D. Nº : 223

LETRA NO

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las jornadas denominadas “LA ADOPCIÓN. UN CAMINO A LA NUEVA CONFORMACIÓN FAMILIAR: ¿LA ÚNICA?. Una mirada social, política-cultural y judicial: La adopción como fenómeno político cultural desde la mirada de la sociedad, de la representación política y social, desde la justicia y desde los testimonios de quienes viven la adopción – familias adoptivas: padres que adoptan hijos e hijos que adoptan padres; familias que adoptan familias”, que tendrán lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata los días 1 y 2 de noviembre de 2013.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Dra. Clara Alejandra Obligado, Juez de Familia, Titular del Juzgado de Familia nº 5 del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.577

EXPEDIENTE Nº : 1329

LETRA FV

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón expresa su más especial interés en que el Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos que resulten indispensables a los efectos de aplicar nuevamente, en el Partido de General Pueyrredon, el “Programa de Organización Barrial ante Emergencias” denominado ALERTA.

Artículo 2º.- Asimismo, en acto a realizarse en el recinto del Honorable Concejo Deliberante se entregará una mención especial y agradecerá a todas aquellas personas e instituciones públicas y privadas que participaron en la organización y aplicación de dicho programa anteriormente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

Nº DE REGISTRO : R-3.578

EXPEDIENTE Nº : 1878

LETRA C

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que se adopten, a la mayor brevedad, las medidas necesarias tendientes a resolver la situación habitacional de las familias del barrio Villa Evita, afectadas por el reciente temporal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : R-3.579
EXPEDIENTE N° : 1879

LETRA V

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su solidaridad con los argentinos Camila Speziale y Hernán Pérez Orsi y con el resto de los tripulantes del Buque "Arctic Sunrise", perteneciente a Greenpeace, detenidos en Rusia.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a los familiares del marplatense Hernán Pérez Orsi, su esposa Margarita Malig y su hija Julia Pérez Malig.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : R-3.580

NOTA H.C.D. N° : 206

LETRA NP

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del 1° Selectivo Marplatense de Surf, a desarrollarse los días 2 y 3 de noviembre en playa Puerto Cardiel, el 30 de noviembre y 1 de diciembre en Playa Grande y el 21 y 22 de diciembre en playa Luna Roja, fechas correspondientes al año 2013, organizado por la Asociación de Surf Argentina.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora del certamen precitado.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : R-3.581

NOTA H.C.D. N° : 220

LETRA NP

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el encuentro entre el Sindicato de Obreros de Maestranza de la República Argentina (SOM) y la Federación Nacional de Trabajadores de Servicios, Aseo y Conservación, Limpieza Urbana, Ambiental y Espacios Verdes (FENASCON) de la República Federativa del Brasil que, a fin de abordar temáticas relacionadas al medio ambiente y la ecología, se desarrollará los días 20, 21 y 22 de octubre de 2013 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a las entidades organizadoras del encuentro que refiere el artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : R-3.582

NOTA H.C.D. N° : 234

LETRA NP

AÑO 2013

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "Primer Encuentro de Carnavales y Llamadas de Estilo Uruguayo" que se llevará cabo los días 14 y 15 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a la Asociación Cultural Uruguaya en Mar del Plata.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013**N° DE REGISTRO** : D-1.740**EXPEDIENTE N°** : **LETRA** **AÑO**

Exptes y Notas: 1099-CJA-2012; 1765-CJA-2012; 1868-CJA-2012; 2200-CJA-2012; 1107-U-2013; 1156-U-2013; 1344-U-2013; 1459-FV-2013; 1711-OS-2013; 1786-OS-2013; 1813-OS-2013; 198-NP-2013; 213-NP-2013; 224-NP-2013.

DECRETO**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1099-CJA-2012: Dando respuesta a la C-4086, ref. a la solicitud de informe respecto de tres módulos de venta de productos alimenticios y artesanías instalados en Parque Camet.

Expte. 1765-CJA-2012: Solicitando a O.S.S.E. proceda a efectuar un estudio ref. a la posible recuperación, depósito y posterior utilización del agua de lluvia por parte de los propietarios de inmuebles.

Expte. 1868-CJA-2012: Prohibiendo en todo el ámbito del Partido de Gral Pueyrredón la utilización de reductores de velocidad denominados lomos de burro del tipo bump.

Expte. 2200-CJA-2012: Solicitando al D.E. instale semáforos con giro a la izquierda en Av. P. P. Ramos y las calles Bernardo de Yrigoyen y Gral Rivas.

Expte. 1107-U-2012: Solicitando al D.E. informe sobre la localización del inmueble ubicado en la Av. J. B. Justo n° 2539, destinado al funcionamiento del Juzgado de Faltas y la Dirección Gral de Defensa del Consumidor.

Expte. 1156-U-2013: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el edificio donde funcionan el Centro Cultural Osvaldo Soriano y la Biblioteca Pública Municipal.

Expte. 1344-U-2013: Dando respuesta a la C-4287, ref. a la autorización de extracción de especies arbóreas en el inmueble declarado de interés patrimonial denominado Villa Roca.

Expte. 1459-FV-2013: Solicitando al D.E. informe ref. a proyecto tendiente a la creación de un nuevo Centro de Atención de Adicciones en el Partido de Gral Pueyrredon.

Expte. 1711-OS-2013: OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio 2013.

Expte. 1786-OS-2013: Remite contrato suscripto con la firma HIDROESTRUCTURA S.SHYSINT (UTE), en el marco del programa PAYS.

Expte. 1813-OS-2013: OSSE. Informa sobre la fijación de intereses resarcitorios y punitivos para el mes de Octubre de 2013.

Nota 198-NP-2013: LOZADA, FERNANDO ESTEBAN. Expresa rechazo a la construcción de una estatua iluminada de la Av. Paso y la calle Gral. Lavalle.

Nota 213-NP-2013: CEPEÑAS, JORGE JUAN. Expresa disconformidad por el aumento registrado en la tasa de OSSE a partir del tercer bimestre del año en curso.

Nota 224-NP-2013: TOSCANO, MIGUEL ANGEL. Presenta nota relacionada a la designación de los Defensores del Pueblo.

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013**N° DE REGISTRO** : D-1.741**EXPEDIENTE N°** : 1811 **LETRA** CJA **AÑO** 2013**DECRETO****Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto n° 237, de fecha 25 de septiembre de 2013, que consta de cuatro artículos, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Fernando José Gauna el día 26 de septiembre de 2013, incorporándose en su reemplazo al concejal suplente Alejandro Isidro Gorrachategui.**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013**N° DE REGISTRO** : D-1.742**EXPEDIENTE N°** : 1825 **LETRA** CJA **AÑO** 2013**DECRETO**

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 240, de fecha 30 de septiembre de 2013, que consta de cuatro artículos, mediante el cual se concedió licencia al Concejel Fernando José Gauna, el día 1º de octubre de 2013, incorporándose en su reemplazo al concejal suplente Alejandro Isidro Gorrachategui.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : D-1.743

EXPEDIENTE N° : 1827

LETRA CJA AÑO 2013

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 241 de fecha 1º de octubre de 2013, que consta de cuatro artículos, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la Concejel Marcela Isabel Amenábar, el día 1º de octubre de 2013, incorporándose en su reemplazo al concejal suplente Carlos Enrique Filippini.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 18 de octubre de 2013

N° DE REGISTRO : C-4.303

NOTA H.C.D. N° : 1794

LETRA U AÑO 2013

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por medio del área pertinente, realice la nivelación del espacio destinado a la cancha de hockey del Club Atlético Estrada, ubicado en las calles San Francisco de Asís y Los Juncos del Barrio Parque Camet.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc...-